

REPUBLICA PERUANA

DIARIO
DE LOS
DEBATES
DE LA
Cámara de Diputados



**1.ª LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964**

PUBLICACION OFICIAL

TOMO IV

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos,
Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO

DE LOS

DEBATES

Cámara de Diputados



018384 ✓ in

1. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

TOMO IV

Exposiciones del Diario de los Debates y de Proyectos
Peticiones y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

D
328.85
DLE¹⁰
1964
t. A

"Año de la Enseñanza Gratuita"

4a. SESION

Miércoles 16 de Diciembre de 1964

Presidida por el señor don Nicanor Mujica Alvarez Calderón

S U M A R I O :

PRIMERA HORA.- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proyectos y Proposiciones.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA.- Fueron concedidas las licencias solicitadas por los señores Rafael Eguren Ordosgoitia y Washington Pinzás Gallardo.- Fue aprobado el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de S/. 7'242,466.00. Se inició el debate del proyecto del Poder Ejecutivo relacionado con la ejecución de la Hidroeléctrica del Mantaro.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 45' y actuando los Secretarios señores Caveró Egúsquiza y Zúñiga Trelles, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásob, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Angeles, Avalos, Bardi, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Röger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Miranda, Monsalve, Mora, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres Agurto, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas Haya, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar Olivera, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes:

Alberdi, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Ampuero, Arce, Baca, Belaúnde, Cáceres Cherres, Cárdenas, Colina de Gotuzzo, Delfín, Gallardo, Lozada Stanbury, Manchego, Melgar, Merino, Monroy, Muñoz, Pércovich, Pérez Palacio, Razetto, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Serruto, Temoche, Townsend Ezcurra, Valenzuela, Villarán y Zamora.

Con aviso, los Representantes:

Freundt Rosell, Guzmán Marquina, Eguren Ordosgoitia y Pinzás.

Con licencia, el Representante:

Carrillo.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Palacios Ríos, sobre la construcción del local para el Puesto de la Guardia Civil de Caminaca;

Del señor Ledesma, para que se disponga la libertad del secretario General de la Federación de Campesinos de Ambo;

Del señor Palacios Ríos, respecto a la creación de una plaza de Inspector de Telégrafos en la ciudad de Puno;

Del señor González, para que se disponga el cambio del Gobernador del Distrito de Pacaima, Provincia de Huanta;

Del señor Sierralta, a fin de que se remita las partidas respectivas a los Concejos Distritales de la Provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Mujica Álvarez Calderón, sobre instalación de un aparato telefónico en Huarochirí;

Del señor Martínez Maxera, referente al cambio del paradero de colectivos Lima-San Miguel;

Del señor Cedano, respecto al mejoramiento del servicio que presta la Oficina de Correos y Telégrafos de Sapillica, Provincia de Ayabaca;

Del señor Aldana, relacionado con la destitución del Teniente Gobernador del Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana;

De los señores Mora, y otros, respecto a la construcción del Cuartel Modelo de la Novena Comandancia de la Guardia Civil con sede en Ayacucho;

Del señor Rivero Vélez, a fin de que se efectúe una investigación en torno a la violación de correspondencia que recibe de Omate y de Putina;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor) y otros, sobre traslado del Puesto de Policía de Villurcuni, del Distrito de Yunguyo;

Del señor Noriega, para que se otorgue garantías a los pobladores del Caserío "La Florida", del Distrito de Niepos;

Del señor Razetto, para que se mantenga el servicio policial en el Distrito de La Perla, de la Provincia Constitucional del Callao;

Del señor Mallea, en orden a la construcción del local de la Oficina de Telecomunicaciones de Puerto Maldonado;

Del señor Avalos, a efecto de que se otorgue garantías a los miembros de la Comunidad de Patacancha, Distrito de Ollantaitambo;

Del señor Lazo, para que se investigue respecto al problema de la demarcación territorial del Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; y

Del señor Manrique, relacionado con la instalación de un Puesto de la Guardia Civil en el Distrito de Platería, Provincia de Puno;

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Zamalloa, para que se dicten medidas tendentes a salvaguardar la integridad de los tesoros pictóricos del Cuzco;

Del señor Vargas Haya, sobre construcción de viviendas en Iquitos;

Del señor Núñez Sardá, para que se dé cabida en la segunda e tapa de la Urbanización Popular Condevilla Señor a 85 familias desalojadas de la margen derecha del río Rímac;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, relacionado con los trabajos que se están llevando a cabo en el lugar llamado "Cruz", en la Provincia de Huarochirí;

Del señor Pinto, a fin de que se destaque a un Ingeniero Geólogo, al pueblo de Curahuasi, para determinar los orígenes de los movimientos sísmicos;

Del señor Abásolo, sobre trazo de la carretera longitudinal de la Sierra;

Del señor Mármol, respecto a la construcción de una Central hidroeléctrica en Oyón, Provincia de Cajatambo;

Del señor Abásolo, relacionados con la ampliación de los servicios de agua potable de Paita;

Del señor Alberdi, en orden a la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Barrio de Pueblo Nuevo, Distrito de Sondor;

Del señor Peña Cabrera, solicitando que la Empresa Petrolera Fiscal informe acerca de los estudios y gestiones realizados respecto a la producción de abonos químicos a partir del gas natural;

Del señor Llanos de la Mata, sobre establecimiento de agua potable en Villa María del Triunfo y otros lugares;

Del señor Serruto, referente a la irrigación de las pampas de Ilave y Acora;

Del señor Alberdi, para que se repare la vía que une Negritos y el Barrio "La Draga", en el Departamento de Piura;

Del señor Cornejo, sobre obras de irrigación en el Departamento de Huancavelica;

Del señor Muñiz, referente a la confección de un inventario del patrimonio pictórico del Cuzco;

De la señora Colina de Cotuzzo y señoras Segovia y otros, en orden al mejoramiento de las barriadas "Los Ochavos", del Distrito de la Victoria;

Del señor Núñez Sardá, sobre traslado de los ocupantes de la Barriada "Melitón Carbajal", del Distrito de la Victoria;

Del señor Carrero Checa, respecto a la terminación de los trabajos de instalación de agua y desagüe en el Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca;

Del señor Aldana, sobre anulación de los denuncios de las canteras de arenilla y de piedra, ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Vice, Provincia de Piura;

De los señores Sierralta y Mora, relacionado con la terminación del Salón Parroquial de la ciudad de Coracora, Provincia de Parí-nacochas;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger) y otros, para que se preste ayuda a la Comunidad de Orccorapampa, del Distrito de Nuña;ca;

Del señor Palacios Ríos, en orden a la construcción y pavim^{en}tación del parque principal del Distrito de Imperial;

De los señores Altamirano y Pinto, sobre solución del problema de alumbrado eléctrico en Andahuaylas;

Del señor Otero Hart, sobre mejoramiento de caminos carreteros en la Provincia de Tarma;

Del señor Pércovich, para que se instalen pilones de agua potable en la zona próxima al Barrio San Pedro, de Chimbote;

Del señor Vargas Haya, sobre ejecución de obras de defensa en la ciudad de Iquitos;

Del señor Bocchio, respecto a las obras de canalización en el fundo "Tomasiri", del Distrito de Coronel Inclán, Provincia de Tacna;

Del señor Alberdi, en orden a la ampliación y afirmado de la carretera Sondor-Huancabamba;

De los señores Delgado y otros, para que se destaque un ingeniero Inspector del FNDE que se encargue de informar sobre el estado del Programa 19 de Asignaciones en el Departamento de Tumbes;

De los señores Zúñiga y otros, relacionado con obras de pavim^{en}tación en la ciudad de Andahuaylas;

Del señor Townsend Ezcurra, solicitando informe sobre el estado de las obras de reparación de la carretera Mórrope-Lambayeque;

Del señor Alberdi, para que se remita un volquete a la ciudad de Sechura, destinado al desarenamiento de esa población;

Del señor Aldana, respecto a la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en la ciudad de Querocotillo, Provincia de Sullana;

Del señor Carbajal Soto, referente al estado de las obras que realiza la firma japonesa Eléctric Power Corporation en el Departamento de Tacna;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, sobre mejoramiento del camino entre la Carretera Central y el pueblo de Huariquiña, en Matucana;

Del señor Espinoza, relacionado con los trabajos de construcción de caminos en la Provincia de Leoncio Prado; y

Del señor González, recomendando que se inicie la construcción de obras públicas en la Provincia de Víctor Fajardo.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Avalos, para que se investigue sobre las denuncias presentadas por los colonos de las márgenes del Perené;

Del señor Carnero Checa, sobre situación de los yanaconas de la Hacienda Paccha, en el Departamento de Piura;

Del señor Cáceres Velásquez (don Néstor), solicitando informe sobre la modificación de determinados dispositivos de la Ley Nº 15037;

Del señor Carnero Checa, en orden al establecimiento de una Oficina del Banco de Fomento Agropecuario en la ciudad de Sullana;

Del señor López Cano, a fin de que se le informe en torno a los préstamos realizados en base a la Ley Nº 13505;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor) y otros, relacionada con la reclamación formulada por las autoridades del pueblo de San Gabán;

Del señor Aldana, recomendando el memorándum de la Asociación de Compradores de la hacienda "Lalaquiz", del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba;

Del señor Monsalve Morante, sobre prolongación del canal del desagadero del Punto Nuevo hacia los terrenos de la Comunidad de Mórrope;

Del señor Villar y otros, en orden a la ejecución de obras de defensa del río Mala;

Del señor López Cano, a fin de que se deje sin efecto los denuncios de tierras en la zona de Tate;

De los señores León de Vivero y otros, en torno a la paralización de los trabajos de las Pampas de los Castillos;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, relativa a las obras de defensa en el riachuelo Uchucumayo, del Distrito de Matucana;

Del señor Zárate, para que se preste garantías a la Comunidad de Trinidad, de la Provincia de Cajamarca;

Del señor Boschio, sobre tramitación del expediente originado por la Comunidad de Estique Pueblo y Anexos, del Departamento de Tacna;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, en orden al mejoramiento del canal de Chilcani, en los Distritos de Huarochiri y Sangallaya;

De los Secretarios de la Cámara, acusando recibo de los oficios con los cuales se le remitió memoriales y otras comunicaciones enviadas por las autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones del país; y

De los mismos señores Secretarios, relacionado con la nota con la cual se le comunicó la renuncia del señor Chávez Riva a la Comisión Parlamentaria Investigadora de las condiciones en que la Compañía Astoria explota madera en el Departamento de Loreto, y la designación, en su reemplazo, del señor Cáceres Chérres.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

De la Comisión Ejecutiva Inter-Ministerial de Cooperación Popular dando respuesta a los pedidos formulados por el señor Henrique relacionados con la terminación del local de la Escuela N° 8455 de Ca huaya; y a la provisión de herramientas y otros materiales para la construcción de cuatro puentes y seis oroyas, en la Provincia de Carabaya.

De la Junta Nacional de la Vivienda, contestando la petición del señor Labarthe, en orden a la lotización de la Urbanización Popular "Los Conquistadores", en la Provincia Constitucional del Callao.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

De los señores Secretarios del Congreso, remitiendo las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Ley modificatoria del artículo 19 del Capítulo I, y otros dispositivos de la Ley N° 8433.

Pasó a las Comisiones que conocieron del asunto.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la instalación de las sesiones correspondientes a la Legislatura Extraordinaria de 1964.

De los señores Secretarios del Senado, participando la instalación de las sesiones correspondientes a la Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

De los señores Secretarios del Senado, transcribiendo los siguientes pedidos:

Del Senador Jorge Diéguez, relacionado con el proyecto que autoriza a la Corporación Hidroeléctrica del Mantaro para actualizar y dar eficacia al contrato del Consorcio del Mantaro;

Del Senador Oscar Arteta Terzi, respecto al funcionamiento del Hospital "Antonio Lorena" del Cuzco; y

Del Senador Carlos Carrillo Smith, referente a los proyectos sobre reserva de fletes para la marina mercante nacional.

Pasaron a las Comisiones respectivas.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos;

El que crea el Distrito de "San Miguel de El Faique", en la Provincia de Huancabamba;

El que crea la Tercera Agencia Fiscal en la ciudad del Cuzco;

El que manda trasladar a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879, los restos mortales del Teniente Coronel don Francisco Sagasti Saldaña;

El que adjudica un terreno al Concejo Distrital de Lurín, para destinarlo a la construcción de un estadio;

El que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 12097;

El que manda construir un local para el Colegio Nacional "Rímac" en el Distrito del mismo nombre;

El relacionado con la celebración del Primer Centenario de la creación Política de la Provincia de La Mar;

El que crea un Instituto Pedagógico Regional para Varones en la ciudad de Tacna;

El que establece un Colegio Nacional de Educación Secundaria en la ciudad de Chilete, que se denominará "Gran Guzmango Cápac";

El que aclara el artículo 1º de la Ley Nº 15117;

El que dispone el remate de los vehículos internados en el Depósito Oficial de la Dirección General de Tránsito, que se encuentren afectados a medida judicial o administrativa;

El que convierte en Colegio Nacional Mixto, el Colegio Comunal "San Juan Bautista" que funciona en Sumbilca;

El que crea el Instituto Nacional de Arte Folklórico con sede en la ciudad del Cuzco;

El que crea el Distrito de Colquioc, en la Provincia de Bolognesi;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para depositar en la Caja de Depósitos y Consignaciones a la orden del Concejo Distrital de Córdova, el saldo de S/. 37,200.00 sin aplicación de la Partida Iniciativas Parlamentarias "Para el Plano Regulador del Pueblo de Córdova";

El que faculta al Poder Ejecutivo para abrir en el Pliego de Justicia y Culto, Programa III - Administración del Ramo-, La Partida N° 4.12.0 "Créditos devengados y reconocidos por transferencias";

El que crea el Distrito de Canis, en la Provincia de Bolognesi;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para desdoblar la Partida 3.0.0 Obras por Contrata, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego IV, Dirección de Caminos, por S/. 617,583.82 "Para la carretera Sécota-Ramada";

Las que autorizan al Poder Ejecutivo para efectuar Transferencias de partidas en los Pliegos de Justicia y Culto, de Salud Pública y Asistencia Social, de Hacienda y Comercio y de Relaciones Exteriores, por las sumas de S/. 180,465.00, S/. 60,300.00, S/. 3'005,850.00, y S/. 1'400,000.00, respectivamente;

Los que crean los Distritos de Bellavista de La Unión, en la Provincia de Piura; y de Shamboyaco, en la Provincia de San Martín;

El que crea Grandes Unidades Escolares para varones y para mujeres en la ciudad de Huacho;

El que eleva a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional "Javier Prado" de Celendín; y

Los relacionados con los ascensos de los Capitanes de Fragata don Javier Valderrama Steinbach, don Matías Ferradas Matos, don César Fernández Dávila Olivera, don Melitón Carvajal Pareja, don Alejandro Arana Noriega, don Jorge Luna García, don Ramón Arróspide Mejía y don Mario Ayllón Aservi; y del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Gastón Zapata de la Flor.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

El que autoriza al Concejo Provincial de San Martín la contratación de préstamos hasta por siete millones de soles, para la ejecución de obras de pavimentación de las principales arterias de la ciudad de Tarapoto.

El que interpreta el artículo 75º de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el cargo de Concejal;

El que dispone que el Poder Ejecutivo empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden de las respectivas instituciones beneficiarias, el importe de diversas partidas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central que al vencimiento del respectivo ejercicio presupuestal no hayan sido parcial o totalmente aplicadas.

El que crea el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la Provincia de Canta;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para construir una doble autovía que partiendo del kilómetro 14.5 de la Carretera Panamericana Norte, pase por el puente Trapiche y llegue a Santa Rosa de Quives, continuando en una sola vía, con características de primera clase, hasta Canta;

Se remitieron a las Comisiones que conocieron de esos asuntos.

El que dispone que los impuestos a los productos de las industrias vitivinícolas, alcoholera, licorera, derivados y anexas, serán cobrados mediante el "Timbre de la Bebida", que se crea por esta ley;

A pedido del señor JULVE, fue dispensado del trámite de Comisión, pasando a la Orden del Día.

El que manda devolver al Museo Regional "Brunner" de la ciudad de Lambayeque, la colección de objetos de oro artístico incaico que fuera trasladado al Museo Nacional de Antropología y Arqueología de Pueblo Libre;

Se tramitó a la Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos.

El que crea el Distrito de Cátac, en la Provincia de Recuay.

A propuesta del señor ZUNIGA, se acordó tomar su texto como redacción y tramitarlo sin esperar la sanción del Acta.

De los señores Diputados Washington Pinzás y Rafael Eguren Ordosgoitia, solicitando licencia por el término de 8 días.

Pasaron a la Orden del Día.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, formulando invitación a los señores Representantes para que se sirvan prestar su recurso en las deliberaciones de la Reunión del Grupo Consultivo sobre los Problemas de la Hoja de Coca, que se celebrará en Lima, en el Hotel Crillon.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo, transcribir a los señores Diputados y archivar.

P R O Y E C T O :

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, referente a la construcción de un Hospital-Centro de Salud Docente, con un mínimo de 500 camas, para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Pasó a las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Hacienda Pública "A".

PROPOSICIONES :

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados por el Departamento de Piura que suscriben;

Considerando :

Que la Provincia de Morropón del Departamento de Piura, cuenta con una crecida población, la mayor parte campesina, con notable déficit de escuelas y maestros y por lo tanto con un alto índice de analfabetos;

Que la Provincia de Morropón cuenta como ninguna otra del Departamento con una Prelatura Nulius en el aspecto religioso y en el aspecto escolar tiene tres Sectores Escolares, todo lo que reafirma su importancia;

Que la citada Provincia cuenta con varios Planteles Secundarios Comunes y Técnicos con lo que se tiene asegurado el futuro a lumnado para la Escuela Normal Mixta a crearse; y

Por las consideraciones expuestas y otras que se hacen notar en el Memorial adjunto, proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Chulucanas, capital de la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, una Escuela Normal Mixta.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas que fueran necesarias para la instalación y funcionamiento del Plantel educacional a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 26 de Noviembre de 1964.

Ramón Abasolo Razuri

Juan Palacios Pintado

Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"La Celula Parlamentaria Aprista;

Considerando :

Que, en las Elecciones Generales del 9 de Junio último el pueblo expresó, entre otros anhelos, el deseo y la voluntad de ordenar, tecnificar y moralizar la Administración Pública;

Que, los Funcionarios y Empleados Públicos tienen asignados en el Presupuesto General de la República las remuneraciones que deben percibir, las cuales son complementadas, en atención a la naturaleza, responsabilidad e importancia de las labores que desempeñan, con diversas bonificaciones que, según ley, pueden alcanzar hasta el 150% del respectivo haber básico;

Que, es necesario dictar normas pertinentes que regulen y uniformen la percepción de las diversas Bonificaciones y Asignaciones por concepto de asistencia, en ejercicio de las atribuciones propias del cargo, a reuniones de los organismos o corporaciones estatales o paraestatales o de viáticos, por realización de inspecciones ó comisiones, dentro del territorio nacional o en el extranjero; y

Que, es igualmente, necesario, por un mejor ordenamiento presupuestal y, para que los Funcionarios y Empleados perciban el justo haber a que tienen derecho, de acuerdo a su experiencia técnica, a su especialización y a los Estudios Superiores y de Investigación que hayan realizado, crear dentro de la Administración Pública una categoría que incluya a los funcionarios y empleados que desempeñen labores especializadas, de cuyo servicio requiere el Estado.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Ningún funcionario o empleado público, cualquiera que sea su categoría, podrá percibir por concepto de bonificaciones o asignaciones, ni por otro concepto, más de la mitad del haber asignado al cargo respectivo en el Presupuesto General de la República.

Artículo 20.- Están exceptuadas de las disposiciones del artículo anterior las asignaciones y viáticos por el desempeño de comisiones extraordinarias dentro o fuera del país, los viáticos por el desempeño de inspecciones o de comisiones fuera del lugar habitual de residencia de los funcionarios o empleados, así como las bonificaciones por tiempo de servicios, especialización y familia numerosa.

Artículo 32.- Créase dentro de la Administración Pública, la "Categoría Profesional", la que estará constituida por los funcionarios y empleados que posean títulos otorgados por las Universidades, ó Escuelas Superiores del País, ó del extranjero, debidamente revalidados.

Artículo 49.- Denomínase "cargo o puesto" al conjunto de deberes y responsabilidades asignadas a una persona, las cuales requieren sus servicios durante la totalidad de una jornada de trabajos y "clase" al grupo de cargos o puestos semejantes en cuanto a deberes y responsabilidades; la "Categoría Profesional" comprende 12 grados, estando incluidos en ellos los siguientes cargos y clases:

- Profesional Primero.- Director General, Director, Gerente General, Gerente, Secretario General, Presidente de Instituto, de Corporación, de Junta o cargos similares en funciones o clases.
- Profesional Segundo.- Sub-Director, Sub-Gerente, Sub-Secretario General, Vice-Presidente de Instituto, de Corporación, de Junta o cargo similares en función o clase.
- Profesional Tercero.- Inspector General, Supervisor General, Coordinador General o cargo similares en funciones o clases.
- Profesional Cuarto.- Jefe de División, Asesor, Secretario Técnico, o cargos similares en funciones o clase
- Profesional Quinto.- Jefe de Sub-División, Sub-Jefe de División, Auditor o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Sexto.- Jefe de Departamento, Sub-Jefe de Sub-División, Jefe Regional, Inspector de Zona o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Séptimo .- Jefe de Sección, Sub-Jefe de Departamento, Jefe-Departamental, Director de Carretera, Superintendente o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Octavo .- Residente de la 1ra. Categoría, Sub-Jefe de Sección, o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Noveno .- Residente de Intermedia o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Décimo .- Residente de 2da. o cargos similares en funciones o clase.
- Profesional Undécimo.-Ayudante de 1ra. o cargos similares en función o clase.
- Profesional Duodécimo.-Ayudante de 2da. o cargos similares en función o clase.

Artículo 59.-Todo cargo o puesto de los Funcionarios de la "Categoría Profesional" debe corresponder a un grado determinado. Todos los Funcionarios y Empleados que desempeñan en las diversas ramas de la Administración Pública iguales o similares cargos o puestos de la misma clase, percibirán un haber básico igual en todas las Reparticiones Estatales o Para-Estatales.

Artículo 69.-La diferencia de retribución entre un grado y otro de todos entre sí, estará regulada por la siguiente escala de por

centajes conforme a la cual se determinarán, en las Leyes Anuales de Presupuesto, el monto de sueldos básicos, los que así guardarán siempre proporción pre-determinada.

Grado	Porcentaje para la fijación de haberes básicos.
Profesional Primero	100 %
Profesional Segundo	90 %
Profesional Tercero	85 %
Profesional Cuarto	80 %
Profesional Quinto	75 %
Profesional Sexto	70 %
Profesional Séptimo	65 %
Profesional Octavo	60 %
Profesional Noveno	55 %
Profesional Décimo	50 %
Profesional Undécimo	45 %
Profesional Duodécimo	40 %

Artículo 7º.- Los Funcionarios y Empleados, que están comprendidos en la "Categoría Profesional", no podrán percibir por conceptos de bonificaciones o asignaciones ni por otro concepto, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2º. de esta Ley, más del 50 % del haber básico asignado en el grado respectivo en la "Categoría" Profesional.

Artículo 8º.- Fíjese en el Presupuesto para 1964, el Haber Básico Máximo, para el Grado de Profesional Primero en S/.14,000.00. Los haberes básicos de los demás grados profesionales se regularán de acuerdo a los porcentajes señalados en el artículo 5º de esta Ley.

Artículo 9º.- La Reglamentación de la presente ley, de acuerdo al artículo 17, de la Ley Nº 11377, de ninguna manera podrá contemplar la reducción de la remuneración total percibida al tiempo de su promulgación.

Artículo 10º.- La Reglamentación de la presente ley estará a cargo de una Comisión, integrada por el Ministro de Justicia y Culto o su representante, el Director General del Servicio Civil y Pensiones, el Director General de Hacienda, un Delegado del Colegio de Abogados, Un Delegado del Colegio de Ingenieros y un Delegado del Colegio de Arquitectos.

Artículo 11º.- Dicha Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 30 días, después de promulgada la presente ley y las labores que se encomienda a esta Comisión quedarán concluidas en un plazo máximo de treinta días, después de su nombramiento.

Artículo 12º.- Las disposiciones contenidas en la presente ley serán incluidas como parte integrante del nuevo Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, que viene elaborando la Comisión nombrada para ese fin.

Artículo Transitorio.- Mientras se elabore el Reglamento de la "Categoría Profesional" considerado en el Artículo 3º de esta ley, los Funcionarios y Empleados que tengan derecho a ser considerados en ella, percibirán, respetando los derechos adquiridos, una remuneración que estará integrada por el haber asignado a su cargo en el Pre

supuesto General de la República y las diversas asignaciones que a la fecha vienen percibiendo.

Dada, Etc.

Lima, 29 de Enero de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Llanos de la Mata.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washing-
tón Pinzás Gallardo.- Jorge Lozada Stambury."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A", de Legislación de Trabajo "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando :

Que en la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima , existen poblaciones que han alcanzado un notable grado de progreso y desarrollo cultural y material;

Que entre éstas se destaca el pueblo de San Miguel de Parquín que cuenta con amplias obras públicas como locales escolares, Iglesia, locales comunales; agua potable; y desagüe en actual ejecución;

Que, además, cuenta con una carretera que la comunica con la localidad de Huacho y por ende con la Capital de la República;

Que entre sus actividades más prominentes se destacan la extracción de minerales y la explotación de la ganadería;

Que su población alcanza a 800 habitantes y al anexarse a ésta el pueblo de Picoy, el número de pobladores alcanzaría a la suma de mil quinientos;

Que entre sus atractivos turísticos cuenta con un amplio valle dedicado a la agricultura y a la ganadería; cinco lagunas; ruinas incaicas; y baños de aguas termales;

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el Distrito de San Miguel de Parquín ; en la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima, que estará integrado por los pueblos de Parquín y Picoy.

Artículo 29.- Los límites del Distrito de San Miguel de Parquín, serán los de las Comunidades de Indígenas que los integran.

Dada, Etc.

Lima, 23 de noviembre de 1964

Luis F. Rodríguez Vildósola.- Armando Villanueva del Campo,
Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando :

Que el caserío de Chiuchín, del Distrito de Santa Leonor, de la Provincia de Chancay, ha adquirido un apreciable desarrollo urbano;

Que el referido núcleo urbano se ha expandido convirtiéndose en un balneario por la existencia de las aguas termales de Chiuchín, estando llamado a constituirse en un centro de atracción turística; y

Que en consecuencia es procedente la elevación a la categoría de pueblo del mencionado centro poblado de Chiuchín;

Presentan a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico: - Elévase a la categoría de pueblo al caserío de Chiuchín, del Distrito de Santa Leonor, de la misma Provincia de Chancay.

Dada, Etc.

Lima, 23 de noviembre de 1964

Luis F. Rodríguez Vildósola.- Armando Villanueva del Campo,
Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

EL RELATOR leyó :

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que es necesaria e indispensable la creación de Escuelas Pre-Vocacionales, especialmente en el sector del campesinado del País;

Que la enseñanza técnica se impone en medios subdesarrollados, ya que un gran porcentaje de la población escolar campesina no sigue es tudios secundarios por falta de recursos económicos, pasando de la Escuela Primaria a dirigentes de sus comunidades y pueblos;

Que el pueblo de Huancaraylla, capital del distrito de su nom bre, Provincia de Víctor Fajardo y Departamento de Ayacucho, se viene destacando por su patriótica vocación del trabajo común en beneficio ge neral; y

Que igualmente la Escuela de Varones N° 1029 de dicho pueblo está en óptimas condiciones de ser convertida en Escuela Pre-Vocacio - nal;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Conviértase en Escuela Pre-Vocacional la Escuela Prima- ria de Varones N° 1029 del pueblo de Huancaraylla, capital del distri- to de su nombre del Departamento de Ayacucho.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Diciembre de 1964.

Luís García Blásquez Lara,

Diputado por el Departamento de Ayacucho"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputa- dos que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestar- lo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Educación Técnica.

EL RELATOR leyó :

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho que suscribe, por el Gru- po Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que es indispensable establecer centros de enseñanza técnica-agrícola y de orientación utilitaria en la sierra del Perú como un efectivo aporte a la formación del campesinado; y

Que la Escuela de Varones N° 1035 del distrito de Sacsamarca está en condiciones de ser convertida en Escuela Pre-Vocacional tanto por el número de alumnos adultos, su antigüedad y demás circunstancias;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Conviértase en Escuela Pre-Vocacional la Escuela Primaria de Varones N° 1035 de Sacsamarca, capital del distrito de su nombre de la provincia de Víctor Fajardo y Departamento de Ayacucho.

Artículo 2º.- Declárase de necesidad la construcción de un moderno local para el funcionamiento de la Escuela Pre-Vocacional que se crea mediante la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública hará cumplir la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Diciembre de 1964.

Luís García Blásquez Lara,

Diputado por el Departamento de Ayacucho"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Educación Técnica.

EL RELATOR leyó :

"Los Representantes por el Departamento de Cajamarca que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando :

Que la Hacienda "Chala", ubicada en Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, viene siendo campo de permanente lucha social entre los campesinos feudatarios y quienes detentan la tierra y conducen la hacienda;

Que el grado de explotación y analfabetismo, en la referida hacienda, tienen caracteres agudos, como consecuencia de una concepción retrasada y primitiva de explotación de la tierra y del hombre;

Que han estado y continúan efectuando transferencias de lotes

de terreno con criterio crematístico y para burlar la Ley de Reforma Agraria, despojando a los ocupantes, colonos, arrendatarios y yanaconas de sus posesiones para entregárselas a quienes pueden abonar altos precios;

Que no es posible permitir la consumación de los abusivos procedimientos de los detentadores de la mencionada hacienda, quienes, aprovechando de que la declaración de zona de reforma agraria demorará, algunos años aún para la región de Cajamarca, crean conflictos sociales graves, despojando tierras y originando violencias, de tal manera que cuando se intente aplicar los dispositivos de la Ley Nº 15037, el Estado se encuentre ante hechos consumados e irreversibles;

Que los detentadores de la tierra no extienden recibos de arrendamiento a los campesinos que pagan la merced conductiva correspondiente;

Que existen formas de trabajo y de pago feudatarias e inhumanas, que cada día se van extremando;

Que se utilizan, por parte de los interesados, todos los medios a su alcance para exacerbar su dominio y opresión sobre la masa campesina, obteniendo órdenes de prisión, incluso de los jueces del lugar;

Que ya se han producido choques violentos, en los que han resultado heridos campesinos y miembros de las fuerzas policiales, como el sucedido en mayo del presente año que son de responsabilidad de quienes no saben conducir la hacienda de acuerdo a las leyes de la República;

Que es necesario devolver la tierra a quienes han sido despojados de ella; y

Que es impostergable la necesidad de acudir a solucionar este grave problema de acuerdo con las leyes existentes y las modalidades que reclama la realidad del lugar, proponen el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de la Hacienda "Chala", ubicada en Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.

Artículo 2º.- El Instituto de Promoción y Reforma Agraria procederá de inmediato, a la expropiación de dicha Hacienda aplicando los dispositivos contenidos en la Ley Nº 15037, en cuanto ella dispone una justa distribución de la tierra y las condiciones que para el caso establece.

Artículo 3º.- La tierra expropiada será distribuída preferencialmente entre los ocupantes, o los que por cualquier medio hubieran sido desposeídos desde el año 1956, probando su calidad de arrendatarios u ocupantes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 15037.

Artículo 4º.- Córtese los juicios de interdictos, desahucio y usurpación existentes aún cuando se encuentren en estado de ejecución de sentencia seguidos contra los ocupantes de la Hacienda Chala.

Artículo 5º.- El Instituto de Reforma y Promoción Agraria interviendrá para evitar los desalojos de los colonos, yanaconas, arrendatarios y demás feudatarios.

Dada, Etc.

Lima, 30 de Noviembre de 1964.

Víctor Tantaleán Vanini.- Julio Garrido Malaver.- Humberto Carranza Piedra."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Especial de Política Agraria.

EL RELATOR leyó:

"CREACION DE LA "CORPORACION PERUANA DE ELECTRICIDAD"

LA COMISION PARLAMENTARIA INVESTIGADORA DE LOS

CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ESTADO CON

EL CONSORCIO "SOCIMPEX"

CONSIDERANDO :

Que hay notoria dispersión de esfuerzos y acentuada falta de coordinación funcional entre las entidades del Sector Público encargadas de realizar las actividades vinculadas a la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica;

Que es conveniente para los intereses nacionales superar las deficiencias orgánicas y funcionales que, en materia eléctrica, se observa en el Sector Público, con la creación de una entidad autónoma que, al mismo tiempo, pueda realizar la función estatal de fomento y control de la industria eléctrica y dirigir la ejecución del Plan Nacional de Electrificación, en concordancia con los lineamientos que trace el Gobierno Central, a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

Que la entidad propuesta puede organizarse a base de las dependencias actualmente pertenecientes al Gobierno Central y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico que tienen por objeto esencial realizar actividades directamente vinculadas a la industria eléctrica, con cargo de centralizarlas y mejorar su organización y funcionamiento, a parte de coordinar las que, en el mismo campo de acción, desarrollan determinadas Municipalidades e Instituciones del Sub-Sector Público Independiente, cuya autonomía no sufriría mengua alguna;

Que el propósito planteado puede realizarse a través de una

Institución autónoma integrante del Sub-Sector Público Independiente, para la que se sugiere la denominación de "CORPORACION PERUANA DE ELECTRICIDAD (CORPELEC)", sobre la base de determinadas normas que regulen su organización y funcionamiento para la eficiente realización de los objetivos precedentemente enunciados;

En armonía con las conclusiones que esta Comisión Parlamentaria ha formulado en el adjunto informe correspondiente a la investigación referente a los contratos celebrados por el Estado con el CONSORCIO "SOCIMPEX";

Presenta el siguiente proyecto de ley :

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

CORPORACION PERUANA DE ELECTRICIDAD

(CORPELEC)

TITULO I - GENERALIDADES

Artículo 1º.- Créase la Corporación Peruana de Electricidad (CORPELEC) como persona jurídica de derecho público interno, que primordialmente deberá realizar la función estatal de fomento de la industria eléctrica y dirigir la ejecución del Plan Nacional de Electrificación, en armonía con la política gubernamental desarrollada a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en concordancia con la Ley 12378.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus fines, la CORPELEC deberá necesariamente :

1.- Actualizar y perfeccionar permanentemente el Plan Nacional de Electrificación, en armonía con las metas y propósitos del Sistema Nacional de Planificación;

2.- Promover, orientar y estimular los esfuerzos de los Sectores Públicos y Privado encaminados a la realización de proyectos de instalación y mejoramiento o ampliación de sistemas de electrificación;

3.- Explotar y administrar las empresas de servicios eléctricos actualmente dependientes del Gobierno Central y de los que posteriormente se le adjudique o encargue;

4.- Ejercer las funciones que, en materia de formulación de estudios y proyectos y de ejecución y explotación de obras eléctricas en el país, competen actualmente a la Dirección de Industrias y Electricidad y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, dentro de los límites que al efecto fije el Reglamento de la presente ley;

5.- Supervigilar el proceso de ejecución de los proyectos de obras eléctricas, con cargo de hacer conocer sus observaciones, a la Dirección de Industrias y Electricidad, para los fines de ley a que hubiere lugar;

6.- Coordinar, a niveles nacional y regionales, las actividades

des que sobre materia eléctrica desarrollan las dependencias del Gobierno Central, las Municipalidades y las Instituciones del Sub-Sector Público Independiente, las que, sin perjuicio de su autonomía, deberán prestarle su colaboración;

7.- Adoptar todas las medidas a su alcance para la más eficiente ejecución del Plan Nacional de Electrificación, que en todo caso deberá adecuarse a las necesidades del desarrollo económico y social del país;

8.- Asesorar, en materia eléctrica, a las reparticiones del Sector Público, cuantas veces éstas requieran su colaboración técnica;

9.- Realizar, por todos los medios a su alcance, los actos necesarios para cumplir los objetivos señalados por la presente Ley; y

10.- Ejercer las atribuciones complementarias que, para la más eficiente realización de los fines generales de la presente Ley, le otorgue el Reglamento General de ésta.

Artículo 32.- En ejercicio de sus atribuciones, la CORPELEC podrá :

1.- Estudiar, proyectar, construir e instalar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta propia o de terceros;

2.- Organizar empresas propias para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, en los lugares o regiones en los que el Sector Privado no tenga posibilidad de hacerlo;

3.- Realizar actividades relacionadas con la adquisición y venta de energía eléctrica;

4.- Efectuar la interconexión de los sistemas de producción de energía eléctrica del país, en armonía con la Ley Nº 14080 y su Reglamento;

5.- Explotar las empresas de servicios eléctricos que voluntariamente le fueren transferidos en venta, arrendamiento, donación o cualquier otro título, por el Gobierno Central, por las Municipalidades, por el Gobierno Central, por las Municipalidades, por las Instituciones del Sub-Sector Público Independiente o por otras personas;

6.- Formar sociedades mixtas para la explotación de empresas eléctricas o integrar cooperativas de servicios eléctricos, con autorización gubernamental previa en cada caso;

7.- Adquirir y enajenar instalaciones para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica;

8.- Celebrar, en el país o en el extranjero, con el aval del Estado y con observancia de los requisitos legales correspondientes y de las prescripciones del Reglamento de la presente Ley, las operaciones financieras que fueren necesarias o útiles para la realización de sus fines;

9.- Sugerir al Poder Ejecutivo, así como a las entidades autónomas del Sector Público interesadas en materia de electricidad, la adopción de las medidas técnica, económica y jurídicamente convenientes

para la solución de los problemas correspondientes o para la promoción de la industria eléctrica; y

10.- Realizar las gestiones que estime convenientes para el eficiente cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º.- La CORPELEC gozará de los siguientes derechos:

1.- De los reconocidos por la Ley 12378 a favor de los concesionarios de servicios públicos de electricidad, sin perjuicio de las obligaciones correspondientes;

2.- De las franquicias y beneficios de la Ley Nº 13270, en su calidad de empresa industrial;

3.- De liberación de impuestos a los préstamos que obtenga para la adquisición de materiales destinados a su uso o consumo, de impuestos y tasas a la importación de bienes para los mismos fines y de todo gravamen correspondiente a los contratos y cualesquiera otros actos que realice en armonía con la presente Ley;

4.- De las facultades coactivas a que se refiere la Ley Nº-4528, para la cobranza de sus créditos; y

5.- De franquicia postal y telegráfica.

Artículo 5º.- La CORPELEC funcionará por tiempo indeterminado no menor de diez años y pondrá término a su existencia sólo por disposición expresa de ley especial.

La CORPELEC tendrá por domicilio la ciudad de Lima y podrá, con acuerdo de su Directorio, abrir oficinas regionales o departamentales propias o designar agentes, en los lugares que estime técnicamente necesarias.

Artículo 6º.- De conformidad con la Ley 14816, la CORPELEC integra el Sub-Sector Público Independiente y mantendrá relación funcional con los Poderes del Estado, a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por conducto de la Dirección de Industrias y Electricidad.

TITULO II - REGIMEN ECONOMICO

Artículo 7º.- Transfiérase a favor de la CORPELEC, los siguientes bienes del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico:

1.- Los que, según el régimen presupuestal de 1964, pertenecen a la Dirección de Industrias y Electricidad de Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a través de su Oficina de Obras Eléctricas, Departamento de Explotación de Centrales Eléctricas y División de Sistemas Eléctricas, y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, a través de la Sub-División de Obras Eléctricas, así como a las dependencias que a partir de 1965, las reemplacen parcial o totalmente o deriven de ellas;

2.- Las empresas de servicios eléctricos que, a la fecha de promulgación de la presente Ley, son de propiedad exclusiva del Gobierno-Central y están administradas por la Dirección de Industrias y Electri

cidad o por otras dependencias del Poder Ejecutivo, con la totalidad de sus respectivos patrimonios, incluidos, consiguientemente, los bienes inmuebles y muebles que integran sus activos;

3.- Los nuevos sistemas eléctricos que el Gobierno Central construye actualmente por su cuenta exclusiva, con todos los bienes inmuebles y muebles que lo integran, y los recursos económicos afectados a ellos; y

4.- Los saldos no ejecutados de las partidas consignadas en los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico vigentes, a favor de las dependencias, empresas y sistemas a que se refieren los tres primeros incisos del presente artículo y cuyos sobrantes al 31 de Diciembre próximo deberán ser depositados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a la orden de la CORPELEC, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para la integración de su capital.

Artículo 82.- El Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central y el Presupuesto Funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Económico consignarán, sin perjuicio de las rentas especiales que posteriormente se creen para los fines de la presente Ley, las partidas necesarias que aseguren el eficiente funcionamiento de la CORPELEC, por un monto no menor de las establecidas, en el ejercicio de 1964, para las entidades a que se refieren los tres primeros incisos del artículo anterior.

Todas las partidas de los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico destinadas a la ejecución de obras eléctricas o a la administración o mejoramiento de servicios eléctricos, serán transferidos, para su aplicación, a la CORPELEC.

Artículo 99.- Créase, como renta especial de la CORPELEC, para incrementar su capital, una contribución de cinco centavos por kilowatio hora de consumo eléctrico, a cargo de los abonados a empresas privadas que produzcan una energía no menor de diez millones de kilowatios - hora al año, la misma que será cobrada por los respectivos concesionarios y reembolsada por ésta, mes a mes, a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, la que a su vez abrirá una cuenta especial para este fin. Quedan excluidos de esta contribución:

1.- Los primeros ochenta kilowatios-hora al mes de todos los consumos;

2.- Los consumos de cuota fija o a limitador y los de ambos sistemas combinados;

3.- Los consumos de alumbrado público; y

4.- Los consumos industriales.

Artículo 100.- El Capital de la CORPELEC se formará con los bienes y créditos que ella reciba del Gobierno Central, con los que adquiera de otras fuentes o cualquier título, con el producto de las inversiones que realice, con los superávits provenientes de la explotación de sus empresas, con la renta especial que se crea por el artículo anterior y con los bienes que se le adjudique por leyes posteriores. Su cuantía y el procedimiento de capitalización serán fijados en el Reglamento

to General de la presente Ley.

TITULO III - REGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo 119..- La CORPELEC será administrada por un Directorio constituido por los siguientes Delegados con la calidad de Directores:

1.- Dos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, designados por Resolución Suprema, de los cuales uno será especialista en asuntos de industria eléctrica y el otro en asuntos financieros;

2.- Uno del Ministerio de Hacienda y Comercio, designado por Resolución Suprema;

3.- Uno del Instituto Nacional de Planificación;

4.- Uno del Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

5.- Uno del Banco Industrial del Perú;

6.- Uno de la Facultad de Mecánica y Electricidad de la Universidad Nacional de Ingeniería; y

7.- Uno del Colegio de Ingenieros del Perú.

Artículo 120..- Se requiere ser peruano de nacimiento y gozar del derecho de sufragio para ser designado Delegado ante el Directorio de la CORPELEC, del cual no podrán formar parte:

1.- Los miembros de los Poderes Legislativo, Judicial ni Electoral;

2.- Dos o más personas que, entre sí, sean parientes en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que sean socios o dirigentes de una misma sociedad, asociación u otro tipo de institución de derecho privado. En cualquiera de estos casos de incompatibilidad, mantendrá el cargo, el que acredite nombramiento de mayor antigüedad. En caso de designaciones simultáneas, se procederá al sorteo;

3.- Los que, en calidad de propietarios, arrendatarios, socios o dirigentes u otro título estén vinculados a empresas privadas dedicadas a la producción, transmisión o distribución de energía eléctrica o al comercio de materiales eléctricos;

4.- Los quebrados, salvo los rehabilitados en los casos de quiebra no culpable ni fraudulenta;

5.- Los que hubieran desempeñado cargos de directores, administradores o representantes de una sociedad o un comerciante individual quebrados por culpa o fraude;

6.- Los que hubieran sufrido condena judicial por delitos comunes;

7.- Los que tengan contratos vigentes con alguna entidad del Sector Público, en materia eléctrica, sobre ejecución de obras o suministro de bienes o servicios, y los deudores del Gobierno Central, del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y de la CORPELEC; y

8.- Los que sean parte en procesos seguidos por alguna entidad del Sector Público, sobre asuntos civiles contenciosos o penales.

Artículo 130.- El Directorio de la CORPELEC elegirá de su seno, anualmente, a un Presidente y a un Vice-Presidente. Las atribuciones de ambos serán determinadas por el Reglamento de la presente Ley.

Sin perjuicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento General de la presente Ley, compete al Directorio de la CORPELEC designar al Gerente y demás servidores de esta Institución, fijar las atribuciones y remuneraciones de ellos y dictar los reglamentos internos.

Artículo 140.- Los servidores de la CORPELEC estarán comprendidos en la Ley 11377 y, para los efectos de ésta, el Directorio ejercerá las atribuciones de autoridad superior de dicha Institución.

Artículo 150.- La CORPELEC contará solamente con los medios materiales y personales estrictamente indispensables para la eficaz realización de sus actividades, bajo responsabilidad de su Directorio.

Artículo 160.- Para asegurar que la CORPELEC funcione con el menor costo posible, sin sacrificar la eficiencia de sus servicios, el Reglamento de la presente Ley señalará, entre las pautas generales que fueren necesarias, las siguientes:

1.- Los límites máximos de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de los servidores de la Institución; y

2.- El porcentaje máximo admisible para gastos de administración.

Artículo 170.- Sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 14816, la CORPELEC rendirá cuenta documentada, al 31 de Diciembre de cada año, al Ministro de Fomento y Obras Públicas, a quien elevará la Memoria y los Balances General y de Resultados respectivos, dentro de los noventa días siguientes a esa fecha.

Las actividades económicas de la CORPELEC, además, serán supervigiladas por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el que establecerá las medidas de control que estime convenientes, sin perjuicio de las atribuciones que competen a la Contraloría General de la República.

Artículo 180.- La organización y funcionamiento de la CORPELEC serán regulados, además de la presente Ley y su Reglamento General, por los Reglamentos Especiales que el Poder Ejecutivo dicte por propia iniciativa o a solicitud de aquélla.

TITULO IV - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 190.- Intégrase la Comisión Nacional de Tarifas, creada por el artículo 102 de la Ley 12378, con un delegado de la CORPELEC, designado por el Directorio de ésta.

Artículo 200.- Los Delegados a que se refiere el artículo 110 de la presente Ley deberán ser designados dentro de los quince días posteriores a la publicación de ésta.

El Directorio será instalado por el Ministro de Fomento y Obras Públicas en cuanto hayan sido nombrados la mitad más uno de los Delegados.

La CORPELEC deberá entrar en funcionamiento dentro de los treinta días siguientes a la aplicación del Reglamento General de la presente Ley.

Artículo 219.- La CORPELEC será inscrita en el Registro Mercantil de Lima, gratuitamente, en vista de la copia certificada de la presente Ley expedida por el Director de Industrias y Electricidad.

Artículo 229.- La CORPELEC absorberá, para iniciar sus actividades, al personal en servicio en las entidades mencionadas por los tres primeros incisos del artículo 7º de la presente Ley, salvo a los servidores que deseen cesar voluntariamente.

Artículo 239.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta días siguientes a su publicación, oyendo al Directorio de la CORPELEC.

Artículo 249.- Deróganse todas las leyes y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Octubre de 1964

Héctor Vargas Haya.- Rodolfo Zamalloa Loayza.- Eduardo Villa Salcedo.-
Jorge Otero Hart".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a Debate, a las Comisiones de Corporaciones Estatales y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que tanto la Ley 7601, sobre denuncios de yacimientos auríferos y el Código de Minería, norman sobre condiciones tendientes a la explotación industrial del oro, permitiendo el amparo de minas en extensiones perfectamente delimitables en base a la ubicación de capas minerales cubicales que a su vez determinen la inversión de capitales y su consiguiente desarrollo en base al interés;

Que en los ríos auríferos difícilmente se cumplen los extremos de exploración y explotación sucesiva, proceso de todo amparo minero ordinario, en razón del aprovechamiento que los naturales de las respectivas zonas verificaban en el tiempo;

Que el D. S. de 22 de Febrero de 1946 protegía a los regnicalavadores de oro que por medios manuales conseguían este mineral en los remansos y playas de los ríos, inclusive de la obligación de venta por precios irrisorios a favor de concesionarios que generalmente no exponen capital alguno; y

Que el Código de Minería vigente, derogó el D. S. de 22 de Febrero de 1946 desamparando a los naturales radicados en las vecindades de los ríos auríferos, cuyo interés es necesario proteger en consideración de su reducida economía y los medios manuales de extracción que siguen usando, descartando el abuso de quienes no intervienen en dicha labor;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Declárese que los derechos de los concesionarios de zonas aluviales auríferos no excluyen la extracción que los naturales hagan por su propia cuenta y por medios esencialmente manuales, hasta una faja de cien metros a ambos lados de la orilla de los ríos.

Artículo 20.- Prohíbese la compra de oro por los concecionarios respectivos a los naturales que lavan oro en las zonas autoriza-das por el artículo precedente.

Dada, Etc.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pin-
zás Gallardo".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Minería y de Legislación General.

EL RELATOR leyó :

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Concejo Provincial de Huaraz, en sesión del cinco de noviembre del año en curso, acordó la venta del inmueble de su propiedad denominado Cascapampa, sito a las afueras de la ciudad de Huaraz, a fa vor de sus servidores a quienes les viene adeudando por incapacidad económica, beneficios sociales y bonificaciones últimas;

Que el Concejo Provincial de Huaraz, en años anteriores como medio de favorecer la solución del problema de la vivienda de sus servidores, llegó a efectuar algunas adjudicaciones a sus dependientes en la zona denominada El Pedregal, extremo no legalizado a la fecha, por consiguiente, la venta o lotización de Cascapampa, resolvería solución de necesidades largamente sentidas;

Que por Ley 8123 se autorizó al Concejo Provincial de Huaraz, la venta del Fundo Cascapampa entre otros, para con el producto edifi car un mercado de abastos, extremo incumplido a la fecha; y

Que es necesario dar solución al problema social que afronta el Concejo Provincial de Huaraz, como también atender la dotación de vivienda propia a los servidores de la misma entidad, debiendo asumir el Estado las obligaciones respectivas en su calidad de autoridad suprema encargada de afrontar también la resolución de necesidades sociales, frente a la imposibilidad económica del Concejo de Huaraz, cuyo reflejo es el problema analizado, pese a su calidad eminentemente social.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Huaraz para vender sin el requisito de la subasta pública, el inmueble denominado Cascapampa, sito en el Distrito de Independencia.

Artículo 2º.- Autorízase igualmente, al mismo Concejo Provincial para realizar las transferencias correspondientes de la totalidad o parte de los terrenos de Cascapampa, como pago de la deuda que tiene a sus servidores, derivada de la bonificación por costo de vida beneficios sociales y otros.

Artículo 3º.- Consignese en el Presupuesto una partida de quinientos mil soles oro como subsidio al Concejo Provincial de Huaraz, para la edificación de un mercado de abastos.

Artículo 4º.- Deróguese la Ley 8123 en su parte pertinente.

Dada, Etc.

Lima, 6 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.- Arcadio Alfaro Cueva".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Municipalidades "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

Que desde tiempos inmemoriales los fundos Capillalloc y Oxamachay, existentes en la zona norte de la Provincia de Huarochirí pertenecieron a las comunidades de Laraos y Huanza situadas en la región del Alto Santa Eulalia, en la citada provincia, habiendo sido despojadas de ellos mediante maniobras que se usaron antaño en el país por astucias del gamonalismo;

Que dichas comunidades jamás se resignaron a la pérdida de sus ancestrales bienes, guardando siempre como aspiración legítima la vuelta de Capillalloc y Oxamachay al seno comunal;

Que dicha zona de la Provincia de Huarochirí está en pleno desarrollo agropecuario con el impulso de la electrificación, derivada de las obras de las Empresas Eléctricas Asociadas, los caminos y planes de finidos de ayuda técnica, creciendo constantemente las actividades de esa naturaleza que requieren de mayores tierras, sobre todo para el desarrollo de la ganadería para el cual dicha zona reúne óptimas condiciones; pudiendo convertirse en gran proveedora del mercado de consumo de Lima, de la que se encuentran a corta distancia mediante buenas carreteras;

Que también la comunidad de Acobamba en la misma zona se encuentran entorpecida por falta de tierras, estando condenada a su despoblación y pauperización; por lo cual requiere de mayor extensión de terrenos;

Que ya en los años de 1948 se iniciaron los trámites de expropiación de dichos fundos en beneficio de las comunidades de Laraos, Huanza y Acobamba, los que fueron suspendidos por situaciones políticas; y

Que actualmente, con la iniciación de la Reforma Agraria y la instalación del Instituto Nacional de la Reforma Agraria se dispone de un organismo especializado que puede llevar a cabo una división técnica de los fundos de Capillaloc y Oxamachay y tierras anexas, entre las comunidades de Huanza, Laraos y Acobamba, de acuerdo con la realidad económica social de cada una de ellas;

La Célula Parlamentaria Aprista, presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Exprópiase los fundos de Capillaloc y Oxamachay y sus tierras anexas, situadas en el norte de la Provincia de Huarochirí, en beneficio de las comunidades de Laraos, Huanza y Acobamba.

Artículo 2º.- Encárguese al Instituto Nacional de la Reforma Agraria la división de las tierras de Capillaloc y Oxamachay y el estudio técnico de la repartición de dichos fundos, entre las comunidades de Laraos, Huanza y Acobamba, de acuerdo con las necesidades económicas sociales de cada una de ellas.

Dada, Etc.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.-Rafael Avalos García".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Especial de Política Agraria.

EL RELATOR leyó :

"El Diputado que suscribe;

Considerando :

Que el local Municipal del Distrito de Pucará, de la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, es muy estrecho, impidiendo el mejor desarrollo de sus funciones;

Que colindando en toda su extensión con el local : Municipal existe un lote de terreno de propiedad de la sucesión de Emilio N. Vi la Cueva; y

Que es propósito del Municipio ampliar su local y construir otras dependencias cívicas para el mayor progreso de la localidad y en beneficio de sus pobladores;

Propone el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 12.- Declárase de utilidad y necesidad pública la expropiación del lote de terreno ubicado en el jirón Mariscal Castilla de la ciudad de Pucará, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, colindante en toda su extensión con el local del Concejo Municipal.

Artículo 22.- El lote de terreno que por esta ley se expropia, se empleará en la ampliación del local del Municipio y en la construcción de otras dependencias cívicas.

Artículo 32.- Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República en el Pliego de Gobierno y Policía, la cantidad de S/. - - 20,000.00 para efectuar la expropiación.

Artículo 42.- El Ministerio de Gobierno y Policía, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

José Benza Picón,

Diputado por el Departamento de Junín"

El señor PRESIDENTE .- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Municipalidades "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"El Diputado que suscribe;

Considerando :

Que la Escuela Primaria de Mujeres N° 5285 de la ciudad de Huancayo, del Departamento de Junín, ocupa un local de propiedad par-

ricular por el que se abona un arrendamiento de S/.4,500.00 mensuales quedando todas las mejoras que se introduzcan en beneficio del inmueble;

Que el local ha sido equipado en forma satisfactoria con el apoyo de las maestras y los padres de familia;

Que en el año 1960 se matricularon 88 alumnos y que en la actualidad son 565; y

Que es conveniente que en dicho local que está ubicado en el Jirón Ica Nº 700 y la calle Moquegua 663-65 con un área total de 934.65 metros cuadrados según el plano que se adjunta, sea adquirido en su totalidad por el Estado para efectuar las ampliaciones y mejoras imprescindibles para aumentar su capacidad y poder recibir a la numerosa población escolar que aumenta todos los años;

Propone el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad y necesidad pública la expropiación del inmueble sito en jirón Ica Nº 700 y la calle Moquegua Nº 663/665 de la ciudad de Huancayo, Departamento de Junín, que tiene un área de 934.65 metros cuadrados.

Artículo 2º.- En la totalidad del inmueble que se expropia, funcionará la Escuela Primaria de Mujeres Nº 5285.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional, en el Pliego del Ministerio de Educación Pública, la partida necesaria para efectuar la expropiación.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

José Benza Picón ,

Diputado por el Departamento de Junín"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestar lo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"El Diputado por el Departamento del Cuzco, que suscribe;

Considerando:

Que es necesario consolidar el derecho de propiedad de los bienes integrantes de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo (Cuzco) en actual construcción, a favor de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF), en mérito a los siguientes antecedentes:

1.- Por escritura Pública de 25 de mayo de 1962, otorgada en Lima ante el Notario Público y de Hacienda señor doctor Manuel Reátegui Molinari, se contrató la financiación y construcción de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo, entre "la Entidad Oficial Contratante"-constituida por el Gobierno Central y la CRIF- de una parte, y de otra el "Consortio Alemán Uhde Ferrostaal Hotchief"- formado por las compañías Friedich Uhde G. m. b. H., de Dortmund (Alemania), Ferrostaal A. G. de Essen (Alemania) y la Hotchief A. G. für hoch und Tiefbautenborn Geor. Helfmann, Essen (Alemania).

2.- La referida escritura pública se suscribió como consecuencia de la licitación conjuntamente convocada por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la CRIF y en armonía con el Decreto Supremo Nº 31 de 13 de abril de 1962, que aprobó tanto la adjudicación de la buena pro a favor del "Consortio Alemán Uhde Ferrostaal Hotchief" como el Plan de Pagos para atender el servicio de amortización e intereses de la operación financiera respectiva;

3.- Conforme al Plan de Pagos entonces aprobado, el Gobierno Central tomó a su cargo las obligaciones correspondientes hasta la puesta en servicio de la Planta, y se determinó que, a partir de esta última, debe asumirlas la CRIF, hasta su total pago;

4.- De acuerdo con el contrato referido, durante los años transcurridos desde su celebración, el Gobierno Central ha atendido las obligaciones contraídas y continuará pagándoles hasta 1965, inclusive;

5.- Dado que en el pago de las obligaciones concurren conjuntamente el Gobierno Central y la CRIF, ambos devienen copropietarios de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo -la que por tanto queda sujeta al régimen del condominio-, como se reconoce en el texto del contrato de construcción y financiación, en el que se consideró la posibilidad de establecer una sociedad de administración con participación de ellos;

6.- De otro lado, la CRIF es la entidad directamente interesada en la construcción y futura explotación de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo, no sólo por su participación en el contrato de financiación y construcción, y la ulterior asunción de las obligaciones que recaen en ella por el compromiso contractual antes referido, sino porque las normas jurídicas regulantes de su organización y funcionamiento le han impuesto las siguientes obligaciones:

a) "Fomento industrial, mediante un plan de electrificación que será iniciado con la instalación de una central o centrales eléctricas para el Cuzco y el estudio y solución de los problemas relativos al abastecimiento de cemento y de FERTILIZANTES, y de otras cuestiones referentes al desarrollo industrial del Departamento" (Ley 12800: Artículo 2º, inciso 4º);

b) "Estudio y solución de los problemas relativos al abastecimiento de cemento y admisión de los respectivos fábricas, cuando tengan justificación económica" (Decreto Supremo de 9 de febrero de 1957: Artículo 1º, Inciso F, 2º);

7.- Como las responsabilidades correspondientes al pago de las obligaciones pendientes de pago después de 1965 y de la administración de la respectiva empresa han de caer en la CRIF, es conveniente que ésta asuma el derecho exclusivo de propiedad sobre la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo, previa la transferencia que de sus derechos condominiales haga el Gobierno Central a favor de ella;

8.- Como según el Artículo 1443 del Código Civil "todo inmueble, derecho, acción o renta del Estado que por leyes especiales no se vende o adjudique de otra manera, se venderá en subasta pública, bajo pena de nulidad", es de necesidad impostergable la dación de la norma jurídica correspondiente, por el Poder Legislativo, a fin de realizar la transferencia directa del respectivo derecho condominial a favor de la CRIF, a fin de que ésta pueda constituirse en propietaria exclusiva de la Fábrica;

9.- Queda entendido que el valor de la participación condominial que el Gobierno Central transfiere a la CRIF debe ser oportunamente interminado en función de las inversiones y gastos realizados en el proceso de financiación y ejecución de la obra, a fin de incrementar, en suma equivalente, al capital de aquella Institución, en armonía con el Artículo 9º de la Ley 12800.

10.- Por lo demás, la fórmula propuesta debe dejar subsistente el aval que el Estado prestó para la operación de crédito precedentemente citada, "de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Nº 13505", como lo dispuso expresamente el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1964; y

Que, en consecuencia, procede que una ley especial autorice, de conformidad con los antecedentes expuestos, la transferencia planteada;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo para transferir la totalidad de sus participaciones condominiales y demás derechos en la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo (Cuzco), en actual construcción, a favor de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF), la que, en su calidad de propietaria exclusiva de dicha Planta industrial y de todos los inmuebles, instalaciones y demás derechos accesorios que la integran, inscribirá su derecho de tal, con la correspondiente declaración de fábrica, en el Registro de la Propiedad Inmueble del Cuzco.

Artículo 22.- Los derechos transferidos según el artículo anterior serán valorizados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas por suma no mayor a las inversiones y gastos realizados por el Gobierno Central en la financiación y construcción de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo e incrementarán, por valor igual, el capital de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, de conformidad con el Artículo 92 de la Ley 12800.

Artículo 32.- Quedan subsistentes, sin modificación alguna, las garantías que, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 13505, fueron otorgadas por el Estado para las operaciones financieras correspondientes a la construcción de la Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo, según Decreto Supremo N2 10 de 21 de febrero de 1964.

Artículo 42.- La presente ley prevalecerá sobre cualesquiera normas opuestas a ella.

Dada Etc.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Admitido a debate, a las Comisiones de Agricultura "A" y de Corporaciones Estatales.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de "Acción Popular";

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase por la presente ley una entidad al servicio del pueblo, complementaria de la Ley de Reforma Agraria, con personalidad jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa que actuará a nivel nacional bajo el nombre de Corpo

ración Nacional de Alimentos Populares (Conalpo).

Artículo 2º.- Conalpo tiene como misión principal obtener un ingreso más justo para nuestros campesinos y un nivel de vida más humano para todos los que viven exclusivamente de su trabajo.

Conalpo tiene como objetivos:

- Complementar la Reforma Agraria con una economía campesina fortalecida por la venta de sus productos a precios equitativos y remuneradores.

- Defender al pueblo de los que intervienen en la economía nacional con un afán desmedido de lucro y otras actitudes anti sociales, interviniendo profundamente en el proceso económico y no concretándose a ser un simple observador del libre juego de fuerzas e intereses que afectan al pueblo.

- Garantizar el abastecimiento de artículos de imperiosa necesidad, a precios que guarden proporción con el ingreso medio de los sectores más débiles de nuestra población.

- Fomentar el ingreso rural mediante precios de garantía para los productos básicos.

- Mantener las reservas de los artículos de primera necesidad.

- Estabilizar los precios de las subsistencias populares, en los mercados del país.

- Promover la venta de superalimentos que favorezcan la nutrición del pueblo.

Artículo 3º.- Las rentas de Conalpo estarán constituidas por la partida presupuestal específica que se consigne en el Presupuesto Funcional de la República que no podrá ser menor de \$150'000,000 anuales a partir del año 1966 hasta el año 1969 inclusive.

- Por los préstamos a corto, mediano y largo plazo que ob tenga en el país ó en el extranjero con el correspondiente aval del Estado que expresamente se le autoriza por este artículo.

- Las multas que se obtengan por el delito de especulación y acaparamiento.

- Las multas y decomisos correspondientes a contrabandos de productos alimenticios serán entregados a Conalpo y formarán parte de su patrimonio.

- Las rentas provenientes del funcionamiento de sus instalaciones.

- Las partidas presupuestales correspondientes a las organizaciones que pasan a formar parte de Conalpo y que para 1966 figurarán en propiedad de Conalpo conforme a su presupuesto administrativo.

- Las contribuciones que aporten las entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales.

- Los aportes de la agricultura, ganadería, pesquería e industrias.

- Los legados y donaciones particulares.

Artículo 42.- El patrimonio y las rentas de Conalpo así como las inversiones y gastos que efectúe deben ser los estrictamente necesarios para la realización de sus fines y sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República y de los organismos estatales que señale la reglamentación de la presente ley.

Artículo 52.- El domicilio legal de Conalpo estará en la Capital de la República y queda facultada para la organización de filiales de derecho público o privado con fines específicos, lo mismo que para la instalación de sucursales, agencias u otro tipo de organismo necesario para su trabajo y funcionamiento.

Artículo 62.- Las funciones de Conalpo que es una institución al servicio del pueblo, entre otras son las siguientes:

1º Compra y venta de productos alimenticios a precio de garantía.

2º Importar y exportar productos alimenticios para cubrir los déficits nacionales y evacuar los excedentes.

3º Instalación y administración de las redes necesarias de frigoríficos, almacenes, silos u otro tipo de almacenaje para poder cumplir con los fines de su creación.

4º Construir y o administrar la red de mercados de productores en todo el territorio nacional para que pueda funcionar el sistema de productor al consumidor.

5º Implantar una red de supermercados populares en coordinación con los gobiernos comunales.

6º Atender la alimentación campesina y laboral estableciendo una red de despensas populares móviles y fijas.

7º Organizar y o fomentar la creación de las filiales necesarias para solucionar el problema nutricional del país fabricando super alimentos populares.

8º Organizar la deshidratación de las leches nacionales, que será función exclusiva de este organismo.

9º Fomentar y organizar la instalación de industrias alimenticias en los centros de producción.

10º Establecer convenios con los gobiernos comunales para abastecer a sus localidades.

11º Fomentar la instalación de Cooperativas Agropecuarias de Producción y Consumo.

122. Implantar un sistema de abastecimiento y comercialización con las comunidades y centros laborales del país.

132. Actuar con una dirección centralizada y una ejecución descentralizada.

142. Realizar cualquier actividad u operación que a su juicio sea conveniente o necesaria para el mejor logro de sus fines.

Artículo 72.- La Conalpo estará constituida por un Consejo Ejecutivo, un Consejo Consultivo, la Gerencia, la Asesoría y las Sub Gerencias necesarias para cumplir con sus fines.

Artículo 82.- El Consejo Ejecutivo estará formado por el Ministro de Agricultura que lo presidirá los Ministros de Hacienda, Fomento y O. P., Salud Pública y Educación Pública. Los Presidentes de los Directorios, Banco Agropecuario, Banco Industrial, Caja de Depósitos y Consignaciones, Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Gerente de Conalpo.

Artículo 92.- El Consejo Consultivo estará constituido por un representante de cada uno de los productores y un delegado de cada Consejo Provincial Capital de Departamento.

Artículo 102.- El Gerente será designado por el Consejo Ejecutivo.

Artículo 112.- El Consejo Ejecutivo es el organismo máximo de la entidad, teniendo completa autonomía en la dirección de la Corporación y será el organismo encargado de aprobar y supervisar todos los planes y programas que elabore la Gerencia.

Artículo 122.- El Consejo Ejecutivo se regirá conforme al Reglamento de esta ley.

Artículo 132.- El Consejo Consultivo asesorará a la Gerencia para problemas generales, requiriendo para su funcionamiento simple mayoría y para problemas específicos por Comités.

Artículo 142.- La Gerencia es el organismo ejecutivo y administrativo de Conalpo. El Gerente ejerce la personería legal de la entidad y la representa de acuerdo con los poderes que le sean otorgados por el Consejo Ejecutivo.

Artículo 152.- Son atribuciones y funciones del Gerente sin perjuicio de las que le confiera el Consejo Ejecutivo, las siguientes:

1. Dirigir la organización de las dependencias y oficinas de Conalpo, supervigilando su funcionamiento.

2. Elaborar el proyecto de Presupuesto, Plan y Programas de adquisiciones y ventas, sometiéndolos al Consejo Ejecutivo para su aprobación.

3. Concurrir a las sesiones del Consejo Ejecutivo con voz pero sin voto y deberá actuar como su Secretario.

4. Autorizar los egresos previstos en el Presupuesto, Planes y Programas, cuidando que los libros de contabilidad se lleven conforme a ley.

5.- Disponer se practique una auditoría interna y otra externa comparada y someterlas junto con la Memoria Anual, informe de metas alcanzadas y Balance General al Consejo Ejecutivo para su aprobación.

Artículo 162.- La Asesoría tendrá por objeto proporcionar los informes científicos y técnicos para que la Gerencia pueda establecer los planes y programas correspondientes.

Artículo 172.- La Asesoría estará constituida por:

- A) Un Instituto de Nutrición;
- B) Secretaría Técnica;y,
- C) División contra la Especulación y Acaparamiento.

Artículo 182.- Los actos y contratos que celebre la Conalpo para la realización de sus fines y ejercicio de sus funciones conforme a esta ley, quedan exonerados de todo impuesto de carácter nacional o local. Gozarán de la misma exoneración los documentos que la Conalpo otorgue.

La Conalpo gozará también de franquicia postal y telecomunicaciones para su correspondencia oficial, conforme a la reglamentación pertinente.

Artículo 192.- Serán despachados por las aduanas de la República libre del pago de derechos de importación y exportación, adicionales e inclusive consulares, todos los productos alimenticios consignados o despachados por Conalpo, siendo éste el único organismo autorizado para importar o exportar libre del pago de derechos, dichos productos alimenticios.

Artículo 202.- El campo de acción y responsabilidades de Conalpo serán en el abastecimiento y comercialización de artículos alimenticios en todo el territorio nacional; quedando el sector de la producción a cargo del Ministerio de Agricultura y el consumo a cargo de los gobiernos comunales respectivos.

Artículo 212.- La Conalpo en sus operaciones comerciales, no tendrá específicamente fines de lucro, pues su función es de institución al servicio del pueblo.

Artículo 222.- El Banco Agropecuario e Industrial en coordinación con Conalpo implantará el sistema de crédito agropecuario alimenticio, pagadero en forma parcial o totalmente en producto y éstos artículos, serán transferidos a Conalpo, al precio de garantía previamente establecido.

Artículo 232.- La Dirección de Alimentación, dependiente del Ministerio de Salud Pública, las Fuerzas Armadas, las Beneficencias Públicas del País, Seguro del Empleado y Obrero, así como otros organismos públicos, compradores de artículos alimenticios, se obligarán a hacer sus adquisiciones por intermedio de Conalpo.

Artículo 242.- Los grandes centros consumidores y compradores de artículos alimenticios, que constituyen fuentes de trabajo para nuestra población laboral, recibirán los beneficios de precio, calidad y cantidad a solicitud de las cooperativas, sindicatos obreros, comunidades y otros.

Artículo 252.- Todas las exportaciones e importaciones de productos alimenticios, así como materias primas para su industrialización con liberación o sin liberación de impuestos serán presentadas a Conalpo para su informe técnico que será decisivo. La reglamentación de la presente ley establecerá el sistema administrativo que seguirán las solicitudes de importación o exportación de productos alimenticios.

Artículo 262.- Todos los actos jurídicos que celebre Conalpo estarán exonerados de todo tipo de impuestos, gravámenes, creados o por crearse.

Artículo 272.- Todos los productores de artículos alimenticios estarán obligados a remitir a Conalpo semestralmente o cuando lo solicite, una relación fundamentada de costos de producción, de todos los artículos que producen.

Artículo 282.- Conalpo por intermedio de la División contra Especulación y Acaparamiento pondrá directamente a disposición del Poder Judicial con su parte respectivo, a todos los especuladores y o acaparadores, derogándose todas las disposiciones que se o pongan al presente artículo.

Artículo 292.- El Poder Ejecutivo queda encargado de reglamentar la presente ley dentro de los sesenta días de su promulgación.

Artículo 302.- Deróguese la Ley N^o 10676 y déjese sin efecto el Decreto Supremo 0066 de 6 de Diciembre de 1949 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Disposiciones Transitorias:

Primera.- La Superintendencia de Abastecimientos, dependiente del Ministerio de Agricultura, con su Departamento de Comercio Interior y Exterior y el Instituto de Nutrición, dependencia del Ministerio de Salud Pública, pasarán a formar parte de Conalpo, con su personal, equipo, bienes muebles e inmuebles y sus partidas presupuestales correspondientes.

Segunda.- La División de Especulación y Acaparamiento, dependiente de la Dirección General de Investigaciones, del Ministerio de Gobierno y Policía dependerá funcionalmente de Conalpo.

Tercera.- El personal, las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, así como partidas presupuestales o capitales de reserva o de otra índole que tengan la Corporación Nacional de Abastecimientos o a cargo del Ministerio de Agricultura también pasarán a formar parte de Conalpo.

Cuarta.- Todas las instalaciones de comercialización de productos alimenticios que se encuentren en poder de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de los Gobiernos Comunales, del Poder Ejecutivo o de Corporaciones o entidades del sector público independiente, pasarán con su activo, pasivo, bienes muebles e inmuebles a formar parte de Conalpo.

Quinta.- La Caja de Depósitos y Consignaciones, los Bancos Agropecuario e Industrial, proporcionarán a Conalpo, la canti

dad de cincuenta millones por entidad, en calidad de préstamo y sin intereses que serán devueltos con la partida presupuestal correspondiente a 1966 para que pueda iniciar sus actividades a partir del 1º de Enero de 1965.

Dada, Etc.

Lima, 12 de Diciembre de 1964

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Juan Mármol Vásquez.- José Navarro Grau.- Mario Serrano Solís.-Raúl Hidalgo Morey.- Jaime Serruto Flórez.- Alfonso Rodríguez Domínguez. Dagoberto Torres Agurto.- Matilde Pérez Palacio Carranza.- Luis Bocchio Rojas.- León Cárdenas Garrido.- Pedro Bardi Zeña.- Rafael Velarde de los Ríos.- Víctor Alfaro de la Peña.- Julio Biondi Bernales.

El señor MARMOL.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MARMOL.- Señor Presidente: A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular se ha presentado a consideración de esta Cámara, este proyecto que pensamos es de necesidad inmediata por tratarse de una entidad que va a servir directamente al pueblo; lo lo creemos así, y porque, además, señor Presidente, a través de muchos debates que se han realizado en el seno de esta Cámara, se ha tocado este asunto de las subsistencias en el país. Estos debates, que también se han llevado a cabo en la Cámara de Senadores, han sido motivo de preocupación de todos los sectores políticos de esta Cámara, y como se hacía necesario, señor Presidente, que no solamente entráramos en el terreno de la crítica, de las observaciones, de las dificultades que existen para el problema del abastecimiento alimenticio en el país, nos hemos permitido presentar un proyecto de ley que creemos va a merecer o debe merecer el respaldo de todos los señores Representantes, dado que debe estar al margen de todo carácter partidista y con la finalidad de ser mejorado, debe ser estudiado a fondo en el seno de las Comisiones, a fin de que pueda salir una ley que intervenga decididamente en mejorar el abastecimiento y la comercialización de los productos alimenticios en el país.

Me he permitido, señor Presidente, y le pido su autorización para hacer una exposición lo más breve posible de este proyecto, que considero es muy importante, y dar a conocer a los señores Representantes algunos gráficos que he traído a la Cámara, a fin de que puedan rápidamente captar totalmente el proyecto de ley y las consideraciones que nos han llevado a traerlo a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Con mucho gusto, ciudadano Representante.

El señor MARMOL.- Señor Presidente: Este cuadro gráfico que presento a consideración de la Cámara, y que ojalá pueda ser visto por todos los señores Representantes, ha sido hecho con carácter técnico por el Instituto de Nutrición, y en él se especifica la dieta alimentaria básica o una dieta escogida básica que requiere como

mínima un ser humano para subsistir. Simplemente, en este cuadro, voy a citar un ejemplo. En el caso de la sierra esos porcentajes que fluctúan...

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- (Interrumpiendo).- Una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor MARMOL.- Como no, colega.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante por el Departamento de Huancavelica.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- El cuadro a que se refiere el Diputado Mármol es el fruto de una investigación realizada por el Instituto de Nutrición, a base de una encuesta practicada en lo referente a la ingestión de productos alimentarios en las distintas zonas del país, de la costa, la sierra y la selva. Es así que se ha establecido una serie de conclusiones referentes a distintos aspectos de la nutrición, tanto en el gasto de calorías cuanto en el consumo de las cuotas recomendadas de los productos nutritivos. En ese cuadro se establece lo siguiente: Cuando el porcentaje de ingestión de las cuotas recomendadas es menor del 75%, entonces la alimentación se encuentra en un estado deficiente, y este estado deficiente se había constatado en un 77% de la colectividad. Quiere decir, que más del 50% de la población nacional se encontraba en un estado deficitario en cuanto a ingestión de productos alimenticios. Esto corrobora lo que ya en algunas oportunidades me había permitido informar a esta Cámara en el sentido de que evidentemente, especialmente en la sierra, la población se encontraba soportando una situación de hambre crónica. Es así que en esta pequeña tabla se puede constatar y observar con objetividad de que en la costa, el consumo de calorías por debajo de 75% de las recomendadas era de solamente 5.8%, vale decir, un 6%; mientras que en la zona rural este porcentaje se elevaba casi al triple. La forma más clamorosa que se encontró en este aspecto fue en la sierra, donde la zona urbana ostentaba un 21% y la zona rural 60%, lo que está indicando que en cuanto a alimentación, la población nacional está afrontando una serie de circunstancias adversas que motivan su bajo nivel orgánico y biológico. En forma particular, he tenido ocasión de determinar el índice nutricional de todos los niños en la Provincia de Pacasmayo; el resultado ha sido bastante elocuente en lo que nosotros conocemos, digamos a priori, de este estado deficiente en nuestra nutrición. Los niños se encontraban por debajo de nueve líneas de lo normal, y esto, haciendo un análisis se profundiza aún más, por cuanto si nosotros consideramos los diferentes aspectos nutritivos, en lo que se refiere a elementos energéticos, constituyentes, reguladores y de otros tipos, vamos a comprobar que en cuanto a calidad de estos alimentos, la situación todavía se ahonda mucho más, porque a veces estas deficiencias se hacen selectivas por falta de muchos productos como la leche, los derivados de la carne, etc. Quería hacer estas pequeñas atenciones para señalar el significado de este cuadro, que a priori puede tener un contenido más o menos confuso. Nada más. Muchas gracias.

El señor MARMOL (Continuando).- Le agradezco colega su intervención, que sirve para aclarar el cuadro que presento a la Cámara.

Como resumen de este cuadro, como aspectos que inciden directamente en él, se ha establecido a base de este cuadro algunas consideraciones que intervienen fundamentalmente en el problema de la alimentación. El primero es el de la cantidad. Ya sabemos que tenemos déficit nacional en la mayor parte de los productos alimentarios, en cuanto a la calidad, en realidad no hay control sobre ella. Los precios de adquisición de los productos no están de acuerdo con el poder adquisitivo de la mayoría de los peruanos. No existe efectivamente una educación, no se ha llevado a cabo una educación en la República, para conseguir que la familia peruana desde el punto de vista alimentario y de nutrición controle la calidad de los alimentos que ingiere. La conclusión, señor Presidente, es que es una realidad nacional que existen algo así como 6 millones de desnutridos y 5 millones con hambre en el Perú.

Dentro de las causas generales también del problema alimentario de nuestro país, hemos considerado como el número uno lo que hemos llamado la desorganización del Ministerio de Agricultura. Cuando concurrí a esta Cámara el Ministro Torres Llosa, expresó en este hemicycle la poca funcionabilidad de dicho Ministerio. Por esa razón es que se han estado tomando algunas medidas, como la creación, por ejemplo, de la Dirección de Economía Agraria, para modificar el funcionamiento de ese Ministerio, que debido a la labor que realizó ese Ministro y el actual está encaminándose ya a que pueda lograrse un funcionamiento de acuerdo con las actividades que debe desarrollar el Ministerio de Agricultura. Dentro de este mismo Ministerio y otros organismos encargados de la alimentación del pueblo, no ha existido nunca algo que intentó el año pasado el Ex-Ministro Torres Llosa, lograr una coordinación para evitar que se dispersaran los esfuerzos. El propio Ministro Torres Llosa, recuerdo que hizo una crítica al SIPA, señalándolo como un organismo aislado, que no había cumplido nunca con las funciones para las que había sido creado. Más aún, ahora se complica esta coordinación con la existencia del INRA, un organismo que también depende del Ministerio de Agricultura, encargado de la Reforma Agraria en el país.

Falta de organismos de alimentación y de nutrición, que no existen en el país; falta de planificación de la producción, distribución y consumo. La producción está encargada al Ministerio de Agricultura; el consumo directamente a los mercados de barrio, digamos de los gobiernos comunales, pero no ha existido el organismo encargado de la distribución. Por eso no ha habido planificación en ese sentido, debido a la falta de educación alimentaria nutricional a la cual me he referido a través del cuadro anterior. La producción insuficiente del país, la explosión demográfica; aquí tengo justamente un resumen del informe de la Misión Little, que refiriéndose a la tendencia explosiva de la población peruana expresa lo siguiente: "La población peruana, que viene incrementándose al ritmo de más del 3% al año, deberá aumentar en 3 a 4 millones de habitantes antes del año 1970 y duplicarse dentro de los próximos 20 años. Es probable que la población potencialmente activa, que incluye menos de 200 mil personas empleadas en industrias propiamente dichas aumente en un millón dentro de los próximos 20 años. O sea que ya entra en el terreno no solamente explosivo, que nos trae un problema frente al crecimiento no paralelo de la producción alimentaria, sino del problema de trabajo para todos los peruanos.

El encarecimiento artificial que sufren los productos, señor Presidente, que es conocido de todos los señores Representantes, las mafias, la serie de medios artificiales que existen en la comercialización de los productos para que lleguen del productos al consumidor a precios muy distantes, y que gravan o aumentan artificialmente el precio de los productos, los precios que en sí ya son altos, porque los costos de producción son elevados en el país, superando en muchos casos los costos de producción de muchos países de América Latina; el bajo poder adquisitivo de la población, que también les impide tratar de adquirir la cantidad suficiente de alimentos para poder mantener una condición siquiera humana en su alimentación. Y por último, el problema de las dietas autóctonas. Sabemos nosotros que existe esa cuestión ancestral, especialmente en la sierra peruana, de negarse a comer otros alimentos que aquellos que han estado acostumbrados a comer a través de muchos años. Estas son causas generales, señor Presidente, referentes al problema alimentario.

Entro a mencionar algunas causas, tratando de ser lo más breve, señor Presidente, de lo que he llamado el sector agrícola, o sea lo que interviene la producción agrícola en la alimentación del país. No existe precio de garantía en el agro, salvo el caso concreto que propiamente funciona como precio de garantía, el caso del arroz, que sí funciona con precio de garantía a través de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Algunas veces se ha querido implantar, se ha tomado en cuenta el llamado precio de refugio, que sí compromete los intereses del Estado, porque solamente en el momento que se produce el problema interviene el Estado, comprando la producción, y eso, si no hay mercado de consumo que pueda absorber esa compra hecha por el Estado, que irroga graves trastornos económicos al país, de manera que por eso es que planteamos la necesidad de entrar en el terreno no del precio de garantía, sino del precio de refugio.

No existe un plan, o no ha existido, porque sólo ahora está en elaboración en el Ministerio de Agricultura, un plan agrícola alimentario en el país para enlazar el consumo a la producción. La falta de asistencia técnica al pequeño agricultor, que precisamente ha sido uno de los motivos de la Reforma Agraria de tomar en cuenta este aspecto, señor Presidente, al igual que la falta de esfuerzo de la producción agrícola alimenticia. No ha habido en realidad preocupación del Estado por impulsar la producción alimentaria del país en el sector agrícola, más aún, se ha llegado a dictar leyes contra la especulación y el acaparamiento, pero la experiencia demuestra, señor Presidente, que nadie siembra por decreto, ni por medidas represivas. Deben insistir naturalmente, pero lo importante es crear un sistema que evite que se puedan realizar estas irregularidades en la comercialización, que encarecen tanto los productos, y de esta manera conseguir alentar al campesino para que siembre productos alimenticios, recibiendo por ellos el justiprecio de los mismos. Muchas veces los que vivimos en la ciudad pensamos en la necesidad de que bajen los productos agrícolas, sin embargo, muchas veces el campesino, el agricultor, el pequeño agricultor, que es el que generalmente se dedica al cultivo de pan llevar, no recibe un justiprecio de su esfuerzo y de la entrega al mercado de sus productos; de manera que si conseguimos eliminar estos vicios intermedios, es posible a través de una mejor ayuda técnica que funcione el préstamo del Banco Agropecuario al pequeño agricultor, y en forma eficiente y rápida conseguir bajar los costos de producción; que el campesino, el pequeño propietario pueda recibir un justiprecio sobre estos produc-

tos para la alimentación popular y que al mismo tiempo lleguen esos productos a menor precio del que actualmente tienen. El fracaso del dispositivo del pan llevar, al cual yo me he referido, señor Presidente, y que luego de una intervención que tuve en esta Cámara fue necesario que concurriera al Ministerio de Agricultura para que pudiera modificarse el cobro de estas mitas, que eran inoperantes, y se logró, gracias a la Comisión que nombró el Ministro Torres Llo-sa, que se modificara en algo el sistema del control de pan llevar y que se cobrara en aquella época algo así como un millón de soles. De esta manera se ha estado controlando la producción de pan llevar en el país. Los productos agrícolas de exportación, de mercado más seguro, la no apertura de nuevas áreas, inciden naturalmente en la producción agrícola en general del país, por eso es que creo que la propuesta venida del Ejecutivo para aumentar en un millón de hectáreas la serie de cultivos del país, en cierta forma va a poder incidir también en la solución del problema agrícola. La competencia de los artículos agropecuarios importados. Sabemos que el sistema proteccionista, señor Presidente, que muchas veces propicia la creación de monopolios simulados en el país y que impide que puedan entrar en la competencia otros industriales peruanos, elevando los aranceles de importación, permite que el producto nacional monopolizado por dos o tres empresas pueda elevarse en los deseos o en el momento que lo deseen estos comerciantes. Es el caso del aceite, que se nos anuncia que dentro de pocos días va a subir de precio. Hace pocos días intentaron subirlo y no existe forma con el comercio libre que existe en el país, de impedir ciertamente el aumento del valor del aceite. Por eso es que creemos que es necesario crear un organismo que va a ser el motivo final de mi exposición para poder evitar estos vicios que afectan tanto a la alimentación popular. La agricultura alimentaria en realidad no está exonerada de ninguna carga tributaria; la falta de dedicación comercial de la pequeña agricultura, de los productos alimentarios, la falta de sistemas de conservación y distribución, es por esto. Actualmente en el Presupuesto de este año, ha sido considerada una partida para la construcción de silos en diferentes lugares del país. Esta política debe merecer, señor Presidente, la simpatía del país porque se está viendo que se ha iniciado la preocupación por buscar un sistema de conservación de los alimentos y de esta manera regular su salida al mercado. Ya me he referido a la falta de buen crédito agrícola alimenticio, por los vicios generales que existen en todos los sectores, por el acaparamiento y la especulación.

En el sector ganadero existen causas semejantes a la del sector agrícola. La falta de un plan de promoción agrícola ganadero, en realidad correspondía al SIPA, no lo ha hecho, desde hace muchos años es un estado dentro de otro estado en el Ministerio de Agricultura; la falta de asistencia técnica, buenos créditos, administración ganadera, los alimentos altos donde existe también el problema de los pastos y la falta de calidad de los alimentos que se da al ganado, la falta de productividad agrícola ganadera, y la competencia de la exportación. Sabemos que hace algunos años se importó sin ningún control ganado argentino porque en ese momento las condiciones eran favorables. Sin embargo, esto trajo graves problemas a la ganadería nacional que se encontró en condiciones de no poder competir y tener que aceptar los precios del ganado en pie que venía de la Argentina, en cierta forma mataron digamos así, parte de la ganadería nacional y lo mismo ha sucedido con el caso de las leches, como la leche en polvo que ha venido también y sin ningún control del extranjero.

La explotación del pequeño ganadero. Sabemos que no tiene como llevar su ganado a los camales de los grandes centros de consumo del país, por el acaparamiento que existe en todos los ramos, la falta de un sistema de conservación, distribución y consumo; tenemos el Frigorífico de Cabanillas en el Sur que tiene capacidad para abastecer a todo el Sur del país, sin embargo está cerrado. Creemos que puede emplearse todo este sistema de conserva-ción lo mismo que el frigorífico.

La falta de educación alimentaria de carnes, la falta de alta demanda y baja producción, porque hay déficit de carne en el país, falta de dispositivos en el beneficio, falta de dispositivos en la comercialización en las sequías y las pestes. Esto en términos generales de los problemas que confronta el sector ganadero en su contribución a la alimentación del país. Varía en algo, señor Presidente, en el caso del sector pesquero, existe naturalmente la misma deficiencia porque no ha habido un plan pesquero unitario. En segundo lugar, la fuga del pescador de mesa, encontrando un gran aliciente en la pesca para fines industriales, la harina de pescado, los mejores salarios o salarios regulares en esta actividad; el pescador de mesa ha fugado hacia la industria harinera, hacia la pesca de la anchoveta y de esta manera no ha continuado esa tradición pesquera en muchas caletas del litoral peruano. El pescador empírico en realidad sigue pescando como hace cincuenta años, el pescador esporádico por no tener seguridad en el mercado se dedica a otras actividades, ocasionalmente se dedica a la pesca, porque no tiene una seguridad en colocar su producto y no nos extraña a nosotros cuando hacemos un viaje al Norte o al Sur de Lima encontrar a lo largo de la carretera a muchos pescadores que están ofreciendo a los vehículos que transitan por la carretera Panamericana sus productos para que puedan ser adquiridos. Escasos y deficientes elementos de pesca; existe todavía la chalana sin ninguna seguridad para el pescador con redes muchas veces inapropiadas que no garantizan una eficiente pesca para abastecer el consumo interno del país; los riesgos para colocar sus productos aparte de los riesgos proprios que tiene la pesca, la falta de orientación pesquera. No ha habido en ninguna oportunidad interés en orientar a la pesquería, digamos de mesa en el país. Habiendo surgido una industria tan importante que otorga tantos beneficios a las empresas que laboran en ella sin embargo no han prestado ninguna atención para colaborar con el Estado, especialmente en el problema de la pesca de consumo humano para ayudar de esta manera a solucionar estos graves problemas del país. Nunca han existido Escuelas Técnicas en el país para preparar a nuestros pescadores, ha faltado crédito pesquero alimentario al pescador, pues nunca se le ha dado crédito a los proprietarios de bolicheras, sí señor Presidente, a las fábricas de harina de pescado se les ha otorgado, pero el pescador de mesa nunca. Por la falta de frío de conservación, no había seguridad para los pescadores de mesa de cualquier caleta del litoral peruano de poder tener cámaras frigoríficas aunque sea para poderse cooperativisar y garantizar la conservación de sus productos hasta que llegue el camión que pueda adquirir el producto que ellos han recogido del mar. De manera que había esa posibilidad de perder el producto de su trabajo en el caso de no contar con esas cámaras frigoríficas y de no llegar oportunamente a la caleta el comprador del pescado. La falta de sistema de distribución y consumo se explica por la falta de dispositivos de producción alimenticia, el acaparamiento, la especulación y la falta de educación y promoción de los pescadores.

Se enseñan muchas cosas en los Colegios Primarios y Secundarios; en los planes de enseñanza se han criticado los que no están concatenados y además se considera que hay muchas materias que no tienen suficiente importancia, y que podían ser separados del plan de enseñanza, sin embargo no se ha incluido dentro de ese plan de enseñanza, especialmente en los Colegios Secundarios, la educación de lo que representa como dieta alimentaria el pescado frente a la carne; más aún, nosotros disponemos de un mar riquísimo con el que podríamos recompensar la deficiencia en cuanto a la producción de la carne con nuestra producción de pescado.

Hay un sector que nunca se ha considerado, señor Presidente, dentro de la alimentación popular y es el sector industrial alimenticio y quien sabe por la poca capacidad que nosotros tenemos todavía, no ha incidido directamente en la alimentación popular. No existe naturalmente como en los otros casos, salvo las medidas que ya están tomando algunas dependencias del Ministerio de Agricultura, como no ha existido nunca anteriormente un plan industrial alimenticio. La falta de un plan de materias primas, la falta de asistencia técnica, la falta de un plan de crédito industrial alimenticio, salvo la Ley de Promoción Industrial que ha Favorecido a algunas fábricas que se han dedicado al sector industrial alimenticio; la falta de productividad en materia alimenticia, la no supervisión de los costos en materias alimenticias, cargas tributarias que aumentan los costos de producción, la falta de un sistema de comercialización de estos productos, la falta de control de marcas y calidades de los productos que salen de las fábricas de productos alimentarios, la competencia desleal de la importación y exportación, hace que muchas veces, así como en algunos casos favorecen con este arancel exagerado sin beneficiar a los productores nacionales en el caso de la industria, así como en la mayor parte de los casos no se garantiza mucho la ayuda a través de los aranceles de exportación la promoción de la industria nacional alimentaria.

Los monopolios de producción, distribución y venta que son tan conocidos en el país, señor Presidente, de algunos productos que se elaboran en el país y el sistema de monopolios existentes y la falta de volumen de venta que es producto también que está relacionado con el poder adquisitivo de la mayor parte de la población peruana, que sabemos especialmente en la Sierra no tiene condiciones para comprar productos manufacturados o industriales.

Este cuadro, señor Presidente, simplemente expresa los déficits de productos alimentarios en el país y como se ve al final el color oscuro representa la producción y el consumo, el color más claro y lo único que tenemos superávit es en azúcar; en todos los demás productos nosotros tenemos déficit en el país. Este es un cuadro hecho también por el Instituto de Nutrición donde los consumos están en progresión aritmética, esto en realidad es lo exponencial para su población de 2 a 100 años, esa es la producción anual en la siguiente columna, y al final está la diferencia actual y la diferencia existente entre la producción y el consumo o sea el déficit, que solamente en el último cuadro hay superávit, y es en realidad la producción urgente, por ejemplo el azúcar, el consumo es de 245 mil 805 toneladas y la producción es de 270 mil toneladas. Eso es en lo único que tenemos superávit en el país o sea que tenemos un problema general con todos los productos alimentarios.

Este cuadro representa acciones generales en la producción. El Ministerio de Agricultura a través de algunas dependencias está intentando llegar a concluir sus estudios, señor Presidente, y necesitamos prestarle todo el apoyo necesario y todos los medios y el personal que requiere para acelerar el trabajo sin el cual no se va a poder hacer nada. Por ejemplo, nunca se ha determinado el consumo por productos salvo por estimados en el país, lo mismo es necesario determinar la producción, los déficits, porque los otros son estimados, señor Presidente, es necesario precisar algo más para poder promover el cultivo de determinados productos alimentarios en el caso de la agricultura. Establecer el plan de acción para cubrir los déficits y para ello es necesario tener por lo menos dos años; lo mismo establecer los costos de producción que actualmente varían de acuerdo con la región y los productos y es necesario saber que cuestan estos productos básicos, inclusive ya en el terreno de la comercialización, saber si hay especulación o nó. Además la ayuda misma que es necesario que a través del Ministerio de Agricultura se pueda prestar a los agricultores para bajar los costos de producción, después establecer el plan para elevar la productividad y bajar los costos que depende del Ministerio de Agricultura, establecer el plan general de revisión de áreas y aumento de la producción y establecer las escuelas técnicas más precisas para poder llevar también la enseñanza a aquellos pequeños núcleos donde va a ser imposible tener una escuela fija. En fin hay una serie de medidas, señor Presidente, en este sentido que nos hemos permitido hacer llegar a través de esta Cámara y que vamos hacer llegar a través de este documento al Ministerio de Agricultura como una colaboración para que de esta manera se pueda llevar un plan integral, entiendo que debe haber absoluta coincidencia con lo que ya tiene planeado ese Ministerio.

Al final establecemos un sistema de huertos, quien sabe esto, señor Presidente, es muy interesante, en Lima, por ejemplo, el poblador de las Barriadas llega a la ciudad, va a vivir en una cochaca, junto a un cerro, o en algunas barriadas de Lima y ni siquiera dispone oportunidad de trabajo para poder ganar el sustento de su familia. Tengo en estudio, señor Presidente, un proyecto en estudio para establecer las casas - huertas en las tierras eriazas en los alrededores de Lima para utilizar así, lotizaciones de 160 metros cuadrados ó 200 y que permita a esta gente tener un ingreso adecuado que le permita subsistir en las épocas que no tengan trabajo.

Entre las acciones generales referentes al consumo, y esto es ya función naturalmente de los municipios, es necesario un control de las subsistencias, en el control del sistema de la comercialización, por eso en el proyecto de ley que propugnamos, señor Presidente, hacemos posible la llegada a los pequeños grupos aislados como en este caso las barriadas, donde es difícil la creación de supermercados, la llegada de productos alimentarios a bajo costo. Después la transformación de los mercados en mercados de concesión, actualmente nos encontramos con el problema de que si se quisiera controlar a los vendedores, a los expendedores de productos alimentarios en los mercados de consumo, tendría que empadronarse en cada mercado 300 ó 400 vendedores; si encontramos un sistema de control más efectivo sería el de la concesión, que es la manera como funcionan los Super Markets en Lima. A través de la concesión no habría sino que tratar con una persona, y por otra

parte sería preocupación -por la competencia con otros mercados- bajar los precios de los productos que se expenden en esos establecimientos. Por eso creemos necesario establecer esta modificación entre el sistema actual de los mercados de concesiones.

Después la elaboración de un plan de pesos y medidas, lo mismo que un plan que debe depender de las Municipalidades, al igual que un plan de educación de dietas, en el cual puede establecerse un sistema de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, el Municipio y el Ministerio de Educación Pública.

Además tenemos que estructurar un plan sobre este sistema que vengo enunciando y que está contemplado en el proyecto de ley que está en estudio; sin embargo es importante relacionar algo que también ya es idea del Ministerio de Agricultura como es la creación de los mercados de productores. Y algunas medidas que sugerimos de inmediato para solución de los problemas que tiene especialmente la ciudad de Lima, como la eliminación del Mercado Mayorista y su transformación en minorista, el establecimiento de silos de productores agrícolas, ganaderos y pesqueros, que sugerimos en el caso del Frigorífico Nacional, que hoy día nos está dejando una pérdida cuantiosa, creo que asciende a algo así como 400 mil soles y está desapareciendo el Fondo de Jubilación de sus trabajadores.

Me he permitido traer estos cuadros, que en realidad no tienen incidencia directa, para que se vea que en realidad se ha estudiado integralmente el problema, no se ha llegado simplemente a conclusiones, a medidas por tomar en lo que podría decirse que es la legislación que podría dar este Parlamento, sino inclusive algunas medidas inmediatas para llegar en mejores condiciones, cuando se pueda poner en práctica un sistema como el que estamos proponiendo.

Después, el aspecto del abastecimiento y la comercialización agrícola, sugiriendo la necesidad de un inventario de productores, que no existe; está en elaboración ahora en el Ministerio de Agricultura; orientación de las ventas; un plan de estímulos a la mejor producción, a la mejor calidad y al mejor precio. En realidad, el agricultor peruano nunca ha encontrado, aparte de que no se ha dado justiprecio a sus productos, un aliciente para dedicarse a su esfuerzo inclusive a mejorar el producto. Por esta razón, creemos que debe establecerse un sistema de estímulo, que se prevé en el proyecto de ley que hemos presentado, para que de esta manera mejore y aumente la calidad y volumen de la producción alimentaria del país. Establecer las ferias zonales de productos agrícolas, y por último, eliminar la especulación y acaparamiento, por una buena regulación y una justa distribución, que es el sistema que preconizamos, porque creemos que de otra manera, y estando de acuerdo plenamente con el proyecto de ley que ha presentado mi correligionario Peña Cabrera, que además va a funcionar con el proyecto, porque lo hemos coordinado así -con el proyecto que hemos presentado-, no significa que se van a eliminar estas medidas represivas contra los que utilicen la especulación, el acaparamiento, el agio en la distribución de los productos alimenticios, sino que creemos que no debe ser la medida fundamental. En algunos países europeos probablemente se ha llegado a eliminar estas medidas impositivas para el pan llevar.

Después, "Acciones en el Abastecimiento y Comercialización Ganadera". Es un problema parecido, existe la necesidad de hacer un inventario de productores; creación de cooperativas de pequeños ganaderos; establecer ferias zonales; prohibir la matanza de vientres de menos de siete años; prohibir la matanza de novillos de menos de 18 meses. Este problema, por ejemplo, es muy grave este año; el Ministerio de Agricultura está haciendo grandes esfuerzos para conseguir -parece que ya lo ha logrado- que no falte carne en el país. Ha habido una saca forzosa el año pasado y se ha matado muchos vientres que van a impedir que en los años futuros podamos mantener en forma igual el aporte de la ganadería nacional de consumo interno. O sea, que este año indudablemente va a bajar el aporte de la saca nacional y va a ser necesario importar mayor cantidad de ganado extranjero. Esto es en realidad por que ha habido una matanza indiscriminada y se ha matado muchos vientres y también novillos de menos de 18 meses, que deberían entrar recién en esta futura saca, del próximo año, y que han sido sacrificado en la del año pasado.

Prohibir la importación de cuero, es una medida que también se contempla. Hay un monopolio interno para la adquisición de estos cueros en el Frigorífico Nacional, entonces al importador de ganado que estaba obligado a sacrificar el ganado en el Frigorífico Nacional, le compraban pues a un precio ínfimo los cueros, cuando en el mercado internacional estaban a un precio mucho más alto. Este incidía también directamente en el precio de la carne, porque al estar los cueros muy pocos valorizados, se tenía que aumentar en compensación el precio de la carne. Por eso es que ha ce poco el Ministerio de Agricultura ha realizado una investigación en el Frigorífico Nacional del Callao y lo ha declarado en reorganización; había ahí una serie de irregularidades.

Importación Regulada con porcentaje de vientres. Porque si por un lado atacamos a la producción ganadera nacional, importando ganado para el consumo interno, que muchas veces no ha sido valuado y se ha traído más de lo necesario y de esta manera se estaba afectando la ganadería nacional, paralelamente con ese ganado que iba a servir para ser sacrificado para el consumo interno, ha debido traerse vientres al país para compensar en algo los problemas que estaba sufriendo, especialmente el pequeño ganadero del país;

Establecer el crédito ganadero pagadero en productos. No existe.

Establecer el servicio de orientación de ventas; establecer el mercado de productos de carne y la supresión de los intermediarios.

En el caso de "Las Acciones en el Abastecimiento y Comercialización Pesquera", hay la necesidad de hacer un inventario de los pescadores de mesa, para saber en qué caletas de toda la República, en la Costa, existen estos grupos de pescadores. Y formar, como se dice también acá, Cooperativas de Caleta a Puerto, por que esta gente aisladamente es difícil que pueda operar, pero con sistemas cooperativistas, va a ser mucho más fácil, según creo, que puedan contribuir a la solución del problema de la incapacidad que tenemos hoy día para solucionar el abastecimiento de pescado, especialmente en las grandes ciudades de la República.

Después, ahí se plantea justamente la necesidad de convertir el Frigorífico en un mercado de productos marinos; establecer un crédito para cámaras y trabajo, porque aparte de establecer en estas caletas -como tiene que hacerse- cámaras de refrigeración, es necesario dotar también a estas cooperativas de capital de trabajo, para que puedan adquirir los productos y mantenerlos allí hasta que pueda llegar el comprador, dado que esta gente vive al día.

Establecer Escuelas Técnicas, que debería ser preocupación no solamente del Estado sino también de los señores harineros, que tan buenas utilidades tienen, ahora que han sido desgravados, y que deberían preocuparse de ayudarnos siquiera en el problema de la alimentación.

Establecer un plan de educación para la alimentación de productos marinos; establecer un Servicio de Orientación Pesquera; establecer el Sistema de Distribución de Productos Marinos.

Las "Acciones en el Abastecimiento y Comercialización Industrial". De la misma manera, es necesario hacer un inventario de los productores, un inventario de minoristas; hay que regular los impuestos, para que de esta manera no se grave tanto a la industria alimentaria y pueda llegar a más bajos precios al consumo. De esta manera también bajar los costos.

Adquisición y venta de materia prima importada, y por último: Créditos pagaderos en productos, como también se ha sugerido en otras ramas.

Este estudio, que hemos querido sintetizar en estos cuadros, nos llevó a la necesidad de plantear que era necesario establecer en el país un organismo que pudiera servir de enlace entre el productor y el consumidor, que eliminando una serie de vicios existentes, que son de todos conocidos, pueda darse solución, creo yo integral, al problema de la alimentación popular.

Como medidas generales, pensamos que el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con sus planes y su organización, debe dedicar todos sus esfuerzos posibles a obtener un aumento de la producción y al mismo tiempo bajar los costos. Esta en realidad es la misión fundamental que le compete al Ministerio de Agricultura.

Los gobiernos comunales en coordinación con el Ministerio de Educación y el de Salud, deben también dedicar todos sus esfuerzos posibles para implantar en la nación una educación alimentaria, en educación secundaria, así como en los centros laborales, para que de esta manera puedan ayudarnos en la educación del pueblo y conducir a una mejor alimentación.

El Poder Legislativo, que tiene gran interés en este problema, como lo ha demostrado en muchas oportunidades, creemos que debe dar el instrumento legal que cree el organismo que tenga la suficiente fuerza y flexibilidad, al mismo tiempo, que no pueda en estos casos, el Ministerio de Agricultura ni la Superintendencia de Abastecimientos, para poder operar en este campo.

Sabemos que es materialmente imposible que el actual Ministerio, como está conformado, y la propia Superintendencia de Abastecimientos, puedan operar eficientemente. De manera que es necesaria la creación de un organismo.

Después de este estudio integral del problema alimentario y nutricional del país, llegamos a la conclusión definitiva de crear una Corporación que hemos llamado CONALPO, que es una Corporación Nacional de Alimento Populares. La intervención de esta Corporación vendría a ser la de intermediaria entre el productos y el consumidor; con un cuadro que tengo en mi poder, voy a hacer una extensión de lo que significa este proyecto de ley, señor Presidente.

Debo aclarar, que es muy difícil expresar en su integridad el espíritu que contiene; sostiene la libertad más absoluta de comercio, la intervención de este organismo es simplemente para relar y evitar que se produzcan vicios en la comercialización y garantizar al mismo tiempo el abastecimiento de los productos alimentarios en el país. Este cuadro, señor Presidente, expresa que la CONALPO es una institución al servicio del pueblo, que tiene como objetivo fundamental proteger y mejorar el ingreso de los campesinos mediante precios de garantía a productos del campo; asegurar los consumos nacionales con reservas adecuadas; regular los precios de artículos de primera necesidad en los mercados de consumo; vender alimentos que favorezcan la alimentación del pueblo; su misión principal es luchar por un ingreso más justo para los campesinos y un nivel de vida más humano para todos los que viven exclusivamente de su trabajo. Esto lo hemos considerado, señor Presidente, como la ideología del proyecto, pensamos que en cuanto se pueda poner en práctica con las modificaciones que estime conveniente hacer la Cámara a través de las Comisiones a las cuales tenga que ir el proyecto, pueda lo antes posible funcionar este organismo, señor Presidente, porque no solamente por lo que nosotros esperamos que pueda tener de resultados benéficos para el país, sino por la experiencia en Corporaciones semejantes y los resultados que se han obtenido en otros países. La idea original nació en Italia, donde existe un organismo parecido al que proponemos; posteriormente en Méjico, después de muchos años de experimento se creó COMLASUPO, que es un organismo muy semejante al que estamos proponiendo, señor Presidente, y que ha servido de base para el proyecto y que sabemos del magnífico resultado que ha dado en este país del Norte. Propiamente se considera que el único país de América Latina, que ha solucionado el problema de la comercialización de los productos y del abastecimiento es Méjico, a través de este organismo que fue creado el año 1960, después de haberse creado anteriormente muchos organismos que finalizaron con la COMLASUPO.

La CONALPO, Corporación Nacional de Alimentos Populares, tendría participación, como se expresa en la lectura que se ha dado, de un Consejo Ejecutivo, un Consejo Consultivo, la Gerencia, que tiene que tener toda Corporación; y pensamos que más efectiva sería la ayuda del Instituto de Nutrición trabajando directamente con CONALPO, que como lo hace ahora el Ministerio de Salud Pública y se garantiza a través de auditorías internas, externas y cualquiera otra que estime conveniente la Cámara, la marcha económica de esta institución. Como la especulación y el acaparamiento se encuentra bajo el control de la Autoridad Política, pensamos que podría pasar funcionalmente bajo la dirección de CONALPO, dejando el aspecto,

digamos administrativo, para el Ministerio de Gobierno y Policía. Existe una serie de dependencias que naturalmente pueden ser modificadas, eso quedaría para la propia reglamentación de la ley, así como las diferentes sugerencias, que puede tener este organismo directivo. En un diario del día de hoy, señor Presidente, se ha pu**bl**icado que Acción Popular propugna un nuevo organismo burocrático en el país. En realidad, señor Presidente, la idea que hemos tenido es que no se tome un solo nuevo empleado para este nuevo organismo, porque reuniríamos el personal que actualmente dispone la Superintendencia de Abastecimiento, el Departamento de Comercio Interior y lo que expresé hace un momento, el Instituto de Nutrición, de manera que con el personal y el presupuesto que actualmente tiene podría perfectamente funcionar CONALPO. Naturalmente que pensamos, se ha propuesto en la misma ley, algunos sistemas de financiación y para que puedan operar inmediatamente que se autorice un préstamo de 150 millones de soles a través de la Caja de Depósitos y Consignaciones, del Banco Industrial y del Ban**co** Agropecuario, porque creemos que es urgente, señor Presidente, que se ponga en práctica este organismo y si nos basáramos en el Presupuesto de la República, tendríamos que esperar un año más para que se pueda implantar este organismo en el país.

La experiencia de la implantación de este organismo, en Méjico es una compañía; en Colombia no ha funcionado con el sistema de los precios de refugio y eso ha traído mucho dolor de cabe**za** al gobierno colombiano, no ha sido un éxito el funcionamiento de este organismo, pero se conocen ya los errores y con la experiencia que se tiene yo creo que en el país no tendríamos que repetirlos, lo importante es que a través de este organismo que tendría control sobre la producción alimentaria para poderla regular simplemente, a su promoción de ella misma, coordinar al Ministerio de Agricultura, podríamos decir, que es el control de la producción, con los Municipios los gobiernos locales o sean los consumidores, propiciar que los 4 sectores que contribuyen a la alimentación popular puedan llegar sin ningún intermediario, directamente a lo que llamamos mercados de productores, que la misma ley autoriza a CONALPO para que los pueda crear y de este mercado pueda llegar a los mercados populares donde puedan expendirse a un costo un poco superior al adquirido en los sitios de producción de artículos alimenticios. Al mismo tiempo está autorizado CONALPO ya no solamente a llegar al terreno de la promoción de los mercados populares, que en principio tendría que estar siempre bajo el control de los municipios, muchos de ellos serían hechos con la iniciativa privada y otros por los propios gobiernos comunales; lo importante es que CONALPO debe coordinar para que exista una red en todo el país tanto de mercados de productores en los centros importantes de consumo como podría ser Lima, donde pueden haber dos o tres mercados de productores, Arequipa, Chiclayo, Cuzco etc., y la existencia en todas las zonas, en todas las comunas, distritales, de acuerdo con la población, de mercadores populares para de esta manera garantizar una comercialización efectiva de los productos en todo el país. Al mismo tiempo CONALPO propicia la existencia de mercados ambulantes que llevarían los productos a una serie de lugares de la República donde es muy difícil por lo disperso de la población o por la no existencia de un centro poblado importante, de un mercado de venta de productos, mercado popular, así de esta manera se puede utilizar estos mercados ambulantes. En

realidad, a quien le corresponde la decisión de la producción es al Ministerio de Agricultura, que como he expresado hace un momento, fundamentalmente tiene que ver con el problema de los costos y del aumento de la producción y a quien le corresponde la decisión en el consumo es a los gobiernos municipales, para que de esta manera se garantice esta continuidad entre la producción, a través del Ministerio de Agricultura, y la comercialización a través de CONALPO y el consumo propiamente a través de los gobiernos municipales.

Quienes han tenido oportunidad, señor Presidente, especialmente de leer algunas comunicaciones de este organismo que existe en México, sabemos de los resultados extraordinarios que ha dado en algunos aspectos; fundamentalmente en lo que ellos han llamado la regulación o control de los productos básicos de la alimentación popular, y que en México son seis y que han conseguido bajar el costo de estos productos.

Como un caso, señor Presidente, para que esta Cámara tenga una idea de lo que se pueda hacer a través de CONALCO, actualmente no compro leche yo, señor Presidente, lo compra mi familia, pero entiendo que está costando más de cuatro soles. El cálculo que se hace es que la leche reconstituida se puede preparar a un costo de un sol setenta, el litro; de manera que esto da una idea de lo que un organismo que promueva este tipo de productos alimentarios puede significar en el país.

Existe una serie de productos de gran valor nutricional que producimos en el país que no han llegado al pueblo peruano, entonces proponemos también en el proyecto de ley que elaboran estos superalimentos que llamamos, que no tienen por qué ser hecho por CONALCO, sino que puede promoverse también la iniciativa privada particular, para que puedan con ayuda de CONALCO llevarlos a la práctica como el caso de la cañigua, la quínu, etc., y sobre todo los concentrados de pescado, señor Presidente, que pueden contribuir a solucionar el problema alimentario del país.

Cuando iniciamos el estudio de este proyecto, señor Presidente, realmente no llegamos a concebir los alcances que podrían obtenerse a través de su implantación, y nos preocupaba el problema de las subsistencias como han preocupado a todos los representantes de esta Cámara; pero ya con los estudios profundos de estos temas hemos llegado a la conclusión, que es indispensable que se ponga en práctica lo antes posible con las modificaciones naturalmente que estime hacer esta Cámara. Es tan importante, señor Presidente, creo yo, que la importancia de él radica en que va a servir demasiado al pueblo y que va a perjudicar seguramente demasiado a determinados grupos monopolistas del país.

A diferencia de lo que sucede en otros países, como el caso de Méjico, que el Estado ha llegado a controlar los elementos básicos de la alimentación de su pueblo, en el Perú nuestros productos básicos están en manos de consorcios monopolistas que han sido formados en algunos casos como comités de importadores, bajo decretos o leyes, o sea que tienen una vida legalizada dentro del país, y sabemos que son monopolios disfrazados, como el caso del trigo, del azúcar, del café, de la leche. Sabemos que el problema del trigo en el país, incide precisamente en el problema del pan. Hace tiempo que hay reclamos de los trabajadores panificadores que están exigiendo un aumento de salario; sin embargo, no es posible hacer este aumento porque en realidad lo que regula el precio del pan es el precio de la harina. Lamentablemente, en ese sentido creo que debemos propiciar algunas medidas para que así se puedan tomar con CONASUR. Simplemente, señor Presidente, que sea el Estado de acuerdo con el consumo interno del país-, el que convoque a una licitación internacional, por ejemplo, para comprar el trigo, que no lo compre a Copelotti & Cía., que no lo compre a este consorcio monopolista del trigo que representa más capitales foráneos que nacionales, de esta manera a través de la baja de precio del trigo que se puede conseguir a menos costo en el mercado internacional, si se puede solucionar el problema del pan.

En el caso del aceite tienen amenazado a todo el pueblo con la elevación de su precio, que se va a aumentar en un sol, por cuanto existe un monopolio entre la Fabril, Copsa, y Anderson Clayton, que son los que controlan la importación de productos básicos para producción de estos aceites; tienen protección arancelaría y son probablemente los únicos que producen aceite para consumo humano. En manos de ellos está el aumento del precio, y en cualquier momento dicen que los costos de producción han aumentado, o que han tenido que mejorar los salrios a sus trabajadores.

Además existen leyes proteccionistas que deben ser reguladas, y tiene que hacer un organismo que se preocupe de todas estas cosas; no debe ser preocupación del Parlamento Nacional estar discutiendo problemas que atañen a la alimentación popular; pero sí tiene que hacer un organismo, en especial fuerte, flexible, con la capacidad suficiente para poder operar en la comercialización de los productos, que pueda prever este problema que se puede presentar, regular la importación y exportación de los productos alimenticios e intervenir directamente contra los monopolios internos que existen en el país.

Yo creo, señor Presidente, que cualquiera de estos problemas se podrían resolver a través de esta ley, vendría una solución que es toy seguro va a merecer la simpatía del país, porque hoy día uno de los males que está sufriendo el pueblo peruano, señor Presidente es el alimenticio. Quien sabe hay algo de demagogia que es necesario terminar allí porque no se debe jugar con la alimentación del pueblo. La Coalición y la Alianza deben intervenir porque es un problema que atañe a todos por igual y debemos tratarlo juntos para encontrarle solución. Muchas veces se ha querido responsabilizar al Ministerio de Agricultura o al Alcalde de de ninada ciudad, del problema de las subsistencias, cuando el problema no está en manos del Alcalde ni del Ministerio de Agricultura; pero a través de una serie de disposiciones y privilegios se permite el monopolio de los productos básicos del país. De manera que, es urgente, señor Presidente, que este asunto sea tratado por esta Cámara. Yo rogaría que pasara este proyecto a Comisión, y que se tome el mayor interés en su estudio, porque incide como lo expresé hace un momento en algo que ni la oposición al Gobierno le va a perdonar el pueblo. Esto siquiera se puede pensar en una actitud de prestigio o desprestigio del Poder Ejecutivo, porque así como hoy día podían responsabilizar al Poder Ejecutivo, mañana pueden responsabilizar al Poder Legislativo por haber permitido que se sostengan determinados dispositivos legales que han sido dados la mayor parte de ellos por el Poder Ejecutivo y que pueden ser modificados o derogados por leyes del Parlamento. Es nuestra obligación, señor Presidente, dar solución al problema. Y esto es una solución, es una proposición que se ha hecho a través de todo el grupo Parlamentario, con los técnicos del partido, luego de muchos meses de estudio; ese trabajo se inició hace más o menos un año; pero se nos presentaron una serie de dificultades de orden material. Queríamos conocer en el mismo lugar de los hechos, las experiencias que sobre este sistema de abastecimientos y comercialización se tenían en otros países; hemos tenido que esperar que vengan algunos técnicos del extranjero con los cuales hemos podido tener contacto para poder entonces, recién ir a la elaboración de un proyecto de esta naturaleza. No somos los creadores de esta idea señor Presidente, simplemente hemos recogido la experiencia sobre la implantación de estos sistemas; ya se ha hecho en otros países, la hemos acondicionado a la realidad nacional y con orgullo hemos presentado a este Parlamento, este proyecto que esperamos tenga la aceptación de todos los sectores de la Cámara, y que pueda salir una ley en la cual intervengan, aunque partidariamnte todos los grupos políticos, para que de esta manera pueda tener el apoyo de todos los sectores de la Cámara, cuando se ponga en debate, y no tenga nombre este proyecto, porque nadie puede pensar en ningún momento, que a través del problema de la alimentación del pueblo peruano, se pueda especular o hacer política de grupos partidarios.

Creemos, señor Presidente, que de esta manera contribuimos, no al prestigio de un gobierno, no el prestigio de un grupo político, si no a solucionar el problema del pueblo peruano. (Aplausos).

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .- Puede Hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Para manifestar en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que no nos vamos a oponer a la admisión a debate de este proyecto de ley, importante en su formulación, y que nosotros creemos que es la preocupación permanente, respecto a la solución del problema de la alimentación que el país sufre en sus distintas etapas, y que ha sido la política del Partido Aprista en todas sus etapas. Nosotros siempre nos hemos preocupado de este problema, y en distintas oportunidades lo hemos manifestado. Y quiero solamente, hacer algunas sugerencias, porque aquí no se trata del debate del programa y cuando llegue la oportunidad, haremos las aportaciones consiguientes al respecto. En 1945 la Célula Parlamentaria Aprista, aprobó, el proyecto que luego se convirtió en la Ley Nº 10676, que está actualmente en vigencia, porque ha sido derogado por la que se crea la "Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú". Tiene 6 Títulos y 34 artículos con un transitorio. Unos cuantos artículos voy a leer porque el tiempo es precioso y no quiero distraer la atención de la Cámara. "Título I.- Artículo 1º.- Créase por la presente ley una entidad oficial, con personería jurídica propia, que actuará bajo la denominación de "Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú". Artículo 2º.- La Corporación Nacional de Abastecimientos tendrá como finalidad la regulación de los precios de los productos alimenticios y su adecuada distribución en los mercados de consumo del país. No tendrá específicamente fines de lucro.- Artículo 3º.- La Corporación durará en sus funciones hasta que el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, lo determine por una ley. Artículo 4º.- La Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú, tendrá su domicilio en la ciudad de Lima, pero podrá establecer por resolución de su Directorio, agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. Podrá también, con aprobación del Gobierno mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Hacienda y Comercio, establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del extranjero.- Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus fines la Corporación está facultada para : a) Realizar operaciones de compra y venta de artículos alimenticios; b) Construir y administrar depósitos especiales para el almacenamiento de artículos alimenticios, en los distintos lugares del país, donde sea necesario su implantación; c) Construir y administrar frigoríficos destinados al beneficio del ganado, y conservación del pescado; d) Fomentar, construir, y administrar plantas para la pasteurización de la leche y elaboración del pan; y e) Realizar en general, cualquier operación relacionada con la distribución de artículos alimenticios, que las circunstancias hicieran aconsejable.- Artículo 6º.- Es especialmente entedido que la enumeración que se hace en el artículo 5º no es limitativa ; y que por consiguiente la Corporación, previa Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Agricultura podrá realizar cualquier actividad u operación que a su juicio sea conveniente para el mejor logro de esos fines."

Esta iniciativa fue presentada por el Representante Alfredo Saco Miró Quesada, actualmente alto funcionario de la FAO; llevó naturalmente en aquella oportunidad el voto aprobatorio del entonces Diputado por Lima, señor ingeniero Fernando Belaúnde Terry. No habiendo sido aprobado por el Ejecutivo, fue promulgada por el Legislativo y está en vigencia.

Quiere decir que existe ya esta Corporación, que tenía una finalidad y que tiene semejantes atributos a la iniciativa que acaba de presentar el señor Diputado Mármol. Además, nosotros encontramos sí, con un poco de sorpresa, que en realidad el proyecto de ley que presente el Diputado Mármol, significaría por decir lo menos reconocer el fracaso del Ministerio de Agricultura, que teniendo leyes a su disposición, y tenien

do una serie de funciones distribuidas en distintas reparticiones, no hubiera podido solucionar el problema alimenticio. De todas maneras el problema alimenticio es muy complejo...

El señor MARMOL.- Me permite una interrupción ?

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Sí, señor Diputado.

El señor MARMOL.- Con la venia de la Presidencia. Conocíamos esta ley, como lo ha expresado mi colega; se promulgó el año 1946, conocemos los alcances de la misma, creemos algo más, que era una buena ley y que para eso se dio, e inclusive si se pusiera en práctica ahora, con algunas pequeñas modificaciones sería en parte, en cierta forma, solución al problema. Además de eso, es quien sabe algo más controlista que el sistema que hemos preconizado que es algo más ligero, señor Presidente. Pero en todo caso nos ha servido mucho esta ley, señor Presidente, para poder proponer otra que esté más de acuerdo con la técnica moderna de la comercialización, porque en ese aspecto más que nada es que incide la ley, en otros coincide plenamente con mucho de lo planteado en el proyecto que está en vigencia, señor Presidente, pero por esas cosas, aquí las leyes se hacen pero no se cumplen, esta ley se promulgó el año 1946, y sin embargo, fue letra muerta, llegó al Ministerio y ahí la guardaron.

El año pasado fue motivo de una conversación con el propio señor Presidente de la República, a quien expresé la existencia de esta ley. "Si, me dijo, efectivamente, existe la ley y es una buena ley; Solicita que se le consigne en el Presupuesto de la República 10 millones de soles, entiendo que había esa dificultad para ponerla en práctica inmediatamente. Es necesario que el Ministerio de Agricultura estudie la posibilidad de poner en práctica esta ley, está vigente". Esa fue la opinión del señor Presidente de la República. Se comunicó al Ministerio de Agricultura, al Grupo Parlamentario de la Alianza y ha sido motivo de preocupación, tanto de la Democracia Cristiana como de nosotros y del propio Ministro de Agricultura, estudiar este problema, porque posteriormente también se creó la Superintendencia de Abastecimientos. Claro que ha sido por Decreto Supremo, pero ya no tenía por qué modificarse la ley, pero le dá también una serie de atribuciones que originalmente estaban contempladas en la Corporación Nacional de Abastecimientos. Posterior a ello se creó también la Corporación de Alimentos, cuando la cuestión del Frigorífico; tenemos una serie de leyes, pero en realidad muchas de ellas no han operado y tienen las propias facultades de la Superintendencia de Abastecimientos. Por eso creo que este proyecto de ley no quiere decir que se piense borrar del panorama esta ley que considero buena, señor Presidente, y por eso es que creo que en las Comisiones podemos hacer en cierta forma una actualización de esta ley, remozándola con una serie de ideas modernas que se plantean en el proyecto de ley que hemos presentado a la Cámara.

El señor GUTIERREZ ALIAGA (continuando).- Señor Presidente: Celebro mucho que el señor Diputado Mármol haya comprendido la intención de mi intervención. Tenía solamente por objeto señalar que existía una a la que las Comisiones dictaminadoras correspondientes tendrían que referirse en caso necesario, y puntualizar en esta oportunidad, nuestra preocupación permanente por la solución del problema alimenticio en el país. Celebro mucho y me alegro que el señor Diputado reconozca la presencia de esta ley e inclusive, la bondad de ella. Seguramente es necesario modificar de acuerdo con los nuevos procedimientos técnicos, algunas cuestiones a este respecto, y por eso nosotros creemos que será conveniente hacer un estu-

dio detenido, porque nos parece que es casi un nuevo Ministerio que reemplazaría casi al Ministerio de Agricultura, en cuyo caso, cuál sería el papel de aquel Ministerio o será que los estudios estos han demostrado la ineficacia de la organización del Ministerio de Agricultura, habría que pensar en su reorganización; en fin, estos son detalles.

El señor MARMOL (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. Yo creo que fui muy claro en mi exposición, he dividido tres campos en la cuestión alimentaria del país: la producción que siempre seguirá a cargo del Ministerio de Agricultura; la comercialización, que la haría este organismo; y el consumo que iría bajo el control de los gobiernos locales. De manera que siempre permanecería vigente la función innata del Ministerio de Agricultura que es la de controlar y propender al crecimiento de la producción, no solamente alimentaria sino en general.

El señor GUTIERREZ ALIAGA (continuando).— Mi referencia es exclusivamente a la Dirección de Administración, porque las demás implican ya otros factores y otros renglones que inclusive están ajenos al Ministerio de Agricultura, por ejemplo, Planificación, Alimentación. En cuanto a la calidad, a la producción regional, a la distribución, a la adaptación de los alimentos a las distintas zonas del país, etc., ya son cuestiones posteriores; en fin, no deseo demandar más el tiempo solamente quería hacer presente lo que acabo de decir y manifestar que tenemos nuestras reservas y que en oportunidad haremos presente todas ellas. Existe una ley autoritativa que se dio en marzo para que se cumpliera en 180 días, han pasado 10 meses y el Ministerio de Agricultura no ha tenido la posibilidad inclusive con esta ley autoritativa, que era expresa, de tomar absolutamente ninguna medida eficaz.

El señor Diputado Mármol nos ha hablado de que hay monopolios, de que hay argollas, de que hay una serie de impedimentos, inclusive con carácter semi-legal que impiden la eficacia del Ministerio de Agricultura. La autorización que por ley se dio al Ministro de Agricultura era expresa y terminante y ha podido aplicarse debidamente. Ahora, si no ha tenido la posibilidad de hacerlo ya es cuestión pues de que la ley posteriormente determinará y la responsabilidad de quienes teniendo la posibilidad de hacerlo no lo han hecho. En fin, quiero terminar, señor Presidente, para manifestar simplemente eso.

El señor CUBAS VINATEA.— Me permite una interrupción ?

El señor GUTIERREZ ALIAGA .— Sí, señor Ingeniero.

El señor CUBAS VINATEA.— Con la venia de la Mesa. Me voy a permitir alanzarle colega, para su mejor ilustración, un folleto editado en septiembre y que el Ministerio de Agricultura puso a disposición de los señores Parlamentarios, en el cual están explicadas las medidas adoptadas tendientes al mejor abastecimiento de productos alimenticios en virtud de esta ley autoritativa. No sé si usted la tiene, en caso contrario con todo gusto se la puedo proporcionar.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa se permite recordar a los ciudadanos Representantes que se está tratando de una simple admisión a debate de una proposición.

El señor CUBAS VINATEA.— Perdón, señor Presidente, estaba aclarando que el señor Ministro de Agricultura cumpliendo con el mandato recibido de esa ley, cumplió también con informar a los señores Representantes y he

hecho esta aclaración, en virtud de lo manifestado por el señor Diputado. De manera, que si desearía poder poner el folleto en sus manos. Na da más señor Presidente.

El señor GUTIERREZ ALIAGA (Continuando).- Señor Presidente. En realidad pueden haberse tomado muchas medidas, pueden haberse editado folletos, pueden haberse confeccionado muchos cuadros explicativos, pero el resul tado es que efectivamente no han sido suficientes, no han sido eficaces todas las medidas tomadas.

El señor LEON DE VIVERO.- (Interrumpiendo).- El pueblo del Perú, señor Presidente, no quiere comer folletos ni carne de llama. (Aplausos).

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Ojalá que este proyecto de ley debidamente estructurado y debidamente estudiado pueda solucionar es te problema, lo que será del mayor agrado para la Célula Parlamentaria- Aprista que en ningún momento ha de monopolizar el derecho de ser auto- ra exclusiva, tal como lo ha manifestado el señor Diputado Mármol, con el cual estoy de acuerdo y me alegro muchísimo de que haya planteado las cosas en la forma como nosotros las hemos planteado.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputa do Cubas Vinatea. Se recuerda a los ciudadanos Representantes que está en debate nada más que la admisión de una proposición.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Yo debo a pesar de la adver- tencia del señor Presidente, expresar mi protesta por las expresiones del señor Diputado León de Vivero, que desdican mucho de la seriedad de quien ha sido Presidente de esta Cámara. Y debo decir, señor Presi- dente, que si el pueblo no quiere comer folletos, tampoco quiere ver rai niones como las que las revistas exponen, en las cuales algunos dirigen tes políticos se juntan con personajes de la conspiración oligárquica co mo el señor Ravines y el señor Beltrán, no comiendo carne de llama, ni comiendo folletos, sino anticuchos de lomo y banqueteadose a su regala do gusto y conspirando también contra la integridad del régimen democrá tico del Perú (Aplausos).

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Repre- sentante por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- (En forma airada).- Mientras que el señor Di- putado que acaba de hablar no hace sino ser consecuente con la revista, que ha tenido en sus manos debo manifestar que yo no he hecho sino res- ponder al Ministro Demócrata Cristiano que en forma creo cristiana y no democrática ha expresado que al pueblo no le queda otro camino que co- mer carne de llama. Yo no vengo aquí a hacer demagogia, pero no pue- do aceptar que después de que el Congreso de la República del Perú le diera una ley autoritativa al Ministro de Agricultura hayan pasado va- rios meses sin que hasta ahora "el Ministro del Hambre", resuelva los graves problemas de la alimentación del pueblo. (Aplausos). Por lo de- mas, señor Presidente, en mi casa, yo invito a quien me da la gana, y no es el señor Cubas Vinatea quien venga a darme lecciones. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Repre-

sentante por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- No voy a usar esos términos de violencia que usa el señor León de Vivero, haciendo honor seguramente a su nombre. Se seguramente se ha tomado muy en serio lo de león y creará que nosotros somos gallinas, que porque grita un poco más fuerte vamos a silenciar-nos.

El señor LEON DE VIVERO.- (Interrumpiendo).- Yo no hago sino actuar en defensa del pueblo.

El señor CUBAS VINATEA.- Están prohibidos los diálogos, si usted quiere señor Diputado - a pesar de que me lleva en edad y debería tener más serenidad- le cedo las interrupciones que desee el señor Diputado. Es verdaderamente lamentable, señor Presidente, que quien se comportó efectivamente como Presidente, con gran tino y sagacidad, pierde acá los papeles. Pero no es posible que nosotros aceptemos expresiones de esa naturaleza. Yo quisiera ver a los que protestan acá muchas veces, cuando alguien dice con firmeza sus opiniones, pero no en ese tono descomedido, no con esa actitud así agresiva y prepotente sino simplemente con firmeza, porque se siente que tiene uno la verdad, a ver si cuando en esas circunstancias quieren, en aras de una pretendida cordialidad, silenciar las palabras de quienes quieren expresar su pensamiento con toda claridad, a ver donde están las protestas por las actitudes del señor León de Vivero. No hay derecho, señor Presidente, que él tenga esa clase de manifestaciones. Yo no he dicho en ningún momento, ni le prohibí que él coma en su casa con quien quiera. Pero sí puedo decirlo - y esto no es insulto sino la pura verdad- debo decirlo con claridad porque a mí no me produce una buena emoción ver juntos a los señores Haya de la Torre, Odría, Beltrán y Ravines, exhibiéndose en estas circunstancias. Yo no lo veo justo, señor Presidente, porque entre ellos se deben cárceles; yo no lo veo justo porque demasiadas veces están juntos. Ya se dijo, señor Presidente, que es necesario que señalemos que se está conspirando con las banderas de las subsistencias. Se sabe, señor Presidente, que las subsistencias constituyen un problema delicado, difícil de resolver y lo sabe el Partido Aprista, particularmente, porque del 45 al 48 justamente en el 48, la confabulación se preparó en términos parecidos y los personajes que se ponen juntos hoy es tuvieron también presentes y fueron protagonistas. No fue por extraños al movimiento para sembrar alarma sobre la economía del país y el encarecimiento de los abastecimientos los señores Ravines y Beltrán quienes movieron en ese entonces al señor Odría contra el Apra, o - jor dicho contra el Gobierno de Bustamante, al cual no le había dado o le había retirado el apoyo el Partido Aprista. Sabiendo que esos - todos dieron resultados no se han dado cuenta que el país ha progresado y quieren ahora repetirlos.

Ya que se quiere aclarar lo de los abastecimientos, vamos a aclararlos hasta donde quieran, pero con verdades, con lealtad, y en es to desengañese el Apra, si nosotros fracasamos en darle de comer lo ne cesario y a precios económicos como tiene derecho, si fracasamos p r nuestra incapacidad o nuestro desorden o lo que sea, el pueblo no se va a ir a los que se pliegan a Ravines y Beltrán; nos rechazará a nos otros, pero rechazará a los otros, a los que de 1945 al 48 fracasaron y trajeron tanta desgracia al Perú. Y los rechazarán porque estas reunio nes no son nobles, señor Presidente. Estas reuniones no son simpáticas y aunque el pueblo sufra en el estómago porque les llega cara la carne y el alimento, por muchas razones, que a veces quizá no podemos subsanar, sin embargo no se volteará políticamente a quienes juegan en esta forma.

El señor León de Vivero con esas actitudes destempladas cree que va a hacer guardar silencio a quienes saben que proceden de buena fe, que a lo mucho pueden equivocarse, y estamos dispuestos a aceptar la crítica y que se nos diga por dónde estamos mal encaminados para enderezarnos. La Democracia Cristiana, puede sentirse orgullosa, señor Presidente, de que somos un grupo de idealistas, que hemos entrado a la política sin ninguna posibilidad inicial de triunfo inmediata y hemos sabido luchar y trabajaremos siempre con honestidad porque hemos hecho de la moral una razón de nuestra actividad política y trabajaremos sin desmayo por las causas del pueblo. trabajaremos con entereza, y puede ser que fracasemos, pero nos llevaremos siempre la satisfacción del deber cumplido, pero no nos verán jamás, señor Presidente, con Ravines ni con Beltrán. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano representante por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: Los apristas en época de libertad no tenemos inconveniente en estrecharle la mano a cualquier ciudadano de la República, aún cuando haya sido nuestro adversario, y en el caso de los señores Beltrán y Ravines, a quienes acaba de citar el líder demócrata cristiano Cubas Vinatea, podemos vanagloriarnos de que cuando mantenían una actitud de evidente oposición a los principios que nosotros sosteníamos en defensa de la Constitución o en la vigencia democrática dentro de nuestro criterio, cuando estos personajes y otros mantenían esta actitud, podemos vanagloriarnos al decir, que no teníamos relaciones con ellos; estábamos en una actitud en una posición de combate, de lucha franca, cuando no había libertad en el Perú y cuando hablar, como seguimos hablando, era exponerse a la cárcel, al destierro y compartir trincheras con nuestros adversarios, trincheras opuestas desde luego.

Por eso, quienes hemos mantenido esta línea, no tenemos ningún reparo, en afán de reconciliación nacional, y viendo que la gente se rectifica, en poder conversar y sentarnos a una mesa con nuestros adversarios de ayer o con nuestros adversarios de hoy. No habríamos estado, por ejemplo, vestidos de smoking y con nuestra copa de champagne, brindando con el señor Beltrán, en épocas en que el señor Beltrán, para nosotros representaba una posición totalmente equivocada, por cuanto medio país o más de medio país se encontraba sin libertades, y de esa época le voy a enviar el Representante demócrata cristiano una fotografía del Presidente Belaúnde bebiendo con el señor Beltrán y ambos vestidos de etiqueta en el Club Nacional. (Aplausos).

De manera que las críticas que en 1964 formula el señor Cubas Vinatea a los apristas, que no tenemos inconveniente en sentarnos a la mesa con el señor Cubas Vinatea o con el señor Ravines, yo las devuelvo en la persona del Presidente de la República, que cuando nosotros estábamos presos, perseguidos y desterrados, bebía con el señor Beltrán, a quien ahora critica el Grupo que defiende al Gobierno, que está en Palacio. (Aplausos).

Es tiempo, señor Presidente, de que terminen ya estas anticristianas manifestaciones de azuzar odios, y de azuzar rencores. Y no hay necesidad de que a nosotros se nos esté recordando el pasado, que lo tenemos muy presente, porque tenemos un pasado muy limpio, como se

rá mañana el pasado de hoy, que sigue siendo limpio. Nosotros sí estamos, en cambio, en un afán de crear las condiciones que se requieren en este país para poder darles soluciones a muchos problemas; y tenemos la lealtad y la caballerosidad de no aprovechar de ciertas circunstancias, como podría aprovecharlas en este mismo momento y en relación con una conversación que he tenido hace pocos instantes, pero que bien inspirada significa para mí, de parte de líderes del Gobierno, un afán también constructivo; porque entre los líderes del Gobierno hay elementos que tienen evidentemente deseos de lograr una gran concordancia nacional; sin embargo, nos encontramos a cada rato, y especialmente esta es una crítica que le hago al colega Cubas Vinatea, y a algún otro miembro de la Democracia Cristiana, por este tipo de reacciones en que sacan a relucir un papelito, una fotografía y por último nos hablan del pecado mortal del anticucho. Resulta que comer anticuchos en el Perú es un pecado mortal; lo único que ha faltado es que el colega Cubas Vinatea se santigüe y seguramente la próxima vez que coma un anticucho va a irse a confesar antes de comulgar, porque comer anticuchos es un pecado mortal para la Democracia Cristiana. Felizmente para nosotros nó, ni era pecado mortal cuando acudió a aquella pacharanca de Huánuco, dedicada a Ramiro Prialé, donde seguramente hubo anticuchos huanuqueños.

Nosotros, señor Presidente, lamentamos que se produzcan esta clase de incidentes, cuando se están formulando críticas u observaciones destinadas a que las Comisiones de la Cámara recojan las observaciones que aquí se hacen, respecto a proyectos que indudablemente como el que ha presentado el Diputado Mármol, tienen una inspiración constructiva. Pero se deriva, y dejo constancia que no somos los responsables, se deriva inmediatamente al debate político, a la calificación insultante, y a la interpretación destemplada, que nosotros no tenemos por qué tolerar. Cada cual en su casa recibe a quien le parece, y en la casa de un caballero, el que entra está considerado como caballero y aquel que pone en duda aquello está ofendiendo al dueño de casa, y yo personalmente no tolero, por muy demócrata cristiano que se sea, que se venga aquí a ofender a ningún señor Representante, cuando interpretaciones semejantes como la que ha hecho el señor Cubas Vinatea; que sí de caballerosidad y de hombría se trata, bastante tenemos nosotros por encima de muchos, que sólo hablan y hablan cuando hay libertad, y no hablaron jamás cuando había tiranía. (Aplausos)

Creo, señor, que como se ha dicho, lo que conviene es dar soluciones a los problemas. Siempre se dice: "Es menester la colaboración de todos, la patriótica colaboración, para dar solución a estos problemas, que están por encima de la política". El Presidente de la República nos invitó alguna vez a tratar de esta clase de problemas por encima de la política; pero no bien se está opinando sobre ellos aquí, se hace este tipo de política que en Palacio se sugiere no se haga, lo cual entraña otra contradicción, esto que se ha denominado alguna vez de escopeta de dos cañones.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, dejo constancia de mi protesta por la forma como se ha enfocado de parte del señor Cubas Vinatea un planteamiento que tenía solamente el carácter de una observación y una crítica constructiva, y que nos ha derivado a este debate que indudablemente detiene otros asuntos importantes que están en Mesa. (Aplausos prolongados).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Hay algunos señores Diputados que se caracterizan por su preocupación permanente de los actos del Poder Legislativo, que en su concepto interfieren en las atribuciones del Poder Ejecutivo. El otro día hemos oído una desorbitada crítica a unas disposiciones por las que el Poder Legislativo se reserva el derecho soberano e inalienable de controlar a los subsectores del Poder Público, y a pesar de que nosotros tenemos la facultad constitucional de controlar al Poder Ejecutivo, no se quiere que controlemos a organismos subalternos. Pero señor Presidente, he oído estupefacto una intervención de un señor Diputado por la que se toma la libertad realmente intolerable ya no de referirse a hechos que están dentro del marco de atribuciones o sea lo relacionado con las atribuciones que tenemos los miembros del Poder Legislativo, sino que se permite criticar las conductas de las gentes e intervenir en la vida privada de las personas y entrar en la intimidad y en la santidad de los hogares. Es decir, señor Presidente, el derecho inalienable del hombre de ser amigo de quien le plazca, de pelearse, de reconciliarse; y se permite constituirse, señor Presidente, en profesional de la virtud, pero la virtud, señor Presidente con b larga, de la virtud aceitosa, de la virtud ofídica, de esa virtud que no importa nada, no representa nada, señor Presidente, sino que traduce un árbol espiritual que demuestra única y exclusivamente que se tiene enroscado en el árbol del corazón, la palidez cierta de la envidia.

Esto, señor Presidente, es intolerable, y yo, como mis colegas dejo constancia de mi protesta, que mi protesta conste en el Acta de esta intervención irregular e inofensiva. Nada, más señor Presidente. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Simplemente quiero aclarar en la forma más cortés y cordial lo que yo expuse al colega y representante por Junín cuando se refirió a que el señor Ministro de Agricultura no había tomado medidas, no habló del éxito, respecto a una ley autoritativa para resolver el problema de las subsistencias. Para que me contestara me permití alcanzarle el folleto por si no lo tenía en el que estaban indicadas las medidas. Posteriormente se dijo que lo que interesaba era el resultado; hubiéramos pasado a discutir esto, y en intervención violenta como lo ha sido, ha venido la reacción del señor León de Vivero. De manera que si somos consecuentes de censurar una intervención violenta, es necesario que se censure también lo que la provocó. Ahora el señor Echevarría Maúrtua, siempre en estas circunstancias saca a resaltar que yo soy una especie de elemento violento y discolo, que trato de insultar, de ofender al Parlamento, a los Representantes y que siempre eso me caracteriza. Yo quiero definir muy claramente mi actitud, señor Presidente, y la del señor Echevarría Maúrtua. El señor Diputado por Lima está en contra según ha dicho textualmente de criticar la conducta de la gente, de lo que tienen derecho de hacer en sus casas y donde les parezca conveniente. Y le parece muy mal que yo censure esta reunión habida entre los dirigentes del OCL y del Apra con los señores Revines y Beltrán; pero yo quisiera que él fuera consecuente con sus afirmaciones. Nosotros acá hemos tenido multitud de circunstancias en que el señor Echevarría Maúrtua se ha parado como yo dije en una oportunidad, como una especie de arcángel San Gabriel con una espada de fuego, censurando cualquier palabra que nosotros pronunciábamos en declaraciones ante los periódicos, e incluso en alguna oportunidad censuró una declaración que yo había hecho en el seno de mi partido, en ello

cal de mi partido, que es como decir nuestra casa, la casa de los Demócrata Cristianos. Entonces él nos niega a nosotros el derecho de clarar lo que querramos a los periódicos; nos niega el derecho de de-clarar lo que querramos en nuestra casa y él no quiere que nadie le to-que las reuniones que hacen los dirigentes de su partido. Eso es una inconsecuencia absoluta, yo no calificaré ni presentaré palabras de protesta. Si el Congreso cree, o esta Cámara cree, que yo he incurri-do en una falta contra el Congreso, entonces lo que procede es sancio-nar. Qué cosavan a sancionar? Que se califique el acto que yo he co-metido y que se sancione, yo asumo esa responsabilidad. Ahora el por-qué de mis actitudes está en que quizás las quieren calificar, yo creo con una segunda intención, en una forma que no corresponde a la ver-dad, que yo estoy acá sembrando la discordia, que estoy haciendo co-sas que no corresponden a la majestad del Parlamento. Sencillamente, se trata de atemorizar con esto e impedir que uno exprese librenen-te sus pensamientos. Yo no creo que eso sea correcto, señor Presiden-te. Acá debemos exponer las cosas con claridad, yo no me he referido en absoluto al derecho que tenga nadie de invitar a quien quiera a su casa, y para eso el señor León de Vivero tiene todo el derecho de in-vidar a quien quiera, yo sencillamente he señalado que la constante reunión de estos dirigentes con los que fueron gestores del golpe del 48, y siempre en conversaciones de orden político, a nosotros se nos hacen sospechosas. Se nos hacen sospechosas nó desde el punto de vis-ta de la caballerosidad de los señores invitantes ni de sus propias vir-tudes personales, se nos hacen sospechosas desde el punto de vista de sus posiciones políticas, es decir de preparar un ambiente como el del año 45 al 48 por el cual exasperado el pueblo por el encarecimiento de las subsistencias y creando un clima de alarma respecto de la situa-ción económica que no corresponden a la realidad sino en parte, crear el ambiente propicio para ejercer presiones que nosotros vemos. Yo, se-ñor Presidente, no me dejaré atemorizar con estos gritos, con estas ma-nifestaciones de alarma y de pretendida ofensa al Parlamento, yo quie-ro decir y lo repito una vez más muy claramente, que estoy dispuesto a la concordia dentro de los principios. Si por un momento nos pone-mos de acuerdo los partidos políticos sobre asuntos de interés nacio-nal que no signifiquen entrega a los intereses de la oligarquía nos encontrarán dispuestos a la más franca colaboración. Acá en este Par-lamento, señor Presidente, se han dado leyes que no han tocado inte-reses de la oligarquía y nos hemos puesto de acuerdo todos, hay casos muy concretos. La Ley de Cooperativas por ejemplo, señor Presidente, una buena ley y beneficiosa al país congregó a todos los grupos políti-cos, no se tocó a ningún pesquero, a ningún banquero, a ningún azu-carero, y hubo posibilidad de acuerdo; lo mismo sucedió con la Ley de Elecciones Municipales, y sucedió en varios casos que nos hemos pue-sto de acuerdo, hemos dado buenas leyes al país. Pero resulta, señor Presidente, que cuando se toca ligeramente algún interés oligárquico, entonces salta la discrepancia, entonces nos piden la concordia; no tendrán esa concordia, señor Presidente, para esas cosas. En esas co-sas seremos enérgicos y claros y estaremos en contra y no temeremos que nos llamen discolos ni violentos, nosotros defenderemos el punto de vista de los intereses populares y no entraremos en concordancia a costa de los principios. La concordancia vaya y venga sin perjuicio, de los principios, señor Presidente. Cedamos hasta donde sea posible cedamos en aras del interés del país, pero no lleguemos a la componen-da. Eso es lo que yo quiero sentar claramente, que no nos vengán a decir acá en aras de las buenas palabras, o de los buenos modales que no digamos lo que pensamos y que en aras de eso y con el subterfugio de los buenos modales estemos haciendo maniobras por lo bajo para tra-er por tierra las esperanzas y los intereses del pueblo del Perú. Yo

dejo pues aclarado, señor Presidente, y refiriéndome a las palabras del señor Villanueva del Campo no quiero volver a descender al terreno de la palabra violenta o de la injuria. Yo no he dudado nunca de la caballería del señor Villanueva del Campo, y muchas veces lo he dicho, me gusta tener al frente a un miembro de un partido que defiende con calor sus puntos de vista, que los defiende y en buena hora, y ojalá algún día cuando estemos de acuerdo con los intereses populares nos podamos también poner de acuerdo, pero nos encontrará al frente siempre cuando eso no nos parezca. Al señor Villanueva del Campo le digo por eso que desde el momento en que yo no pongo en competencia la caballería ni la hombría ni mucho menos, porque la hombría no se proclama, la hombría se practica; los demás serán jueces y nosotros mismos no podemos ser calificadores de nuestra conducta.

Termino pues, señor Presidente, dejando de lado aquellas manifestaciones del presente o del futuro, aquellas manifestaciones de los que se califican de revolucionarios y a otros les achacan estar durmiendo en la época de la dictadura. Yo solamente quisiera remarcar, que quienes fueron revolucionarios en el pasado ante ellos mismos, no por la censura de sus adversarios, ante su propia conciencia, ante la conciencia del país entero tiene menos derecho que nadie de ponerse al lado de las derechas, de manera que no es a nosotros a los que nos pueden decir que estamos ofendiendo, solamente llamamos a su propia conciencia y a la conciencia del país que juzgue, pero por el hecho mismo de haber sido revolucionarios que nunca negamos al Apra en su pasado es que los dirigentes del Apra actual tienen la obligación de mantener a su partido en esa misma línea, y si la apartan y si la juntan a los señores Ravines y Beltrán, ellos sa brán responder ante sus bases y ante el pueblo del Perú, pero no pueden pedirnoslo a nosotros en una aparente cordialidad de palabras y de modales que callemos algo que ante nuestra conciencia nos parece mal.

En cuanto a nuestro propio pasado podemos decir con orgullo como ya varias veces lo hemos repetido, cuando estábamos aislados y no podíamos constituir un partido, llevamos nuestra vida ciudadana con dignidad, dentro de nuestros propios principios, y si no nos fue posible enrolarnos en un ejército determinado, fue porque ninguno de esos ejércitos se conciliaban justamente con nuestros principios. No tenemos obligación todos, cuando se fundó el Partido Aprista de habernos afiliado a él, pero cada uno en nuestra propia vida personal la mantuvo enhiesta ante todas las tiranías, ante todos los abusos, y ante todo los atropellos de la dictadura. Nos comportamos siempre dignamente. Pero no interesa acá el comportamiento de cada uno. La Democracia Cristiana, puede decir con orgullo que desde que nació en la vida política, se comportó siempre de acuerdo a sus principios. Y Dios nos libre, señor Presidente, y en eso sí comulgaría cien veces y rezaría muchas veces, para que Dios nos dé fuerzas y nos sostenga para que no sea como otros que en la debilidad un día los condujo por caminos que no pueden merecer ni la aceptación de sus propios partidarios. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor TEVES LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante por el Departamento del Cuzco.

El señor TEVEZ LAZO.- Señor Presidente: Es realmente desconcertante la actitud que hace poco asumió el señor Diputado Cubas Vinatea. En forma airada ha demostrado una fotografía publicada en una revista para expresar de que se han reunido en casa del señor doctor Fernando León de Vi-

vero, y sentado en la mesa junto a los señores Ravines y Beltrán, como si estos señores fueran excomulgados. Es realmente incomprensible esta actitud, porque esa comida, ese almuerzo, no ha tenido nada de misterioso, ha sido una invitación a los señores Representantes, o a gran parte de ellos, y a muchos delegados que concurrieron al Congreso Parlamentario Latinoamericano. Y se quiere extraer de este hecho, al que yo concurrí en forma incidental, que esta actitud, este hecho de reunirse indica que ya se está conspirando prácticamente en público. Es una denuncia que se está haciendo, señor Presidente, pero que carece de toda base y de toda verdad. Un acto simplemente social, el hecho circunstancial de sentarse al contorno de una mesa de personajes de distinto orden, no puede dar lugar a que se tenga que sospechar, de que se tenga que deducir que se está complotando, que los representantes que estuvimos sentados allí estamos conspirando contra nosotros mismos. Es sencillamente ilógico, y además, señor Presidente, estos hechos que son casi de intimidad, de carácter social, no pueden ni deben traerse a las Cámaras, ni mucho menos con malicia, con el propósito de hacer creer al país de que se está conspirando. Y que se está conspirando en público, tan en público, señor Presidente, que los fotografías han tenido la oportunidad de tomar esas fotografías que se han publicado no sólo en revistas, sino en todos los diarios. Por eso, yo protesto por la actitud tomada por el señor Diputado Cubas Vinatea, y desde ya le manifiesto que yo no conspiro ni soy conspirador en este instante; conspiré en otros tiempos, cuando yo creí que era necesario conspirar, fui tomado preso, fui desterrado por mi actitud, y nunca me arrepentiré de haber conspirado, cuando yo creí oportuno conspirar.

Dejo así terminada mi intervención, señor Presidente. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Yo no había captado que la intervención del señor Diputado Cubas Vinatea tenía como finalidad específica denunciar a la Cámara que había una conspiración en marcha, elaborada o que comenzó a gestarse en la casa de nuestro colega, doctor León de Vivero, seguramente con el objeto de traer abajo el Gobierno, y hacer una revolución.

Esto no es el sitio, señor Presidente, para hacer esta clase de delaciones, que son recibidas en la policía, en un Departamento Especial de Seguridad del Estado, donde se acogen esta clase de confidencias, pero no en la Cámara de Diputados donde no se pueden hacer esta clase de aseveraciones.

Yo no critico, señor Presidente, las actitudes personales de las gentes, me parece que en este país, no debemos considerarnos enemigos los unos y los otros; ni vivir en plan de beligerancia, de odios y de críticas a las gentes, porque se juntan los unos con los otros. No me parece que el señor Belaúnde Terry haya tomado champagne con el señor Beltrán, ni que lo haya hecho antes, ni que lo haga ahora, ni que lo haga mañana. Yo he sido su adversario político y lo combatí cuando fue candidato a la Presidencia de la República, y he tenido el honor de sentarme en su Mesa cuando he tenido oportunidad de comer con él, y nos tratamos como gentes civilizados. El señor Belaúnde Terry, mandó

su edecán al señor Beltrán, cuando fue elegido Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa porque es un periodista que tiene mérito. Me parece que es un acto de cortesía propio del Jefe del Estado. A Dios gracias, señor Presidente, espero que el señor Presidente de la República siga manteniendo como gobernante estos mismos actos civilizados que debe tener quien personifica la Nación, es decir al pueblo peruano, y debe presentarse como un hombre digno de representar a la Nación

El señor LEON DE VIVERO.- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Las que usted quiera, con la venia de la Mesa.

El señor LEON DE VIVERO.- Con la venia de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado por Ica,

El señor LEON DE VIVERO.- Para demostrar el espíritu poco cristiano y poco democrático del señor Cubas Vinatea, quiero agregar que a ese almuerzo realizado a la luz del día, no para conspirar sino para reafirmar la democracia en el Perú, fue entre otras personas invitado, un líder de la Democracia Cristiana, que sí me merece respeto y consideración. De tal manera, que cuando se se procede en esta forma no se pueden usar los adjetivos a los que es tan propenso el señor Cubas Vinatea. Y esto señor Presidente, dicho sin exaltación y sin ánimo de hiri; eso sí proferido con emoción patriótica. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- (Continuando).- Dentro de este terreno, señor Presidente, yo respeto por supuesto el derecho del señor Cubas Vinatea, a decir lo que le plazca, cada uno es responsable de su conducta y de sus palabras, se le refuta como es natural. Pero no me parece lógico esta clase de constantes intervenciones llamadas a producir aquí situaciones desagradables y de discordia. Si al señor Cubas Vinatea le gusta ganarse enemigos por puro gusto, que se los gane. Yo no le discuto, y en cuanto a mi partido, yo lo defiendo; él habla del pasado de mi partido, él habla del pasado del suyo, respeto a su partido, quiero dejar constancia que esas palabras no son ofensivas porque quiero y respeto a muchos señores demócratas cristianos, quienes me me recen un gran aprecio. Pero en cuanto al partido de la Democracia Cristiana en el pasado, quiero dejar constancia, señor Presidente, para terminar mi intervención con el respeto que me merece esta agrupación, que yo considero que dicho partido no tiene pasado, no tiene presente, y no tiene porvenir. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente; En realidad el Diputado Echevarría Maúrtua, me ha hecho sonreír doblemente, por lo enjundioso de su humorismo y el remate de su intervención. Yo sin afán humorista iba a referirme a una declaración del colega Cubas Vinatea, cuando dijo que en sus manifestaciones no se refería al pasado, al presente, ni al futuro, y como me quedé perplejo porque fuera del pasado, del presente y del futuro, no queda nada, nada y nada. Pero es tam

bién muy simpático ver como la tradición evoluciona. Leyendo a Palma, recordamos la referencia frecuente que hace a los chocolates. En época de Abascal, el Virrey se preocupaba mucho de los chocolates; sobre todo cuando en algún hogar se tomaba a las 10 u 11 de la noche, el Virrey se encontraba sumamente preocupado, porque en torno a las tazas de chocolate los patriotas conspiraban. Ya en los años posteriores, durante la República, parece que siguió la tradición del chocolate. Ahora según la versión contemporánea y democrata cristiana del colega Cubas Vinatea, se habría trasladado el chocolate a almuerzos y al anticucho la conspiración del anticucho frente a la conspiración del hambre.

Más aquellos chocolates tenían algo reservado, por cuanto en un rincón de la casa, hacían aparte los conspiradores y trataban muchas veces embozados de evitar que se les viera llegar o salir de la casa conspirante.

En esta ocasión, ha sido la reunión a la luz del sol, muy buen sol, las puertas estaban abiertas, los fotógrafos dentro y la conspiración fue pura coincidencia, porque resulta (y en esto corrijo al ingeniero Cubas Vinatea) que no se trató de una reunión de políticos del Apra y de la Uno con Ravines y Beltrán, como ha dicho literalmente, sino de un homenaje a los parlamentarios latinoamericanos, que venían al Congreso recientemente realizado, y al señor Víctor Raúl Haya de La Torre, que pese a quien pese, en América y en el mundo (el Perú está en América y en el Mundo) le reconocen todos alguna vinculación con la lucha humanista, que la democracia cristiana descubrió hace algunos meses en el Congreso de Caracas (Aplausos).

De manera pues, que conspiración a la luz solar y conspiración por coincidencia, porque si tal motivo no hubiera existido, no se habría dado esa mesa, entre otras mesas; esa mesa en la cual nadie quiso hacer algo trascendente, que de haber sido trascendente, posiblemente otras personas habrían estado ahí; la coincidencia permitió la reunión de políticos que indudablemente cuando están cerca se juntan a conversar o a discrepar, muchas veces.

Lo que sucede es que así como se juzga, en este caso por el señor Cubas Vinatea, una proclividad del Apra hacia la derecha, a estas instancias en que las derechas están liquidadas, resulta la gran paradoja: ahora nosotros somos pro-derechistas, cuando las derechas en el mundo están totalmente liquidadas, cuando la derecha no tiene nada que hacer en el Orbe, porque ya pasó su época, nos atribuyen ser derechistas; con lo cual nosotros resultamos un poco fuera de la realidad, para decir lo menos, porque tras una lucha tan larga, un Partido tan fuerte, con una mayoría que integramos, con expectativas políticas magníficas, nos plegamos a la derecha; nos plegamos a la derecha -lo más curioso y más quijotesco- sin tener intereses económicos, que eso podría vincularnos a la derecha, pero si se hace nuestra radiografía, posiblemente más derecha hay en filas de Gobierno que en filas del aprismo, si se hace análisis de la posición económica individual de cada uno de los miembros más conspicuos de estos Partidos. No obstante lo cual, nosotros no nos atrevemos a decir: Acción Popular es un partido de derecha porque figuran en sus filas hombres indudablemente con intereses económicos vinculados a esto que se llama oligarquía; o la Democracia Cristiana es fuerza de derecha, por qué? Porque indudablemente en sus filas hay elementos vinculados a la banca, como alguna vez lo dije aquí en el seno de esta Asambela. Y este tipo de interpretaciones conduce a ciertos errores, que yo no quiero atribuir a la mala fé, pero sí a la

a la mala memoria, por lo menos. Por ejemplo, hay una muletilla que se repite, repitiendo al subdecano de la prensa nacional, de la prensa limeña, y es esto: el voto pesquero. Continuamente leemos en la prensa de oposición a la mayoría, en la prensa oficialista, aquello de que nosotros desgravamos a la pesca, y en consecuencia, fuimos con ello causantes del déficit presupuestal. Sin embargo, es público y notorio que la Comisión que decidió la ley pesquera fue una comisión multipartidaria, en la cual figuraron distinguidos miembros de la Democracia Cristiana y del partido Acción Popular, estuvieron sentados en esos escaños y sostuvieron el dictamen. Pero nó; se olvida eso no se quiere reconocer que durante varios días, representantes de todos los grupos trataron sobre estos problemas para darle una solución. Nó, esto se olvida, esto no se quiere mencionar; se señala: los apristas, la Coalición, la mayoría, fueron los de la desgravación pesquera. Se olvida, por ejemplo, el aporte muy importante que dio el señor Navarro Grau, cuando nos habíamos olvidado de la ballena y del triste chalote, que quedó al margen de la desgravación pesquera. El lo hizo notar, si no me equivoco, y se acogió su orientación.

El señor NAVARRO GRAU.- Me permite una interrupción ?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto, ingeniero.

El señor NAVARRO GRAU.- Con la venia de la Presidencia.

Agradezco la oportunidad que mi colega, Diputado Villanueva del Campo, me dá para tratar una vez más este problema. Y en realidad, porque él hoy día ha tratado con veracidad el asunto de la ballena y no como el diario "La Tribuna" acostumbra hacerlo, cuando insinúa que mi intervención tuvo como propósito el defender una posible industria familiar. Yo, que ya he escuchado aquí decir que el diario "La Tribuna" no es el diario oficial, sino oficioso del Apra, estoy en condiciones de demostrar que este aporte fue meramente técnico y pueden ir adonde deseen los apristas a observar si es cierto o falso lo que afirman, con respecto a una posible industria familiar. En Pisco no existe industria ballenera, precisamente porque la crisis de la ballena era 10 veces más grave que la de la anchoveta, y yo expresé que si se estaba desgravando a la industria anchovetera, cuya crisis era como uno, era absurdo no desgravar a la industria ballenera, cuya crisis era como diez.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- (Continuando).- Pues bien, confirma el Diputado Navarro lo que acabo de decir que existía crisis; cuya crisis, en un caso, según sus datos técnicos, era como uno y en otro caso, según sus datos técnicos, era como diez. En consecuencia, había que resolver la crisis. Lo acaba de ratificar.

Ahora, en cuanto a su situación familiar respecto a la ballena, es muy respetable, pero yo no tengo ningún interés de ocuparme del asunto, porque se trata de asuntos de orden familiar de los cuales yo no tengo afán alguno de tratar esta noche. Cada cual puede tener su actividad económica y sus industrias, y mientras ellas estén desarrollándose dentro de los cánones legales, pues que se estimule el trabajo. Pero en fin, yo cité lo de la ballena porque es uno de los aportes, ratificado acá, o sea que la desgravación pesquera fue una operación multipartidaria y no de un solo sector de la Cámara, sin embargo la campaña es así. Y en ese mismo sentido se hace campaña respecto a las intenciones, ya eso es mucho mas avanzado, es una

concepción de derecho ultrarevolucionario, aquí se hacen afirmaciones en base a lo que interpreta determinado señor Representante, como intención de otro sector político. Sólo existía este procedimiento o esta norma si no me equivoco, en la Inquisición, pero la Inquisición misma juzgaba la intención pero no condenaba por la intención, según mis limitados estudios, de manera que aquí está apareciendo una especie de super-inquisidor, un poco a destiempo, tan a destiempo como que si nosotros nos volviéramos derechistas. Yo creo, pues, señor Presidente, que es conveniente no se juzgue así tan superficialmente ni se hagan imputaciones tan graves, que por excesivamente graves no tenemos que tomarlas en cuenta porque preferimos considerarlas superficiales, cuando dicen que se sospecha de una conspiración, porque personajes que intervinieron el año 48 en una acción política contra el régimen de entonces y especialmente contra el Partido Aprista, hoy día se saludan, se dan la mano y se sientan en la misma mesa con los apristas. Lo curioso es que durante muchos años vimos sentados a gentes del Gobierno con esos mismos personajes y no eran juzgados o no es juzgada hoy día esa actitud con las frases e interpretaciones que se juzga la nuestra en estos momentos. Todo esto, señor Presidente, denota que sí hay otro tipo de política, nosotros hacemos una política de cancha abierta, nosotros decimos lo que pensamos y nadie nos va a hacer retirar lo que proponemos ni lo que propugnamos y por eso no queremos que otros retiren lo que ellos propugnan, no queremos asustar a nadie, como a nosotros nadie nos asustó, pero hablamos con claridad y decimos las cosas como deben decirse, sin ninguna intención de impedir que otros hablen, como dice el señor Cubas Vinatea, no porque nosotros en algún momento de exaltación o por razones de cuerdas vocales levantamos la voz, ello quiere decir que no queremos dejar hablar al señor Cubas Vinatea. Que ocurrencia ! El señor Cubas Vinatea puede hablar acá, y ahora que hay libertad en el país, en cualquier parte de la República, como acostumbra hacerlo, más aún con las garantías que el Gobierno ha dado. De manera que no hay tal intención, pues, señor Presidente, más si existe una constante tergiversación de la actitud y de las intenciones de las fuerzas de la oposición. Esta mañana, por ejemplo, aparece en determinado diario que no es del Gobierno: "Se ratifica pacto APRA-UNO; ratificado para el 69, elegirán a candidato presidencial juntos". El señor Odría, cuando uno lee la información, preguntado sobre la Coalición, dice que su punto de vista personal es que debe ratificarse la coordinación que existe, con tan buenos resultados para el país, entre la Unión Nacional Odríista y el Apra. Sin embargo, ya hay un titular a ocho columnas que dice que tendremos candidatos juntos. Así se interpreta las cosas y así se hacen correr las bolas, y mañana, desde luego, "El Comercio" recogerá el balón, lo pateará y lo seguirán rodando una serie de oradores políticos que irán por las provincias repartiendo esta versión, que no es otra en su fondo que una sincera expresión de buena voluntad del Jefe de la Unión Nacional Odríista, en base a la positiva experiencia que para el país ha tenido esta concordancia, que ha salvado a la República indudablemente muchos trances amargos, sin que sus declaraciones hayan ido más allá, pero así se interpretan las cosas, así se dicen y así se tergiversan. De manera pues, que yo, señor Presidente, he querido, a través de esta intervención breve, dejar esclarecidas estas situaciones con el objeto de que no se siga engañando a la opinión pública, poniéndose en labios de la oposición lo que sus dirigentes no dicen ni menos poniéndose en la conciencia de las gentes pensamientos que sólo Dios podría conocer y aún cuando muy demócrata cristiano mi colega Cubas Vinatea, espero que no aspire a la divinidad. (Aplausos).

El señor DIAZ ORIHUELA .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .- Tiene la palabra el ciudadano Representante por el Departamento de Arequipa.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Señor Presidente: Esta intervención es sencillamente para aclarar algún concepto vertido por el líder de la Célula Parlamentaria Aprista, señor Armando Villanueva del Campo, en relación a una fotografía en la que aparece el arquitecto Fernando Beláunde Terry tomando una copa de champagne con el señor Pedro Beltrán; esta foto fue tomada en la Embajada de Francia el año de 1956, en momentos en que el pueblo peruano vía una relativa libertad y fue en un acto eminentemente social, a diferencia, desde luego, de un acto eminentemente político en la que se ha tomado la foto en que aparecen el señor Pedro Beltrán, el señor Ravines, el señor Haya, el señor Odría, etc., etc. Dicha fotografía, señor Presidente fue utilizada por el Apra en el proceso electoral de 1956 y repartida en miles y miles de volantes en las que aparecían el arquitecto Beláunde y el señor Pedro Beltrán, en traje de smoking y con una leyenda que decía: "Vota por Beláunde y ya sabrás quien gobernara el Perú".

Y, también, señor Presidente, para decirle al distinguido Diputado y doctor Andrés Echevarría Maúrtua, que nosotros, los de la Alianza, no sembramos la discordia en este Hemiciclo; pocas o tal vez ninguna han sido las intervenciones de los miembros de la Alianza que han provocado debates agrios, muy por el contrario, siempre hemos estado en una actitud de respeto frente a los múltiples ataques que los miembros de la Coalición nos entregan en una serie de sesiones. El que realmente está sembrando la discordia en este momento, es el Jefe de la Unión Nacional Odríista, General en retiro Manuel A. Odría. Acabamos de leer todos los Representantes y el pueblo peruano las declaraciones que ha hecho el General Odría el día de ayer, a las once de la mañana, en un palacete de Monterrico. Dice el General Odría que en el mes de febrero habrá una profunda crisis económica, vaticina momentos sumamente agrios para la República, ataca acremente al Gobierno, e inclusive declara con relación a la Carretera Marginal de la Selva, que es una locura, y que es ilusorio este planteamiento. Una locura llama el señor Odría a un planteamiento peruanista que ha merecido el aplauso de diversos países latinoamericanos y que ha sido motivo de una declaración conjunta de los Ministros de Fomento de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, aplaudiendo la iniciativa de la Carretera Bolivariana Marginal Sudamericana, y que en el último Congreso realizado en la ciudad de Méjico a cargo del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras ha merecido una ponencia de aplauso y apoyo a esta iniciativa peruana, y que el último Congreso de Ingeniería Civil realizado en Trujillo también ha aplaudido abiertamente este planteamiento que no podemos dejar de mencionar en este momento, ya que es idea y tesis exclusiva del actual Presidente de la República.

Las declaraciones, pues, del General Odría, señor Presidente, no hemos querido en esta ocasión traerlas a debate, con el único objeto de no proporcionar un clima de discordia en la Cámara. Sin embargo, ante la actitud asumida por el distinguido Diputado y doctor Andrés Echevarría Maúrtua...

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (Interrumpiendo).- Una interrupción, señor Diputado.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Continúe doctor.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- En este caso, estimado colega, yo no me he referido a la Alianza.

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo).- Con la venia de la Mesa.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Con la venia de la Mesa. No me he referido a la Alianza. En este caso específico me he tenido que referir desgraciadamente al constante y permanente perturbador y gran revolvedor, mi estimado colega y compañero, el ingeniero Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Muchas gracias.

El señor DIAZ ORIHUELA (Continuando).- Desgraciadamente para usted, señor Echevarría Maúrtua, nosotros nos sentimos orgullosos de que en la Alianza esté el distinguido Parlamentario por Huánuco, ingeniero Rafael Cubas Vinatea, y un ataque que se dirija a algún miembro de la Alianza nosotros lo tomamos como que es un ataque a la Alianza.

Entonces queda, pues, claramente demostrado, señor Presidente, que nosotros, los de la Alianza no propiciamos estos debates agrios, y que, en cambio, un alto Jefe, un alto miembro de la Coalición Apra-Uno, es el que ha traído al país a través de los periódicos de hoy, noticias y declaraciones que pueden provocar serios problemas. Resulta, pues, señor Presidente, que aquel slogan que lo hizo famoso al señor Odría "Hechos y no Palabras" lo pinta de cuerpo entero; a mi criterio, el señor General Odría, es el General de los hechos desastrosos y se ha vuelto últimamente un palabreador derrota.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Es lamentable que el Diputado por Arequipa haya tenido un infeliz final al expresarse sobre la calidad del Jefe de mi Partido. En verdad, yo creía, señor, que era en otra tienda política, lo de las ánforas vacías y la boca sucia. Ahora compruebo que es en la Alianza.

El General Odría, con el legítimo derecho de Jefe de un Partido político, que ha tenido más de medio millón de votos en dos procesos electorales, hace un enjuiciamiento, desde su punto de vista, de la situación económica del país; pero no es el enjuiciamiento que trae aquí el Diputado por Arequipa. Si nosotros fuéramos a llevarnos de las versiones periodísticas, seguramente en ese campo de las especulaciones iríamos muy lejos. No puede decir ciertamente ni aseverar el ingeniero Díaz Orihuela que lo que él acaba de expresar trasunta exactamente la conferencia de prensa del General Odría. Algo más, si se comprueba o se hace la comparación solamente de cuatro diarios de la Capital, "La Tribuna", "El Comercio", "Expreso" y "La Prensa", se verá que los cuatro diarios difieren sustancialmente sobre puntos básicos contestados en esta conferencia de prensa.

Ya en el Senado de la República me ha tocado ocasionalmente concurrir a un debate. Un señor Senador de la bancada de la Alianza, gran líder y ex-candidato con una mínima votación Presidencial en el proceso del 62, un 10% del total del electorado en el país, creo que hasta me equivoco en el porcentaje, el uno por ciento, quiso hacer aparecer al Senador Noriega como desmentido por las afirmaciones del General Odría. Y sólo ha bastado leer el plan de gobierno de la Unión Nacional Odríista del año 63 para encontrar perfecta concordancia entre lo expresado por el Jefe de la Unión Nacional Odríista y lo que ha sostenido el Representante Noriega permanentemente en el Senado de la República.

En ese terreno de las especulaciones no se puede traer a debate lo que ha dicho o no ha dicho el Jefe de un Partido político, pero en verdad lo que interesa en este momento a la República, señor Presidente, es el final de esta conferencia de prensa. El General Odría sostiene, y con razón desde su punto de vista, como Jefe de un Partido Político, que la situación económica puede traer momentos difíciles a la República; que la situación alimenticia está haciendo crisis y que su mayor centro de gravedad será en los próximos meses de febrero a marzo. Para esto no hay que ser pitoniso. Han terminado las cosechas de la Costa y viene la época de las lluvias en la Sierra, y si en este momento queda el hueso y la piltrafa para el pueblo y solamente para la gente pudiente el churrasco, el bistec y el lomo, lógico es pensar con inquietud qué va a pasar cuando venga la época de las lluvias y no exista aprovisionamiento para la Capital. Entonces, sostiene que hay que ir a una reunión en la Cumbre entre los Jefes responsables de los Partidos políticos. El ha expresado que se han realizado reuniones entre el Jefe del Estado y los Presidentes de las Cámaras, pero cree que hay que ir con un principio patriótico más allá. Expresa que es en esta reunión donde se van a discutir amplia y serenamente los problemas de la Patria, que corresponden y competen a todos los peruanos por igual, y que ahí se pueden encontrar las concordancias para la solución de todos estos problemas. Por qué no se dice ese parte expositivo y que cierra la conferencia de prensa del Jefe de la Unión Nacional Odríista.

Nosotros, señor Presidente, no pretendemos ser los depositarios de la capacidad y de la sapiencia, ni en la Cámara ni en el país; somos ciudadanos que hemos venido a ofrecer lo mejor de nuestros conocimientos al servicio de la República y si en esta búsqueda de los mejores caminos podemos dar un aporte para las mejores soluciones, dispuestos estamos a ello. Pero no vamos a llegar a ninguna parte con suspicacias ni comentarios sobre una reunión de tipo social, sospechando que ahí, porque el señor Beltrán y el señor Ravines han concurrido, se han gestado noches o días negros y oscuros para la vida Constitucional de la República. Cada cual es dueña de invitar a su casa a quien se sienta cómodo y satisfecho con su presencia; cada cual es libre de seleccionar sus amigos y no hay nadie que venga a juzgar acá si es bueno o si es malo haber invitado a zutano o a mengano. En este momento no se trata, señor, si se ha dado un almuerzo o una comida o si ahí ha ido fulano o perencejo. En este momento lo que se trata es de salvar una situación verdaderamente crítica en el aspecto alimenticio. Hoy día las ollas están vacías; hoy día hay que dar solución a ese problema, y a ese problema estamos obligados a darla. (Aplausos).

No creo tampoco que con críticas y pequeños dardos de un lado y otro lado vamos a dar la solución que el país espera. Vamos, pues, a esa conferencia, despojándonos de prejuicios, no haciendo cargos sobre hechos ya sucedidos en el país y que ya pertenecen a la historia, para ir a la responsabilidad presente y futura de una solución permanente en aras de los altos intereses del país. Basta ya de seguir perdiendo el tiempo en actitudes que, en verdad, no solucionan ni conjugan ningún interés nacional. Hemos escuchado con vivo interés a un miembro de la Alianza hacer la presentación de un proyecto de ley. La Cámara lo estudiará y quizá, ojalá, por ese instrumento u otro o superándolo, demos la solución inmediata al problema que se está produciendo en forma angustiosa en el país, el problema alimenticio. Y para hacer una crítica de esta naturaleza, no puede, pues, ser considerado quien lo pide con derecho y legítimo derecho, como Jefe de un Partido organizado, con vigencia y Representación Parlamentaria, no por adhesión a otro partido político, sino con propia personalidad que creerse que se está yendo a una conjura o que se está yendo a un acto de subversión del que formamos parte, del que tenemos obligación de defenderlo y del que estamos seguramente decididos a defenderlo. Creo, pues, que así como se tiene respeto para el Jefe del Estado, porque es Presidente de todos los peruanos y no de un sector del país, también hay que tener respeto a los hombres que ejercieron la función, la primera función magisterial en el país y para aquellos, que siendo militares, pese a quien pese, duela a quien duela, dieron la única gloria efectiva en la frontera Norte de la Patria; eso no lo puede borrar nadie, eso está en el corazón del pueblo peruano, y por eso lo han seguido no los ricos, no los abogados de los Bancos que fingen de ser los grandes defensores del pueblo y que se rasgan las vestiduras, y que sin embargo son abogados de grandes Estudios millonarios, defendiendo a grandes colonias extranjeras y cuyos nombres o apellidos se sabe y se conoce en el país. (Aplausos). Pero esos no son los caminos constructivos que la Patria espera. Termine diciendo que mi Jefe, el Jefe de la Unión Nacional Odriísta ha tenido legítimo derecho en dar sus expresiones, en expresarlas valientemente, sostenerlas y pedir una confrontación pública con los hombres que tienen responsabilidad de gobierno. Ahora no se puede juzgar ni se puede criticar esas declaraciones con una versión fragmentada en determinado periódico. Tenga la seguridad la Representación Nacional que el General Odría como el primero y el último de los ciudadanos del Perú, ama por encima de todo a la Patria y está dispuesto como estuvo dispuesto en todo momento a servir a ella hasta las últimas consecuencias. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Para que no se diga esta vez que nosotros somos los que nos exaltamos, quiero dejar clara constancia que se han hecho claras y ofensivas referencias a nuestro partido; sin embargo, y aquí sí dando una muestra los que llevamos las cosas al calor que tanto se censura, solamente me limito a dejar constancia, que quede claramente establecido, que las últimas palabras que hemos oído no son precisamente muy elogiosas para nuestro partido y que son en el fondo una provocación. No se puede hacer una invocación a la concordia y al mismo tiempo ofender. Yo simplemente quisiera que en vía de aclaración y para terminar este

debate, por lo que a mí toca, porque comprendo que debemos ir al fondo, no puedo dejar de aclarar lo que me corresponde como miembro de un partido que ha sido aludido en este momento. Yo dejo al señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra su optimismo, su actitud para juzgarnos ya que habla de que nosotros somos un partido de bocas sucias y ánforas vacías; los que tienen todo limpio, o que tienen el optimismo de creer que lo tienen todo limpio, están en perfecto derecho quizás de decir éso. En cuanto a las ánforas vacías, lo importante consiste en que a medida que pasa el tiempo se llenen más y no se vayan vaciando. Si convenimos que las ánforas vacías es una mala situación para un partido, hay que tener mucho cuidado y no ir las vaciando. Los que han tenido la suerte de poder captar un fuerte sector del electorado como ha sido ese partido, deben tener mucho cuidado que por sus actitudes en el futuro no se vacíen; no vaya a ser que ellos que consideran las ánforas vacías, algo descalificante para un partido, muy pronto se encuentren acá sin derecho a hablar por efecto de sus propias palabras, es decir como quien dice que el pez por la boca muere.

Nosotros los demócratas cristianos, no hemos dicho nunca que hemos ganado elecciones, si nó estaríamos en el gobierno; hemos comenzado justamente como partido pequeño y en toda circunscripción, dentro de esa pequeñez, hemos tenido una actitud de principios. Lo que sí sabemos los demócratas cristianos es que el porvenir está abierto para nosotros, la mejor prueba no son nuestras palabras sino es la preocupación de nuestros adversarios para coordinar toda una campaña contra nosotros, porque saben precisamente que es un peligro, que algún día estarán llenas las ánforas y que otros las tendrán vacías. Felizmente, nuestro planteamiento no es obra de nuestras personas, y no nos creemos superiores a nadie; nos inspiran a nosotros mismos y es el momento histórico para América Latina, para el mundo, la fuerza de ese momento histórico, más que esos propios méritos personales, o colectivos el que impulsará a la democracia cristiana para felicidad del Perú, para que cumpla el papel que debe cumplir y que nosotros no reclamaremos más orgullo que el de ser fieles cumplidores de estos principios.

El señor Diputado ha dicho que el General Odría no hace sino concordar con el Senador Noriega. Si esto fuera cierto, desde el momento en que controlan la mayoría, salvo que sea el Apra la que tiene la Jefatura de la Coalición, pero si llegan a un acuerdo, si el señor Odría está de acuerdo con el señor Noriega, nada les cuesta puesto que tienen la mayoría de este Parlamento, poner en debate el proyecto del señor Noriega. Pero las ideas de la Coalición respecto a este asunto, son totalmente distintas a las del señor Noriega, la mejor prueba es que teniendo la mayoría no lo ponen en debate.

Ahora, en cuanto a la propuesta del señor Odría, de que se celebre una reunión en la cumbre, en la que se llame a estos señores que estuvieran reunidos en esta poco simpática reunión y poner ahí al señor Belaúnde, nosotros debemos decir con toda claridad, que no existe la menor posibilidad de nuestra adhesión, no porque no querramos la unión nacional, sino que verdaderamente sería un espectáculo muy feo para nosotros, ver al señor Belaúnde entre el señor Ravines, el señor Beltrán, el señor Haya de la Torre y el señor Odría. Para nosotros sinceramente y no se ofendan los

señores de la Coalición, sería un espectáculo feo. Y entonces yo les diría como aquellos antiguos romanos, que cuando tenían una hija que no andaba por buenos caminos: te prefiero ver muerta que deshonrada. Diríamos también que con todo el cariño que le tenemos al señor Belaúnde, si alguna día lo viéramos en tamaña desgracia, tendríamos que decirle: preferible muerto que deshonrado. Y, además, es innecesaria esta reunión. Esta reunión es innecesaria porque están proclamando los periódicos de la Coalición, particularmente en el diario que no se llama del odio sino de la amargura, que el primer Poder del Estado es el Parlamento, e incluso se ha tratado de conseguir que en el Parlamento Latinoamericano alguien diga que el primer Poder del Estado es el Parlamento. Si el primer Poder del Estado es el Parlamento, para qué necesitan reunión en la cumbre, por qué no hacen lo que les dá la gana? si gobiernan o son el primer Poder del Estado. Es completamente impropio. Si se dice que el primer Poder del Estado es el Parlamento, este Parlamento es es pues, el responsable de todas las desgracias que el Perú pueda tener. Pero yo no veo la lógica que se esté pregonando a gritos, por escrito y haciéndolo decir incluso a delegados extranjeros, que el primer Poder del Estado es el Parlamento, y cuando algo marcha mal en este régimen, se diga que la culpa es del Ejecutivo, es decir del segundo poder o del tercero, el último poder, la quinta rueda del coche el Poder Ejecutivo y el señor Presidente de la República. Acá el primer Poder del Estado es el Parlamento, es el majestuoso, el respetable Parlamento y este majestuoso y respetable Parlamento, le echa la culpa a esa quinta rueda del coche. Si que damos en que este es el primer Poder del Estado, nosotros somos responsables de todo lo malo que pasa; hay que ser consecuente con lo que afirmamos, por lo tanto es innecesaria esa reunión en la cumbre, que no despierta en lo absoluto nuestra simpatía.

En cuanto a las ollas vacías, diremos, que es deber de todos nosotros trabajar para que esas ollas estén llenas, para eso es necesario que las ollas se llenen por igual; es necesario que no estemos al lado de los intereses oligárquicos, sino que trabajemos todos verdaderamente para las profundas transformaciones sociales que necesita el país. Esas profundas transformaciones sociales y encasar al país dentro de un proceso de desarrollo económico integral, es lo único que permitirá llenar en definitiva las ollas. Mientras eso no se consiga, no podrán llenarse las ollas, y entonces no debemos todavía, sobre la desgracia de nuestro pueblo, aprovechar de magógicamente de eso, para hacer inestable a un régimen.

Se habla de que se quiere colaborar, pero al mismo tiempo se prepara el clima de alarma. Cómo es posible que un periódico como La Prensa, que ha sido siempre anticontrolista esté armando ahora tanta bulla respecto al problema de los abastecimientos que tendrían que ser solucionados de inmediato mediante subsidios y controles. Ellos que no han querido nunca los subsidios y controles, hoy están azuzando, como entrando a ese camino, con qué objeto ellos que quieren la estabilidad económica, están sembrando la alarma para que no hayan inversiones extranjeras; ellos que dicen que la confianza es la base de la inversión, están sin embargo haciendo todo lo contrario para crear un clima de desconfianza. Estos movimientos que dicen que colaboran con el Gobierno, hacen el eco, por que acá, señor Presidente, cuando recién entré a esta Cámara, a mediados del año pasado, acostumbraba, para ver que cosa iban a hacer nuestros colegas de la Célula Parlamentaria Aprista- leer "La Tribuna". Yo les debo agradecer que ahora estoy economizando algo,

porque ya no necesito comprar "La Tribuna", nosotros sencillamente compramos "La Prensa" y sabemos lo que va a hacer la Célula Parlamentaria Aprista. Es así, señor Presidente, hay una conjunción precisa entre las fuerzas de la derecha y lo que está haciendo la Coalición, es una cosa tan evidente que no necesita ni demostrarse; solamente quiero dejarlo sentado, señor Presidente, y por lo que a nosotros toca, aunque digan lo que digan, ya no queremos intervenir más en réplicas, y que no se crea que no contestamos, por temor al castigo, sino sencillamente que se trata, señor Presidente, que en determinadas circunstancias no estamos dispuestos a seguir tranquilamente que se diga lo que se quiera, sin contestar una afirmación y otra, y que sigamos guardando silencio, y que cuando protestamos y ponemos las cosas en claro, se nos diga que estamos violando la armonía en esta Cámara y con el Poder Ejecutivo. Yo personalmente, por lo menos, no creo en absoluto en la sinceridad de la Coalición y su cooperación con el Gobierno, y tengo derecho a decirlo, tengo esa profunda convicción y patrióticamente lucharé acá con toda energía para ponerlo al desnudo cuantas veces se ofrezca. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Representante por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Había pensado solamente referirme a las palabras del Diputado señor Díaz Orihuela que forma parte del partido del Gobierno, o sea de Acción Popular, que fue el que ganó las elecciones, porque asumía la actitud de hacer también una alianza con el señor Representante Cubas Vinatea, que no sé si hablará en nombre oficial de su partido; una alianza ya no en el terreno de la política, sino en el terreno de la injuria y de la distorsión, y esto, señor, es muy importante porque ya toma un carácter oficial, y entonces yo tengo casi la seguridad de que mi grupo me va a apoyar en estas palabras que voy a pronunciar con carácter oficial, porque nosotros representamos acá, señor Presidente, a dos grandes partidos, el Aprista Peruano y la Unión Nacional Odriísta, que han demostrado su capacidad política en el terreno de los hechos, o sea en el de las urnas, con la copiosa votación que han recibido del pueblo peruano. No nos preocupan las palabras agoreras del señor Diputado Cubas Vinatea, sobre el porvenir de su partido, y el porvenir del nuestro, que él supone triste, mientras se atribuye asimismo con un optimismo panglosiano que el suyo va a crecer; ya veremos, su partido es un partido que ahora con el de la Unión Soviética es el único de tipo internacional que hay en el mundo, y cuando se quiere ver como enfoca un problema nacional el partido Demócrata Cristiano del Perú, hay que ver como enfoca el de Chile, o de la Argentina, etc., etc., o el de Italia.

Pero, señor Presidente, dejando de lado esas cuestiones ya que esto está tomando un aspecto muy grave, porque las palabras que parecen autorizadas del señor Cubas Vinatea y las del ingeniero Díaz Orihuela, ambas cargadas de mala intención e injuriosas a los partidos que representamos y a sus jefes, inclusive las ignominias pronunciadas por el señor Cubas Vinatea en el sentido de que consideraría deshonorado al señor Presidente de la República, si cumpliera su deber como Jefe de Estado, como hombre de Estado, convoca a los jefes de dos grandes partidos para ver en conjunto las medidas

que se pueden adoptar ante la situación grave que no se puede negar atraviesa el país; entonces, señor Presidente, tenemos que decir que no se consideran tan despreciativos los votos de la Coalición, cuando se necesite que esos votos colaboren con las iniciativas del Gobierno. Entonces ya la cosa, señor Presidente, constituye un desafío. Nuestros jefes son despreciables, entonces nosotros también somos despreciables. Aquí, señor Presidente, hemos observado una conducta patriótica, moderada, consecuente, jamás hemos insultado a los jefes de un partido, jamás hemos provocado la ira ni la reacción natural que siente todo hombre de partido cuando se usan esa clase de términos contra su propio partido, contra sus hombres y contra sus jefes. Y esto, señor Presidente, es de una gravedad y de una trascendencia que ya hay que hacer hincapié que esta colaboración nuestra, patriótica, de la que se acaba de dar muestras en la Comisión de Presupuesto, en la que se acaba de dar muestras en un montón de iniciativas, pese a las risas del señor Cubas Vinatea, que es un hombre que no cree, es una mala creencia si no en sí mismo, pero, señor Presidente...

El señor PONCE RATTO.- Me permite una interrupción?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Encantado colega.

El señor PONCE RATTO.- Con la venia de la Presidencia. Señor Presidente: Con el objeto de no dilatar el tiempo, voy a expresar que mi partido ante el reto del Diputado Cubas Vinatea sobre nuestra posición en el problema de la Brea y Pariñas, la va a dar a conocer muy pronto, y es exclusivamente de la responsabilidad de ese grupo político la solución que vamos a dar nosotros. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Tenemos, señor Presidente...

El señor CUBAS VINATEA.- Me permite una interrupción?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- No, señor Cubas Vinatea. Lamento mucho no poder concedérsela frente a la gravedad de las injurias que ha pronunciado usted contra mi jefe.

Respecto a esa situación, señor Presidente, tenemos gravísimos problemas que afrontar en conjunto los miembros de esta Cámara, y uno de ellos es del petróleo; otro es el de los alimentos, entre ellos el interesante proyecto que ha presentado y fundamentado nuestro colega Mármol, con conceptos tan claros, tan precisos y con tanto patriotismo, que en realidad lo hemos escuchado con deferencia y con respeto. Escuchamos respetuosamente a los señores miembros de la Alianza cuando pronuncian sus argumentos con moderación, con parsimonia y con respeto. Pero frente a esta situación y a las injurias de que hemos sido objeto, tengo que recordar, señor Presidente, que hace dos días el Jefe del Estado hizo una exhortación pública a la unión nacional. Dijo que frente a esta situación no cabía ya sino que se actuara en conjunto; sin embargo esto acaba de ser desmentido acá con frases injuriosas, y en lo que a la Unión Nacional Odriísta se refiere, en este momento declaro públicamente que ha terminado públicamente toda colaboración, y que en consecuencia ya la cosa va a ser distinta, señor Presidente, a no ser que se nos den satisfacciones. En este caso, señor Presidente, que asuman las consecuencias las personas que han utilizado escaño parlamentario para hacer desahogo de carácter personal. Pero en lo que a mi partido se refiere, recojo el guante y entonces anuncio aquí públicamen-

te que mientras se desprecie a nuestros líderes, mientras no se nos respete aquí a nosotros, no se nos puede exigir otra línea de conducta que la que tenemos derecho a tomar en lo sucesivo, señor Presidente. Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Con la interrupción que me ha concedido el Diputado Andrés Echevarría, miembro de mi grupo, quien ha expresado concluyentemente pensamientos concordes con el mío, sólo me resta expresar a la Cámara que no va a ser por nosotros, que no va a quedar para responsabilidad histórica la actitud que de ahora en adelante vamos a asumir. Desde el primer momento el jefe de nuestro partido invocó a la unión nacional; muchas veces dio pruebas de que por encima de todo estaban los altos intereses del país, pero ante semejantes expresiones paranoicas de un Diputado, por desgracia, de Huánuco, que se ha permitido calificar situaciones humillantes que no quiero volverlas a reproducir en caso de una reunión en la cumbre, sinceramente expresada, nosotros dejamos pública constancia que de ahora en adelante no van a haber risitas a media voz, diciendo que no creen en colaboraciones. Nos llevan a ese terreno, en ese terreno vamos a estar, y las consecuencias por desgracia no van a recaer sobre nosotros, va a haber un gran perdedor que es la Patria, señor Presidente, pero no queda en nosotros esa responsabilidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará con el uso de la palabra para la sesión de mañana el ciudadano Armando Villanueva del Campo.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta para el día de mañana. Habiendo transcurrido en demasía la Primera Hora, que ha durado en realidad cerca de cinco horas, se va a consultar la admisión a debate del proyecto que sustentara el ciudadano ingeniero Mármol. (Pausa). Los ciudadanos que admitan a debate la referida proposición, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate.- Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate.

(Abandonaron el hemiciclo los Representantes de la Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana).

SEGUNDA HORA:

Siendo las 21 hs. '50', se pasó lista, a la que contestaron los Representantes: Carranza Piedra, Caverro Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán. Alfaro Cueva, Altamirano, Angeles, Arce, Avalos, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez, (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cascho, Carbajal, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, Garrido Malver, Gonzálzs, Grandez, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Júlve, Labarthe, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manrique, Martínez BendeZú, Mármol, Martínez Zuzunaga, Monsalve, Muñiz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Segovia, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Trujillo, Vargas Haya, Villanueva del Campo, Villar y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Loreto, señor Rafael Eguren Ordosgoitia.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Debiendo concurrir en mi condición de Presidente de la Comisión de Aviación Civil "B" de esta Cámara, a la 10a. Conferencia Internacional de Transporte Aéreo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 15 al 17 del presente mes; solicito se sirva concederme licencia por el término de 8 días.

Aprovecho de la oportunidad, para reiterar a usted mi más distinguida consideración.

Rafael Eguren Ordosgoitia,
Diputado por el Departamento de Loreto

Cámara de Diputados

Lima, 16 de Diciembre de 1964.

A la Orden del Día.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caverro Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Ancash, señor Washington Pinzás Gallardo.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que el día lunes 14 de los corrientes debo viajar a la República Argentina, para concurrir en mi condición de Presidente de la Comisión de Aeronáutica Civil "A", a la 10a. Conferencia Internacional de la Conferencia Interamericana de Transporte Aéreo, por lo que le ruego se sirva concederme ocho días de licencia.

Washington Pinzás Gallardo,
Diputado por el Departamento de Ancash.

"Cámara de Diputados

Lima,, 16 de Diciembre de 1964

A la Orden del Día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Caverro Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas por la suma de \$ 7'242,466.00 en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda y Comercio. Lima, 24 de Octubre de 1964

Of. SubD. Nº 137-D

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el

señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas por la suma de S/o. 7'242,466.00 en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, a fin de habilitar las Partidas Nos. 1.2.5, 1.2.24, 4.1.0 y 4.12.0 del Sub-Pliego III, Programa Unico, de dicho Pliego.

Es necesario habilitar la Partida Nº 1.2.5 "Bonificación por Especialización", con la suma de S/ 492,466.00; la Partida Nº. 1.2.24 "Gratificación Horas Extraordinarias", con la suma de S/o. 90,000.00; la Partida Nº. 4.1.0 "Pensiones de Jubilación y Cesantía", con la suma de S/ 5'160,000.00 y la Partida Nº. 4.12.0 "Créditos Devengados y Reconocidos por Transferencias", con la suma de S/ 1'500,000.00, del Sub-Pliego III - Administración del Ramo, Programa Unico y Asignación Nº 5; en razón de haber resultado insuficientes las cantidades asignadas a las mencionadas partidas y ser urgente proceder a su atención.

Con el fin de atender estas habilitaciones, se pueden tomar los saldos sin aplicación existentes en diversos Sub-Pliegos, Programas, Sub-Programas y Unidades de Asignación, del mismo Pliego y Presupuesto, que no van a ser utilizados.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razones contenidas en el oficio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas e informes que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de servir prestarle su aprobación, al proyecto de ley que se remite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816.

Con tal motivo, reitero a Uds. Señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Ministerio de Hacienda y Comercio.
El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO (S/7'242,466.00):

PLIEGO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Sub-Pliego I.- Despacho Ministerial.-

Asignación Nº. 1.- Programa I.-

De la Partida Nº. 1.1.3,	 S/	120,000.00	
" " " " 2.1.1,	 "	50,000.00	
" " " " 2.9.1,	 "	50,000.00	
" " " " 2.12.0,	 "	9,700.00	S/229,700.00

Sub-Pliego II.- Coordinación Económica y F.

Asignación N° 4.- Programa Unico.-

De la Partida N° 2.1.1, \$ 100,000.00 \$ 100,000.00

Sub-Pliego III - Administración General del Ramo

Asignación N° 5.- Programa Unico.-

De la Partida N° 2.1.1, \$ 12,000.00
 " " " " 2.5.4, " 50,000.00
 " " " " 3.2.0, " 100,000.00 " 162,000.00

Sub-Pliego IV.- Dirección de Caminos.-

Asignación N° 13.- Programa IV.- Sub-Prog. 1.-

De la Part. N° 3.1.1 a 3.1.50 \$ 4'964,466.00 " 4'964,466.00

Sub-Pliego VII.- Dirección de Industrias y Elec.

Asignación N° 33.- Programa I.- Sub-Prog. 1.-

De la Partida N° 2.1.1, \$ 128,100.00 " 128,100.00

Asignación N° 35.- Programa II.- Sub-Prog. 1.-

De la Partida N° 2.1.1, \$ 500.00
 " " " " 2.2.1, " 2,500.00
 " " " " 2.3.6, " 1,250.00
 " " " " 2.4.9, " 5,500.00
 " " " " 2.5.2, " 28,100.00
 " " " " 2.7.2, " 1,250.00
 " " " " 2.8.2, " 3,300.00
 " " " " 2.12.0, " 10,000.00
 " " " " 3.2.0, 116,600.00 " 169,000.00

Van: - - - - - \$ 5'753,266.00

Vienen : - - - - - \$ 5'753,266.00

Asignación N° 37.- Programa II.- Sub-Prog. 3.-

De la Partida N° 2.1.1, \$ 15,000.00
 " " " " 2.1.1, " 2,500.00
 " " " " 2.4.9, " 1,600.00
 " " " " 2.4.11, " 2,800.00
 " " " " 2.5.4, " 1,200.00
 " " " " 3.2.0, 185,000.00 " 208,100.00

Asignación N° 41.- Programa III.- Sub-Prog. 2.-

De la Partida N° 3.2.0, \$ 300,000.00 " 300,000.00

Asignación N° 46.- Programa IV.- Sub-Prog. 3.-

De la Partida N° 3.1.0, \$ 280,000.00 \$ 280,000.00

Sub-Pliego IX.- Dirección de Minería.-

Asignación N° 53.- Programa I.- Sub-Prog. 1.-

De la Partida N° 1.1.3, \$ 170,000.00 " 170,000.00

Asignación N° 54.- Programa I.- Sub-Prog. 2.-

De la Partida N° 1.1.3, \$ 20,300.00 " 20,300.00

Asignación N° 55.- Programa I.- Sub-Prog. 3.-

De la Partida N° 1.1.3, \$ 106,300.00 " 106,300.00

Asignación N° 58.- Programa II.- Sub-Prog. 3.-

De la Partida N° 1.1.3, \$ 10,000.00

" " " " 1.1.4, " 8,700.00 " 18,700.00

Asignación N° 60.- Programa III.- Sub-Prog. 2.-

De la Partida N° 2.4.2, \$ 5,000.00 " 5,000.00

Asignación N° 61.- Programa III.- Sub-Prog. 3.-

De la Partida N° 2.1.2, \$ 4,000.00

" " " " 2.5.12, " 9,400.00

" " " " 3.1.0, " 30,000.00

" " " " 3.2.0, " 50,000.00 " 93,400.00

Asignación N° 62.- Programa III.- Sub-Prog. 4.-

De la Partida N° 2.5.5, \$ 81,200.00 " 81,200.00

Asignación N° 63.- Programa IV.-

De la Partida N° 1.2.4, \$ 5,000.00

" " " " 1.2.16, " 4,000.00

" " " " 1.2.22, " 500.00

" " " " 1.2.24, " 20,000.00

" " " " 2.4.16, " 3,000.00

" " " " 2.7.4, " 5,800.00

" " " " 2.8.1, " 20,000.00

Van: - - - - - \$ 58,300.00 \$ 7'036,266.00

Vienen: - - - - -	\$/	58,300.00	\$/	7'036,266.00
De la Partida N ^o . 2.8.2,	"	10,000.00		
" " " " 2.12.0,	"	57,700.00		
" " " " 4.6.0,	"	<u>5,000.00</u>	"	131,000.00

Sub-Pliego I - Dirección de Petróleo.-

Asignación N^o. 64.- Programa I.-

De la Partida N ^o . 1.2.24,	\$/	11,000.00		
" " " " 2.1.1,	"	4,000.00		
" " " " 2.3.4,	"	1,500.00		
" " " " 2.3.6,	"	2,000.00		
" " " " 2.8.2,	"	1,200.00		
" " " " 2.12.0,	"	<u>5,000.00</u>	"	24,700.00

Asignación N^o. 65.- Programa II.-

De la Partida N ^o . 1.2.24,	\$/	2,000.00		
" " " " 2.3.4,	"	1,500.00		
" " " " 2.8.2,	"	<u>2,500.00</u>	"	6,000.00

Asignación N^o 66.- Programa III.-

De la Partida N ^o . 1.2.24,	\$/	37,000.00		
" " " " 2.3.4,	\$/	1,000.00		
" " " " 2.8.2,	"	1,500.00		
" " " " 2.12.0,	"	<u>5,000.00</u>	"	44,500.00
<u>TOTAL : - - - -</u>			\$/	7'242,466.00
=====				

Sub-Pliego III - Administración del Ramo.-

Asignación N^o. 5.- Programa Unico.-

A la Partida N ^o . 1.2.5, "Bonificación por Especialización".....	\$/	492,466.00		
" " " " 1.2.24, "Gratificación horas extra ordinarias".....	"	90,000.00		
" " " " 4.1.0, "Pensiones de jubilación y cesantía".....	"	5'160,000.00		
" " " " 4.12.0, "Créditos devengados y reconocidos por transferencias".....	"	<u>1'500,000.00</u>		
<u>TOTAL : - - - -</u>			\$/	7'242,466.00
=====				

Comuníquese, Etc.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Cámara de Diputados

Lima, 27 de octubre de 1964

A la Comisión de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Fortunado Cacho Céspedes.

"Cámara de Diputados Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº. 14816, el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda y Comercio, ha remitido un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964, hasta por la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO (\$ 7'242,466.00):

Sub-Pliego I.- Despacho Ministerial.

Asignación Nº 1.- Programa I.

De la Partida Nº 1.1.3 "Remuneración del personal Contratado Técnico y Administrativo"	\$	120,000.00
De la Partida Nº 2.1.1. "Fuera del lugar de Trabajo",	"	50,000.00
De la Partida Nº 2.9.1 "Arrendamiento de inmuebles" "	"	50,000.00
De la Partida Nº 2.12.0 "Imprevistos"	"	9,700.00

Sub-Pliego II.- Coordinación Económica y Financiera.

Asignación Nº 4.- Programa Unico.

De la Partida Nº 2.1.1 "Fuera del lugar del Trabajo", 100,000.00

Sub-Pliego III.- Administración General del Ramo.

Asignación Nº 5.- Programa Unico.

De la Partida Nº 2.1.1 "Fuera del lugar de Trabajo",	"	12,000.00
De la Partida Nº 2.5.4 "Equipo Mecánico de Oficina",	"	50,000.00
De la Partida Nº 3.2.0 "Estudios (Mecanización Ministerio),	"	<u>100,000.00</u>

VAN : - - - \$ 491,700.00

VIENEN: - - - - - \$ 491,700.00

Sub-Pliego IV.- Dirección de Caminos

Asignación N° 13.- Programa IV.- Sub-Programa 1.-

De la Partida N° 3.0.0 "Obras por Contrata", Sub-
Partidas 3.1.1 a 3.1.50, " 4'964,466.00

Sub-Pliego VII.- Dirección de Indus-
trias y Electricidad.

Asignación N° 33.- Programa I.- Sub-Programa 1.-

De la Partida N° 2.1.1 "Fuera del lugar de Tra-
bajo", " 128,100.00

Asignación N° 35.- Programa II.- Sub-Programa 1.-

De la Partida 2.1.1 "Fuera del lugar de Trabajo". " 500.00

De la Partida N° 2.2.1 "Fletes", " 2,500.00

De la Partida N° 2.3.6 "Otros", " 1,250.00

De la Partida N° 2.4.9 "Material de Imprenta", . . " 5,500.00

De la Partida N° 2.5.2 "Adquisición de Vehículos" " 28,100.00

De la Partida N° 2.7.2 "Mantenimiento de Mobilia-
rio y Enseres", " 1,250.00

De la Partida N° 2.8.2. "Avisos y Publicaciones" " 3,300.00

De la Partida N° 2.12.0 "Imprevistos". " 10,000.00

De la Partida N° 3.2.0 "Obras por Contrata", Sub-
Partidas 3.2.0 "Estudios", " 116,600.00

Asignación N° 37.- Programa II.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 2.1.1 "Fuera del lugar de Trabajo" " 15,000.00

De la Partida N° 2.1.2 "Movilidad Local", " 2,500.00

De la Partida N° 2.4.9 "Material de Imprenta", . . " 1,600.00

De la Partida N° 2.4.11 "Útiles de Escritorio", . " 2,800.00

De la Partida N° 2.5.4 "Equipo Mecánico de Ofici-
na", " 1,200.00

De la Partida N° 3.0.0 "Obras por Contrata", Sub-
Partida 3.2.0 - Estudios", " 185,000.00

V. A. N : - - - - - \$ 5'961,366.00

V I E N E N : \$ 5'961,366.00

Asignación N° 41.- Programa III.-.

Sub-Programa 3.

De la Partida N° 3.2.0 "Obras por Contrata", Sub-
Partida 3.2.0 "Estudios", " 300,000.00

Asignación N° 46.- Programa IV.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 3.0.0 "Obras por Contrata", Sub-
Partida 3.1.0 "Construcciones", " 280,000.00

Sub-Pliego IX.- Dirección de Minería.-

Asignación N° 53.- Programa I.- Sub-Programa 1.-

De la Partida 1.1.3 "Remuneración del Personal
Contratado, Técnico y Administrativo" " 170,000.00

Asignación N° 54.- Programa I.- Sub-Programa 2.-

De la Partida N° 1.1.3 "Remuneración del Perso-
nal Contratado, Técnico y Administrativo" " 20,300.00

Asignación N° 55.- Programa I.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 1.1.3, "Remuneración del Perso-
nal Contratado, Técnico y Administrativo", " 106,300.00

Asignación N° 58.- Programa II.-

Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 1.1.3 "Remuneración del Perso-
nal Contratado, Técnico y Administrativo"m. " 10,000.00

De la Partida N° 1.1.4 "Remuneración del Perso-
nal Contratado de Servicios y Obrero", " 8,700.00

Asignación N° 60.- Programa III.-

Sub-Programa 2.-

De la Partida N° 2.4.2. "Alimentación para se-
movientes", " 5,000.00

V A N : - - " 6'861,666.00

V I E N E N : \$ 6'861,666.00

Unidad de Asignación N° 61.-

Programa III.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 2.1.2 "Movilidad local", . . .	"	4,000.00
De la Partida N° 2.5.12 "Otros",	"	9,400.00
De la Partida N° 3.1.0 "Construcciones"	"	30,000.00
De la Partida N° 3.0.0 "Obras por Contrata", Sub- Partida 3.2.0 "Estudios".	"	50,000.00

Asignación N° 62.- Programa III.-

Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 2.5.5. "Equipo de Ingeniería",	"	81,200.00
---	---	-----------

Asignación N° 63.- Programa IV.-

De la Partida N° 1.2.4 "Bonificación por Tiempo de Servicios",	"	5,000.00
De la Partida N° 1.2.16 "Aguinaldos".	"	4,000.00
De la Partida N° 1.2.22 "Asignación por Directo rio o Junta,	"	500.00
De la Partida N° 1.2.24 "Gratificación por Horas Extraordinarias",	"	20,000.00
De la Partida N° 2.4.16 "Ropa de cama",	"	3,000.00
De la Partida N° 2.7.4 "Mantenimiento y repues- tos",	"	5,800.00
De la Partida N° 2.8.1 "Ediciones de libros", .	"	20,000.00
De la Partida N° 2.8.2 "Avisos y Publicaciones"	"	10,000.00
De la Partida N° 2.12.0 "Imprevistos",	"	57,700.00
De la Partida N° 4.6.0 "Sepelio y Luto",	"	5,000.00

Sub-Pliego X.- Dirección de Petróleo.-

Asignación N° 64.- Programa I.-

De la Partida N° 1.2.24 "Gratificación por Horas Extraordinarias",	"	11,000.00
De la Partida N° 2.1.1 "Fuera del lugar de Tra- bajo",	"	4,000.00
De la Partida N° 2.3.4 "Correos, Telégrafos y Cables",	"	1,500.00

V A N : - - - \$ 7'183,766.00

V I E N E N : S/7'183,766.00

De la Partida Nº 2.3.6 "Otros", " 2,000.00

De la Partida Nº 2.8.2 "Avisos y Publicaciones" " 1,200.00

De la Partida Nº 2.12.0 "Imprevistos", " 5,000.00

Asignación Nº 65.- Programa II.-

De la Partida Nº 1.2.24 "Gratificación por Horas Extraordinarias", " 2,000.00

De la Partida Nº 2.3.4 "Correos, Telégrafica y Cables", " 1,500.00

De la Partida Nº 2.8.2 "Avisos y Publicaciones" " 2,500.00

Asignación Nº 66.- Programa III.-

De la Partida Nº 1.2.24 "Gratificación por Horas Extraordinarias", " 37,000.00

De la Partida Nº 2.3.4 "Correos, Telégrafos y Cables", " 1,000.00

De la Partida Nº 2.8.2 "Avisos y Publicaciones". " 1,500.00

De la Partida Nº 2.12.0 "Imprevistos". " 5,000.00

Sub-Pliego III.- Administración del Ramo.-

Asignación Nº 5.- Programa Unico.-

A la Partida Nº 1.2.5 "Bonificación por Especialización", 492,466.00

A la Partida Nº 1.2.24 "Gratificación por Horas Extraordinarias", 90,000.00

A la Partida Nº 4.1.0 "Pensiones de Jubilación y Cesantía", 5'160,000.00

A la Partida Nº 4.12.0 "Créditos devengados y reconocidos por transferencias", 1'500,000.00

S/7'242,466.00 7'242,466.00
=====

De los informes emitidos por la Dirección General del Presupuesto y por la Contraloría General de la República, que aparejan el proyecto remitido, resulta acreditado que las partidas habilitadoras arrojan saldo disponible, siendo necesario habilitar las partidas 1.2.5, 1.2.24 y 4.1.0 y 4.12.0 del Sub-Pliego III - Administración del Ramo, Programa Unico y Asignación Nº 5, por haber resultado insuficiente las cantidades asignadas a las mismas y ser urgente proceder a su atención.

En tal virtud y encontrándose la operación propuesta ajustada a lo dispuesto por los Artículos 52º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, vuestra Comisión dictaminadora estima que la Cámara puede prestar su aprobación al proyecto remitido por el Po

der Ejecutivo.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión

Lima, 24 de Noviembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui.
Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de Diciembre de 1964.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Ben
za Picón.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñi
ga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dió
tamen de la Comisión de Presupuesto "A", que opina por la aproba
ción del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. (Pausa). Si nin
gún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto pordis
cutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efec
tuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fo
mento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Cen
tral, en vigencia, hasta por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS
CUARENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO(\$7'242,466.00):

PLIEGO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Sub-Pliego I.- Despacho Ministerial.-

Asignación Nº 1.- Programa I.

De la Partida Nº 1.1.3,.....	\$/	120,000.00	
De la Partida Nº 2.1.1,.....	"	50,000.00	
De la Partida Nº 2.9.1,.....	"	50,000.00	
De la Partida Nº 2.12.0,.....	"	9,700.00	\$/ 229,700.00

Sub-Pliego II.- Coordinación Económica y F.

Asignación Nº 4.- Programa Unico.-

De la Partida Nº 2.1.1,.....	\$/	100,000.00	"	100,000.00
------------------------------	-----	------------	---	------------

✓ Sub-Pliego III.- Administración General del Ramo.

Asignación Nº 5.- Programa Unico.-

De la Partida Nº 2.1.1,.....\$	12,000.00		
De la Partida Nº 2.5.4....."	50,000.00		
De la Partida Nº 3.2.0,....."	100,000.00 \$		162,000.00

Sub-Pliego IV.- Dirección de Caminos.-

Asignación Nº 13.- Programa IV.- Sub-Programa I.

De la Part. Nº 3.1.1 a 3.1.50,.....\$	4'964,466.00 "		4'964,466.00
---------------------------------------	----------------	--	--------------

Sub-Pliego VII.- Dirección de Industrias y Elec.

Asignación Nº 33.- Programa I.- Sub-Prog. 1.-

De la Partida Nº 2.1.1,\$	128,100.00 "		128,100.00
---------------------------------	--------------	--	------------

Asignación Nº 35.- Programa II.- Sub-Prog. 1.-

De la Partida Nº 2.1.1,.....\$	500.00		
De la Partida Nº 2.2.1,....."	2,500.00		
De la Partida Nº 2.3.6,....."	1,250.00		
De la Partida Nº 2.4.9,....."	5,500.00		
De la Partida Nº 2.5.2,....."	28,100.00		
De la Partida Nº 2.7.2,....."	1,250.00		
De la Partida Nº 2.8.2,....."	3,300.00		
De la Partida Nº 2.12.0,....."	10,000.00		
De la Partida Nº 3.2.0,....."	116,600.00 "		169,000.00

Asignación Nº 37.- Programa II.- Sub-Programa 3.-

De la Partida Nº 2.1.1,.....\$	15,000.00		
De la Partida Nº 2.1.1,....."	2,500.00		
De la Partida Nº 2.4.9,....."	1,600.00		
De la Partida Nº 2.4.11,....."	2,800.00		
De la Partida Nº 2.5.4,....."	1,200.00		
De la Partida Nº 3.2.0,....."	185,000.00 "		208,100.00

Asignación Nº 41.- Programa III.- Sub-Programa 2.

De la Partida Nº 3.2.0,.....\$	300,000.00 "		300,000.00
--------------------------------	--------------	--	------------

Asignación Nº 46.- Programa IV.- Sub-Programa 3.

De la Partida Nº 3.1.0,.....\$	280,000.00 "		280,000.00
--------------------------------	--------------	--	------------

Sub-Pliego IX.- Dirección de Minería.-

Asignación Nº 53.- Programa I.- Sub-Programa 1.-

De la Partida Nº 1.1.3,.....\$	170,000.00 "		170,000.00
--------------------------------	--------------	--	------------

Asignación N° 54.- Programa I.- Sub-Programa 2.-

De la Partida N° 1.1.3,..... \$ 20,300.00 \$ 20,300.00

Asignación N° 55.- Programa I.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 1.1.3,..... \$ 106,300.00 " 106,300.00

Asignación N° 58.- Programa II.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 1.1.3,..... \$ 10,000.00 "
" " " " 1.1.4,..... 8,700.00 18,700.00

Asignación N° 60.- Programa III.- Sub-Programa 2.-

De la Partida N° 2.4.2,..... \$ 5,000.00 " 5,000.00

Asignación N° 61.- Programa III.- Sub-Programa 3.-

De la Partida N° 2.1.2,..... \$ 4,000.00
De la Partida N° 2.3.12,..... " 9,400.00
De la Partida N° 3.1.0,..... " 30,000.00
De la Partida N° 3.2.0,,..... " 50,000.00 " 93,400.00

Asignación N° 62.- Programa III.- Sub-Programa 4.

De la Partida N° 2.5.5,..... \$ 81,200.00 " 81,200.00

Asignación N° 63.- Programa IV.-

De la Partida N° 1.2.4,..... \$ 5,000.00
De la Partida N° 1.2.16,..... " 4,000.00
De la Partida N° 1.2.22,..... " 500.00
De la Partida N° 1.2.24,..... " 20,000.00
De la Partida N° 2.4.16,..... " 3,000.00
De la Partida N° 2.7.4,..... " 5,800.00
De la Partida N° 2.8.1,..... " 20,000.00
De la Partida N° 2.8.2,..... " 10,000.00
De la Partida N° 2.12.0,..... " 57,700.00
De la Partida N° 4.6.0,..... " 5,000.00 " 131,000.00

Sub-Pliego.- Dirección de Petróleo.-

Asignación N° 64.- Programa I.-

De la Partida N° .2.24,..... \$ 11,000.00
De la Partida N° 2.1.1,..... " 4,000.00
De la Partida N° 2.3.4,..... " 1,500.00
De la Partida N° 2.3.6,..... " 2,000.00
De la Partida N° 2.8.2,,..... " 1,200.00 " 24,700.00
De la Partida N° 2.12.0,..... " 5,000.00 " 24,700.00

Asignación N° 65.- Programa II.-

De la Partida N° 1.2.24,.....\$	2,000.00	
De la Partida N° 2.3.4,....."	1,500.00	
De la Partida N° 2,8,2,....."	2,500.00 \$	6,000.00

Asignación N° 66.- Programa III.-

De la Partida N° 1.2.24,..... "	37,000.00	
De la Partida N° 2.3.4,..... "	1,000.00	
De la Partida N° 2.8.2,..... "	1,500.00	
De la Partida N° 2.12.0,..... "	5,000.00 "	44,500.00

TOTAL : - - - - \$ 7'242,466.00
=====

Sub-Pliego III.- Administración del Ramo.-

Asignación N° 5.- Programa Unico.-

A la Partida N° 1.2.5, "Bonificación por Especialización",..... \$	492,466.00
A la Partida N° 1.2.24 "Gratificación horas extra ordinarias",..... "	90,000.00
A la Partida N° 4.1.0, "Pensiones de Jubilación y Cesantía",..... "	5'160,000.00
A la Partida N° 4.12.0, "Créditos devengados por Transferencias",..... "	1'500,000.00

TOTAL: - - - - \$ 7'242,466.00
=====

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). - Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto. (Pausa). Se va a consultar a la Cámara el pedido del ciudadano Diputado por Loreto, Caverro Egúsqüiza, para que se dispense de la aprobación del Acta y se comunique inmediatamente a la Colegisladora. (Pausa). Los ciudadanos que estén de acuerdo con el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Autorizando a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro para concertar con el Consorcio del Mantaro, la construcción, suministros de maquinarias y equipos y puesta en servicio de una Central para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Mantaro.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Fomento
y Obras Públicas".

Lima, 22 de Agosto de 1964.

Of. N° 2665-64-M

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, se remite a Uds. para la consideración de esa Honorable Cámara, el Proyecto de Ley que contiene las disposiciones que el Gobierno considera necesarias para que la primera etapa del aprovechamiento hidroeléctrico del río Mantaro, cuya realización fuera dispuesto por la Ley N° 13769, pueda llevarse adelante dentro del marco de nuestro ordenamiento legal, teniendo en cuenta la existencia de compromisos iniciales de construcción concertados con el Consorcio del Mantaro el 22 de Mayo de 1962 y de financiación suscritos con Lazard Brothers & Co. Ltd. el 6 de Julio de 1962 y con Kreditanstalt für Wiederaufbau el día 10 del mismo mes y año .

En virtud de la autorización contenida en el Artículo 6° de la ley citada, el régimen que gobernó entre 1956 y 1962 celebró con el nombrado Consorcio, con fecha 19 de Enero de 1962, el denominado Convenio Básico, para la construcción, suministros de maquinarias y equipos y puesta en servicio de una Central Hidroeléctrica de 300,000 a 400,000 kilovatios y sus correspondientes líneas de transmisión y sub-estaciones.

Ante estos antecedentes y considerando que en las leyes Anuales de Presupuesto, inclusive la dictada con fecha 30 de Enero de 1962, se establece que todas las obras públicas deben ser contratadas mediante licitación, con la única excepción de aquellas que tuviesen carácter de secreto militar, resulta que la autorización contenida al respecto en la Ley N° 13769 ha sido derogada y por consiguiente la situación legal y los compromisos iniciales a que se ha hecho referencia llevan a este Gobierno a proponer al Congreso la dación de una ley según el proyecto adjunto, teniendo la seguridad que el sentir de los señores legisladores será considerar, coincidentemente con el Ejecutivo, que se trata de una obra de excepcional importancia para el desarrollo económico del país.

Atendiendo a que existe ahora un proyecto de ingeniería determinado y a que los amplios estudios realizados confirman las ventajas del aprovechamiento hidroeléctrico del río Mantaro Inferior, y establecida la necesidad de contar con dicha fuente de energía eléctrica para el consumo de la Región Central para el año 1971, el Gobierno ha dictado con fecha 15 del presente un Decreto Supremo, que en copia nos permitimos acompañar y cuyos consideran-

dos sirven de mayor fundamentación al proyecto de ley a que se refiere el presente oficio.

Según los mencionados estudios deben iniciarse de inmediato los trabajos preparatorios que aseguren el comienzo de la ejecución de los trabajos principales en los primeros meses de 1965. Mediante dicho Decreto la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro podrá proseguir las negociaciones con el Consorcio del Mantaro o recurrir a la licitación y a otras fuentes de financiación internacional en caso de no obtenerse resultados satisfactorios de dichas negociaciones dentro de un plazo razonable, asegurando así la ejecución oportuna de la obra en las mejores condiciones económicas y de financiación posibles en las actuales circunstancias. Ello, sin perjuicio de que antes de formalizarse los acuerdos correspondientes se cuente con la autorización legal que el Gobierno está solicitando al Congreso.

La considerable elevación en el estimado del costo de la obra desde la fecha de la propuesta de las firmas English Electric Co. Ltd. y Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft, conducente a la suscripción de los citados compromisos con el Consorcio del Mantaro, ha determinado que la financiación disponible resulte insuficiente. Existen ofrecimientos de los financiadores para ampliarla y es posible que por lo menos parte de la financiación adicional requerida, sea asumida por los financiadores alemanes en mayor proporción que la que originalmente les correspondió de acuerdo con los convenios existentes. Consecuentemente, se daría mayor participación a contratistas relacionados con ese sector, en especial para la construcción de la obra civil que es donde se ha producido el mayor aumento en los estimados del costo de obra. Esta posibilidad justifica que se provea en el Artículo 29 del Proyecto de ley la sustitución de una de las firmas integrantes del Consorcio del Mantaro o la participación en él de nuevos contratistas, siempre que satisfagan las condiciones que el mismo artículo señala.

En la Ley Nº 13769 se previó como recursos, para el pago de las obras, los provenientes de los empréstitos que la misma ley autorizó a concertar y sólo se facultó a recurrir a aportes del Presupuesto Nacional para atender al pago de las amortizaciones e intereses correspondientes, entretanto no fuesen suficientes los rendimientos netos del aprovechamiento de los servicios del sistema eléctrico del Mantaro. El Proyecto que ahora se remita contempla la necesidad de contar con los recursos adicionales del Presupuesto que sean estrictamente indispensables para cubrir, conjuntamente con los fondos provenientes de los empréstitos, los gastos en moneda nacional, que origine la construcción. El monto de la partida anual respectiva deberá asegurar el cumplimiento del calendario de avances de la obra, a fin de que no se produzcan interrupciones en su construcción que podrían elevar imprevisiblemente su costo y hacer inseguro el suministro de energía para el año 1971.

Con esta oportunidad reitero a Uds., los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Fomento y Obras Públicas".

"DECRETO SUPPEMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, de acuerdo con el informe elevado al Gobierno por la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del Mantaro Inferior se ha demostrado que ésta es la fuente de energía eléctrica que resulta técnica y económicamente más favorable para el consumo de la región central del país, y que debe contarse con dicha fuente para el año 1971;

Que con fecha 22 de Mayo de 1962, se celebró un contrato para la construcción, suministros de maquinaria y equipos, y puesta en servicio de una central hidroeléctrica en el río Mantaro de una potencia comprendida entre 300,000 y 400,000 kilovatios, y sus correspondientes líneas de transmisión y sub-estaciones entre el Gobierno y el Consorcio del Mantaro, formado por las Firmas The English Electric Company Ltd., y George Wimpey & Company Ltd., de Londres, Inglaterra, y Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Erlangen, Alemania, contrato que fue elevado a escritura pública el día 30 del mismo mes y año ante el Notario Público y de Hacienda, doctor Jorge Orihuela y fue modificado, en cuanto a su cláusula 11.10, por escritura pública de 6 de Julio de 1962, ante el mismo Notario;

Que en dicho contrato no se señaló el alcance de las obras a ejecutarse, las especificaciones de los suministros a ser proporcionados por los contratistas, ni los precios de unas y otros habiéndose encargado a la firma de ingenieros consultores ELC-Electroconsult, de Milán, Italia, el estudio del proyecto correspondiente;

Que, de acuerdo con el mencionado contrato, el Gobierno se reservó la aprobación de todas y cada una de las piezas que integran el proyecto a cargo de los Ingenieros Consultores, o sea el Proyecto Preliminar, el Presupuesto Preliminar de Costo y el Cronograma General, por lo que el contrato no despliega eficacia mientras no se produzca dicha aprobación;

Que existiendo en la actualidad, proporcionados por los Ingenieros Consultores, diseños, especificaciones y metrados que pueden tener carácter contractual y que cubren el 90% de la obra, han desaparecido las circunstancias que condujeron a la celebración de un contrato como el suscrito con el Consorcio del Mantaro, sin proyecto de ingeniería ni precios firmes para las obras;

Que, ha desaparecido también, consecuentemente, la posible justificación de la limitación de la responsabilidad del Consorcio consignada en el contrato del 22 de Mayo de 1962, en cuanto a la ejecución de la obra y sus riesgos, así como la de otras estipulaciones que contiene el mencionado contrato;

Que, el valor estimado para las obras, presentado por English Electric Company Ltd. y Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft en Junio de 1961, antes de celebrarse el contrato del 22 de

Mayo de 1962, y reajustado con los costos de administración, ascendió a 2,417 millones de soles;

Que, el Informe de Factibilidad y el Anteproyecto preparados por Electroconsult en Mayo de 1963, estimaron un costo de 3,771 millones de soles para la ejecución de una central de 330,000 kilowatios, incluyendo la casi totalidad de las obras civiles necesarias para su ampliación de 660,000 kilowatios, estimado que en una primera revisión efectuada por Electroconsult, según el documento denominado Addendum 1, de Febrero de 1964, y a base de proyectos más detallados y con los precios indicados por el Consorcio del Mantaro, se elevó a 5,251 millones de soles;

Que, esta última cifra de 5,251 millones de soles representa un costo superior de 117% sobre la estimación original que adelantan los proponentes del mencionado contrato;

Que, aún admitiendo las reducciones propuestas por los contratistas, en proceso de revisión por los Ingenieros Consultores, y tomando en cuenta los precios del Consorcio, no obstante que no han sido conformados en su totalidad, el Presupuesto de la primera etapa de 330,000 kilowatios sería de 5,023 millones de soles, costo que siempre representa más del doble del estimado original;

Que, de otro lado, de los estudios efectuados por Electroconsult de Milan, que han sido confirmados por la firma de Ingenieros consultores Sofrelec de París, se deduce que existe la posibilidad de obtener, mediante licitación internacional, un costo inferior para la construcción de la Central de 330,000 kilowatios, las líneas de transmisión y las subestaciones previstas en el proyecto;

Que, existiendo ahora un proyecto determinado, es de sana política, en vista de los compromisos iniciales con el Consorcio del mantaro, llevar adelante las negociaciones para obtener precios firmes y aceptables y para fijar las demás condiciones que deban regir la ejecución de la obra, siempre y cuando dichas condiciones se ajusten a las que con carácter de básicas se enumeran en el Informe antes mencionado de la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro y las negociaciones queden terminadas dentro del plazo requerido por la urgencia con que deben iniciarse los trabajos para contar con la producción de la Central para el año 1971;

Que las leyes que rigen la contratación de obras públicas, que se han venido sucediendo desde la Ley Anual del Presupuesto Nº 13960 del 30 de Enero de 1962, y el hecho que, en todo caso, el costo de la primera etapa del aprovechamiento hidroeléctrico del río Mantaro superará el monto de los recursos previstos en la Ley No-13769 para atender a los gastos que ocasione su ejecución y financiación, determinan la necesidad de recabar del Poder Legislativo la autorización legal pertinente para el contrato complementario que pudier celebrarse con el Consorcio del Mantaro y los convenios adicionales con los financiadores Lazard Brothers & Co. Ltd. y Kreditanstalt für Wiederaufbau;

Que el proyecto de ley respectivo debe contemplar también la alternativa de la posible financiación del proyecto, recurriendo a otras fuentes de créditos internacionales, en caso de no llegarse a un acuerdo con el Consorcio del Mantaro que satisfaga las condiciones requeridas;

Que es de urgencia encomendar de inmediato la construcción de las obras preparativas necesarias para iniciar, en el curso del año 1965, la perforación del túnel principal, por lo que no debe esperarse los resultados de las negociaciones con el Consorcio del Mantaro para proceder con esta parte de la construcción;

Que, siendo la principal finalidad de la obra proyectada, la promoción de la industria y de otras actividades económicas de la Región Central la que puede ser acelerada por la construcción adelantada de líneas de transmisión y distribución alimentándolas con energía proveniente de otras fuentes; y

Que dicha construcción anticipada de líneas de transmisión y distribución contribuirá a proveer el consumo de energía generada por la futura central y asegurará así su más pronta rentabilidad;

DECRETA :

1.- El Gobierno acuerda llevar adelante la obra hidroeléctrica del río Mantaro, según las pautas generales fijadas en el presente Decreto.

2.- Quedan aprobados los planteamientos y recomendaciones del informe de Agosto de 1964 sobre el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Mantaro Inferior, que la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro ha elevado al Gobierno;

3.- Autorízase, en consecuencia, a la citada Corporación para llevar adelante las negociaciones con el Consorcio del Mantaro a fin de fijar los términos del contrato complementario necesario para la ejecución de una Central Hidroeléctrica de 330.000 kilowatios y sus correspondientes líneas de transmisión y subestaciones con arreglo al proyecto elaborado por Electroconsult de Milán, Italia dentro de las condiciones básicas que se señalan en el punto 6º de las Recomendaciones y Anexo 23-A del mencionado Informe de la Corporación, que incluyen la ampliación del crédito con Lazard Brothers & Co. Ltd. y Kreditanstalt für Wiederaufbau y sin perjuicio de la solicitud que el Gobierno está elevando al Congreso para la pertinente autorización legal;

4.- Señálase un plazo que vencerá el 31 de Diciembre del presente año, para que tengan lugar las mencionadas negociaciones y facultase a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro a poner fin a las relaciones contractuales con el Consorcio del Mantaro y a iniciar de inmediato negociaciones con organismos internacionales de crédito o entidades financieras estatales o privadas extranjeras, en caso de no obtenerse resultados satisfactorios de los tratos con el Consorcio del Mantaro;

5.- La Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro llevará a delante las obras que juzgue necesarias para poder iniciar los trabajos principales en el curso del año 1965;

6.- Una vez terminados los estudios de las líneas de transmisión Lima-Pisco-Ica y Huancayo-Jauja, y de acuerdo al Plan de Electrificación Nacional, la Corporación procederá a su más pronta ejecución, sea con arreglo al contrato que pudiera celebrarse con el Consorcio del Mantaro, o de acuerdo con las disposiciones generales sobre contratación de obras públicas;

7.- Asimismo, la Corporación procederá a realizar los estudios necesarios para determinar la factibilidad técnica y económica de una línea costera, de transmisión de la energía eléctrica que permita abastecer la zona Norte de la Región Central, con el sistema interconectado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenticuatro.

Fernando Belaunde Terry.-

Carlos Morales Machiavello"

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro para concertar con el Consorcio del Mantaro formado por The English Electric Company, Limited, y George Wimpey & Company Limited, de Londres, Inglaterra, y Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Erlangen, Alemania, para la construcción, suministros de maquinarias y equipos y puesta en servicio de una Central para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Mantaro con sus correspondientes líneas de transmisión y sub-estaciones, la realización de los contratos adicionales, modificatorios o sustitutorios que sean necesarios para la debida ejecución de las obras, con arreglo al proyecto elaborado por la firma de ingenieros consultores, EIC-Electroconsult, de Milán, Italia, y con una potencia inicial instalada en la Central de 330,000 kilovatios, previo Decreto Supremo expedido con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Artículo 2º.- La Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro podrá convenir en la sustitución de una o dos de las firmas contratistas que integran el Consorcio del Mantaro por otra u otras de igual solvencia técnica y económica o la participación en él de nuevos contratistas, siempre que de ello resulte reducción en el costo de la obra y se mantenga la responsabilidad solidaria de todos los contratistas integrantes del Consorcio, por la buena ejecución y el cumplimiento de todas sus obligaciones legales y contractuales.

Artículo 3º.- En caso de no llegarse a nuevo acuerdo con el Consorcio, la Corporación llevará adelante la ejecución del proyecto de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre obras públicas en general.

Artículo 4º.- Autorízase a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro para concertar con Lazard Brothers Co. Ltd. de Londres, Inglaterra, y Kreditanstalt für Wiederaufbau de Frankfurt Meno, Alemania, y/o con otros financiadores, los créditos que sean necesarios en moneda nacional o extranjera, para cubrir parcial o totalmente el costo de las obras, en las condiciones previstas en los artículos 2º, 3º, y 4º de la Ley Nº 13769.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República las cantidades que se requieran para atender al pago de las amortizaciones o intereses de los empréstitos autorizados por la Ley Nº 13769 y por la presente, durante todos los años que sean necesarios hasta obtener los rendimientos previstos en el artículo 5º de la citada ley, así como las cantidades requeridas para cubrir el pago del costo de las obras, maquinarias, equipos y servicios que no puedan ser financiados con los mencionados empréstitos.

Dada, Etc.

Rubricado al margen por el Presidente Constitucional de la República.

Carlos Morales Machiavello.

Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de Agosto de 1964.

A las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de Diciembre de 1964.

Dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, que fuera dispensado del trámite de Comisión, relacionado con la ejecución de la Hidroeléctrica del Mantaro.

El señor GALARZA VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA VILLAR.- Señor Presidente: Voy a remitir a la Mesa un sustitutorio integral al proyecto que está en debate. Originalmente, con el mejor propósito de demostrar la amplia colaboración de este Parlamento y de su mayoría, a esta iniciativa venida del Ejecutivo, nuestro propósito inicial era el de simplemente hacer un agregado al articulado que podría darle más énfasis al propósito que persigue. Sin embargo, en vista de la situación producida y que es pública y notoria, la Célula Parlamentaria Aprista, presenta este sustitutorio integral al proyecto que está en debate y ruego, que se dispense del trámite correspondiente de Comisión y se ponga a debate en lugar del proyecto del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.- Para conocimiento de la Cámara, se va a dar lectura.

EL RELATOR leyó :

"Sustitutorio que propone la Célula Parlamentaria Aprista.

Artículo 1º.- Amplíese en los términos de la presente ley la autorización otorgada a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro según la Ley Nº 13769, a fin de que ratifique, modifique o amplíe el contrato celebrado con el Consorcio del Mantaro, el 30 de Mayo de 1962, formado por The English Electric Company Limited, y George Wimpey & Company Limited, de Londres, Inglaterra, y Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Erlangen, Alemania, para la construcción, suministro de maquinaria y equipo y puesta en servicio de una Central para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Mantaro con sus correspondientes líneas de transmisión y subestaciones mediante la realización de los contratos adicionales, modificatorios o sustitutorios que sean necesarios para la debida ejecución de las obras con arreglo al proyecto elaborado por la firma de Ingenieros Consultores ELC-Electro-Consult de Milán Italia, y potencia inicial instalada en la Central de 330,00 kilovatios, previo Decreto Supremo expedido con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Artículo 2º.- La Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro podrá convenir en la sustitución de una o dos de las firmas contratistas que integran el Consorcio del Mantaro por otra u otros de igual solvencia técnica y económica o la participación en él de nuevos contratistas, siempre que de ello resulte reducción en el costo de la obra y se mantenga la responsabilidad solidaria de todos los contratistas integrantes del Consorcio por la buena ejecución y el cumplimiento de todas sus obligaciones legales y contractuales.

Artículo 3º.- En caso de no llegarse a nuevo acuerdo con el Consorcio, la Corporación llevará adelante la ejecución del proyecto de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre obras públicas en general, a fin de utilizar los contratos de financiación celebrados por el Gobierno, a los que se hace referencia en el artículo 4º de la presente ley.

Artículo 4º.- Autorízase a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro para concertar con Lazard Brothers Co. Ltd. de Londres, Inglaterra, Kreditanstalt für Wiederaufbau de Frankfurt Meno, Alemania y/o con otros financiadores los créditos complementarios que sean necesarios en moneda nacional o extranjera para cubrir parcial o totalmente el costo de las obras, en las condiciones previstas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13769.

Artículo 5º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República las cantidades que se requiera para atender al pago de las amortizaciones e intereses de los empréstitos autorizados por la Ley Nº 13769 y por la presente, durante todos los años que sean necesarios hasta obtener los rendimientos previstos en el artículo 5º de la citada ley, así como las cantidades requeridas para cubrir el pago del costo de las obras, maquinarias, equipo y servicios que no puedan ser financiados con los mencionados empréstitos.

Artículo 6º.- Ratifícanse las exoneraciones tributarias y de derechos estipulados en el contrato del 30 de Mayo de 1962 al

que se refiere el Artículo 1º de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Lucio Galarza Villar,
Diputado por el Departamento de Junín"

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Martínez Zuzunaga.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente : El problema que está en debate es de suyo de importancia capital, no solamente para la zona central del país, sino para todo el Perú. De allí que para tener elementos de juicio suficientes para poder intervenir en el debate, planteo como cuestión previa el aplazamiento del debate , mientras se reparten las copias correspondientes tanto del proyecto sustitutorio presentado por el señor Diputado Galarza, como del que se puso en debate.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa.

El señor GALARZA VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Galarza Villar.

El señor GALARZA VILLAR.- Señor Presidente: No tenemos inconveniente, señor Presidente, en aceptar el pedido de aplazamiento planteado por el señor Representante Martínez Zuzunaga, siempre que este aplazamiento no sea mayor de 48 horas, dada la importancia y trascendencia del proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido de aplazamiento solicitado por el señor Diputado por Huancavelica. (Pausa). Los señores Diputados que estén de acuerdo con el aplazamiento y en carecimiento para que sea discutido dentro de 24 ó 48 horas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordado.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 10 hs. 5' p.m.

Por la Redacción,

M. Cantuarias N.

" Año de la Enseñanza Gratuita "

52 SESION

Jueves 17 de diciembre de 1964

- o -

Presidida por el señor ingeniero don Víctor Freundt Rosell

- o -

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: - Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Proposiciones, Dictámenes, Informe y Solicitudes.- En la estación de Padidos intervinieron, por escrito los señores, Alberdi, Bocchio, Zamalloa, Núñez Sardá, Benza, Alfaro de la Peña, Lazo, Cedano, Sierralta, Manrique, Otero, León de Vivero, López Cano, Julve, Alfaro Cueva, Berrospi, Pinzas, Carranza, Muñiz, Hoyos, Noriega, Delgado, Hidalgo y Carnero Checa, y verbalmente, los señores Villanueva del Campo, Paniagua, Martínez Maxera, Ramírez del Villar y Tantaleán.- SEGUNDA HORA: - ORDEN DEL DIA: - Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos: El que crea el Distrito de Tumay Huaraca en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac; el de Resolución Legislativa que asciende al Grado de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Francisco Quirós Tafur; y el de Resolución Legislativa que asciende a la Clase de Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía al Teniente Coronel don Manuel Velasco Verástegui.- Fueron aprobados los siguientes proyectos de Resolución Legislativa: Los que ascienden al Grado de General de División a los Generales de Brigada, don Juan Velasco Alvarado y don Jorge Muñiz Luna; los que ascienden al Grado de Mayor General FAP, a los Coroneles don Pedro Salas Orozco, don José M. Villavicencio Tafur, don Jorge Debernardi León, y don Rolando Gilardi Rodríguez; y el que asciende al Grado de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Elejandro Murgía Merañón.- Se levantó la sesión.

Siendo las 18 hs. 10', y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA Y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce Avalos, Baca, Bardi, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León, de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendezú, Martí - nez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinto, Pon - ce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamora y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los Representantes:

Alegría del Aguila, Angeles, Belaúnde, Bocchio, Gallardo, Hidalgo, Mariátegui, Melgar, Miranda, Pércovich, Rodríguez del Valle, Townsend Ezcurra, Villarán y Zamalloa.

CON LICENCIA, Los Representantes :

Carrillo, Eguren Ordosgoitia y Pinzás.

CON AVISO, el Representante :

Guzmán Marquina.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

EL RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE... Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

EL RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S:

Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Aldana, relacionado con la despedida masiva de los trabajadores de la Hacienda San Jacinto, Paíta;

Del señor Cedano, relativo a la no inscripción de nacimientos en las Oficinas de los Registros del Estado Civil;

De los señores Sierralta y otros, sobre reparación del templo de los Padres Redentoristas de Huanta;

Del señor Serruto, acerca de la refacción del Templo Monumental de Zepita;

Del señor González, referente a la detención del Alcalde de la Provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Jáuregui, acerca de la reparación del local de la Corte Superior de Ayacucho;

Del señor Sierralta, sobre el mismo asunto que el anterior;

Del señor Jáuregui, relacionado con el estado de la Cárcel de la Provincia de Víctor Fajardo; y,

Del señor Ledesma, para que se resuelva la situación del de tenido don Ramón Núñez Laforé.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Torres, relacionado con los reclamos sobre pago de impuesto de timbres;

Del señor Aldana, en orden a la situación económica de los trabajadores de la Empresa Hammarberg Koehler Talara S. A.,

Del señor Temoche, respecto a la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas;

De los señores Padilla y Razetto para que se informe sobre el promedio de haberes percibidos por trabajadores del Sindicato de Parihueleros y Vegoneteros, del Callao;

Del señor Guzmán Marquina, relativo a las condiciones de trabajo de los empleados de la Superintendencia de Contribuciones;

De los señores Julve y otros, acerca de la situación de los empleados de la Aduana del Callao;

Del señor Eguren Ordosgoitia, para que se deje sin lugar el aumento del precio del arroz;

De los señores Manrique y Palacios Ríos, a fin de que se autorice establecer garitas de control para el cobro del impuesto creado por Ley 11908;

De los señores Secretarios, adjuntando documentos elevados por el Concejo Distrital de Pucasaca, y por la Federación de Trabajadores en tejidos del Perú.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Reátegui, relacionado con la actuación del Prefecto del Departamento de San Martín;

Del señor Abáscolo, para que se repare el Cementerio de Talará;

Del señor Lazo, acerca del pago de bonificación a los trabajadores que prestan servicios en el Campamento de las obras de Tinajones;

Del señor Alberdi, sobre desarenamiento de la parte sur de la ciudad de Sechura;

Del señor Lazo, respecto a la construcción de la carretera a Salas;

Del señor Paniagua, en orden a la ejecución de estudios para la irrigación de Chacachimpa, en Pisac;

Del señor Melgar, sobre instalación de un centro de abastecimiento de combustibles en Tarapoto;

Del señor Alfaro Cueva, relacionado con estudios para irrigación en el distrito de Mangas;

Del señor Belaúnde, sobre instalación del servicio de agua potable a la ciudad de Aplao;

Del señor López Cano, referente al cumplimiento de la Ley Nº 13505;

De los señores Zárate y otros, para que se adquiriera una planta eléctrica y se instale en Contumazá;

Del señor Benza Picón, acerca de la distribución de la gasolina en la ciudad de Huancayo;

Del señor Palacios Pintado, respecto a la instalación del servicio de agua potable en Yamango;

Del señor Núñez Sardá, para que se instale el servicio de agua potable en el pueblo de Cerro Colorado;

De los señores Sierralta y otros, en orden a la construcción de un mercado de abastos en la ciudad de Puquio;

Del señor Cáceres Cherres, relacionado con las condiciones de explotación de la madera en el Departamento de Loreto;

Del señor Noriega, sobre estudio y aprovechamiento de las aguas de las lagunas de la Provincia de Cajamarca;

Del señor Pércovich, en orden a la ejecución de obras de saneamiento en la ciudad de Huarmey;

De los señores Villar y Palacios Ríos, respecto a la construcción de un camino vecinal entre Corani y Macusani;

Del señor Ochoa, para que se repare la trocha del camino en tre Pitumarca y Checacupe;

Del señor Martínez Maxera, referente a los trabajos de la Central Eléctrica de Huinco,

Del señor Bocchio, relativo a la construcción de la carrete ra Huanuara-Aricota-Curibaya;

Del señor Pércovich, referente a la instalación del servi cio de agua potable en la ciudad de Yungay;

Del señor Pércovich, sobre traslado de las Oficinas de los Registros Públicos de Chimbote;

Del señor Pércovich, respecto al ensanche de la carretera San ta-Ana-Paquirca;

De los señores Ampuero y Chávez Pereyra, en orden a la eje cución de caminos en la provincia de Bagua;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, sobre reparación del gru po electrógeno del distrito de Santiago de Tuna;

De los señores Arce y otros, acerca del pago de los jorna - les de los trabajadores de la carretera Macusani-San Gabán;

Del señor Mora, acerca de la conclusión de los trabajos del pue nte sobre el río Pampas;

De los señores Chávez Pereyra y otros, para que se asfál te la carretera entre La Huaca-Panamericana Sur;

De los señores Vargas y Eguren Ordosgoitia, sobre construc- ción de un mercado de abastos en la ciudad de Lagunas;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, en orden a la eje cución de obras públicas en la parcialidad de Chanchilla;

Del señor Manrique, relativo a la pavimentación de la plaza y calles del pueblo de Mazocruz;

Del señor Zárate, sobre la posibilidad de construir una cen tral hidroeléctrica en la cuenca del río San Felipe;

Del señor Ampuero, sobre ampliación del servicio eléc trico en Camporredondo;

Del señor Abásolo, acerca de la negativa de la firma Cosma- na a proveer de repuestos para el funcionamiento del alumbrado eléc trico de Piura;

Del señor Martínez Bendezú, respecto a la ejecución de di - versas obras públicas en el Departamento de Ayacucho;

De los señores Palacios Ríos y Villar, a fin de que se reti ren los obstáculos en los caminos de las haciendas; y se realicen las irrigaciones de Asillo y Taraco;

Del señor Alberdi, sobre la construcción de un puente en la Avenida Circunvalación Sur, de Piura;

Del señor Manrique, referente al mejoramiento de la carretera Pucará-Lampa-Cabanillas;

De los señores Sierralta y Mora, sobre planificación de las obras públicas en la Provincia de Víctor Fajardo; y,

De los señores Secretarios con los que adjuntaron diversos documentos elevados por autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones territoriales de la República.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, dando cuenta del Decreto Supremo Nº 255-H, por el que se aprueba el empréstito que por S/. 20'000,000.00 otorgado al Gobierno por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública "A".

Del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, acusando recibo de los oficios con los cuales se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1964; y la instalación de las correspondientes de la Legislatura Extraordinaria de 1964.

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, avisando recibo de las notas con las cuales se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria; y la instalación de las correspondientes a la Legislatura Extraordinaria, ambas de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

De los señores Secretarios del Senado, transcribiendo el pedido del señor Senador Luis Alberto Sánchez, referente al presupuesto de las Universidades Nacionales.

Se envió a la Comisión de Presupuesto Sub-Sector Público Independiente.

De los mismos señores Secretarios del Senado, comunicando la nómina de la Delegación de ese Cuerpo Legislativo ante el Parlamento Latinoamericano.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

De los señores Secretarios del Senado, acusando recibo de la nota con la cual se les comunicó que, luego de aceptarse la renuncia del señor Chávez Riva, como miembro de la Comisión Investigadora de las condiciones en que la Compañía Astoria explota madera en el Departamento de Loreto, se designó al señor Cáceres Cherres, para integrar dicha Comisión.

De los mencionados señores Secretarios, avisando recibo del oficio con el cual se les comunicó que, después de aceptarse la renuncia del señor Jáuregui, como miembro de la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la Casa de la Cultura, se designó, en su reemplazo, al señor Biondi.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

De los citados señores Secretarios, transcribiendo los pedidos de los siguientes señores Senadores:

Don Carlos Malpica Rivarola, a fin de que en el próximo ejercicio presupuestal, se consigne una partida de S/.250,000.00 con destino al funcionamiento del SCIPA en Tacabamba; y otra de S/. -- 60,000.00, para subvencionar a la Asociación de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la misma Ciudad;

Don Carlos Showing, a fin de que se consigne una partida de S/. --- 5'000,000.00, para la construcción de la Central Hidroeléctrica del río Blanco; y,

Don Carlos Alberto Izaguirre, a efecto de que se considere una partida de S/. 6'000,000.00, con destino a la iniciación de los trabajos de aprovechamiento de las aguas de las lagunas de Piticocha, Emperolada, Cabraccha y la Rata.

Se tramitaron a la Comisión de Presupuesto "B".

R E V I S I O N E S :

Modificando el artículo 42 de la Ley Nº 14693.

A solicitud del señor CARRANZA PIEDRA y por acuerdo de la Cámara, fue dispensada del trámite de Comisión, pasando, en consecuencia, a la orden del día.

Ascendiendo al Grado de General de Brigada, a los Coroneles don Gregorio Valdivia Arenas, don Fermín Málaga Prado, don Félix López Cornejo, don Rafael Dávila Mesía y don Antero Dejo León.

Pasaron a la Comisión de Guerra.

Ascendiendo a la Clase de General, al Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía, don Luis García Durán.

Se envió a la Comisión de Policía.

P R O P O S I C I O N E S :

EL RELATOR leyó :

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que al dictarse la Ley Nº 15132, en la que se comprende a los profesionales abogados, médicos, odontólogos, farmacéuticos, ingenieros, obstetrices y veterinarios, en los beneficios de las Leyes Nº 4916, 10624 y 11013 sus ampliatorias, modificatorias y conexas, se omitió considerar a los Contadores.

Que no obstante haberse dictado las Leyes 10437 y 13266 con el claro propósito de amparar a los Contadores que prestan servicios por horas, éstos, no han podido recibir los beneficios sociales que establece la Ley 4916 y sus ampliatorias, toda vez que, la Ley 10437 adolecía de un defecto técnico, pues, ésta no había modificado el artículo 21º de la Ley Nº 6871, por lo que su aplicación fue nula. Luego se expidió la Ley Nº 13266, mediante la cual se modificaba el mencionado artículo 21º de la Ley 6871, y comprendía a los Contadores que prestan servicios por horas en los beneficios sociales que establece la Ley 4916 y sus ampliatorias, cualquiera que fuera el número de horas que laboren, pero lamentablemente tanto los funcionarios del Ministerio de Trabajo así como los Magistrados del Poder Judicial desvirtuaron la verdadera finalidad del legislador, exigiendo la concurrencia diaria al centro de trabajo y efectuar su labor en el mismo lugar para tener derecho a los beneficios sociales.

Que no es justo, ni humano, que a estos Contadores se les haga estas exigencias para concederles beneficios sociales, mientras los otros profesionales de acuerdo a la Ley Nº 15132, no tienen necesidad de concurrir diariamente ni laborar obligatoriamente en el centro de trabajo para gozar de los beneficios sociales.

Por lo que, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 1º.- Quedan comprendidos en la Ley Nº 15132, los Contadores que prestan servicios por horas.

Artículo 2º.- Queda modificado el artículo 21 de la Ley Nº 6871, en lo que se refiere a Contadores en el sentido que establece la Ley Nº 15132 y su Reglamento.

Artículo 3º.- Deróganse la Leyes Nº 10437 y 13266.

Dada, Etc.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

EL RELATOR leyó :

"El Diputado que suscribe, somete a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudicase al Ministerio de Educación Pública un lote de terreno fiscal, ubicado en la Urbanización "San Jerónimo" (Primera Etapa) de la ciudad de Arequipa, con un área de UN MIL SEISCIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1,669.19 m2.); encerrado entre los linderos y medidas perimétricas siguientes : por el Norte, Calle Nº 7, con 28.86 m.l.; por el Este, Calle Nº 4, con 50.94 m.l.; por el Sur, con la Calle Nº 8, con 38.50 m.l., y por el Oeste con 50.00 m.l. con los lotes 1 y 9 de la misma Urbanización.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública procederá a construir en dicho lote el local para el funcionamiento de la IV Dirección Regional de Educación y ejercerá sobre el mismo, todos los derechos inherentes a la propiedad.

Dada, Etc.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Por el Grupo Parlamentario de A. P.:

Javier Díaz Orihuela,

Diputado por el Departamento de Arequipa,"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Se va a rectificar la votación. Los señores diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. Los que estén en contra. Se va a leer nuevamente la proposición.

El RELATOR leyó nuevamente la proposición.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate por 57 votos contra 12.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate señor Díaz Orihuela. La votación se ha producido. La mayoría tiene la facultad de expresar su opinión por medio del voto. Sin embargo tiene usted el uso de la palabra por breves minutos.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Señor Presidente: En primer lugar, debo agradecer la gentileza que ha tenido usted de concederme el uso de la palabra, no obstante de que efectivamente no hay nada en debate. Pero, hay tácitamente en debate, la actitud, asumida por la Célula Parlamentaria Aprista, de rechazar un sencillísimo pro -

yecto de ley que tiene por objeto que un terreno que le corresponde al Estado, como porcentaje de una urbanización que actualmente se está construyendo en Arequipa, sirva para resolver el problema de la educación pública en Arequipa; es decir, es un proyecto en beneficio del Magisterio y de la buena conducción de la marcha de la educación en Arequipa, y me llama enormemente la atención que la Célula Parlamentaria Aprista esté en contra de este proyecto de ley, que no va a beneficiar al Diputado que habla, ni al grupo político al que pertenece, sino exclusivamente a los educandos en Arequipa. Seguramente, esta es la actitud asumida por la Célula Parlamentaria Aprista en respuesta a las palabras vertidas ayer con energía y patriotismo por el Diputado Cubas Viratea con relación al debate que se produjo con ocasión del proyecto de ley presentado por el Diputado Mármol. Es una respuesta, pues, que el país entero la va a calificar de antipatriota, la va a calificar seguramente, señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: El debate político se va a reabrir dentro de breves momentos. Ahora estamos en las proposiciones que se han presentado. Se va a leer el artículo 92º de la Constitución del Estado. Le ruego al señor Diputado tener en cuenta que todos los señores Representantes regulan sus actos ceñidos al patriotismo y a la representación que tienen y, en consecuencia, no cabe hablar de actitudes antipatrióticas.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Para mí lo es, señor Presidente.

EL RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO V

Poder Legislativo

Artículo 92º.- Los Diputados y los Senadores representan a la Nación, y no están sujetos a mandato imperativo."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Señor Presidente: Como usted ha manifestado que el debate político se va a reiniciar dentro de breves instantes, me reservo el uso de la palabra, para hacer las aclaraciones del caso; sin embargo, dejo constancia de mi enérgica protesta por esta actitud antipatriótica de la Célula Parlamentaria Aprista, de haber rechazado un proyecto de ley que beneficia a la educación en Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa no puede aceptar el término de antipatriótico a ningún señor Diputado. Señor Diputado Díaz Orihuela, se le ruega retirar el término.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Señor Presidente: Lamentablemente, no obstante la petición suya, que la considero muy atendible, no voy a retirar el término. (Aplausos).

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista en acatamiento y por respeto a las prescripciones claras del Reglamento, que norman el desenvolvimiento institucional de esta Cámara y el comportamiento particular de quienes la integran podría exigir que el señor Diputado por Arequipa retire sus palabras que, como está puntualizado, ofenden y agravian, no solamente al Parlamento si no particularmente a quienes lo conformamos. Pero como esas palabras que seguramente las dicta un recóndito odio a quienes, no ahora sino siempre, a través de nuestra historia y nuestra ejecutoria política, hemos defendido los altos intereses nacionales, no nos alcanzan, nosotros no vamos a hacer insistencia en cuanto al retiro de estas palabras, que como bumerang regresan a la cara de su autor.

Creemos más bien necesario, dentro de la ponderación que corresponde a quienes integramos un Parlamento democrático explicar las razones por las que hemos votado en contra de la admisión a debate del proyecto presentado por el señor Diputado por Arequipa. En primer lugar, nuestro voto es la opinión de la Célula Parlamentaria Aprista, y en esto no hay ni puede haber ninguna actitud antidemocrática, sino el ejercicio de una libertad admitida y garantizada por la Constitución Política del Estado. Y en segundo lugar, hemos votado en contra de la proposición del señor Diputado Díaz Orihuela, porque creemos que no está suficientemente fundamentada, no obstante la inspiración buena que pudiera tener. Pensamos que no tiene la motivación y el justificativo necesario para pronunciarnos a su favor. Esto no significa que estemos contra los intereses del departamento que él representa. Tanto que la Célula Parlamentaria Aprista dando una prueba de consecuencia democrática, votaría a favor de la admisión a debate siempre que trajera mejores fundamentos que nos convenzan de la necesidad de que esta Cámara se ocupe del problema planteado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Antes de proseguir a dar cuenta de la tercera proposición, la Mesa manifiesta que, por respeto a la institución parlamentaria, no acepta los términos del señor Diputado Díaz Orihuela.

EL RELATOR leyó :

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Distrito de Pachacamac de la Provincia de Lima, esta constituido por una población de campesinos sin tierras, cuya economía se sustenta en bajos salarios que no les permite subsistir. Igualmente, el pueblo de Pachacamac vive un estado de atraso en su desarrollo por la presión del latifundio, que asfixia e impide su expansión urbana;

Que la fuerte presión demográfica existente, el acaparamiento de las tierras en pocas manos, constituyen factores negativos en el progreso social y económico del pueblo de Pachacamac y de la clase trabajadora, sistema que debe desterrarse, propendiendo a la creación de la pequeña propiedad rural a efecto de incrementar la produc

ción y productividad de las tierras, con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria;

Que la Hacienda "SAN FERNANDO", propiedad actual de don Fernando Reusche, con una extensión aproximada de 250 fanegadas, viene siendo trabajada por el sistema de yanaconaje y el régimen asalarado, dentro de condiciones de franca explotación, burlando los derechos de los trabajadores, tipificándose con un feudo-antisocial;

Que igualmente, dentro de su origen y formación, la Hacienda "SAN FERNANDO" ha seguido el camino de la usurpación, adjudicándose tierras de propiedad del pueblo; y

Que actualmente dicha Hacienda está procediendo a parcelar parte de su extensión, cotizándose el precio desde 250 soles, el m², lo que representa un precio de S/o. 750,000.00 la fanegada, constituyendo esto una especulación reñida con el espíritu y alcance de la Ley 15037.

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública y social la expropiación total de la Hacienda "SAN FERNANDO", ubicada en el Distrito Pachacamac, provincia y departamento de Lima, propiedad de Fernando Reusche, a favor de los campesinos sin tierras que trabajan o estén en posesión de sus parcelas.

Artículo 2º.- El justiprecio, forma de pago, parcelación y adjudicación que se deriven de la expropiación a que se refiere el artículo anterior, se realizarán de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 15037.

Artículo 3º.- Al efectuarse los estudios topográficos y de planeamiento se reservarán 20 Has. que serán adjudicadas al Concejo Distrital de Pachacamac, para finca de urbanización y ampliación del radio urbano de la ciudad, reservándose, las zonas necesarias para la construcción de obras públicas, parques, mercados, escuelas, postas médicas, estadio, etc.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, mediante el I.R.P.A., queda encargado del cumplimiento de la presente ley, otorgando a prioridad su mandato que contiene sus programas de afectaciones de la ley 15037. Para los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta la Cooperativa Agrícola del Valle de Pachacamac Limitada.

Dada, Etc.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García.- Fortunato Jara Rondón.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.

Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Especial de Política Agraria y de Planiamiento y Urbanismo.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que, el artículo 212º de la Constitución, establece la obligación de dictar la legislación que las peculiares condiciones de los indígenas exigen;

Que, los artículos 208º, 209º y 211º de la misma Constitución norman sobre la garantía de la integridad de la propiedad de las Comunidades, la imprescriptibilidad, inenajenabilidad y la necesidad preferencial de dotar de tierras a dichas entidades;

Que, el artículo 34º de la Constitución, establece la necesidad del uso de la propiedad en armonía con el interés social, prohibiéndose los monopolios por el artículo 16º de la misma;

Que de conformidad con el Artículo 5º del Código de Aguas, estas pertenecen con prioridad al dueño de los terrenos en que ellas nacen;

Que, las Comunidades de Indígenas de la Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, en errónea interpretación de la R. S. Nº 235 del 12 de diciembre de 1958, vienen siendo privadas de las aguas del río Pativilca, pese a que se originan y discurren en la propiedad comunal, negándose la incrementación de nuevas áreas de cultivo en base a pequeñas irrigaciones, sosteniéndose el monopolio y privilegio proteccionista de la gran propiedad en perjuicio de los indígenas comuneros, como viene a ser la hacienda Paramonga.

Que, la R. S. Nº 235 ya señalada, en todo caso fue dictada cuando las Comunidades de Bolognesi tenían estudios avanzados sobre aprovechamiento de sus aguas, favoreciéndose al capital posibilitado de efectuar embalses, reservorios y represas con almacenaje de suficiente cantidad de agua en las lagunas y vertientes del Pativilca máxime si este se origina en los nevados de la Cordillera Blanca, no impidiéndose así, el derecho a pequeñas irrigaciones efectuables por las Comunidades de Indígenas, condenadas en la actualidad a una inexplicable sequía.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Las Comunidades de Indígenas de la provincia de Bolognesi tienen prioridad sobre las aguas del río Pativilca, para las irrigaciones de nuevas áreas de cultivo, no afectándoles la R. S. Nº 235 del 12 de diciembre de 1958.

Lima, 14 de Diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.-

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Asuntos Indígenas.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que los empleados afiliados a la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado en las provincias en las que este organismo no cuenta con Hospitales propios y tienen que atenderse en los distintos nosocomios del Estado o particulares, sufren en casos muy frecuentes desdolorosa explotación al tener que abonar por servicios de esta naturaleza sumas mayores a las asignaciones del Seguro, con el consiguiente perjuicio para su modesta asignación familiar;

Que esta situación se hace más patente cuando se trata de la atención a los conyuges, a quienes también el Seguro Social presta asistencia;

Que es preciso poner coto a esta situación en beneficio de la empleocracia nacional;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los Hospitales del Ministerio de Salud Pública, Centros de Salud, Postas Médicas; los de Beneficencia y cualquier otro que reciba subvención por parte del Estado y que preste atención a los asegurados y sus conyuges, deberán regirse estrictamente a las tarifas del Seguro Social del Empleado.

Artículo 2º.- Para los efectos del artículo anterior, las prestaciones en especies serán las médicas, quirúrgicas, obstétricas, odontológicas, pediátricas y de emergencia, incluidos los productos farmacéuticos y material de curación necesarios, además de los servicios de laboratorio y radiología; dichas prestaciones se otorgarán tanto en servicio de hospitalización como en consulta externa, la que comprende la atención en los consultorios.

Artículo 3º.- El Seguro Social del Empleado queda obligado a reembolsar directamente a los centros asistenciales mencionados en el Artículo 1º. de esta ley, el importe íntegro que se deriva de las prestaciones que recibirán los asegurados y sus conyuges en cualquier lugar de la República en que exista este servicio obligatorio. En los

casos de maternidad las prestaciones se otorgarán a partir del sexto mes de gestación.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Raúl Hidalgo Morey,

Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Seguros Sociales y de Trabajo "A".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado por Loreto que suscribe, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que por Ley 13498 se ha creado la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la que cuenta entre sus distintas facultades con una Escuela de Agronomía y Forestal;

Que dicha Escuela, sin embargo, no cuenta con un Campo Experimental apropiado, lo que es motivo de honda preocupación por parte de las autoridades, alumnado universitario y de la comunidad, ya que ello es básico para la mejor formación de los técnicos y profesionales en dicha materia;

Que el Ministerio de Agricultura, por intermedio del Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA) cuenta en la ciudad de Iquitos con dos terrenos experimentales; uno ubicado en la zona de Guayabamba, cerca a Iquitos y el otro en la zona de Muyuy, sobre el río Amazonas; ambos terrenos duplican el servicio y labor de los técnicos de esa dependencia, por lo que dado el alto fin que persigue la formación universitaria y la urgente necesidad de contar con técnicos agropecuarios y forestales en la Amazonía peruana, el Ministerio de Agricultura puede muy bien transferir a la Universidad mencionada uno de tales terrenos. Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Transfiérase, sin costo alguno, a la Universidad Nacional de la Amazonía para la Escuela de Agronomía y Forestal, con sede en la ciudad de Iquitos, los terrenos e instalaciones de la Granja Experimental de Guayabamba, de propiedad del Ministerio de Agricultura y el Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA).

El mencionado Campo Experimental será utilizado exclusivamente por la Escuela de Agronomía y Forestal de la UNAP, para la práctica

ca de los alumnos de esa especialidad. Ni la Universidad ni la Escuela mencionadas podrán utilizar dichos terrenos para otra cosa que no sea la expresa en esta ley, ni enajenarla, ni arrendarla.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Raúl Hidalgo Morey,

Diputado por el Departamento de Loreto'

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Educación Pública "Asuntos Universitarios".

EL RELATOR leyó:

El Diputado por Loreto que suscribe, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que los Municipios provinciales del Departamento de Loreto confrontan en la actualidad angustiosos problemas que es preciso atender;

Que gran parte de las obras a realizar se refieren a las de saneamiento ambiental, remodelación urbana, pavimentación, construcción de locales públicos y defensa de riberas;

Que tales obras no se pueden realizar con los escasos recursos con que ahora cuentan dichos Concejos Provinciales, los que, además, les llegan en la forma normal presupuestaria por dozavos;

Que dicha circunstancia hace preciso que dichos gobiernos comunales puedan concertar créditos, de acuerdo con su propia capacidad económica y sus necesidades, que les permita conseguir el dinero necesario para las mencionadas obras.

Somete a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad y necesidad públicas la realización de obras de saneamiento (canalización y pavimentación), y la construcción de centros cívicos destinados a albergar las distintas reparticiones públicas en las Capitales de Provincia del Departamento de Loreto.

Artículo 2º.- Autorízase por la presente ley a los Concejos Provinciales del Departamento de Loreto a concertar créditos de hasta por TREINTA MILLONES DE SOLES (S/. 30'000,000.00) para los Municipios de Maynas y Coronel Portillo; de hasta por VEINTE MILLONES DE

SOLES (S/o. 20'000,000.00) al Concejo Provincial de Alto Amazonas, y de hasta por DIEZ MILLONES (S/o. 10'000,000.00) a los Concejos Provinciales de Loreto (Nauta), Requena y Ucayali (Contamana), para el fin exclusivo de obras de saneamiento, remodelación urbana y centros cívicos, tal como se especifica en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Los préstamos que autoriza la presente ley se garantizarán con las partidas correspondientes a los subsidios municipales que acuerda la Ley 14846 y las correspondientes al impuesto al tabaco que rige en el Departamento de Loreto, así como hasta en un 50% de los gravámenes que se creen en favor de los mismos Concejos Provinciales.

Artículo 4º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones será la entidad encargada de la concertación de estos créditos, ya sea con su misma entidad o con terceras, del país o del exterior. El Estado queda autorizado para avalar estas operaciones.

Artículo 5º.- Las condiciones de contratación de los créditos que autoriza la presente ley no podrán ser diferentes a los que determina la Ley 15150.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Raúl Hidalgo Morey,

Diputado por el Departamento de Loreto"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Salud Pública "B", de Hacienda Pública "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado por el Callao, que suscribe:

Considerando:

Que es grande la importancia del pescado como alimento rico en proteínas con un valor calórico aproximado al de la carne, superándola en elementos como el yodo, que es muy abundante en los peces, y que apesar de las magníficas condiciones alimenticias del pescado y de su abundancia en nuestro Mar, las estadísticas de los últimos años demuestran que la población de la Gran Lima solo consume siete kilos per-cápita al año, y en la Sierra se consume menos de cuatro kilos;

Que siendo el nuestro un pueblo mal alimentado, se desaprovecha esta fuente de alimentación sana y que debe estar al alcance de todos los niveles económicos, debiendo destacarse que el pescado de consumo sólo representa el 1 1/2 % del total de la pesca extraída. El 98 1/2 % es utilizado por la industria harinera y conservera;

Que la riqueza pesquera del Perú está comprobada y ella es

debida a la posición magnífica de nuestro país en los aspectos geográficos y climatéricos, lo que permite asegurar una importante producción;

Que la industria privada mediante la utilización de la anchoveta ha colocado al Perú como el primer productor de harina de pescado y en determinada época se llegó a colocar en el mercado internacional un importante volumen de conservas;

Que el Perú cuenta con mil cien millas marinas de Costa y más de treinta centros pesqueros activos, muchos de los cuales no aprovechan debidamente, su riqueza, por lo que se requiere de una entidad que fomente la producción y coordine la actividad de los que están dedicados a esta clase de pesca y ponga al alcance de todas las poblaciones del país, los productos de la misma dentro de condiciones apropiadas de calidad, cantidad y precio, favoreciendo el interés público que el Estado debe amparar;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Declárase de interés público y necesidad social el fomento de la pesca de consumo y el de sus productos, en el territorio nacional en coordinación con los Gobiernos Locales.

Artículo 2º..- Créase con tal fin una Entidad Central de Pesca de Consumo con el carácter de persona jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa dentro de las atribuciones y facultades que le acuerda esta ley.

Artículo 3º..- Son fines de la Entidad Central de Pesca de Consumo :

a) El fomento de la pesca de consumo, realizando un plan general que logre el aumento de la producción de productos del mar, lagos y ríos, destinados a la alimentación humana;

b) El fomento de la cooperativas de pescadores dando ayuda a las existentes y otorgando facilidades para la creación de nuevas que se dediquen exclusivamente a abastecer el consumo nacional, dando ayuda técnica y habilitaciones;

c) La construcción de puertos y muelles pesqueros en el litoral, lagos y ríos de importancia, que se determinen en razón de las necesidades;

d) La instalación de frigoríficos y plantas de hielo, en los puertos y caletas donde el volumen de la producción de este tipo de pesca así lo exijan;

e) Propender a la creación e instalación de plantas de secado y salado de pescado, en los puertos y caletas del litoral;

f) La administración directa de los frigoríficos que instale, fijando un precio de refugio para cada especie como estímulo a

los pescadores y en los casos en que los comerciantes o empresas compradoras no los adquirieran;

g) La comercialización en trato directo, con los Municipios, o en su defecto con los comerciantes, de los productos que adquirieran estableciendo un recargo que cubra únicamente los gastos de conservación y transporte hasta los lugares de expendio;

h) La realización de convenios con las empresas propietarias para el transporte en vagones frigoríficos, de los productos destinados al consumo en el interior del país, así como la adquisición de una flota de vehículos, con el mismo fin;

i) Promover el consumo llevando a cabo campañas de publicidad y orientación a la ciudadanía sobre la conveniencia y utilidad de este tipo de alimentación;

j) Establecer en la Gran Lima, Callao y poblaciones aledañas, locales donde se expendan al público los productos adquiridos, dentro de condiciones que garanticen al consumidor, higiene y precios bajos.

Artículo 4º.- La Entidad Central de Pesca de Consumo tendrá una duración indefinida. Su sede será el Puerto del Callao, pudiendo funcionar sus reparticiones en los puertos y caletas del litoral, lagos y ríos importantes.

Artículo 5º.- La Entidad Central de Pesca de Consumo queda autorizada para realizar, en cumplimiento de sus fines, los siguientes actos:

a). Promover la concertación y prórroga de convenios internacionales, para la realización de los fines que le señala la presente ley;

b) Contraer mediante la aprobación gubernativa y legislativa que corresponda, empréstitos y créditos, con garantía de las rentas que se le asigna, ya sea en el país o en el extranjero, operaciones que tendrán la garantía del Estado a que se refiere la Ley Nº 11636, bastando para que funcione dicha garantía que, en cada caso, el Poder Ejecutivo expida la correspondiente disposición gubernativa;

c) Propiciar la organización de cooperativas de pescadores, organizándolas y financiándolas y adquiriendo los productos que obtengan;

e) Contratar técnicos y profesionales especializados, nacionales y extranjeros, necesarios para la formulación de estudios y programas de fomento y desarrollo de la pesca de consumo.

Artículo 6º.- Son rentas de la Entidad :

a) El impuesto de S/. 2.00 (Dos soles), que se cobrará, a los exportadores, por tonelada de harina de pescado;

b) El monto de una partida anual de S/o. 2'000.000.00 (Dos - Millones de soles) que anualmente se considerará en el Presupuesto Funcional de la República, y

c) Las utilidades que resulten como resultado de las operaciones que realice la Entidad.

Artículo 7º.-- Los fondos que se recauden en virtud de esta ley se entregarán íntegramente a la Entidad Central de Pesca de Consumo, no pudiendo ser afectados, ni recortados por ningún concepto y serán consignados directamente por los obligados, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden de la Entidad. El Reglamento determinará el procedimiento y los funcionarios que deben intervenir en el manejo de dichos fondos.

Artículo 8º.-- La Entidad Central de Pesca, rendirá cuentas, anualmente, ante la Contraloría de la República y el Tribunal Mayor de Cuentas.

Artículo 9º.-- La Entidad Central de Pesca de Consumo estará dirigida y administrada por los siguientes Organos :

- a) El Directorio y
- b) La Gerencia

Artículo 10º.-- El Directorio estará integrado por :

- Un Delegado del Ministerio de Agricultura, que lo presidirá
- Un Delegado del Ministerio de Marina
- Un Delegado del Concejo Provincial del Callao
- Un Delegado de la Sociedad Nacional de Pesquería
- Un Delegado de la Federación Nacional de Pescadores.

Artículo 11º.--El Directorio funcionará regularmente, debiendo sesionar por lo menos dos veces al mes, estudiará y aprobará los planes, proyectos, convenios, obras y demás actividades que realice la Entidad, así como la distribución anual de fondos y aprobará y nombrará al Gerente de la Entidad.

Artículo 12º.-- La Gerencia es el órgano ejecutor de la Entidad, tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos del Directorio, siendo sus atribuciones y obligaciones establecidas por el reglamento de esta ley.

Artículo 13º.-- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación.

Artículo 14º.-- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 23 de Noviembre de 1964

Juan H. Razetto Cademartori,
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se serán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Caza, Pesca e Industrias Derivadas, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Amplíese la COMISION ESPECIAL a que se refiere el artículo 5º de la ley 15238 con los siguientes miembros: dos Delegados de la Federación de Campesinos y Pequeños Agricultores de Pisco; un Delegado de los Pequeños Agricultores de la irrigación Cabeza de Toro; un Delegado de los Pequeños Agricultores de la irrigación de Montalván; un Delegado de los Pequeños Agricultores de la Pampa de Manrique; un Delegado de los Pequeños Agricultores de "Agua Santa" y "Dadelso"; un Delegado de la Asociación de Pequeños Agricultores de las Pampas de Ocas; y un Delegado de la Asociación de Pequeños Agricultores de las Pampas de Villacurí.

Dada, Etc.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciraco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Agricultura "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando :

Que la Comunidad Indígena de "Yauca de Cocharcas", de la provincia de Ica, Departamento del mismo nombre, con existencia legal y personería jurídica, no dispone de tierras para el pastoreo de su ganado;

Que los miembros de la mencionada Comunidad dedican sus pequeñas parcelas al sembrío de panllevar, cumpliendo así una función económica y social;

Que es deber del Estado dotar de tierras a las comunidades indígenas, conforme a lo dispuesto en el artículo 211º de la Constitución Política del Perú y a los dispositivos pertinentes de la Ley Nº 15037;

Que las tierras de la Comunidad de "Yauca de Cocharcas" no tienen el área suficiente como para desarrollar su ganadería;

Que alrededor de la hacienda "Llipa" y de la zona comunitaria, existen lomas de pastos naturales, sobre las que ninguna entidad privada ejerce derecho por carecer de título de propiedad;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Adjudícase a la Comunidad de "Yauca de Cocharcas", las lomas de propiedad fiscal, colindantes con el área cultivada del fundo "Llipa" ubicado en el distrito de Yauca del Rosario de la Provincia de Ica, Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- La Comunidad de "Yauca de Cocharcas" dedicará las mencionadas lomas al pastoreo de su ganado, usándolas en beneficio de la Comunidad y de sus miembros.

Artículo 3º.- La adjudicación a que se refiere el artículo 1º estará sujeta a los dispositivos fijados en el Título VI de la Ley de Reforma y Promoción Agraria.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Fernando León de Viviero.- Miguel López Cano.- Urbino B. Julve Criaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Especial de Política Agraria y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Aplíquese el artículo 244º de la ley 15037 a favor de los yanaconas, aparceros, arrendiles, allegados, colonos, mejoreros, sub-arrendatarios, pequeños arrendatarios y otros feudatarios de las Irrigaciones de Cabeza de Toro y de Montalván; de las Pampas de Manrique y de la zona de "Agua Santa" y "Dadeleo", para que puedan acogerse a los beneficios de la Ley 15238 y a la ayuda crediticia del Banco de Fomento Agropecuario del Perú.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto de Reforma y Promoción Agraria, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve C.

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Agricultura "A".

EL RELATOR leyó :

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil (Decreto Ley Nº 11377), en sus artículos 34º y siguientes, señala taxativamente las causales que ponen término a la actividad de la función pública para el empleado de carrera;

Que el referido Estatuto y su Reglamento establece asimismo el procedimiento a que se sujetará la remoción de los servidores públicos, como medio de asegurar la estabilidad de la carrera administrativa;

Que es conveniente dictar las normas complementarias tendientes a asegurar el cabal cumplimiento de las citadas disposiciones legales y garantizar la estabilidad de los empleados públicos;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los empleados de carrera del Sector Público Nacional, no comprendidos en el régimen de la Ley Nº 4916, sólo podrán ser removidos según el procedimiento y por las causales específicamente señaladas en Ley del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil Nº 11377 y sus complementarias.

Artículo 2º.- La infracción de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionada con el doble de las penas establecidas por el artículo 337º del Código Penal, sin perjuicio de las acciones civiles indemnizatorias a que hubiere lugar por el daño que irroga un despido arbitrario o injusto.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Romualdo Biaggi Rodríguez.- Armando Villanueva del Campo.-
Félix Loli Cepero.- Alberto Mallea Benavente.- M. Arcadio Alfaro -
Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Lucio Galarza Villar."

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: He recibido de la Célula Parlamentaria Aprista el encargo de fundamentar, aún cuando fuera muy brevemente, el proyecto de ley cuyo texto en su parte resolutiva acaba de leerse.

Mediante este proyecto, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista pretende que este Parlamento apruebe las normas legales que garanticen, de modo evidente y cabal, la estabilidad de los empleados públicos. Si bien es cierto que este principio de la estabilidad está consagrado en el artículo 34º y siguientes de la Ley 11377, conocida como Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, no nosotros consideramos que esta disposición, sin embargo, en la práctica no tiene una realización concreta, esta disposición es burlada con frecuencia en perjuicio de los empleados públicos del país, significando en algunos casos y casi siempre, discriminaciones odiosas de tipo político que violan y hacen casi inexistente la garantía consagrada en la ley. Existe un aforismo popular que tiene la amargura de una realidad quemante, en el sentido de que en el Perú hace falta una ley que haga cumplir las leyes promulgadas. Nosotros aspiramos mediante este proyecto que la garantía de estabilidad de los empleados públicos sea real, a fin de que ellos en el Perú no se encuentren sujetos y expuestos a los vaivenes de la política; aspiramos mediante este proyecto a una dignificación del empleado público, que tendrá asegurada su permanencia en el cargo al margen de cualquiera otra contingencia o consideración injusta que les prive del medio que les permite atender sus necesidades y las de su familia.

Pero nosotros sabemos que a los empleados se les sanciona y se les hace responsables por actos que cometan durante el desempeño de sus funciones. No existe, en cambio, responsabilidades ni sanciones para quienes violan o vulneran los derechos reconocidos por la ley a favor de los empleados.

Por exigencias fiscales muy conocidas, en el año 1965, las dotaciones o sueldos de los empleados públicos no serán aumentadas, y no serán aumentadas no solamente por la consideración fiscal anotada, sino sobre todo porque el Poder Ejecutivo este año no ha propuesto los ascensos, ya que la iniciativa para eso le corresponde al Poder Administrador, conforme a la disposición del artículo 120º de la Constitución Política del Estado.

En este orden de ideas nosotros consideramos que si no podemos liberar al empleado público del hambre y de la angustia que significa la congelación de sus sueldos, en circunstancias que no se congelan los precios de los productos alimenticios, intentamos conseguir, mediante este proyecto de ley; liberarlos del temor, del te-

mor de perder sus puestos por actos que no siempre son justos ni son legales .

Por otro lado, señor Presidente, en la parte que . nosotros consideramos sancionable el despido injusto y arbitrario, creemos que estamos contribuyendo a establecer en el país una democracia que no solamente asegure libertad y justicia, sino sobre todo una democracia con responsabilidad.

Este proyecto, que pasará a Comisiones, seguramente será objeto de enmiendas, y será perfeccionado, pero nosotros queremos dejar claramente establecido que no nos anima otro propósito en su presentación, que el de defender los intereses de los empleados públicos del Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y fundamentada por el señor Biaggi Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Redacción, recaídos en las iniciativas que crea el distrito de Tumay Huaraca, en la Provincia de Andahuaylas; y ascienden al Grado de Capitán de Navio, al Capitán de Corbeta don Francisco Quirós Tafur, y al de Coronel de Gobierno y Policía, al Comandante don Manuel Velasco Verástegui.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en los proyectos de ley que crean los distritos de "Mi Trabajo", en la provincia de Arequipa; de San Pedro de Unicachi, en la provincia de Chucuito; y de Santiago de Yanas, en la provincia de Huari.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A", en la iniciativa que destina un terreno de propiedad fiscal, para la ampliación del caserío de Mazo, del distrito de Végueta.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que crea el distrito de Sisco, en la Provincia de Mariscal Luzuriaga.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en la iniciativa que crea el Colegio Nacional de Mujeres "Santa Rosa", en el distrito de Huachac, de la provincia de Huancayo.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Aeronáutica, en los proyectos de resolución legislativa, venidos en revisión, ascendiendo al Grado de Ma-

yor General FAP, a los Coroneles don Pedro Salas Orozco, don José M. Villavicencio Tafur, don Jorge Debernardi León y don Rolando Gilardi Rodríguez.

Pasaron a la orden del día.

I N F O R M E :

De la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la Casa de la Cultura del Perú.

Quedó en Mesa.

S O L I C I T U D E S :

De los ciudadanos y comuneros del fundo Pomacocha, de la provincia de Cangallo, pidiendo el otorgamiento de garantía y la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el pueblo de Pomacocha.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De las autoridades y vecinos del distrito de Imperial, solicitando se considere en el proyecto de ley de expropiación de la Hacienda Cerro Alegre, la adjudicación de 20 hectáreas para la expansión urbana de esa Ciudad; y se incluyan partidas para la ejecución de diversas obras públicas.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto, mandándose transcribir a la Comisión de Presupuesto "B".

De don Eliseo Martín Ayllón, relativa al sistema de trabajo en la Hacienda "Farrat", del distrito de Sayapullo.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

De don José Eduardo Caverro, por Radio Victoria de Lima, solicitando se ordene una investigación respecto a la incautación de una unidad móvil de propiedad de dicha emisora.

Pasó a la Comisión de Memoriales y Solicitudes, mandándose transcribir al Ministerio de Hacienda y Comercio.

De los Alcaldes de diferentes provincias y distritos del Departamento de Pasco, formulando oposición al ascenso a la Clase de General, del Coronel de la Guardia Civil don Luis Marroquin Cueto.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes; previa su lectura, a solicitud del señor LEDESMA.

P E D I D O S E S C R I T O S:

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las autoridades y vecinos del Caserío El Tambo, perteneciente al Distrito de Amotape y a la provincia de Paíta, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública encareciéndole disponer el nombramiento de una Normalista en esa localidad a fin de que pueda atenderse a las crecientes exigencias que demanda la numerosa población escolar del Caserío mencionado.

Lima, 3 de diciembre de 1964.

Alejandro Alberdi Carrión,

Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Atendiendo la solicitud formulada por las autoridades y vecinos del Caserío "El Tambo", perteneciente al distrito de Amotape y a la provincia de Paíta, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio encareciéndole que se destine una parte proporcional de las rentas obtenidas por la Ley 13168, a efecto de poder llevar a cabo diversas obras públicas que son de necesidad impostergable en esa circunscripción, en virtud de que hasta la fecha el Caserío en referencia no ha percibido la parte que le corresponde para poder ejecutar las obras públicas que viene reclamando su progreso y desarrollo.

Lima, 3 de diciembre de 1964.

Alejandro Alberdi Carrión,

Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las Autoridades y vecinos de la Comunidad de Chocan, perteneciente a la provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, solicita a la Mesa se oficie al señor Ministro de Salud Pública, con remisión del memorial adjunto, en el sentido de que se sirva disponer la creación de una Posta Sanitaria en la referida comunidad, teniendo en cuenta que ella consta de más de tres mil habitantes y que por la distancia que se encuentra de Ayabaca proliferan las enfermedades contagiosas sin que exista ningún recurso médico para atender el bajo nivel sanitario de la mencionada comunidad.

Lima, 3 de diciembre de 1964.

Alejandro Alberdi Carrión,

Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

En el programa de construcciones escolares del Ministerio de Educación para 1964, se consigna una partida de S/. 160,000.00, ciento sesenta mil soles para aulas en Tacna, y S/. 120,000.00 para Tarata.

Estando por vencerse el año fiscal, sin que tales cantidades hayan sido invertidos o comprometidos en obras y como su no inversión oportuna significaría su reversión al Tesoro Público, solicito se oficie al Ministerio de Educación Pública para que se sirva tomar las medidas convenientes para que las partidas consignadas sean totalmente utilizadas en los fines a que han sido destinadas.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

Luis Bocchio Rejas,

Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

La Inspección de Educación de Tacna, requiere urgentemente un mimeógrafo eléctrico y con tal finalidad ha venido gestionándose ante el Ministerio de Educación Pública.

Por telegrama dirigido por el Director de Material y Abastecimientos, al Inspector de Educación del Departamento que represento solicitaban se depositase la suma de 5,000.00 soles oro en la cuenta 1308 del Banco de Fomento Agropecuario y se remitiese el mimeógrafo malogrado al Almacén de dicho Ministerio.

Con fecha 14 de enero se hizo el depósito indicado y la entrega del mimeógrafo malogrado. Sin embargo, a pesar de haber transcurrido tantos meses, no se ha cumplido con enviar a Tacna el mimeógrafo eléctrico, que requiere urgentemente la Inspección de Educación del referido lugar.

Estas consideraciones me llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que disponga el envío inmediato del mimeógrafo eléctrico para la Inspección de Educación de Tacna, en vista de haberse cumplido lo dispuesto por la Dirección de Material y Abastecimientos.

Lima, 3 de diciembre de 1964.

Luis Bocchio Rejas,

Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Ref.: Proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre exoneración de impuestos a préstamos al Sector Público.

Pido que las Comisiones respectivas se sirvan dar preferencia al estudio del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, venido por conducto del Ministerio de Hacienda y Comercio, por el cual se exonera del impuesto de timbres y de los impuestos a la renta, los contratos de obras y préstamos que se celebren con los órganos del Gobierno Central, del Sub-Sector Público Independiente y de los Gobiernos Locales, para la ejecución de las obras consignadas en la Ley 13505 (que se refiere a: construcción, mejoramiento y conservación de vías de comunicación, puertos, reforma agraria, colonización, irrigación, fomento agropecuario, vivienda, salubridad, asistencia social, provisión y distribución de energía eléctrica, promoción y desarrollo económico en general, etc.) y sus ampliatorias.

La iniciativa en trámite -que pasó a Comisiones el 22 de setiembre último, bajo el N° 73- es de necesidad urgente para viabilizar importantísimos objetivos de interés nacional, entre los cuales se destaca la realización del proyecto de rectificación y pavimentación de la Carretera Nazca-Cuzco-Desaguadero, la que constituye una obra esencial e impostergable para el desarrollo de los Departamentos de Apurímac, Cuzco, Madre de Dios y Puno

Abrigo la anticipada seguridad de que, dados los fines del proyecto citado, éste habrá de merecer preferente dictamen.

Para la atención del presente pedido, pido a Ud. disponer su trascripción a las Comisiones de Hacienda "A" y de Obras Públicas "A" de la Cámara de su digna Presidencia.

Lima, 30 de noviembre de 1964.

Rodolfo Zamalloa L.,

Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Ref.: Demarcación Política del Perú.

He visto, con singular satisfacción, los originales del libro titulado "PRONTUARIO DE LA DEMARCACION POLITICA DEL PERU", preparado por el señor Justino M. Tarazona S. distinguido funcionario de la Dirección Nacional de Estadística, miembro de la So-

ciudad Geográfica de Lima y autor de la difundida obra "Demarcación Política del Perú", que, como es de conocimiento público, es fuente de obligada consulta para el estudio de múltiples problemas relacionados con la Geografía Política del país- y considero que debe ser publicado a la mayor brevedad, por razones de interés público.

En atención a las referencias anotadas, pido que el Ministerio de Hacienda y Comercio y el Instituto Nacional de Planificación se sirvan publicar, por su cuenta y con la mayor preferencia que fue re posible, el citado libro "Prontuario de la Demarcación Política del Perú" del señor Justino M. Tarazona S.

Para la atención del presente pedido, pido a Ud. disponer que su texto sea transcrito a los señores Ministros de Hacienda y Comercio y de Gobierno y Policía- a este último para que lo transmita al señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación-, con recomendación de que tengan a bien hacerme conocer oportunamente la decisión que adopten sobre el particular.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

Rodolfo Zamalloa L.,

Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Solicito se sirva Ud. oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se acceda a la solicitud formulada por la Asociación Mutualista de Pequeños Agricultores de Cayma y Anexos de Arequipa, cuya Asociación ha pedido con fecha 16 de junio del presente año, la derogatoria de la Resolución Suprema Nº 13 del día 1º del mismo mes y año.

Por la Ley 12398 de 26 de octubre de 1955, se adjudicó a la Asociación de Pequeños Agricultores de Cayma y Anexos de Arequipa 5,352 hectáreas de terrenos eriazos en las Pampas de "El Cural" y a ledafios; sin embargo, por la mencionada Resolución Suprema Nº 13 de 1º de junio último, se ha mandado reservar en favor de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa, para fines de expansión ur bana y desarrollo industrial, parte de los terrenos adjudicados a la Asociación de Pequeños Agricultores de Cayma y Anexos.

La derogatoria que solicita esta Asociación es completamente fundada y procedente, pues por una simple Resolución Suprema, no se puede derogar ni modificar una Ley, y de otro lado, no se concibe que mientras el Poder Legislativo ha ayudado a los patrióticos fi nes que persigue esta Asociación, que cuenta con más de 4,000 Miembros, el Poder Ejecutivo trate de adjudicar a favor de terceros los terrenos que pertenecen a los agricultores de Cayma y Anexos por ex preso mandato de una Ley del Congreso.

Lima, 7 de diciembre de 1964.

Juan José Núñez Sardá,

Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

La Escuela de Mujeres N° 5285 de la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, ha sido equipada en gran parte por las Maestras y Padres de Familia, pero faltan algunos implementos y enseres necesarios, por lo que solicito a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Educación para que provea a dicha Escuela de un mimeógrafo, una máquina de escribir, una máquina de coser, tres escritorios y un reloj de pared, que son imprescindibles para el mejor desarrollo de la enseñanza.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

José Benza Picón,

Diputado por el Departamento de Junín."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

En mi calidad de miembro de la Comisión Investigadora del Seguro Social del Empleado, me es indispensable tener en mi poder determinados informes, necesarios para contribuir a la honrosa misión que se me ha confiado por la Cámara de Diputados al designarme miembro de una Comisión Investigadora.

En tal virtud, solicito se oficie al señor Gerente General del Seguro a fin de que se me remita lo siguiente:

1.- Informe detallado referente al último viaje a los Estados Unidos de América, del Gerente General de la Caja del Seguro Social del Empleado, en compañía de Funcionarios y Consejeros de esa Institución, incluyendo los gastos ocasionados y la justificación de los mismos, teniendo presente que el 5 del actual han cesado en sus funciones muchos de los Consejeros que actualmente forman parte del Consejo Superior y a la vez de diferentes comités de dicho organismo, de conformidad con la Ley 13724.

2.- Una relación de funcionarios y de todo el personal que trabaja en la Oficina principal, con especificación de los siguientes datos:

- a). Fecha de ingreso, haber y cargo con que fue nombrado;
- b). Cargo que desempeña en la actualidad y monto de su haber mensual.

3.- Relación de todos los vehículos del Hospital Central del Empleado y el motivo por el cual las camionetas N°s. : 521406 60242 y 59442, no prestan servicios en el indicado nosocomio y la razón por la que una camioneta rural, marca Land-rover, de placa de

rodaje N° 526245, es utilizada en emergencia para conducir a los pacientes en delicado estado de salud.

4.- Relación de todos los pagos por todos los conceptos hechos a los directivos de la Institución del Seguro Social del Empleado, así como los préstamos efectuados a diversos funcionarios, con indicación de las cantidades.

5.- Copia de la circular N° 014-GG-64, firmada por el señor Manuel Fernández Stoll, Gerente General.

6.- Una relación de los préstamos hipotecarios hechos a diversos funcionarios y el reglamento original y modificaciones hechas a la fecha en dicho reglamento.

7.- Relación del personal que elabora el Presupuesto de la Caja, con especificación de sus cargos, responsabilidades y monto del pago a los mismos por trabajos extraordinarios.

8.- Informe completo del departamento de Mecanización que contenga los siguientes datos:

- a).-Monto del pago por alquiler de máquinas;
- b).- Pago extraordinario al personal de dicho Departamento;
- c).- Monto del pago por concepto de materiales;
- d).- Gastos generales analizados y

9.- Informe completo en relación con la Cafetería del Hospital Central del Empleado.

10.- Balance de la Caja del Seguro Social del Empleado correspondiente al ejercicio de 1963 y de comprobación correspondiente al primer semestre del año en curso.

11.- Que se informe las razones por las cuales no funciona un piso y dos unidades en el Hospital del Seguro Social del Empleado, encontrándose actualmente clausuradas dichas secciones, a pesar de que existe gran cantidad de enfermos que pugnan diariamente por ser atendidos en dicho Hospital.

Debo resaltar, señor Presidente, la urgencia de los datos que solicito, porque pido se me remitan a la brevedad posible.

Lima, 2 de diciembre de 1964.

Víctor Alfaro de la Peña,

Diputado por el Departamento de Junín."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido señor Diputado por el Departamento de Junín.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

El personal docente y los padres de familia de la Escuela Primaria Mixta N° 2266, del Barrio "San Martín", de la ciudad de Chila, me han hecho llegar un memorial en el que ponen de manifiesto

las obras que hacen falta para dar capacidad a mayor cantidad de alumnos y poniendo énfasis en la necesidad de ellas. Por esta razón, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, adjuntándole el memorial en referencia, suplicándole una atención preferencial, por tratarse de un asunto imperioso.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

La Directora, Auxiliares y Padres de Familia de la Escuela Fiscal Mixta Nº 2257, del Barrio "Dávila" de la ciudad de Chiclayo, me han hecho llegar un memorial en el que ponen en conocimiento la triste situación en que se encuentra la mencionada escuela, así como la forma desastrosa en que se cumple la función docente por la falta de elementos primordiales. Dada la agudeza del problema, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública adjuntándole el memorial referido y encareciéndole una singular atención, ya que se trata de un problema por demás lamentable.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

En los alrededores del pueblo de Illimo, provincia de Lambayeque, hay dos campiñas sumamente pobladas, que por su densidad deben contar, por lo menos, con una Escuela Mixta de Primaria. Me refiero a los sectores denominados "Cruz Verde" y "Chirimoyo". En el primero de ellos hay cerca de 500 habitantes, de los cuales 142 son niños. Y en el segundo hay más de 800 personas, de las que 213 están en edad escolar. Por tales motivos, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva considerar la creación de dos escuelas mixtas, en cada uno de los sectores indicados. Cabe advertir, que los padres de familia de dichas jurisdicciones tienen listos locales especiales a fin de que se imparta la educación respectiva.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El pueblo de Oyotún, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se encuentra situado en un sector muy alejado de la capital del departamento. Para llegar a él los pobladores sólo pueden hacer uso de un vehículo al día, siendo obligatorio pernoctar en él a quien le tocara visitarlo. Esta lejanía se vuelve más aguda si se tiene en cuenta la falta de línea telefónica, elemento de suma necesidad en todos los pueblos de la actual época. Por esta razón, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que se sirva ordenar un estudio sobre el particular, y una atención, dentro de sus posibilidades. De igual manera, solicito cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se considere la construcción de una Posta Médica, teniendo presente que la Comuna de ese lugar ha donado al Ministerio respectivo el terreno correspondiente.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Comité Pro-Sección Nocturna Mixta Anexa al Colegio Nacional "Santo Toribio de Mogrovejo" de Saña, provincia de Chiclayo, ha dirigido con fecha 23 del mes próximo pasado un memorial al señor Ministro de Educación Pública, solicitando la nacionalización de la sección nocturna del referido plantel. Como el referido pedido es justo, dado que al colegio acuden en su mayoría obreros de las haciendas anexas, ávidos de superación, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole la atención del referido memorial.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Jardín de la Infancia N° 92, de la ciudad de Chiclayo, im parte educación de tipo pre-escolar a una elevada cantidad de niños en esa edad. Es uno de los principales planteles, en su género, en todo el Departamento de Lambayeque. Pero carece de un local propio y aparente para la calidad de enseñanza que imparte. Por tal consi deración, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que le preste atención especial al mencionado plantel en lo que se refiere a la construcción de su local, hasta por la suma de 400 mil soles, suma que ha sido estimada, en forma técnica, por los especialistas de la Dirección Regional de la primera zona.

Cabe agregar que el mencionado Jardín cuenta con terreno, se parado conforme a ley, en la llamada Urbanización "Victoria" y que se está aprobando la destinación a este menester.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Con fecha 22 de febrero del presente año, el Ministro de Fomento y Obras Públicas expidió la Resolución Ministerial N° 90, au torizando a los propietarios de la Urbanización "Primavera" de Chiclayo a que ejecuten en el plazo de un año las obras de afirmado de calzadas, veredas de concreto, instalación de los servicios de agua y desagüe y de alumbrado público. Como han transcurrido más de diez meses de dicha autorización y, según me informan los pobladores de ese sector, hasta el momento los propietarios no han cumplido con esta orden, y lo que es más grave todavía, se han efectuado contratos de compra-venta y se han edificado viviendas hasta de dos pisos, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que ordene una investigación sobre el particular y se sirva informar a la Cámara sobre los pormenores de ella.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

En la Comunidad Indígena de Penachí, Departamento de Lambayeque, residen numerosas familias dedicadas a actividades agropecuarias. Es el caso, que pese a su elevado índice demográfico, este sec

tor no cuenta con vigilancia policial estable, por lo que el abigeato, aparte de los delitos comunes, se produce frecuentemente. Para subsanar esta deficiencia, los propios moradores de esta localidad han construido un local, e incluso lo han amoblado, con el fin de que allí funcione un puesto policial. En este sentido, solicito a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que ordene el destaque de personal de la Guardia Civil, en forma permanente, al lugar indicado.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Jorge Lazo Arrasco,

Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Ruego se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento, pidiéndole que dentro de las posibilidades que permitan a la Dirección de Caminos, ésta disponga el ensanche de la carretera de Anchalay al distrito de Sicches.

Los habitantes de este importante distrito, están dispuestos a prestar la mano de obra y desearían que el Estado les ayude con personal técnico, maquinaria, explosivos y herramientas, cosa que sería por un corto tiempo, si se tiene en consideración que todos los centros poblados, caseríos y villorios del distrito de Sicches, ofrecen su concurso personal espontáneo en su deseo de ponerse también en contacto con la civilización que vienen alcanzando los pueblos que cuentan con carreteras.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Carlos Benigno Cedano Villalta,

Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Remito a la Mesa, para que se agreguen al oficio que ruego se sirva cursar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, copia de la Comunicación pasada por el señor Alcalde de la Provincia de Morropón, al señor Prefecto de Piura, Presidente del Comité de Construcciones Escolares, así como el comentario que hace el diario "El Correo" del indicado departamento, haciendo notar que el millón novecientos sesenta mil soles que ha correspondido a Morropón para construcción de aulas en 1964, no se sabe la forma cómo se ha invertido, pues a la fecha ni siquiera se conocen planos,

presupuestos ni otras especificaciones de las firmas constructoras de los locales o aulas escolares.

Parece que no sólo la provincia de Morropón, sino todo el Departamento de Piura sufre este mal, especialmente las provincias de Ayabaca y Huancabamba, de donde se ha de poner en conocimiento del señor Ministro una vez terminadas las investigaciones que se están realizando sobre la inversión de los dineros destinados en el Presupuesto de 1964, para construcciones de aulas escolares.

Sírvase, señor Presidente, pasar el oficio solicitado, a fin de que el señor Ministro de Educación informe a la Cámara sobre el contenido de los documentos que se acompañan.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Carlos Benigno Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente :

Ruego a la Mesa se sirva oficiiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que en el caso que nose hubiera, hasta la fecha, instalado el Servicio de Agua Potable en el Caserío de "Oscahuay" del distrito de Sicches, en la provincia de Ayabaca, del Departamento de Piura, se considere dentro del próximo plan de obras de saneamiento en el Nor-Oriente, toda vez que existen estudios realizados sobre el particular en la quebrada denominada "Huayacan", de donde parece haberse constatado la factibilidad de la obra.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Carlos Benigno Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

En el mes de febrero del presente año, los señores Diputados: Alejandro Alberdi, Juan Palacios y el que suscribe, solicita - mos a la Mesa que se oficiara al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, pidiéndole que el grupo electrógeno donado por dicho Ministerio para el funcionamiento de la Sección Nocturna de la Escuela Fiscal N° 33 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura, fuera más bien donado a la Escuela Nocturna del Caserío de Casa Grande, del distrito de Catacaos, toda vez que Casti-

lla ya contaba con servicio eléctrico.

El señor Ministro contestó con oficio N° 217 de 6 de febrero, pero que el referido grupo que se encontraba encajonado porque no llegó a usarse, ahora sólo se encuentra convertido en un grupo de fierros viejos, todo lo que hace pensar en su cambio, por lo que solicitamos se sirva el señor Ministro de Educación ordenar una investigación y se compare el número de la factura del grupo con el que debe tener el que está depositado en el local de la Escuela N° 33 de Castilla.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

La Junta de Vigilancia de la construcción del local del Centro Escolar de Varones N° 4848 del pueblo de Congas- Antacuche, de la provincia de Tarma, se encuentra en la imposibilidad de terminar el local, pues le falta adquirir puertas, ventanas, calaminas, e cemento etc., todo lo que asciende a S/o. 104,636.00, conforme a la solicitud que se acompaña, habiendo empleado el subsidio recibido en adquisición de materiales de construcción, por lo que solicito se oficie al Ministro de Educación Pública para que otorgue un subsidio de S/o. -- - 104,636.00 a la Junta de Vigilancia de la Construcción del Centro Escolar de Varones N° 4848 del pueblo de Congas - Antacuche Distrito de Tarma, para su terminación.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

Jorge Otero Hart,
Diputado por el Departamento de Junín."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El señor Director de la Beneficencia Pública de Parinacochas, en oficio dirigido recientemente y que adjunto al presente pedido, hace saber que coronando las incesantes gestiones ha podido conseguir que el Concejo Provincial de Parinacochas done veintiseis mil metros cuadrados de terreno para la ampliación del actual Cementerio de la ciudad de Coracora, conforme acredita la copia del testimonio de donación. Para la realización de los trabajos concernientes a dicha ampliación, la Beneficencia de Parinacochas solicita una subvención de S/o. 900,000.00. Igualmente, el mencionado funcionario benéfico hace notar la falta de una Sala para el funcionamiento de la Morgue, ya que las autopsias son practicadas por el Médico Titular, en condi-

ciones infra-humanas, utilizando muchas veces como plataforma, una sepultura cualquiera o bajo la espectación de innumerables personas que acuden por curiosidad a dichos actos legales. En consecuencia, se hace pues urgente la construcción de una Morgue, para cuya ejecución solicita la suma de S/o. 200,000.00.

La ejecución de las obras ampliatorias del Cementerio, así como la construcción de una Morgue, son necesidades impostergables que deben ser satisfechas teniendo en cuenta el crecimiento insospechado de la ciudad de Coracora, que demanda en forma urgente la materialización de dichas obras de sentido social y humano.

Consecuentemente, solicito se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que dicho Por tafolio dé preferente atención a este pedido.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Benigno Sierralta Gutiérrez,

Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

La directora de la Escuela Normal de Mujeres de la ciudad de Ayacucho, en oficio dirigido recientemente, adjuntó el presupuesto elaborado por el Ingeniero Jefe de la Dirección de Caminos, para proceder a la reparación urgente en el baño colectivo del alumnado en la planta baja del local y el Salón de Actos, que asciende a la cantidad de Diez mil seiscientos soles oro,

La ejecución de las citadas reparaciones es de imprescindible necesidad y urgencia, toda vez que ellas inciden directamente en beneficio del alumnado que hace sus estudios en el referido plantel de enseñanza.

La misma Directora, hace saber que con anterioridad, elevó otro presupuesto elaborado por el ingeniero Pedro Guerra para proceder al refuerzo de la pared posterior de la Escuela de Aplicación, instalación de un servicio higiénico en el campo deportivo y reparación total de los tejados, por un monto total de setentinueve mil soles oro, presupuesto que fue remitido a la Dirección de Operaciones Infraestructurales con oficio N° 201 de 15 de setiembre del presente año, y como no obtuviera respuesta, remitió el mismo presupuesto al Sub-Director del Departamento de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación.

La construcción y reparación de las obras mencionadas son de urgente y necesaria ejecución, para cuyo objeto se servirá dirigir oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva dictar las medidas conducentes a la satisfacción del pedido formulado por la Directora de la Escuela Normal de Mujeres, teniendo en cuenta que tales obras han de beneficiar al primer centro de Educación

femenina de Ayacucho.

Lima, 2 de diciembre de 1964.

Benigno Sierralta Gutiérrez,

Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Las autoridades del distrito de Laramate, de la provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, en comunicación dirigida al Diputado peticionario, hacen saber el estado actual de los trabajos en la Carretera Ocaña-Laramate. De la descripción que dichos funcionarios hacen en el documento aludido, se desprende que los trabajos en la mencionada carretera se iniciaron el 25 de mayo del presente año, utilizándose un tractor que fue contratado por el Ministerio de Fomento. Que posteriormente, con fecha 22 de junio del mismo año, llegó otro tractor contratado por el Fondo de Desarrollo Económico. Dejan constancia que dichas máquinas trabajaron en forma irregular, siendo sus rendimientos deficientes, por los continuos desperfectos que sufrían. Que no obstante a estas deficiencias, los trabajos de construcción abanzaron notablemente, encontrándose actualmente la carretera en el sitio denominado "Rodeo", a una distancia de dos kilómetros y medio de la población, debido al entusiasmo y colaboración del vecindario, así como de las escuelas pre-vocacionales, y Colegio Secundario, así como a la participación dominical de los comuneros, que concurrieron en número muy apreciable.

Es muy probable que el fenómeno de la sequía, que ya ha dejado sentir sus primeras manifestaciones en esa región, tienda a agudizarse a medida que persistan los efectos de dicho fenómeno atmosférico que con periódica continuidad suele desolar inmensas vastedades del territorio nacional, sembrando hambre y miseria.

Como una medida urgente de no paralizar los trabajos de la citada carretera, así como también como una forma de **contrarrestar** los efectos económicos que sufren los habitantes de esa zona, como consecuencia de la sequía, es conveniente que en los mencionados trabajos de construcción continúen utilizándose braceros, quienes deben percibir sus respectivos salarios, contribuyendo en esta forma al sostenimiento de numerosos hogares humildes de esa región.

Asimismo, se hace de urgente necesidad la construcción de la carretera que debe unir las poblaciones de Laramate y de Huancasancos, de las provincias de Lucanas y Víctor Fajardo, respectivamente, para lo cual se hace necesario que un Ingeniero del Ramo de Fomento proceda a hacer los estudios y el trazo de dicha vía, que ha de redundar en positivos beneficios para el desarrollo de la economía de esas importantes regiones.

En consecuencia, se servirá dirigir oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que por la Dirección de

Caminos se sirva dar preferente atención a la prosecución de la construcción de la Carretera Laramate-Ocaña.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Benigno Sierralta Gutiérrez,

Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al Ministro de Educación Pública con el fin de que, por la Repartición correspondiente, se tenga en cuenta la petición que efectúa la Comunidad de Munaypa para que su Escuela 8476, en el Distrito de Inchupalla, Provincia de Huancané, sea transformada en Escuela Prevocacional.

Oportunamente se hizo llegar el expediente que respalda esta solicitud, por intermedio de las autoridades educativas de Puno.

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas a fin de que, por la Dirección de Asuntos Indígenas, disponga la medida más adecuada para atender el pedido de los p~~er~~soneros de pago de Upina, distrito de Ituata en la Provincia de Carabaya, en el sentido de que se encargue a un Ingeniero el levantamiento del plano de la Comunidad de "Challguani" conformado por cuatro Ayllus que requieren una delimitación correcta y precisa.

Se acompaña la petición elevada por intermedio del Diputado firmante, a fin de brindar información pormenorizada.

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, soli
cita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Públi-
ca a fin de que, por la Repartición que corresponda, se digne dis-
poner la creación de una plaza de auxiliar en la Escuela Mixta N^o
9025 de Huapaca San Miguel, del Distrito de Pomata en la Provincia
de Chucuito, seccional del Núcleo Escolar Campesino de Lampa Gran-
de.

En el presente año han funcionado los primeros años de pri-
maria más los de tercero y cuarto, requiriendo de la plaza corres-
pondiente.

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, soli
cita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Públi-
ca a fin de que, por la Repartición que corresponda, se digne dis-
poner la creación de una Escuela Matutina Mixta para adultos en el
Barrio Laykakota anera a la Escuela 8937 en el Cercado de Puno.

En la actualidad funciona, en forma extra oficial, una sec
ción Matutina en el local de dicha Escuela y su creación se halla
justificada por las razones expuestas por los vecinos del Barrio de
Laykakota en la petición que se adjunta y por la que, en su oportu-
nidad, se cumplirá en hacer llegar con el informe de la Inspección
de Educación de Puno.

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Dipu-
tado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, soli
cita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Públi-
ca, con el objeto de que, por la repartición correspondiente, se
sirva disponer se tenga en cuenta la creación de 6 plazas de Educa

doras del Hogar de Primera Categoría para los Núcleos Escolares Campesinos de Huanccollusco, Muni Grande, Ccota, Ccaritamaya, Sullcaca tura y Huariquisana y 2 plazas similares para supervisoras Departamentales del Programa de Educación de la Mujer.

Se debe tener en cuenta que en los Núcleos citados intervienen organismos internacionales como P.I.N.A. y en ellos se integra un esfuerzo de los Ministerios de Educación, Trabajo, Agricultura, Salud Pública y Guerra. Además, la iniciativa referente a la conveniencia de contar con Educadoras del Hogar corresponde a la Coordinación de Puno y ha sido acogida por otras entidades que han conseguido creación de las plazas respectivas e inclusive, por la hermana República de Colombia, en la que se han incorporado Educadoras del Hogar a los Programas que allí se ha propuesto efectuar.

Lima, 16 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Caminos y de CORPUNO se preste atención a la reiterada petición de Autoridades, Campesinos y comunarios de las Parcialidades de Chillcapata, Llata, Jingachi, Putina, Huata, Kojraya, Cayña, Joni, Japise, Sucuni, Miliraya y Cucuraya del distrito de Conima en la Provincia de Huancané, para que se prosiga el tramo corto de la Carretera de Conima a la frontera con la República de Bolivia y que debe pasar por las localidades campesinas citadas, promoviendo su situación actual e impidiendo migración masiva a otras zonas,

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, los Diputados que suscriben solicitamos oficiar al señor Ministro de Educación Pública para que tenga a bien considerar los dos siguientes pedidos en favor del Distrito de San Juan de la Provincia de Nazca. Ellos son:

1.- Creación y funcionamiento en el año escolar de 1965 de

un Jardín de la Infancia, toda vez que existen niños en edad pre-escolar en cantidad que sobrepasa los 800.

2.- Construcción de un Estadio Deportivo dotado de todas las comodidades. Las razones que demandan esta obra son obvias, señor Presidente, si se tiene en cuenta que allí existen cientos de trabajadores procedentes de las minas de Marcona, que en la actualidad no tienen donde realizar prácticas deportivas, aparte de la numerosa población escolar. El terreno que se viene utilizando, ahora, como campo deportivo, es de propiedad fiscal y bien podría servir para erigir un Estadio.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco.-

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Hace algún tiempo pedimos que el señor Ministro de Salud Pública dispusiera la construcción y funcionamiento de una Posta Sanitaria en el distrito de San Juan de la provincia de Nazca, habiéndose consignado la partida necesaria en el Presupuesto General de la República del presente año; y como a la fecha no se ha logrado nada al respecto, los suscritos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, reiteramos nuestra solicitud en el sentido antes indicado, aduciendo, además, las siguientes razones:

a) El Sindicato de Trabajadores de la Marcona Mining Co. dispone de un local adecuado para la instalación de la Posta y estálla no a cederlo con tal fin.

b) La Empresa Minera Marcona Mining, si bien proporciona asistencia médica en el hospital que posee, ella se halla limitada a los trabajadores, esposa e hijos y nada más. Los otros parientes, si reciben asistencia hospitalaria, deben ser abonados, cobrando la Compañía en dólares. Vale decir, pues, que no está al alcance de la clase laborista, en su totalidad, la asistencia hospitalaria.

c) Los demás pobladores del distrito en casos de enfermedad deben viajar a la ciudad de Nazca, lugar que se encuentra a 82 kiló metros del distrito de San Juan, con lo que resulta muy onerosa una enfermedad.

Son estas las razones, señor Presidente, que nos mueven a solicitar por segunda vez al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social que atienda nuestro pedido de instalación de una Posta Sanitaria en el distrito de San Juan, sirviéndose disponer se oficie al indicado señor Ministro con transcripción de este escrito.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco,

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

No obstante que el señor Ministro de Educación Pública nos ofreció contemplar varios pedidos que le formulamos en favor del distrito de San Juan de la Provincia de Nazca, según aparece del oficio que envió a los señores Secretarios de la Cámara, Nº 1124 de fecha 31 de julio último, los suscritos, Diputados por el Departamento de Ica, reiteramos nuestra solicitud, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se atienda en el próximo año las siguientes necesidades en materia educacional de ese distrito:

1.-Construcción de 12 aulas y pabellón administrativo para el colegio nacional mixto "San Juan".

2.-Construcción del local propio de la Escuela Fiscal Nº 15846, el mismo que, según informes que tenemos, debe estar compuesto de 10 aulas y un pabellón administrativo.

3.-Creación de la Sección Secundaria Nocturna del indicado Colegio "San Juan".

4.-Creación de la Sección Vespertina de Educación Primaria.

Como se ve, señor Presidente, son obras impostergables las que se reclaman para el distrito de San Juan justificadas ampliamente por la numerosa población escolar, alejada de la ciudad de Nazca - 82 kilómetros - único lugar cercano al distrito.

Por lo expuesto, solicitamos que se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndole el presente escrito a fin de que se contemple los pedidos puntualizados.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaeo,
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Solicitamos, de conformidad con nuestros pedidos anteriores, se oficie al Ministerio de Gobierno y Policía, para que se garantice a los comuneros de Pararín, de la jurisdicción del Distrito del mismo nombre, Provincia de Recuay, en la posesión de sus tierras denominadas Rinconada, sección en la que se esta cambiando el statu quo posesorio, favoreciéndose al asiático Eulogio Loo, quien pretende inclusive levantar un puente sobre el río Fortaleza.

Lima, a 2 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.-M. Arcadio Alfaro Cueva.-Washington - Pinzás Gallardo,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

En consideración a que el Barrio Villa María, de la ciudad de Chimbote, Departamento de Ancash, es continuamente inundado o a negado por las aguas sobrantes, desbordadas y filtradas de la hacienda Tambo Real e Irrigadora Chimbote que por descuido, negligencia y abuso mantienen en permanente zozobra a los pobladores del citado barrio, condenándolos a la insalubridad desesperante al margen de toda norma de derecho, solicitamos, se oficie a los Ministerios de Fomento, Agricultura y Salud Pública, con transcripción de los términos de este pedido, para que por los medios más eficaces obliguen a la hacienda Tambo-Real e Irrigadora Chimbote a la eliminación adecuada de las aguas citadas.

Lima, 4 de diciembre de 1964

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington
Pinzás Gallardo,

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Solicitamos se oficie al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas con el objeto de que intervenga en las haciendas: Maynas, San José, Santa Ana, Huataullo, Llomoro, Chalán, Querobamba y otras de la jurisdicción de los distritos de Conchucos y Pampas de la provincia de Pallasca, normando las condiciones de trabajo de sus servidores en cumplimiento de las leyes laborales, desterrando se el abuso patronal traducido en la existencia de sistemas feudales imperantes en dichas haciendas, con desconocimiento de los más elementales derechos humanos.

Lima, 4 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.-Washington
Pinzás Gallardo,

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Los Diputados por Ancash, que suscriben, solicitan se sir

va Ud. oficiar al Ministerio de Educación Pública, a fin de que sirva atender los siguientes pedidos:

a).- El desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 13058 de Huaripampa, en el Distrito de Olleros Provincia de Huaráz, creando una Escuela de Varones. Hay un gran alumnado, razón por la cual Existen informes técnicos favorables para la creación.

b).- Las escuelas 13058 de Huaripampa, así como la Escuela Mixta N° 13065, por error han sido consideradas al darse la Resolución de creación en la jurisdicción de Recuay, cuando ambas escuelas están ubicadas en la Provincia de Huaráz, por lo que se solicita el cambio respectivo, por cuanto la situación actual es motivo de anormalidades.

c).- Para la Escuela de Huaripampa, N° 13058, que cuenta solamente con 5 carpetas y como 186 niños que asisten normalmente a la Escuela, se le dote de 50 carpetas bipersonales.

Lima, a 4 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Teniendo en cuenta las dificultades que ofrecen todas las vías de comunicación de la Sierra de Ancash, el aislamiento de la casi totalidad de sus pueblos, la inexistencia del sistema telefónico como servicio público, los múltiples problemas sociales y económicos que los afligen; de otro lado, la existencia del servicio telegráfico que relaciona a casi todas las capitales de distritos con los centros vitales de la actividad económica de las diversas regiones, posibilitadas de ofrecer mejores servicios bajo una prestación mixta organizada en forma tal que no interfiera las comunicaciones telegráficas, solicitamos se oficie al Ministerio de Gobierno y Policía, para que se estudie y recomiende la utilización de la red telegráfica en el Departamento de Ancash, en los circuitos o conexiones en los que no existen servicios telefónicos, como sistema mixto de servicios telegráficos y telefónicos de servicio público, organizados en forma que no interfiera la primera de las prestaciones de carácter general, es decir, nacional, - tal o provincial y, la segunda, limitada únicamente a localidades urguidas de dichas facilidades elementales y mientras se les dote de servicios telefónicos independientes, con transcripción de los términos de esta petición.

Lima, a 10 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash."

EL RELATOR leyó :

Señor Presidente:

Solicitamos, se oficie al Senado de la República, pidiendo la reactualización del proyecto de ley, sobre la creación de un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Caraz, capital de la Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, pendiente del pronunciamiento del Senado sobre una no inistencia. Proyecto presentado por el que fuera Senador por el Departamento de Ancash, Ingeniero Augusto Guzmán Robles, con registro de ingreso 1410/61.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Gobierno, con el objeto de que se estudie y presupueste la conexión de la línea telegráfica Quiroz-Chimbote, y se atienda con carácter urgente con servicio de igual naturaleza el enlace de la Estación de La Galgada con los centros poblados de la Provincia de Pallasca, este último de mínimo costo. La primera línea sacaría del aislamiento a toda la provincia de Pallasca acercándola al centro de su movimiento económico en consideración de que el actual servicio dificulta, en lugar de favorecer, por ser una línea que se extiende desde Corongo, desligándolo de Chimbote.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

En el barrio de Aranjuez de la ciudad de Trujillo existe la Escuela Primaria de Mujeres N° 2499 que no cuenta con servicios de agua y desagüe a pesar de ser de suma necesidad, motivo por el cual no se puede cumplir con repartir los desayunos escolares a los niños que tanto necesitan. Asimismo dicha escuela tiene urgente necesidad de que se construya un muro en el perímetro del terreno de la escuela y preste así seguridad a los educandos; por lo que ruego a Ud. para que se curse oficio al señor Ministro de Educación a fin de que a la brevedad posible se atienda esta petición por requerir-

lo así las necesidades de esta escuela. Adjunto el memorial que los Padres de familia, Directora y profesores de dicha escuela que apoyan esta petición.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Humberto Carranza Piedra,

Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Es un gran anhelo de los padres de familia y de las autoridades del caserío de El Verde, provincia de Cutervo, que sus hijos reciban instrucción y educación, pues en la actualidad a pesar de tener una gran población escolar no cuenta con ninguna escuela del Estado; por lo que ruego a Ud. para que se curse oficio al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva crear una escuela primaria en el Caserío El Verde de la provincia de Cutervo. Adjunto el Memorial de las autoridades y padres de familia del mencionado caserío, que apoyan esta petición.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Humberto Carranza Piedra,

Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Pido a Ud. se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que el "Fondo Nacional de Desarrollo Económico", en aplicación de lo dispuesto por la ley de su creación Nº 12676 y sus fines, expropie el inmueble "Izcuchaca" y toda la extensión que sea necesaria, ubicado en el Distrito de Izcuchaca, Provincia de Anta, Departamento del Cuzco y en él contruya un Camal Modelo que sirva para abastecer a la referida Provincia y a la misma ciudad del Cuzco. El referido terreno tiene condiciones inmejorables para dedicarlo a ese fin, pues se encuentra en lugar aledaño a la ciudad de Izcuchaca, sobre el río Izcuchaca, y si su extensión fuera insuficiente, debe procederse a expropiar otros inmuebles de los contornos.

Con tal objeto se servirá Ud. dirigir el oficio correspondiente.

Lima, 12 de diciembre de 1964.

Lucio Muñiz Flórez,

Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

Pido a Ud. se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que, teniendo en cuenta los fines de la Corporación de Turismo del Perú (Cotur-Perú) que se encuentran especificados entre otros, en los incs. 4, 13, 15 del art. 9º de la Ley 14947 y en los incisos d), e) y f) del art. 6º de su correspondiente Reglamentación y apreciando que, uno de los medios más eficaces para realizar propaganda turística es la Radiodifusión, a través de la cual se difunde el folklore, la música y las demás expresiones artísticas de nuestro pueblo; y teniendo además en cuenta que, el Porú, particularmente el Cuzco, constituye fuente inagotable de la cultura y expresiones artísticas, procede de inmediato, por medio de la referida Corporación (Cotur-Perú) a la adquisición de una potente RADIOEMISORA MODERNA de ondas corta, media y larga e instale la Estación en la ciudad del Cuzco.

Este pedido es posible cumplirlo porque la importación de máquinas e implementos de radio se encuentra liberada de derechos aduaneros, con mayor razón si se trata de una actividad esencialmente estatal de promoción turística. La instalación de esa Estación además ocasiona ahorro a la Corporación, que tiene que gastar muy frecuentemente en el pago de propaganda a entidades particulares.

Sírvase cursar el correspondiente oficio para su cumplimiento.

Lima, 5 de diciembre de 1964.

Lucio Muñiz Flórez,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Sírvase Ud. dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que en cumplimiento del Decreto Supremo que aprueba el "Plan bienal de Obras de Salud 1964-1965" y de conformidad con el programa que tiene estudiado, proceda a la construcción y equipamiento de las Postas Médicas de Urcos, Calca, Paruro, Paucartambo, Quincemil, Quiquijana y Pilcopata y de las Postas Sanitarias de Ollantaytambo, Maras, Pomacanchi y Acos, del Departamento del Cuzco, que se encuentran financiadas. En ninguna de las localidades mencionadas se ha levantado hasta el momento ni siquiera los cimientos de dichos locales, sin embargo de que el plan bienal tiene un tiempo limitado que ya está venciendo.

Lima, 12 de diciembre de 1964.

Lucio Muñiz Flórez,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Solicitamos, se oficie al Ministerio de Gobierno y Policía, para que se estudie y presupueste una línea de servicio telegráfico que permita comunicarse al Pueblo de Macate, capital del Distrito del mismo nombre, con la ciudad de Chimbote, pasando por los poblados de Lacramarca y Santa Ana.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Humberto Hoyos Semería,

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria, se curse un oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer que la Escuela del Caserío de Llollón del Distrito de Ichocán, Provincia de Cajamarca, imparta instrucción primaria completa a partir de 1965, teniendo en cuenta su numerosa población escolar; asimismo, que considere la provisión de material didáctico y de carpetas y el nombramiento de un auxiliar, con el propósito de lograr el normal funcionamiento de dicho plantel.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

V. Manuel Noriega V.,

Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Con ocasión del debate de los pliegos presupuestales aprobados en ésta Cámara la semana pasada, y en relación al Pliego de Educación durante la estación de preguntas e interrogantes al Jefe del indicado portafolio, el Diputado por Tumbes que suscribe formuló la siguiente recomendación:

"Solicito al señor Ministro que con cargo a la partida global de cuarenta millones de soles que ha sido aprobada en el Ramo,

para atender construcciones escolares en la República, el señor Ministro se sirva disponer se considere las siguientes parciales:

S/. 150,000.00. Destinados a la terminación de la Escuela Fiscal de Varones Nº 3 del cercado de Corrales, capital del distrito San Pedro de los Incas, Provincia de Tumbes.

S/. 150,000.00. Destinados a la terminación del pabellón principal y construcción de nuevas aulas del Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el cercado de Zarumilla, capital de la provincia del mismo nombre, como una solución a la urgente necesidad de su ampliación ante el crecimiento vegetativo de la población escolar.

S/. 60,000.00 . Para la urgente reparación de los locales escolares Nº 1102 y 11153 del cercado de Zorritos, una de las cuales amenaza la vida de los niños en forma permanente dado el desquiciamiento de sus bases y rajadura total de sus paredes".

Cuya inclusión de partidas solicito sean reiteradas al señor Ministro de Educación, dada la importancia que estas inversiones representan en el plan educacional para el departamento de Tumbes.

Lima, 9 de diciembre de 1964.

Julio Félix Delgado García,
Diputado por el Departamento de Tumbes."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Habiéndose elevado denuncia ante el Ministerio de Salud Pública, por el Concejo Provincial de Bolognesi, acusándose sobre irregularidades en los fondos confiados a la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquián, considerándose inclusive los ingresos ordinarios de dicha entidad, denuncia no atendida por el citado Ministerio, a tenor del Of. Nº 290-64 emanado de la Sub-Dirección de Areas de Salud, en el que se afirma que la Sociedad de Beneficencia de Chiquián, solamente es administradora del Cementerio de la ciudad señalada, y como ente del Sub-Sector Público Independiente, no recibe subsidio del Ministerio, razón que incapacita la verificación de una auditoría, ignorándose así, la supervisión y la apreciable suma que como ingresos ordinarios administra la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquián, como las derivadas de la locación y venta de los bienes inmuebles confiados a su custodia, esta última con autorización del Ministerio, fondos declarados intangibles, pero aprovechadas en forma delictiva conforme la denuncia citada, mientras se estudie la mejor forma de cautelar de acuerdo al interés público, los bienes de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquián, solicitamos, se oficie al Ministerio de Hacienda, para que en el día se practique por intermedio de la Policía Fiscal, una auditoría en las cuentas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquián.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash."

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Habiendo solicitado en oportunidad anterior se oficie al Ministerio de Fomento, para que se efectue los estudios de una Central Hidroeléctrica en el paraje denominado "Pumasaltanán" de la vertiente del Pativilca, Provincia de Bolognesi, Distrito de Abelardo Pardo, reiteramos nuestro pedido, debiendo indicarse al citado Ministerio que la información alcanzada a esta Representación como correspondientes al salto o catarata de "Pumapucllanán" es el de "Ainín", en la misma vertiente pero no la que fuera materia de solicitud, teniendo a la electrificación de la Provincia de Bolognesi.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash."

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

El Diputado que suscribe, solicita de la Mesa Directiva se sirva oficiar al señor Ministro de Aeronáutica a fin de que ese Portafolio realice gestiones con las entidades correspondientes y en especial con el Comando del Servicio Aéreo de Transportes Comerciales (Satco) a fin de que se contemple una rebaja o se otorgue un flete especial, en dicha compañía, al transporte de artículos alimenticios, en especial frutas y verduras, de Lima o cualquier ciudad de la Costa a Iquitos o cualquier localidad del Departamento de Loreto.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Raúl Hidalgo Morey,
Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

El Diputado por Loreto que suscribe, solicita a la Mesa Directiva, se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública a fin de que ese Portafolio acelere los trámites de transferencia al Concejo Provincial de Alto Amazonas (Yurimaguas) del material del anti

guo Hospital de esa localidad, a fin de que dicha Municipalidad lo utilice en la construcción de locales escolares para beneficio de la niñez educanda de esa ciudad.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Raúl Hidalgo Morey,

Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

El Personal de trabajadores de la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes desde hace mucho tiempo viene reclamando un reajuste salarial y mejoras en la organización de trabajo, toda vez que predomina la imposición de la jornada de 12 y 15 horas en el renglón de guardianes que en algunos casos y sin consideración al derecho del descanso se les obliga a vigilar durante las veinticuatro horas del día, como es el caso de los Guardianes, Segundo Encarnación Aguila al servicio del portón principal de la oficina general de Tumbes, Policarpio Riofrío Peralta, guardián del Campamento La Cruz, y Antonio Mogollón Torres, del campamento Máncora, los cuales reciben un jornal quincenal como gratificación por el exceso de trabajo.

Que el jornal de veinte soles que perciben resulta sumamente bajo para el sostenimiento de sus familias, dado el alto costo del standard de vida en los departamentos de la costa del país, lo que hace impostergable la consideración de una mejora en el tipo de jornal establecido.

Que además del descuento que para los efectos de la vigencia del Seguro Social Obrero y Jubilación sufren igualmente en su modesta economía por el descuento adicional de 10% cobrado por los Tambos ante la presentación de los Vales entregados por la oficina al trabajador para que pueda proveerse de víveres ante el atraso en el pago de sus quincenas.

Que todas estas anormalidades repercuten en el bajo jornal que perciben estos trabajadores.

Para lo cual, los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicitan :

Se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas informándole sobre el justo pedido de los obreros de la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes, elevado por intermedio del Director de esa Repartición, a fin de que se cumpla con lo dispuesto por la Ley Nº 14986 en lo que se refiere a la bonificación por costo de vida correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año. Requiriendo además de su despacho se sirva disponer la regularización en el horario de trabajo, respectándose la jornada de ocho horas, salvo compensación justa para el caso de los guardianes

y procurando finalmente la eliminación de los llamados vales con la cancelación puntual de la quincena de trabajo a todos los obreros de la indicada repartición.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

J. Félix Delgado García.- Teodosio Martínez Bendejú,"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente :

Con fecha 2 de diciembre de 1963, vale decir, hace un año, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista presenté una proposición declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de una piscina popular en la ciudad de Sullana. Como se venciera con exceso al término señalado por el Reglamento Interior de la Cámara para que las Comisiones que conocen del asunto dictaminaron sobre el proyecto, con fecha 17 de setiembre del presente año solicité que se oficiara a los Presidentes de las Comisiones respectivas a fin de que a la brevedad emitieran su correspondiente dictamen.

Como hasta el moento el proyecto no ha merecido el pronunciamiento de las Comisiones, y se trata de una iniciativa que no merece un detenido estudio, amén de que fuera presentado hace un año, solicito que se le dispense del trámite de Comisiones, a fin de que sea considerado en la Orden del Día, para lo que pido el acuerdo de la Cámara.

Lima, 24 de noviembre de 1964.

Luís Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Carnero Checa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido acordado.

EL RELATOR leyó :

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan a la Mesa oficiar al señor Ministro de Agricultura, con acuerdo de Cámara, para que se sirva ordenar al Ingeniero Jefe de la Comisión Técnica del Río Ica la paralización de los trabajos de irrigación en la zona de la Pampa de los Castillos y de las perforaciones de pozos a orillas de La Achirana hechos por una empresa particular con el propósito de crear servidumbres a su favor y en agravio económico de los comuneros campesinos de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

Creemos que tales actos de provecho particular, son incompatibles con la Ley de Reforma Agraria y con el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados en virtud del cual las tierras de la Pampa

de Los Castillos serán restituidos a los comuneros campesinos de Ica.

Justificamos el acuerdo de Cámara, señor Presidente, porque gestiones anteriores en aquel sentido apremiante no fueron atendidas por el Ministerio de Agricultura, ni fuimos explicados tampoco, en virtud de lo cual, los suscritos extienden su pedido a ese Portafolio para que se informe a la Cámara quienes constituyen la sociedad particular que perfora pozos y construye canales en la Pampa de Los Castillos y la Achirana y si tienen autorización del Ministerio de Agricultura para realizar tales obras.

Lima, 14 de diciembre de 1964.

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco,
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores León de Vivero, López Cano y Julve, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

P E D I D O S V E R B A L E S .

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate iniciado el día de ayer.

El señor VILLANUEVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: El día de ayer en esta Cámara escuchamos el pronunciamiento de un líder de la Democracia Cristiana, el Diputado por Huánuco, señor Cubas Vinatea, en forma notoriamente ofensiva para la Representación Nacional en lo que concierne a su mayoría, y para toda ella en lo que concierne a su dignidad democrática referida a jefes de partidos, y particularmente al Jefe de la Unión Nacional Odriísta, fuerza política que en las últimas elecciones alcanzó más de medio millón de votos. Con motivo de las expresiones del Diputado Cubas Vinatea, intervinieron los señores Echevarría Maúrtua y Ponce Ratto, de la Unión Nacional Odriísta, expresando su protesta y la posición que tenía que asumir su partido frente a un punto de vista, a una actitud, a una ofensa que indudablemente no expresaba una posición singular por la calidad del miembro del Partido Demócrata Cristiano, que la hacía; posición ésta que fue perfectamente definida por el doctor Echevarría Maúrtua.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, yo expreso nuestra solidaridad por la posición expresada por el doctor Echevarría Maúrtua en su enérgica protesta ante las expresiones ofensivas que se escucharon ayer en esta Cámara, para un Candidato a la presidencia de la República y jefe de uno de los partidos aquí representados. Quiero dejar perfectamente establecido que nuestra intervención en estos momentos sitúa el incidente, o mejor dicho, precisamos causa del incidente la que estoy refiriendo. Se produjeron los hechos, permítaseme que vuelva a ellos, a raíz de una aclaración que

formuló un Representante de mi bancada y que motivó una referencia del Diputado Cubas Vinatea a una reunión a puertas abiertas en casa de uno de los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista. De aquí deriva la intervención del Diputado que menciono, hacia nueva ofensa mucho más grave, porque las palabras que todos escuchamos y que la opinión conoce, no podían ser aceptadas. Esta es la razón del incidente. Y esta es la razón de nuestra intervención, y preciso la causa porque ya la demagogia tan próxima, tan espontánea, a las esferas del gobierno, comienza a decir que nuestra actitud obedece a que ayer se presentó un proyecto de ley sobre la Corporación de Abastecimientos. Quiero dejar constancia al respecto, ratificando lo que dijera nuestro compañero de la Célula Parlamentaria Aprista Gutiérrez Aliaga, que nosotros no podemos ser opuestos a la Corporación de Abastecimientos, porque nosotros somos los padres de esa Corporación, que existe, porque la Ley 10776 no ha sido derogada, y en consecuencia la Corporación de Abastecimientos creada en 1946, a proposición de la Célula Parlamentaria Aprista, es una Corporación que debe ser actualizada, puesta en vigencia, forzosamente, porque esa ley que la creó no ha sido derogada. De manera que no somos opuestos a la Corporación. Que la demagogia no tome pues este argumento para desvirtuar las causas de este incidente que motiva nuestra protesta. Conviene puntualizar que esta Corporación cuya ley repito es la misma de 1946, no fue recibida con simpatía por el gobierno del señor Luis Bustamante y Rivero, por la persona de Luis Bustamante y Rivero, inspirador de la Democracia Cristiana quien no promulgó la ley, siendo el Congreso de la República el que promulgara esa ley que Bustamante y Rivero se negó a hacer efectiva. En el Anuario de la Legislación Peruana correspondiente a la Legislatura de 1946, está la Ley a la que me refiero, en las páginas 38 a 43. Y en la página 42, se dice. "Por tanto, no habiendo sido promulgada por el Poder Ejecutivo, en observancia a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, Mando se publique y comuniqué al Ministerio de Agricultura para su cumplimiento. Casa del Congreso en Lima, a los 17 días del mes de setiembre de 1946.- Pedro Muñiz, Presidente del Congreso.- Alcides Spelucín, Senador Secretario.- José Agustín Haya de la Torre, Diputado Secretario del Congreso." La paternidad, pues, de esta ley, es aprista, y que la demagogia no venga ahora a decir que el incidente de ayer fue porque nosotros nos oponemos a esa Corporación, cuyo funcionamiento vamos a reiterar.

Aclarado esto, señor Presidente, deseo referirme a que esta grave situación creada el día de ayer, a juicio de la Célula Parlamentaria Aprista no obedece a un suceso de motivaciones emotivas, de explicación en una circunstancia. Nosotros creemos que la democracia cristiana en el Perú, partido minoritario, de extracción oligárquica, conservadora en la mayor parte de sus dirigentes, fuerza de origen vinculada a la reacción y a la plutocracia, está realizando en el país un verdadero plan de sabotaje a la democracia, con el objeto de lograr lo que el proverbio dice: "A río revuelto, ganancia de pescadores". La democracia cristiana recurre a todos los argumentos, acude a los dictérios contra la oposición cuando se observa la posibilidad, en determinados niveles, de una concordancia entre la oposición y el Gobierno, o de una necesidad de parte del Gobierno del voto de la oposición; y es entonces que aparece la democracia cristiana, presentándose como una fuerza que se interpone ante esta expectativa, que no entraña que nosotros vayamos al Gobierno, sino que significa la posibilidad de una concordancia ante determinado caso para solucionar un problema nacional. Pero

parece, que en esto la democracia cristiana se siente en la situación del cuento aquel de la esposa fea. La esposa fea era una mujer que por ser tan fea, nunca había sido solicitada. Llegó un día en que encontró a uno con el que se casó y desde entonces, aquel marido comenzó a perder sus amigos, comenzó a perder las posibilidades de aumentar su vida de relación, porque la esposa fea temía perderlo y que cada vez que el marido iba a una fiesta o era invitado a una conversación, creaba una división entre el esposo y los amigos que le invitaban, atribuyéndoles a éstos actitudes o posiciones para evitar la salida de casa del esposo. Porque la esposa fea creía que iba a perder a su vez la casa, que iba a perder a su vez la posición y que, como era tan fea, no iba a encontrar otro hombre que cargara con ella. Parece que eso está sucediendo con la democracia cristiana. (Aplausos).

Yo me refiero, señor Presidente, a la democracia cristiana así, como Partido, no obstante que reconozco que en ella hay militantes, hay figuras significativas que no son partidarias de esta línea propia de la esposa fea; personalidades que tienen ejecutoria democrática, pero que desgraciadamente no predominan en la dirección del Partido, que parecen no tienen influencia en el comando del Partido, donde la línea que se sigue es la que expresa, por ejemplo, aquí en la Cámara de Diputados, el señor Cubas Vinatea, y que es la línea que yo estoy señalando, la línea que crea el conflicto, la línea que quiere impedir, no que nosotros, que ya hemos dicho que no estamos dispuestos a ir al Gobierno, que quiere impedir la posible coordinación en determinadas circunstancias de interés nacional; para lo cual acude, repito, a toda clase de argumentos y de falacias, inclusive - expreso, o uso el término en su sentido lógico- con el objeto de crear el problema, ahondar los abismos y perjudicar con ello el desarrollo democrático hasta que vengan estos Mesías posiblemente a dar la solución después de destruir a los Partidos populares, táctica en la cual coinciden con los comunistas, razón por la cual es explicable que, por ejemplo, cuando se lanza la candidatura a la Alcaldía de Lima del señor Bedoya Reyes, la voz del periódico comunista "Unidad", sea: "Todo el pueblo contra la coalición reaccionaria facista Apra-Uno.- Partido Comunista Peruano votará por Bedoya Reyes". Y así, nosotros observamos esta peligrosa línea, esta peligrosa táctica, pero que carece de fuerza. De ahí que la democracia cristiana, por más esfuerzos, por más labor que haga, no logra penetrar en la esencia de la entraña popular; carece de fuerza porque sus antecedentes no autorizan a semejantes críticas ni a semejantes actitudes; en su vinculación con Acción Popular, nosotros encontramos una actitud netamente oportunista; como en su ataque al Apra también encontramos una actitud netamente oportunista, como voy a demostrar.

En lo que concierne a mi Partido, en 1956, señor presidente, nosotros, los apristas, habíamos propugnado un movimiento de unificación nacional, y ya teníamos todo ese historial al cual algunas veces se ha referido líder de la democracia cristiana, censurando nuestros combates gloriosos para nosotros, de otros años, por la sangre derramada, por la sangre de nuestra propia sangre que se derramó, y nos señalaban esos años anteriores a 1956 para condenarnos. Sin embargo, en 1956, la democracia cristiana estuvo en contacto con nosotros y como ya esto es historia, le puedo referir. En la casa del doctor Alejandro Saco Miró Quesada, hoy funcionario de esta Cámara, estuvieron el señor Luis Bedoya Reyes, el hoy Ministro de Justicia Llosa Ricketts, el que habla y otras personas

del Partido Aprista, tratando la incorporación de miembros de la de mocracia cristiana a las listas independientes que los apristas pro pugnamos. Y estos miembros de la democracia cristiana fueron elegi dos por votos apristas y en las listas independientes que nosotros teníamos y a las cuales incorporamos a los demócratas cristianos. Y para recibir estos votos e incorporarse a estas listas, la democracia cristiana olvidó toda nuestra trayectoria de 1956 a los orígenes del Partido. (Aplausos).

En 1963, se reúne la Convención Demócrata Cristiana, en la ciudad de Lima, para resolver la línea política que seguirían en forma definitiva en el curso de la elección, y cito y pongo de testigo al Senador Polar Ugarteche, Representante de la democracia cristiana, con quien conversé en la casa del hoy Presidente del Senado Ramiro Priale, que él visitó con miembros delegados a la Convención De mocrática Cristiana para tratar con nosotros, los apristas, sobre las bases de un entendimiento, de una alianza entre el Apra y la De mocracia Cristiana. Entendimiento que no se logró, porque pedian muchas curules en el Parlamento, posición que nosotros no aceptamos, De manera pues, que en 1963 tampoco éramos retrógrados, tampoco éramos derechistas, tampoco éramos oligarcas, tampoco éramos conservadores, cuando se trataba de buscar nuestro voto y de buscar nuestra alianza para cosechar curules en el Parlamento o Vice-Presidencias al pie del Palacio de Gobierno.

Pero, el mayor ataque, la mayor ofensa ha sido contra la Unión Nacional Odríista. Yo preguntaría si es o no cierto que entre abril y mayo, si no me equivoco, de 1963, concurrieron a Monterrico, a la casa del General Odría, los señores Polar y Ugarteche, y Correa Elías, para tratar con el Jefe de la Unión Nacional Odríista sobre asuntos políticos relacionados con el proceso electoral. Y yó pregunto entonces, dados estos antecedentes, con qué autoridad moral se viene aquí, a nombre de la Democracia Cristiana, a decirnos, porque hay un almuerzo en el cual está el señor Haya de la Torre y el señor Odría, el señor Priale y el señor De la Piedra, el señor Beltrán y otro personaje, por qué se nos viene a decir que es esto in i nu cuo, que eso es antidemocrático, que eso es conspirativo, que eso es reaccionario. Y no es nada de esto ni merece ninguno de estos calificativos la entrevista que se produce entre estas grandes figuras de la Democracia Cristiana y el General Odría, cuando a la De mocracia Cristiana le interesa entrevistarse y entenderse con el General Odría. Dónde está la autoridad moral para la protesta?. Y se dice, ya refiriéndose a la conspiración del anticucho, que es muy grave y muy sospechosa, porque de los que allí estaban fueron algunos los conspiradores del 48, estuvieron también con los silenciosos de otros años en el 63 y en Monterrico. Pero conversar no es conspirar, y lo decía nada menos que el Presidente de la República en un reportaje que le hace "Caretas" el año 57, en noviembre. Se le pregunta: "Cree usted que hay conspiraciones?" Y Belaunde responde: "Piérola decía que era necesario advertir la diferencia entre conversación y conspiración". Lástima que esta advertencia de Piérola no llegara a nuestro colega Cubas Vinatea. Entonces no leía a Belaunde, seguramente. Y continúa Belaunde: " Se habla mucho de que así las cosas no pueden durar, pero no creo que los sectores populares vean la solución en algún anónimo salvador de la patria". Y como una premonición del que hoy día es Presidente, como una intuición, como una predicción de lo que le acontecería a él mismo en estos tiempos, agrega Belaunde: "El verdadero conspirador es el Gobierno, el Gobierno mismo. En primer término, hay notorias divisiones dentro del Gabinete. Para poner fin a esta descomposición interna,

propusimos que se diera por terminada, si no su acción, por lo menos su inacción" Palabras premonitoras, un tanto cabalísticas, que se pueden aplicar hoy día al Gobierno del señor Belaúnde. En consecuencia señor Presidente, toda aquella ofensiva que escucháramos ayer, carece, sin poner en duda la calidad personal de ningún miembro de este Parlamento, carece totalmente de autoridad política. Los antecedentes a los que me estoy refiriendo desautorizan total y absolutamente los ataques que el día de ayer escucháramos y la fundamentación que los anteciedera, si es que hubo fundamentación.

Creo, sin embargo, que no basta, señor Presidente, con señalar estos sucesos y precisar, como lo he hecho, algunos detalles para que no se llame a desorientación de la opinión pública por mala o deficiente información de lo que nosotros decimos. No he hecho ninguna información generalizada, he precisado hechos, situaciones y nombres, para que de una vez por todas, el país conozca el fondo y el trasfondo de estas situaciones que con tanta frecuencia crean algunos líderes de la Democracia Cristiana en el Parlamento y en el proceso político de la democracia peruana. Pero dije que había oportunidad en la Alianza de parte de la Democracia Cristiana, representada porque quienes hoy día conducen a este movimiento a la que yo considero su línea de fracaso, porque es una línea de imitación que no responde a los intereses nacionales. Repito que hay dirigentes en la Democracia Cristiana, quienes a través de lo que uno ha conversado con ellos, tienen un concepto, a nuestro juicio, mucho más cabal de la realidad de lo que conviene al país, pero se dijera que hay un afán de imitar a Frei, de imitar lo que aconteció en Chile, ignorándose que los procesos políticos dentro de la comunidad de los problemas americanos, tienen matices nacionales que no permiten seguir las mismas tácticas, aunque seamos fronterizos, en determinados momentos, en razón de las características políticas de la evolución democrática en cada país. Muchas veces se nos ha censurado por esta coordinación coalicionista entre el Apra y la Unión Nacional Odriísta, y se dice que cómo es posible que estos adversarios se unieran. Yo quiero señalar que entre Acción Popular y la Democracia Cristiana hubo una contienda, no tan dura, desde luego, como la que existió entre el Gobierno de Odría y el Apra, primero porque los ya adultos miembros de la Democracia Cristiana y de Acción Popular no entraron al combate, al margen de alguna excepción respetable, y en segundo lugar, porque no existían estos partidos, que si hubieran existido y hubieran combatido, hubieran peleado muy fuerte seguramente, porque las circunstancias nos obligan a pelear muy fuerte, pero fundados estos movimientos después o paralelamente a la recuperación de la libertad, sus discrepancias reemplazan el acto enérgico, a veces violento, que aquellas circunstancias políticas exigían, por la palabra violenta que las nuevas condiciones determinaban. Y así tenemos, por ejemplo, que el 10 de mayo de 1962, el doctor Cornejo Chávez, en una manifestación realizada en la cuadra 32 de la Avenida del Brasil, en Magdalena del Mar, acusó a Belaúnde y a Acción Popular de ser persona y fuerzas sin ninguna doctrina política. Y dos días después, formula declaraciones diciendo lo siguiente de Acción Popular que el marxismo está enquistado en sus listas Parlamentarias. Esto además, porque la falta de doctrina propia en ese Partido y su ambición de poder lo hacen pasto del comunismo, determinan los ataques de la Democracia Cristiana.

Cornejo Chávez desafía a Belaúnde a polemizar y lo persigue por todo el Perú desafiándolo a polemizar, Belaúnde, algún acierto debía de tener, no aceptó, no le hizo caso. Pero no fue simplemente

un gesto personal de Belaúnde Terry, sino fue determinación de su Partido, por que el entonces Secretario de Propaganda, señor Carlos Pestana, hizo una declaración en la cual decía que consideraba que Cornejo no estaba a la altura de Belaúnde para enfrentarse en la lid de esta naturaleza. El señor Belaúnde a su vez hizo alguna vez declaraciones explicando por qué no daba importancia a este desafío, pero Cornejo seguía insistiendo, en nombre de la Democracia Cristiana, no a título personal, porque Cornejo era el candidato a la Presidencia de la República de la Democracia Cristiana. En la Plaza Manco Capac de la Victoria, ataca al candidato de Acción Popular, diciendo que entrañaba una actitud peligrosa de tipo totalitario, en reemplazo del voto ciudadano, por otras medidas que este candidato había recomendado. En realidad, Belaúnde había hecho una declaración en el sentido de que las elecciones se ganaban en las plazas y no en las ánforas. Esto fue calificado como expresión típicamente totalitaria, por el señor Cornejo Chávez.

Dijo también, refiriéndose al lema de Belaúnde: "La conquista del Perú por los peruanos" que ello en realidad entrañaba la conquista del Perú por los millones y halagos y censuró la Democracia Cristiana a Acción Popular por cuanto habían logrado el apoyo, la neutralización de un diario que no menciona, pero que es "El Comercio", por incorporar a sus listas parlamentarias a dos de sus redactores y a un miembro de su Directorio. Hoy día parece que la coincidencia es de la Democracia Cristiana con "El Comercio". "El Comercio" no resulta tan malo hoy para la Democracia Cristiana, como resultaba hace dos años.

El 28 de mayo Cornejo vuelve a retar a Belaúnde. Esto parecía - yo recuerdo mis lecturas infantiles - los famosos retos de Chapete. Luego, el 28 de mayo, en una entrevista por televisión, el señor Cornejo hace otro reto y atribuye a Acción Popular vinculaciones con los comunistas y protesta enérgicamente por un ataque a su casa, por brigadas propagandistas que le embadurnaron con engrudo y papeles de propaganda Belaúndista, y reta a Belaúnde para que asuma la responsabilidad de los actos iniciados por sus partidarios contra miembros de su familia. "Campaña infame", llama Cornejo Chávez a la de Acción Popular.

Luego leemos, por ejemplo, el Expreso de 5 de mayo de 1962. El doctor Cornejo Chávez está hablando, en mitin democristiano que se realizó en la Plaza Raymondi de Barranco, a lo largo de todo su discurso atacó a Acción Popular y a su candidato Fernando Belaúnde, de quien dijo: "Tiene horror a declararse antioligarquía y anticomunista, porque los "antis" no le gustan", pero no tiene el menor reparo en declararse antiaprista, porque este partido le negó su apoyo electoral en 1956". Entonces era delito en Belaúnde no declararse antiaprista; ahora es virtud en los demócrata-cristianos ser antiapristas. No era delito para ellos no hacer anti aprismo en 1956, porque esperaban nuestros votos, ahora sí es delito porque ya están donde se encuentran por los votos de Acción Popular.

Se frustró en 1962 - y todos estos ataques explican que se había frustrado algo - una concordancia entre Acción Popular y la Democracia Cristiana. Al respecto, voy a leer una transcripción del

diario " La Prensa ", que no va a ser objetada, no obstante de ser de " La Prensa ". Dice así : El Partido Demócrata Cristiano rechazó ayer como falsa la afirmación de Acción Popular de que las conversaciones entre ambos Partidos fracasaron por los exagerados pedidos de candidaturas parlamentarias del primer Partido. En realidad, dice la Democracia Cristiana, el fracaso se debió a que los dirigentes del belaundismo no precisaron oposición frente a la oligarquía y el comunismo. En comunicado expedido ayer, la Democracia Cristiana sostiene también que el Partido Demócrata Cristiano requirió un pronunciamiento antioligárquico y anticomunista por los intentos de entendimiento del belaundismo con el odriísmo; denuncia la Democracia Cristiana al belaundismo de ser el belaundismo el que buscaba un entendimiento con el Odriísmo; sus conversaciones con el Jefe del comunismo Jorge del Prado y los dirigentes de la agrupación política del General Pando y la inclusión de candidatos de conocida filiación comunista en sus listas Parlamentarias. Es falso que en el Partido Demócrata Cristiano existe un sector contrario a la candidatura presidencial de Cornejo Chávez.

El comunicado dice lo siguiente "El Partido Demócrata Cristiano responde a Acción Popular". Debo advertir que Acción Popular había hecho una declaración en la que informaba que las conversaciones se habían roto por las exigencias de la Democracia Cristiana de contar con un 50% de las curules Parlamentarias. El comunicado Demócrata Cristiano dice: "En estos momentos en que el país demanda el cambio de viejos métodos y sistemas políticos, proscribiéndose sólo la violencia física, sino el ataque contra el honor de las personas y la falsedad, los dirigentes de Acción Popular, en un comunicado emitido sobre las conversaciones realizadas con el Partido Demócrata Cristiano, pretende conectar su falta en el sentido político en el trato con otros Partidos, valiéndose de esos medios para justificarse ante sus afiliados. Constituye una grave falsedad afirmar que el fracaso de las conversaciones entre el Partido Demócrata Cristiano y Acción Popular se debió a pedidos exagerados de candidaturas parlamentarias a cambio del retiro de la fórmula presidencial. Es falso que propusiéremos en la conversación de Marzo, tomar el 50% de las curules y menos que lo pusiésemos de condición. En realidad, tal fracaso tuvo su origen en que el Partido Demócrata Cristiano, de acuerdo con sus principios, solicitó desde el primer momento a los dirigentes del belaundismo, cuya indefinición doctrinaria conoce el país, que precisaran su posición frente a la oligarquía y al comunismo, en prueba de su voluntad y de su sinceridad para realizar la transformación estructural que exige el Perú. Tal requerimiento se justifica más por los intentos de entendimientos con el belaundismo, con el odriísmo, por sus conversaciones con el Jefe comunista Jorge del Prado y los dirigentes de la agrupación política del General Pando y por la inclusión de candidatos de conocida filiación comunista, en sus listas Parlamentarias. Es así mismo falso que en el Partido Demócrata Cristiano existe un sector contrario a la candidatura presidencial del doctor Héctor Cornejo Chávez, etc. etc. Lima, jueves 19 de abril de 1962".

Todo lo cual demuestra, señor Presidente, señores Representantes, que tratándose del Apra la Democracia Cristiana, no tuvo ningún inconveniente en entenderse con nosotros en 1956, recién nacida esta criatura, ya desposada después con Acción Popular, ni en 1963 durante la Convención a la cual yo he hecho referencia. No

ha habido inconvenientes para buscar estas concordancias ni se hizo reparos respecto de nuestro pasado y de nuestro presente. Yo no tengo el don divino de hablar ni mencionar el pasado, el presente o el futuro, porque sólo Dios, agustinianamente, es todo presente, los pobres seres humanos nos referimos al pasado, al futuro y al presente.

Y a través de esto, que es historia, en lo que concierne al Apra se demuestra como la Democracia Cristiana no nos juzgó ni delincuentes, ni anti-militaristas, ni extranjerizantes, ni todo aquello que se nos dijo en el pasado, sea el 56, o sea el 63, ni tampoco derechistas, reaccionarios, pro-oligárquicos, hace apenas un poco más de un año, cuando ya debíamos de ser algo de todo esto último al producirse la ruptura de relaciones en razón de las curules.

En lo que concierne al Odrismo, también estamos demostrando, y estoy seguro de que en la Unión Nacional Odrifista habrá muchos más elementos comprobatorios de lo que yo estoy afirmando, de que no ha habido ningún reparo en tener entrevistas a cumbre alzada o media cumbre con el General Odría, de parte de principalísimos dirigentes de la Democracia Cristiana, con el Presidente del partido y nada menos que el hoy Segundo Vice-presidente de la República. Sin embargo, ayer resultaba deshonesto y preferían ver muerto-ojalá no sea una expresión del subconsciente, porque sería muy poco cristiano ese subconsciente- al Presidente Belaúnde al verlo conversando con el señor Odría. Sin embargo, los líderes demócrata cristianos han estado conversando con él, y para que ?, también hay fotografías en torno de una mesa y no sabemos si han conversado o no con el señor Ravines. Esto quizá lo sepa algún demócrata Cristiano y lo sepa Ravines y esperamos, que como este asunto va al público, ha ya alguna respuesta.

Por otro lado, en lo que concierne a este mantener aislado en una campaña neumática, libre de toda contaminación, al Presidente de la República, tampoco encontramos fundamento, cuando el año 63 ya lo señalaban o lo conocían en vinculaciones políticas con el odrismo. De modo que es inexplicable la actitud y solamente puede explicarse, como lo voy a demostrar después, por una táctica. Podría alegarse que esto pasó hace más de un año y la actividad parlamentaria nos tiene un poco fatigados y con amnesia. Pero qué hizo el señor Belaúnde, cuando asume o cuando es proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones Presidente electo ? Llama al General Odría. Lo primero que hace, es llamar al General Odría y conversar con él. Y donde estuvieron estos personajes representativos de la profilaxis política peruana, que no impidieron que en esa entrevista no se fuera a contagiar el Presidente ? Ya que parece que antes había habido (Aplausos), ya que parece que la salud no era muy buena, porque antes había habido contagios de viruela o de sarampión " rojismo ". De manera, pues, que esto es un hecho más que nos llama a sorpresa. Como explicarse esta intervención de ayer ? Pero, más aún, es el Presidente de la República, ya en el ejercicio de sus funciones, quien en repetidas oportunidades ha llamado a los dirigentes de los Partidos para proponerles formas de coordinación respecto a ciertos problemas, cuál el del petróleo, por ejemplo.. Sigue haciéndose inexplicable la intervención, cuando estos hechos, que son recientes, no permiten recurrir a la explicación de la amnesia.

Al jefe de mi Partido no lo atacó directamente el señor Cubas Vinatúa, pero hizo referencia, motivación del incidente, a a aquella reunión en casa de mi honorable compañero Fernando León de Vivero. De manera que nosotros no tendríamos que entrar a la defensa de Haya de la Torre, como la Unión Nacional Odriísta tampoco en la defensa de su jefe, sino a la protesta, por otras razones, que hay ofensas que no llegan a ciertas personas; pero conviene sí recordar hechos interesantes, para que mañana no se diga que nosotros hemos ido a tocar las puertas de Palacio. Cuidado, que la demagogia no recurra a esos argumentos.

El General Odría desde su punto de vista y con la res-ponsabilidad de Jefe de partido y dentro de la orientación de su partido, ha hecho una proposición, que se juzga patriótica, en pro de lograr una armonía de una solución. Esto lo rechaza el representante de la Democracia Cristiana.

En el caso del Partido Aprista, también nosotros, en reiteradas oportunidades, expresamos que nuestra oposición, es una leal oposición y que nuestra voluntad de cooperar es una libre expresión de nuestra conciencia. Y así decimos, habiéndonos convencido des-pués de que esta cooperación es muy difícil, con un Gobierno que no se define, con un Gobierno que sigue una línea zigzagueante, que un día pareciera que se determina a un paso firme a favor o en contra de algo, pero que después se revuelve y sigue otro camino. Explica-ción del fenómeno, falta de planes, falta de doctrinas, falta de convicción o crisis interna en las fuerzas que lo integran. Entonces, no se puede asumir responsabilidades en un Gobierno que tiene estas características. De allí que cuando a Haya de la Torre se le pre-gunta, hace algún tiempo y poco antes de que regresara al Perú, sobre las posibilidades de un acercamiento de nuestro partido y de la oposición con el Gobierno, él precisa que esta perspectiva la considera imposible, mientras este Gobierno no rectifique su línea. En consecuencia, sobre el particular hay una posición del Partido A-prista expresada por su Jefe y expresada por sus dirigentes en di-versas oportunidades e inclusive por el que habla, en forma oficial y en su calidad de Secretario General del Partido.

Pero, en todo esto hay algo milagroso, señor. Presidente, porque según la voluntad demócrata cristiana prefieren ver muerto a Belaúnde antes que entrevistándose con Haya y con Odría. Y resulta que ya se entrevistó varias veces con Haya y con Odría. En consecuencia, Belaúnde está muerto, Belaúnde no existe (Aplausos).

Pero, como nosotros no tenemos "ojos de ver", no pode-mos percibir el milagro, y seguimos viviendo la ilusión de su exis-tencia y deseamos que siga viviendo por muchos años. (Aplausos).

Cómo explicar, señor Presidente, todo este cúmulo de contradicciones, que a través de la explicación del oportunismo no encuentran todo el asidero posible? Sólo por una táctica. La Democracia Cristiana, después de la victoria chilena de Frei Montalva, tiene una línea de acción para América Latina: Ir a la ofensiva, atacar a los partidos revolucionarios populares, a los partidos de mocráticos revolucionarios o de izquierda democrática. Por qué? Por que son estos partidos las fuerzas que en América Latina representan la posibilidad efectiva de una transformación auténticamente revolucionaria, pero dentro de las condiciones de nuestro espacio-tiempo.

po, dentro de las condiciones objetivas de nuestra realidad. Son, por ello, partidos igualmente antiimperialistas y antioligárquicos, y por antiimperialistas y antioligárquicos, anticomunistas y contrarios a las formas nuevas que adopta el conservadorismo para poder ganar cierta fuerza en las bases populares, pero mantener fundamentalmente las bases clásicas de la sociedad que emergió de este mundo que políticamente se llama conservador. Y aunque la mona se vista de seda, mona se queda. (Risas).

Por otro lado, estos movimientos democrata-cristianos, nacen pequeños, son raíces, son filiales al conservadorismo en el Perú, en Chile, en Venezuela. En su mayor parte, en su primera etapa, son hijos de conservadores, "enfant terribles", de clase adinerada, que con la inquietud natural de la juventud busca un cause nuevo; magnífica la inquietud, y, bueno, que busquen el cauce. En encuentran en ese momento el mensaje europeo de la democracia cristiana, el mensaje europeo que es el mensaje de la acción democrática anticomunista, en circunstancias en que después de la guerra los partidos social-democráticos, filiales de la Segunda Internacional, marxistas en su origen, habían decaído después de sendas derrotas producidas en Italia y en Alemania, por el fascismo y por el nazismo. Y la guerra al terminar encuentra a estos partidos social-democráticos debilitados, disminuidos, y amanece una nueva fuerza, que se ha ido gestando a través del mensaje cristiano, y surgen anticomunistas los movimientos democrata-cristianos, en virtud de la frustración y del fracaso de estos partidos social-demócratas.

En Inglaterra no sucede así. Por qué no surge en Inglaterra la democracia-cristiana? Porque el laborismo, en un país de sistema bipartidario, ha mantenido dentro de características muy propias de Inglaterra, ha mantenido una línea distinta a la de la social-democracia europea. Más sujeta a la identidad británica, menos ortodoxa en su marxismo, más dúctil en su sentido político e inspirada indudablemente en el imperativo de que Inglaterra era imperio y cualquier inglés, fuera de cualquier partido, para subsistir tenía que defender su imperio, o en su defecto buscar la geñial solución que al caso británico se encontró al fundarse la comunidad británica.

Pero, aparte del caso laborista, el fenómeno es común en los partidos social-demócratas, y ahí insurge anticomunista la democraciacristiana. Pero, aquí en América Latina, en el caso del Perú y en el caso de Venezuela, particularmente, cuál es el ffrente que ataca la democraciacristiana? Ataca al comunismo, como fuerza contra la cual nace? No; ataca al partido popular revolucionario que encuentre en el camino. En Venezuela, Acción Democrática, con el que se coaliga episódicamente; en el Perú ataca al Apra, con el cual no ha podido coaligarse, como lo he demostrado; episódicamente el ataque, episódica habría sido la coalición. En Chile, el fenómeno es otro, porque mientras en Venezuela y en el Perú estos partidos democráticos revolucionarios se mantienen, no son destruidos, mantienen su pujanza, su juventud, y el Aprismo tiene un nuevo mensaje con el espíritu de 1931, con la misma fuerza de su juventud de entonces, con el mismo ideal revolucionario y antiimperialista, que se ha concretado en expresiones recientes, que son las más contundentes demostraciones de que nuestro antiimperialismo no es verbal, sino que es un antiimperialismo constructivo, que puede dar la iniciativa de un Parlamento Latinoamericano, que no nace en Caracas,

sino nace en Perú, en 1941, en plena clandestinidad, en plena lucha contra una dictadura, honor para la Patria y prestigio para este país y prestigio para todos los peruanos. (Aplausos prolongados).

Pero, es a este partido democrático, revolucionario, anti-imperialista al que hay que atacar, porque esa es la línea. Pero distinta es la realidad. En Chile qué había pasado? El fenómeno de Frei, amigo personal nuestro, que muchas veces ha acudido a la Casa del Pueblo cuando no había acá democracia cristiana, era tan incipiente que iba a donde sus amigos que conoció en el destierro, y nuestra Casa abierta está para él como para todos los peruanos y los latinoamericanos, el caso de Frei es distinto. Porque en Chile su cede con el Partido Socialista, que es la fuerza democrática revolucionaria, algo semejante a lo que aconteció en Europa con la socialdemocracia, que hoy indudablemente está en proceso de recuperación al superar los viejos moldes del marxismo y haber dejado de ser partidos de clase para convertirse en partidos de clases, en partido de frente único de clases, incorpora a la clase media, al campesinado, constituyendo esta alianza de clases, que son todos los partidos modernos y de contenido revolucionario. En Chile fracasa también el socialismo. El socialismo chileno, partido hermano nuestro en política, es víctima de la división. Alianzas con los comunistas, maestros en aliarse para dividir al aliado, genios en esta operación, que reconozco, al aliarse con los comunistas, alianza que nosotros jamás hemos aceptado, y saben que estamos frente, y frente a ellos estaremos siempre; el socialismo comienza a tener varias divisiones, hasta que llega un momento en que el partido socialista, con la candidatura Allende, no tiene otra salida, ya disminuido, que marchar con los comunistas. Y, lógicamente, entonces, en esta realidad, la democracia-cristiana chilena, Falange de nombre en su origen, fuerza minúscula, rama desgajada del tronco conservador, que juventud conservadora fueron todos sus fundadores, deviene en movimiento popular electoral con el apoyo de los conservadores, de los liberales y del sector de los radicales, de un gran sector de masa independiente que ve en Frei la solución. Gana más el hombre que el Partido, pero el Partido encuentra una realización dentro de una situación distinta, por cierto, a la de países como el Perú o Venezuela. Sin embargo, pareciera que la consigna es la misma para todos estos movimientos. Y creo oportuno decir también algo importante. Nosotros tenemos fundamentos para sospechar que los sectores norteamericanos imperialistas de esta acción conservadora protegen a los partidos demócratas cristianos en América Latina y creemos que el imperialismo norteamericano, en el aspecto de sus afanes de resurrección, han visto en la democracia cristiana el mejor recipiente para sus iniciativas y sus remesas. Nosotros vemos aquí en el Perú algunas empresas norteamericanas, como es el caso de la Casa Grace, que seleccionan obreros para remitirlos a Chile a una escuela demócrata cristiana, y ya es tiempo de decir estas cosas porque ya estamos cansados de la demagogia, ya estamos cansados de que a los partidos de oposición, se les quiera presentar como vinculados al imperialismo, como vinculados al conservadorismo, cuando la procesión va por dentro en ellos y quizá algo más que la procesión. (Aplausos).

Sólo por razón de una política determinada en tales inspiraciones, por tales motivaciones, es que nosotros creemos explicar actitudes como la que el día de ayer tuvo el señor Cuba Vinatea. Y por eso nuestra protesta es solidaria con la de los colegas de la Unión Nacional Odriísta, aún cuando su fundamentación tenga, al mar

gen de la justa reacción emotiva, otras características. Esto tenía que llegar un momento en que lo dijéramos, no habíamos querido hacerlo porque guardábamos la esperanza de que se rectificaran rumbos, pero va tanto el cántaro al agua, que al fin se rompe. Ya estamos cansados de gentes que en épocas de rebeldías se mostraban alejadas de nosotros y nos cerraban las puertas y hoy día pretenden darnos lecciones de valor, lecciones de dignidad y lecciones de amor y sacrificio por la libertad. (Aplausos). Pero siempre queda esperanza en medio de la duda, aún cuando cada día la duda se va acrecentando. Yo decía, hace algunos momentos, que se notaba un paralelismo entre la línea comunista y la línea demócrata cristiana, porque no creo que la Democracia Cristiana sea una rama del Partido Comunista. No. Hablo de paralelismos. Lo que pasa es que, dentro de la geometría clásica, las paralelas se encuentran en el infinito. Pero, resulta que el comunismo actúa también no de acuerdo con una línea estrictamente nacional, sino de conformidad con una concepción ecuménica perfectamente justificada desde el punto de vista de los comunistas, porque esa es su filosofía, esa es su concepción y ellos creen, por lo menos los moskovitas, que mientras lo de Rusia no se resuelva los demás pueden seguir esperando y entonces hay que actuar de acuerdo con los intereses de la matriz. En este sentido también muchas veces se observan actitudes contradictorias y paradojales de zigzaguen en la línea comunista. Semejante fenómeno estamos observando en la línea demócrata-cristiana, donde predominan repito, no las personas que a nuestro juicio tienen una concepción nacional de partido por encima de todo, sino el sector que se llama termocéfalico dentro de la semántica política criolla en estos últimos años en América Latina. Este paralelismo explica por qué con mucha frecuencia, no obstante declaraciones teóricas, enunciados doctrinarios anticomunistas de la Democracia Cristiana, en la práctica hay colusiones, concatenaciones, combinaciones, coaliciones, sea en el terreno universitario sea en sindical. Pero, señor, yo decía que entre la duda que se acrecienta siempre hay una esperanza que se mantiene. Las expresiones del señor Cubas Vinatea, las tenemos que considerar como una voz de la dirección o el espíritu direccional de la Democracia Cristiana, por lo menos del espíritu del comando de la Democracia Cristiana en su momento actual, y siendo así, nosotros tenemos que preguntarnos, si la Democracia Cristiana es uno de los partidos del Gobierno, esta ofensa, en concepto del aprismo, no es solamente ofensa circunstancial, sino que responde a la línea cuya explicación, interpretación, he dado desde el punto de vista de la interpretación aprista, esta ofensa tiene el aval de la Alianza que está en el Gobierno, vale decir del Gobierno, es algo que no está esclarecido en el curso de las 24 horas que han pasado. Más, si fuera así, creemos también que terminaron las contemplaciones y que nuestra tolerancia ante el Poder Ejecutivo, donde hay Ministros como el que está dirigiendo aquel Ministerio que prepara la Navidad del hambre, nuestra tolerancia con el Poder Ejecutivo y con esos Ministros ha terminado (Aplausos). Porque se puede tolerar y se puede esperar, señor Presidente, en la medida en que uno

cree que la tolerancia y la espera entraña rectificación y que la buena voluntad y el dar y el ofrecer van a ser recibidos con buena voluntad, pero si al proponer como lo ha hecho el señor Odría, y yo no dudo que lo ha hecho con la mejor intención, una entrevista, una fórmula que él cree que es conveniente para el país, aun cuando nosotros creemos inútil dentro de las actuales circunstancias, y cuando un jefe político hace una proposición de esta naturaleza se responde en la forma como ayer se ha respondido, quiere decir que perdemos nuestro tiempo tolerando y esperando, porque allá no vendrán soluciones. Y entonces el Parlamento tiene que asumir la actitud constitucional que le corresponde y llamar a los Ministros que mal gobiernan, para exigirles una explicación del por qué no dan soluciones a los problemas nacionales..... (Aplausos). Y sí, porque ya la esperanza tiene que ser otra, la esperanza tiene que radicar en que se cambien de métodos y para que se cambien de métodos, es menester que nosotros usemos del procedimiento que la Constitución nos señala para censurar a los que mal gobiernan e indicarle al Ejecutivo que los reemplace con hombres capaces que han de dar soluciones a los problemas del Perú (Aplausos).

Quedamos, pues, señor Presidente, a la expectativa para saber a qué atenernos. Y, si lo que se quiere es guerra, nosotros aceptamos la guerra, pero iremos a la guerra sobre todo para que se le dé de comer a este pueblo y para que se le haga justicia a este pueblo; iremos a la guerra con las armas de la Constitución, iremos a la guerra con las armas de la democracia, iremos a la guerra con el optimismo de los luchadores que jamás se rindieron y con la esperanza en el corazón de que a través del nuevo sistema, que ya no será tolerante, rectifique el Gobierno sus errores y podamos marchar todos los peruanos hacia los logros de la justicia y de la libertad. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores Representantes y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Diputado por el Departamento de Lima, señor Napoleón Martínez Maxera.

El señor MARTINEZ MAXERA.- Señor Presidente: Un cordial amigo,, un hombre que está en plena carrera de formación política, un hombre joven que tiene prácticamente la expectativa en su for

ma y en el futuro más amplio, como es el doctor Paniagua, me acaba de hacer una sugerencia que no puedo evitarla, con la condición de que sea concreto, porque yo también deseo hacer oír mi palabra. Le cedo, pues, el uso de la palabra al doctor Paniagua. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Paniagua, Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Es evidente que el señor Villanueva del Campo ha demostrado una vez más un incorregible mal gusto, porque ha puesto un interés realmente inusitado y singular en esa "esposa fea" que es, a su juicio la Democracia Cristiana. Y nos ha contado, así, en arián chismoso, una historia, inspirada sin duda alguna por el hígado y escrita con un buen par de tijeras movidas por el odio tradicional del Apra que ha dividido siempre a los peruanos... (aplausos) y que ha abierto abismos incolmables entre los hombres de buena voluntad de este país... (aplausos).

El señor PRESIDENTE: Agita la campanilla.

El señor PANIAGUA.- He de hablar, señor, en el mismo lenguaje que ha empleado el señor Villanueva y lo he de hacer muy a pesar mío, porque desdice de la ecuanimidad que la alta investidura de un parlamentario exige; pero si es que se cree que es valiente emplear la forma y los términos que hemos escuchado y que la energía sólo consiste en alzar la voz, sépase, de hoy en adelante, que no nos faltará ni la valentía indispensable como para rechazar las infamias ni mucho menos la energía suficiente como para alzar la voz, cuanto sea necesario, en defensa de la verdad y de la dignidad de los hombres y de las instituciones respetables como el Partido Demócrata Cristiano... (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Agitando la campanilla).- Se va a leer los artículos reglamentarios.

El señor PANIAGUA.- No es necesario, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Un momento, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas:

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 72.- Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 82.- Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 92.- Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Paniagua Corazao.

El señor PANIAGUA (continuando).- Se ha sostenido aquí, señor Presidente, con abierto y malintencionado desconocimiento de la verdad, que la Democracia Cristiana ha mantenido a lo largo de su existencia y desde el día mismo en que nació, una censurable carrera oportunista. Y esta injuria nos ha sido hecha en nombre de una organización como el Apra, que sí claudicó de sus viejos postulados y que es hoy la negación rotunda de aquellos anhelos populares que encarnó cuando nació a la vida política de nuestra Patria. A la hz de la verdad, no falseada por la malicia ni deformada por el afán subalterno de dañar, los juicios que hemos escuchado esta noche son expresión, más bien, del oportunismo institucional y político de nuestros detractores, y contra ellos se vuelven como un índice acusa-dor, porque este Parlamento es testigo de la frecuencia con que los líderes del Apra, en su propósito de distanciarnos de Acción Popular, han sostenido que la Democracia Cristiana es "una organización seria, madura, democrática, racional, con gran responsabilidad política y con hondo sentido patriótico"; y, nosotros que, ayer no más, tales elogios merecíamos cuando circunstancialmente coincidimos con el Apra, no somos hoy "ni serios, ni maduros, ni responsables, ni patriotas" y nos echan la inmundicia de un adjetivo que jamás podrá aplicarse a este Partido mientras siga la inspiración con que nació y mientras tenga el aliento sincero de quienes han cifrado su esperanza democrática en él. El oportunismo, señor, es de quienes emplean el halago o la injuria como un instrumento de coacción y de chantaje. Y lo voy a probar.

"Serios y responsables" hasta hace dos días, cuando convenía halagar, para dividir, hoy somos oportunistas, que atacamos al Apra por mero interés político, cuando en 1956 "éramos aliados del Apra" y, lo que es peor, "con parlamentarios en el régimen de la Convivencia traídos por el Partido Aprista". ¡Falso, señor Presidente! Ciertamente que llegaron a esta Cámara dos Diputados democristianos integrando una lista independiente en la Capital de la República, lista a la que el Partido Aprista prestó su colaboración pero que no fue jamás adscrita bajo las banderas de ese Partido. Y, aún así, qué voto aprista nos hizo Diputados o Senadores en el resto del país? Qué voto del partido Aprista contribuyó al éxito arrollador de la brillante generación que tuvimos de parlamentarios arequipeños en el régimen pasado? Ni un solo voto aprista. Contra ellos llegamos trayendo nuestro mensaje cristiano y democrático. En Puno, qué voto aprista consagró el triunfo del entonces democristiano Róger Cáceres? En mi Departamento, qué voto aprista respaldó a los candidatos de la Democracia Cristiana? Ni uno solo. He aquí, señor, puesta al desnudo la falsía de estos cargos irresponsables. Se pisotea la verdad de la historia para dañar y

(Algunos señores Representantes se expresan por lo bajo interrumpiendo al orador).

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados deben pedir la palabra cuando deseen hablar. Soliciten la palabra y lo harán en el momento oportuno.

El señor PANIAGUA.- Se ha dicho también, señor, que en 1956 los dos Diputados Democristianos de la lista independiente só lo por oportunismo se habían entendido con el Apra. Qué ocurría en 1956, señor Presidente? Hay recuerdos sobre los que resulta pe ligroso volver los ojos si quiere mantenerse la integridad de cier tas uniones o coaliciones porque es siempre embarazoso "mencionar la soga en casa del ahorcado". Pero, qué ocurriría en 1956 en el Perú? Qué había acontecido en los ocho años anteriores? No era la Democracia Peruana había sido avasallada por la dictadura de Odría?, no era que el pueblo peruano, sin distinción de ideolo gías o credos y puesto de pie demandaba el restablecimiento de su status constitucional?, no era que despuntaba la aurora de una nueva era democrática que buscaba echar las bases de un régimen que cancelara para siempre la vigencia ominosa de leyes de excep ción y buscaba el imperio pleno de las garantías que la Constitu ción consagra para los ciudadanos? En ese momento, señor, no hu bo apetitos ni ambiciones que no se renunciaran, hidalgamente, en aras del ideal. Hubo ilusión generosa y noble por remover los ci mientos de una dictadura que tanto y tan grave daño hiciera a la nación. Y los peruanos nos agrupamos detrás de la ilusión demo crática de nuestro pueblo, dejando para el porvenir las disputas de campanario o las rencillas de partido. Y estuvimos presentes cuando se nos reclamó como hombres y como organización y libramos, sin la ayuda de nadie, nuestras propias batallas, y alcanzamos tam bién en nombre de la democracia, nuestras propias victorias. Es cierto que no tenemos generaciones de mártires y de héroes, pero tampoco engrosan nuestras filas verdugos o esbirros, como las de otros; poseemos sí algunos testimonios de valor democrático, como Oscar Balbuena, y tenemos precursores que ofrendaron su vida en el esfuerzo de reconquistar la democracia para nuestro pueblo, y en ese afán, cada vez que se reclamó nuestro concurso, sin ánimo de lucro político partidario, estuvimos presentes. Dimos testimo nio de valor que el pueblo de Arequipa no olvidará jamás, cuando en 1950 un noble exponente social cristiano, como Arturo Villegas Romero, cayó abatido en defensa de los ideales libertarios que con culcó el ochenio y cuando Javier de Belaúnde y otros más que hoy dirigen nuestro Partido, condujeron al pueblo arequipeño en la me morable gesta de aquellas horas, en defensa de la Constitución y la legalidad. Para qué recordar ya, que, en 1955, el pueblo de A requipa, dirigido por democristianos, reconquistó en la refriega callejera y luchando contra la prepotencia vandálica del oficia lismo, que no titubeó en armar las manos de matones asalariados en su afán de destruir las organizaciones populares, el derecho ina lienable del pueblo a organizarse en Partidos y a decir su verdad sin temor a sobresaltos? Así, cumplimos nuestro deber cívico en cien oportunidades más, a nuestro turno y a nuestra hora, con hu mildad, sin pretensiones y sin cobrar usurariamente en las ánfo ras el precio de un sacrificio que sólo se mide por la nobleza del ideal en cuyo obsequio se lucha. Y el mérito que el esfuerzo pa triótico da, no es un privilegio que niega derechos a los demás. Es tan sólo oportunidad que la historia concede a los hombres y a los partidos para dar testimonio de su fe y de su fervor demo cráticos. No una mordaza para los demás. Cumplimos, pues, nuestro deber cívico y por ello tenemos lugar en el corazón del pueblo pe ruano. Por eso mismo, no necesitamos en 1956 entendernos o aliar nos, ni pública ni subrepticamente con el Apra y no tuvimos ni te nemos Diputados o Senadores elegidos por el Apra. He aquí, señor, parlamentariamente probada la falsedad de la imputación que acaba

de hacérsenos. Pero, he aquí también, el indicio de una vieja táctica puesta al desnudo y sin rubores y que nos señala cómo hay quienes "fabrican" la historia denostando e injuriando a la gente, en la seguridad de que sus especies se difundirán hasta hacerse convicción y verdad oficial. Pero, no es posible ni admisible que, en este alto cuerpo legislativo del país se pretenda hacer historia falsando los acontecimientos y los hechos y, mucho menos, que, a sabiendas de la falsedad de los cargos se los sostenga sin consideración a la verdad e inspirándose sólo en el afán de hacer daño.

Se ha dicho, en el mismo propósito, que en 1962 buscamos contactos en el afán de aliarnos con el Apra. ¡No es cierto, señor! Tuvimos conversaciones con Acción Popular. De entonces y de las horas en que parlamentarios de la Democracia Cristiana y de Acción Popular señalaran la línea auténticamente popular en oposición al apro-pradismo, datan nuestras vinculaciones y coincidencias. Las circunstancias que rodearon el proceso de 1962 en que, dispersas las fuerzas electorales y en que la coordinación patriótica era indispensable para asegurar la existencia de un régimen suficientemente fuerte como para asegurar un gobierno efectivo y dinámico, nos empujaron a entablar conversaciones. Y fracasaron. No con subalterno espíritu, como se ha sostenido aquí, "simplemente" por no satisfacerse apetitos personales, sino porque no coincidimos en la formulación pública de una tesis según la cual los partidos políticos y los candidatos presidenciales hicieran, como nosotros, una pública declaración de su radical oposición al comunismo y a la oligarquía. En el afán de coordinación nacional emplazamos a los Partidos para hallar bases de unidad patriótica frente al comunismo y a la oligarquía.

Mas, esta invitación no fue ciertamente dirigida a todos los Partidos políticos. Excluíamos, sin duda alguna, las candidaturas auspiciadas por la oligarquía y descalificadas por su pasado, así como las sustentadas por el imperialismo yanqui.

Y he aquí que nosotros, los democristianos, que "buscamos contactos para aliarnos con el Apra" nos dimos el lujo de rechazar declarándonos insatisfechos e inconformes con la manifestación de anticomunismo y oposición a la oligarquía que hiciera Manuel Seoane al día siguiente de nuestro emplazamiento, afirmando que no bastaba de clararlo sino probarlo, y no les prestamos fe. Quién buscó el entendimiento? Nosotros o aquellos que cumplieron con nuestras exigencias ideológicas sin recibir luego el asentimiento final del Partido? Si hubiéramos anhelado entendernos con el Apra, nos habríamos dado por satisfechos con la declaración de Manuel Seoane. No fue así, porque no teníamos fe ni la tenemos aún en la decidida vocación antioligárquica y anticomunista del Apra. Y era indispensable sostener esta tesis, señor Presidente, porque así lo impone nuestra concepción filosófica que el señor Villanueva desconoce, como ignora o tras muchas cosas ya que la filosofía o las ideologías no se aprenden únicamente en la diaria, persistente y constante lectura del diario "La Tribuna", sino estudiando e investigando con seriedad. Y esa filosofía, señor, exige que una transformación auténticamente revolucionaria y democrática deba responder a una concepción que rechace, sin titubeos, toda orientación totalitaria y materialista y por ello excluye al comunismo, pero, por esa misma razón, por antiimperialista y por su vocación antidemocrática, margina también a quienes pretenden el poder sólo para afianzar o robustecer sus privilegios; y, por eso mismo, no deseábamos nada con la oligarquía. Mantu

vimos y mantenemos nuestro planteamiento porque está alzada nuestra bandera en defensa de los intereses populares y en el afán sincero y firme de hacer una revolución al servicio de nuestra Patria, con exclusión de quienes levantan un "paredón" donde se ahoga en sangre la felicidad de los pueblos, pero también sin aquellos que buscan el poder como fuente de privilegios o como instrumento de opresión social y económica.

Fuimos empecinados en nuestra tesis y la mantuvimos con terquedad, quien sabe, suicida. Por ello hay quienes menosprecian el resultado de aquellas elecciones. Olvidan éstos que no siempre las cifras electorales son la mejor medida del real aprecio popular de los políticos porque no siempre un partido político que se presenta a la consulta popular se ubica en la corriente que nutre la opinión pública, ya que no pocas veces el pueblo vota por algo, sino fundamentalmente en contra de algo o alguien, y en 1962 y 1963 el pueblo peruano votó esencialmente contra el Apra y Víctor Raúl Haya de la Torre. Así, quienes estuvieron en la línea del antiaprimoradical recogieron el mayor caudal de votos de la ciudadanía. Y no cabe la menor duda, luego de esta experiencia que estamos viviendo, que nuestro pueblo sabía por qué lo hacía y tenía razón cuando orientaba multitudinariamente su voto contra el Apra y Víctor Raúl Haya de la Torre.

Mencionando nombres de dirigentes de mi Partido, el señor Villanueva ha sostenido que en 1963 estuvimos buscando al mejor postor, en afán oportunista. Injuriosa aseveración, que la historia, por ser reciente, no tolera y que menos podrá convencer a nadie, por que están todavía frescos los acontecimientos y presentes los protagonistas de ellos. Me ha hecho llegar el señor Senador Polar una nota para devolverle la mención personal al señor Villanueva del Campo aseverando que las conversaciones que tuvimos con dirigentes apristas en 1963 fueron promovidas, sin interés ni deseo de nuestra parte, por el Partido Aprista peruano y que jamás llegaron a formalizarse porque nunca fueron capaces de garantizarnos que no existía, en forma oculta y subrepticia, entre el Apra y la UNO, un entendimiento a espaldas del pueblo y en detrimento de sus intereses. No conversamos porque no podía garantizárenos el rompimiento del Apra con la oligarquía política que representa la Unión Nacional Odríista, pero fundamentalmente porque subsistían las mismas razones que habían hecho imposible y nos habían movido a rechazar la apresurada aceptación del hombre número dos del Apra en 1963. Asistimos sí a las conversaciones promovidas por el General Odría en su residencia campestre de Monterrico, no buscando entendimientos de tipo electoral, que jamás podrían concretarse con el odrismo por razones que el país conoce, sino con el propósito generoso, como es público e histórico, de buscar el restablecimiento de la democracia quebrada por un golpe militar y asegurar la sanción de un Estatuto Electoral que garantizara, no a los partidos de la Alianza, que jamás sufrieron veto del Ejército, sino a los tradicionales enemigos de él, una justa y equitativa participación en el proceso. No fuimos a comerciar, como otros que sí ajustaron coaliciones con pretexto del Estatuto Electoral, ni menos buscamos, porque no queremos, uniones antinaturales. por todo esto, en la Convención que celebró mi partido en 1963 y a la que asistí como Delegado, no hubo una sola voz discordante que propiciara un entendimiento con el Apra, a Dios gracias. Coincidimos los democristianos de todo el país buscando la unión con Acción Popular y los pocos que discreparon trataban simplemente de man

tener nuestra propia candidatura como afirmación partidaria y política, pero jamás cruzó por nuestras imaginaciones la sola posibilidad de entendernos con el Apra. Estuvimos sí dispuestos en todo momento a entendernos con Acción Popular, no por sentimiento antiprista, que no lo tenemos, porque no merece la pena y es ya antihistórico, sino porque, movimientos generacionales coincidentes en las mismas aspiraciones renovadoras, podíamos, juntos, darle al país el régimen de transformación que durante tanto tiempo buscó.

Es probable, sin embargo, que entre Acción Popular y la Democracia Cristiana, conforme nos ha relatado con tan prolija e insidiosa minuciosidad el señor Villanueva del Campo, haya habido roles; críticas y recriminaciones recíprocas. Es cierto. Yo no deseo mencionar, porque es inútil, aunque podría hacerlo por simple parangón, lo que distancia al pueblo aprista del odriísmo y que no son precisamente palabras apasionadas sino "hechos" y "actos" que costaron tanto dolor a gentes que hoy no son, en todos los casos, los beneficiarios de esta coalición oligárquica. Pero esta es historia que el pueblo conoce y que ya ha juzgado con su voto. No importa ahora el paralelo. Conviene sí examinar el sentido de aquellas actitudes. Acción Popular y la Democracia Cristiana, dos partidos jóvenes, sin compromisos con el pasado, sin mordazas extranjeras, sin odios ni rencores recíprocos, salimos a discrepar, gallarda y democráticamente en las calles y a dirimir nuestras diferencias en las ánforas. Disputamos con altura y tuvimos, como en toda lucha política, divergencias, y hubo en veces acrimonia, pero nos identificamos siempre en nuestra común y sincera aspiración democrática, que no dejó ni sangre ni luto entre nosotros y nos hallamos siempre también, a despecho de toda la violencia verbal que nuestra pasión patriótica puso en el empeño, en el camino del servicio generoso a la Patria. No hubo así heridas que restañar, lutos que olvidar, pasiones innobles que acallar o justa demanda de pública vindicta que silenciar o amordazar. Por ello, jamás se excluyó egoístamente la posibilidad de un entendimiento patriótico, y 1963 nos halló juntos, y el pueblo peruano, que se había dolido, más que los protagonistas de esta historia de discrepancias democráticamente enérgicas, recibió con alborozo la Alianza, porque veía en ella a dos movimientos populares que podrían servir a la causa de su liberación y transformación.

¡Qué lejos está, esta realidad histórica, de aquella caricatura malediciente que nos ofreció el señor Villanueva! Alzó un maniqueo a su sabor para entregarse, frenético, al placer de destruirlo y supone, así, haber probado ante el país que somos un partido oportunista. Pero, ¡qué equivocado está si cree que el pueblo no tiene memoria! Yo no he de devolverle esta historieta falsa con la historia verídica de su Partido. Ya habrá oportunidad, señor Presidente, y no deseo privarme del placer de analizar con una información prolija, la carrera del Partido Aprista Peruano. Veremos entonces, señor, a la luz de los hechos y de las opiniones que el tiempo fué demoliendo lentamente, quién es oportunista en este país y quien no lo es. Y el país sabrá, una vez más, porque no lo ignora, quién claudicó y quién se mantuvo firme ante la tentación del poder cuando de por medio estaban los intereses populares.

Ha mencionado el señor Villanueva del Campo un hecho humorístico, en su afán de crítica a nuestro candidato presidencial doctor Héctor Cornejo Chávez. Humorístico porque mostró, sin lugar a dudas, el derrumbe de ciertos "ídolos", indiscutibles sin contendor al frente y titubeantes sólo ante la posibilidad de confrontar sus

teorías y especulaciones filosóficas. En efecto, el señor Haya, al retornar al Perú luego de prolongadas vacaciones en Europa, retó a todos los candidatos presidenciales a un debate público y a una confrontación de puntos de vista. En la seguridad de que aterrorizados ante su elocuencia "insuperable" nadie aceptaría. El doctor Héctor Cornejo Chávez recogió el guante. Todo el país es testigo de la forma cómo el apresurado retador rehuyó, apelando a argumentos ridículos, una confrontación que era útil al país y que el pueblo deseaba. Pero, en esa misma medida, exigió nuestro candidato presidencial una confrontación con los demás aspirantes a la primera magistratura de la nación. No perseguimos ni a Belaúnde ni a nadie; inexacto de toda inexactitud el que se persiguiera sañudamente a Belaúnde. Sostuvimos en todo tiempo que tal confrontación era necesaria. Pero, aún persiguiéndolo para un debate democrático, esta no es actitud censurable en sí misma; hay sí persecuciones que dejan saldos tráficos y ellas nunca nos unieron o separaron ni de Belaúnde ni de su Partido. Luchábamos, buscando razones para oponer a las razones de otros, no utilizábamos ni la violencia ni el encono personal que deja huellas de sangre entre los hombres y las organizaciones.

No valdría la pena ni mencionar el caso, por absurdo, pero ya que se ha insinuado que "también en 1963 buscamos entendernos con Odría", es conveniente señalar que esa no fué siquiera posibilidad dentro del juego político de la Democracia Cristiana y que si hubo contactos públicos y a la luz del día, fue con el objeto específico de garantizar la pureza de los comicios de 1963. Si por esta circunstancia se juzga que estamos moralmente impedidos de enrostrar su conducta a la Coalición, están muy equivocados, porque somos un Partido de hombres limpios, un Partido al que la malevolencia podrá aplicarle todos los adjetivos que se quiera, pero al cual nadie, hasta hoy, le ha probado un sólo acto reñido con las leyes, ni con la más exigente norma de la ética política. Por eso es que tenemos autoridad moral. Pero, fundamentalmente, porque anhelamos y nos esforzamos en servir a nuestra Patria y ello nos hace implacables e irreductibles hasta ser, sin ningún complejo ni desviación femenina, que a otros sí puede atribuirse, "la esposa fea" que con nadie se casa ni entiende porque está comprometida con los verdaderos y reales intereses de nuestro pueblo (Aplausos).

Nosotros sentimos profunda satisfacción - que otros jamás volverán a experimentar - de que no se haya sostenido, en ningún momento, que hubiera claudicación u oportunismo con nuestras verdades y con nuestras plataformas electorales, porque al tope están los principios que nacimos afirmando y enhiestas las banderas con las que nos presentamos al pueblo peruano. Con el mismo calor con que defendimos nuestros puntos de vista desde la oposición, los sustentamos ahora desde el gobierno; cosa muy diferente sería este país si tuviéramos la mayoría parlamentaria. Más, esto no interesa ahora cuando escuchamos al Diputado Villanueva que en su propósito insidioso no sólo de infamar e injuriar, sino de "dividir para reinar", afirma que somos "oportunistas incluso dentro de la Alianza", y para probarlo, metiendo las narices donde no le importa, cree descubrir un "distinguido grupo de democristianos que no constituyen la dirigencia de nuestro partido y que merecen la confianza del Apra". Si tales democristianos hubiera, que en ningún caso serán distinguidos, no serían realmente democristianos y en buena hora que el señor Villanueva se los lleve, porque los auténticos demócrata cristianos somos uno en nuestra fe y en nuestra organización que respon-

de a una misma mentalidad, a un semejante credo y a una idéntica ideología. Por ello mismo, si hay algunos democristianos amigos del señor Villanueva del Campo y que con él coinciden, se los regalamos y que los enrole en el Partido Aprista, porque en la Democracia Cristiana vienen sobrando y no sirven, por lo tanto, a los intereses del pueblo peruano (Aplausos).

Usando una vieja y gastada fórmula de socavamiento institucional, ha tratado de restar méritos, imaginación e iniciativa a nuestro partido, afirmando que desde la victoria de Eduardo Frei en Chile hemos pretendido imitar y seguir sus pasos. Esta es aseveración que no tiene asidero en la realidad, señor, tanto porque el problema político chileno es diferente, cuanto porque el ritmo de las transformaciones que es preciso introducir es distinto. Por esa razón y además porque ya hemos dado abundantes pruebas de nuestra actitud creadora y de nuestro esfuerzo para hallar fórmulas capaces de solucionar los problemas de nuestro país, no necesitamos imitar a nadie. Ni a Frei de Chile, ni a Caldera de Venezuela. Somos una organización con personalidad propia, con destino singular y con programas específicos y así nos conoce el país y el Continente.

Denostando siempre contra mi Partido, nos ha enrostrado el que en 1962 culpáramos a Beláunde de seguir una peligrosa e inútil política antiaprista. Quién sabe tenga razón. Porque en 1962 estamos convencidos que la hora imponía no tanto desplazar al adversario político, sino transformar las realidades sociales y económicas que frenan el desarrollo e impiden la revolución de la patria, y por eso mismo sosteníamos que era preciso cerrarle el paso a la izquierda antidemocrática tanto como a la oligarquía materialista e insensible, que tantos y tan buenos defensores posee aquí. Creo que nos equivocamos. Porque creíamos que en el pasado reciente había organizaciones que pagaban con su silencio y tolerancia para con la oligarquía el precio de su reincorporación a la vida nacional. No era así, descubrimos ahora que era orientación substancial de su política la alianza oscura con los intereses de la derecha. Nuestro pecado consistió en prestar fe a quienes hablando lenguaje revolucionario sirven con entusiasmo y decisión a la reacción peruana. Evidentemente que la historia está dando en este aspecto, la razón a Acción Popular y que su campaña antiaprista era tan necesaria como la que nosotros mismos librábamos, porque ahora sabemos que el Apra está entre las fuerzas que resisten y cierran el paso a la revolución nacional.

Hemos criticado y seguiremos criticando las actitudes de los Partidos cada vez que se alejen de la misión y el mandato que el pueblo les ha encomendado, pero jamás trataremos de excluirlos de la vida democrática de la nación, como pretende hacerlo el Partido Aprista Peruano con nosotros a través de la voz oficial de su Secretario General. Y aquí, sí, señor Presidente, siento una profunda complacencia en que el Partido Aprista, por primera vez, haya tenido el coraje de sostener esta tesis y de insinuar la conveniencia de la aplicación del artículo 532 de la Constitución al Partido Demócrata Cristiano. Esperamos, señor, hallar en esta u otra noche un debate de principios en que abierta y francamente, sin embages y sin falsas protestas de vocación democrática, el Partido Aprista sostenga sus puntos de vista. Y me refiero sólo a la insinuación del señor Villanueva del Campo, aún cuando podría hacerlo también a la afirmación rotunda que anoche lanzara el doctor Echevarría Maúrtua al sos

tener que en el mundo sólo quedaban dos organizaciones internacionales: la rusa comunista =olvidando la chino-comunista- y la democracia cristiana. Tesis, anoche sustentada en el calor de un debate agrio y rudo que ahora fríamente ha recogido, para hacerla suya, el Partido Aprista Peruano. En buena hora que así lo haya hecho porque ahora sí sabemos quién es oportunista y quién no lo es. Porque el artículo 53º de la Constitución fue introducido en nuestra Carta Magna no para reprimir el Comunismo Internacional, sino para desterrar a esa fuerza "internacionalizante" que era el Apra a juicio de la reacción peruana. Los mismo contra quienes la derecha alzó tan tremendo anatema, corridos los años y disipadas las dudas en torno a su decisión revolucionaria, se hermanan ahora y utilizándolo, oportunistamente, el perseguido de ayer trata de aplicárnoslo a nosotros... (Aplausos).

No basta, señor, que dejemos constancia de esta inconsecuencia histórica. Precisa que digamos nuestra verdad respecto de la tesis. Porque es preciso que el pueblo peruano sepa la verdad. Y debe saber que cuando nuestra Constitución, antidemocráticamente, prohíbe la existencia legal de ciertos partidos, alude a su "organización internacional" y no precisamente a coincidencias internacionales en metas o ideales sociales, políticos y humanos, que en el afán de servir al hombre identifican a todos los partidos que buscan la redención de la humanidad y la preservación de los valores auténticamente cristianos de nuestra civilización. Eso no constituye, como cree el señor Villanueva, "organización internacional". Rechazamos la acusación, señor, y no la calificamos porque creemos que responde a una vieja y excluyente aspiración partidaria del Apra dentro de nuestra vida democrática. Pero, no podemos soportar al señor Villanueva cuando con insolencia realmente intolerable ha llegado a afirmar que "la Democracia Cristiana está sostenida por grupos capitalistas norteamericanos"... ¡Nosotros, señor, sostenidos por el imperialismo yanqui!... ¡Nosotros aliados del capitalismo norteamericano! Si la insolencia no indignara, movería a risa. Que nos digan a nosotros, que no representamos ni servimos, como el Apra, los intereses imperialistas de los sindicatos norteamericanos y canadienses, que sí defienden ellos que están afiliados y controlan la ORIT: que ellos, señor, nos acusen de ser "sostenidos" por el imperialismo norteamericano, mueve a risa. Los retamos a que lo prueben y los invitamos a que desmientan sus vinculaciones políticas, sindicales y económicas con el imperialismo yanqui y el Departamento de Estado a través de supuestos organismos regionales de trabajo. que conste, empero, que la Democracia Cristiana no tiene más vinculación internacional que no sea la nacida del ideal mundial de establecer en el planeta un régimen de paz y de justicia para los hombres, sin dádivas que corrompan ni subvenciones que amordacen frente a los intereses del amo poderoso y lejano. Por eso dejamos para otros las piltrafas que el imperialismo yanqui sí les da, y con generosa abundancia les concede para mantener sus actitudes anti-populares (Aplausos).

Además de todas estas exquisiteces que finamente nos ha dedicado el señor Villanueva, nos ha recreado con un curiosísimo análisis político mezclando previsiones proféticas y originales interpretaciones de los acontecimientos latinoamericanos, para ofrecernos así un extraño caos ideológico-político, en el afán - no logrado - de explicar el fenómeno social cristiano al lado de la social democracia mundial. Y nos ha narrado, en esa forma, una extraña historia, según la cual la Democracia Cristiana sólo ha tenido éxito en

aquellas realidades donde la social democracia o el comunismo fueron fuertes; y nuestras posibilidades se redujeron siempre donde hubo una organización popular con honda raigambre revolucionaria. Con ello parece que el señor Villanueva ha pretendido desahuciarlos políticamente en el país, probando que no tenemos porvenir. El señor Villanueva del Campo, que es la voz del pasado porque habla a nombre de un partido envejecido en 40 años de existencia, ha pisado un terreno peligroso. Hay un adagio, señor Presidente, que reza: "En política es mejor ser historiador que profeta". Y es verdad. Yo lo emplazo, no para mañana o pasado, sino para dentro de algunos años, que seguramente no verá el señor Villanueva y que sí conoceremos nosotros y sus hijos y nietos, para que entonces contemplemos la realidad de este país y veamos la ignorancia soberbia de ciertos políticos frente a una historia que camina vertiginosamente. Entonces, sí, señor Presidente, quisiera ver los rostros descompuestos pero hoy iluminados por la alegría que producen las "ánforas llenas", y desearía que entonces asistieran también al testimonio que la historia deberá dar como respuesta a la vanidad y a la apresurada soberbia de quienes hoy son sólo un hecho anecdótico y circunstancial en la vida política de nuestra patria. Porque el mundo de hoy, pese a quien pesare, está marchando ya por las rutas de un destino que por mucho tiempo presidirá su desenvolvimiento en la historia y en ellas no tienen cabida sino los ideales colectivos que comienzan a agruparse detrás de las banderas del marxismo materialista y del humanismo cristiano.... (Aplausos). Somos nosotros quienes protagonizaremos la historia de los siglos venideros. No importa el ritmo en que marchemos al enfrentamiento final. Porque no nos seducen las ventajas del poder, sino el ideal de la justicia universal. No nos acongojamos, por eso, cuando el resultado electoral nos es adverso. Y, como todos los movimientos auténticamente revolucionarios, marchamos lentamente, pero dejando una estela profunda en el curso de los tiempos y del mundo. No nos impacient ni desespera la incompreensión popular. Persistiremos en la lucha sabiendo que representamos los signos de la historia que debe hacerse en los próximos años. No nos envanecemos fatuamente con el poder, mucho o poco que el pueblo nos hubiera otorgado, porque hacerlo es presumir con algo que no nos pertenece y que debe ser manejado con mucho respeto, ya que con alguna frecuencia acontece que cuando se malemplea el poder, el pueblo suele no ser paciente. Y comienza a serlo, señor Presidente, en estas épocas, porque ha descubierto ya que el poder que a algunos entregó, no está siendo ejercitado en su servicio, sino en favor de sus enemigos. Por ello mismo, tengan mucho cuidado los soberbios y vanidosos del favor popular, porque la predilección de los pueblos hay que recibirla con humildad y respeto.

Haciendo protestas de buena voluntad ha tratado el señor Villanueva de probarnos que su Partido es leal opositor y coopera con sinceridad con los propósitos del Gobierno. Pretende que lo creamos nosotros que sabemos en que consiste la "cooperación sincera de la Coalición?". Si esa hubiera sido la intención, no ha alcanzado su propósito, porque no hubo hasta hoy cooperación y la oposición no fue jamás ni sincera ni leal. La actitud del Apra y de la Coalición ha sido en todo tiempo la de obstrucción cerrada e insensible a las necesidades del país. Pero, además, aun cuando hubieran colaborado - que no lo hicieron- ningún partido podría ufanarse de ello. Para eso recibieron el mandato popular; para eso el pueblo sacrifica dineros del Estado y los mantiene como Poder del Estado. No es otra su misión y en ello no hay mérito y nada tenemos que reconocerle. Y cómo hemos de hacerlo si ahora mismo no ha podido resistir el señor Villanueva del

Campo la tentación de demostrarnos la forma y las condiciones en que "cooperan como leales y sinceros opositores del Gobierno" cuando reincidiendo en la gastada táctica de la Coalición nos ha dicho esta noche también que si "no cambiamos de actitud modificarán su conducta con el Ejecutivo y censurarán a todo Ministro que crean necesario". Si ha supuesto que con esta amenaza iba a obligarnos a que calláramos y que vencidos por el temor dejáramos de decir nuestra palabra, se ha equivocado. Porque ya sabemos el sentido y el objetivo de esta táctica tan manoseada durante este año y medio en el Parlamento: En una mano, generalmente la derecha, se ofrece colaboración generosa que no pedimos, mientras en la otra se blande el garrote de la amenaza. Acabamos de comprobarlo una vez más. Nos ha dicho que si no damos satisfacciones, si no aceptamos sus absurdos puntos de vista y si no desautorizamos al señor Cubas Vinatea, censurarán al Ministro de Agricultura y la Coalición cambiará de actitud. Esta conducta tiene un nombre en el diccionario y el Código Penal la tipifica y sanciona. No la he de mencionar, señor. Yo estoy seguro que todos los señores Representantes están pensando en el término que debe aplicársele. Eso es. Y que se sepa bien que no cederemos porque no tememos las amenazas y que proseguiremos en la lucha sin desmayo ni dudas.

Nos ha atribuido asimismo el señor Villanueva y en dimensión mundial, la intención de socavar los Partidos Populares a semejándonos en inoble paralelo al comunismo internacional, parangón en el que apunta una vez más su intención de excluirnos de la vida democrática del país. No es cierto. Atacamos al Partido Aprista no porque es popular; porque con el pueblo aprista, conforme he podido comprobarlo personalmente, sólo nos distinguimos por nuestra filiación política, ya que nuestras aspiraciones y anhelos son los mismos. Sin embargo, cuando tales anhelos comunes pueden materializarse, hay alguien que desoye la aspiración del pueblo aprista y no somos ciertamente los Diputados de la Alianza. Quién incumple el mandato de ese pueblo aprista deseoso de la transformación y de la revolución? Censuramos con dureza e inclemencia al Partido Aprista por las posiciones específicas y concretas que defiende y sustenta en este Parlamento y que no son el trasunto de la ilusión que el pueblo aprista depositó en sus manos. Criticaremos cuanto sea necesario aquí o en cualquier otra latitud del mundo la inconsecuencia o la ausencia de auténtica vocación de servicio popular, por respeto a quien debe ser el único objeto de preocupación política: la persona humana. Por eso mismo resulta inadmisible la versión que nos ha ofrecido el Diputado por Lima cuando, traído de los cabellos, exhibe un argumento de la realidad política chilena para probar su tesis. Crec así que por el hecho de haberse constituido la Falange Nacional con una fracción juvenil del Partido Conservador, la Democracia Cristiana continental está constituida por gente adinerada y conservadora. Es probable, señor Presidente, que en este movimiento como en otros haya muchos adinerados militantes y que algunos sean también, al propio tiempo, conservadores. Son estos seguramente los que "ausentes de la dirigencia" de nuestro partido gozan de la confianza del Partido Aprista y merecen la distinción del señor Villanueva del Campo. Porque quienes formamos el Partido Demócrata Cristiano del Perú somos gente del pueblo y de la clase media, que son los hogares donde se cultivan las aspiraciones revolucionarias que agitan a nuestro pueblo. Pero, por poseer algunos que no pertenezcan necesariamente al pueblo o a la clase media jamás podrá sostenerse que

somos un partido conservador. En definitiva, no interesa quién o quienes forman un Partido, lo grave de un Partido no es la ausencia de elementos populares, lo trágico es utilizar la fuerza de los pobres para defender el privilegio de los ricos. (Prolongados aplausos).

Importa, pues, saber qué defienden o sustentan. Lo último que podría atribuírse nos ciertamente es la defensa de los intereses de la oligarquía peruana, honor que no disputamos y reconocemos que con legítimos derechos y con méritos innegables posee la Coalición. Por eso, al margen de esta disposición insubstancial nosotros retamos al Partido Aprista a probar quién está más dispuesto a servir al pueblo no con meras declaraciones sino con decisiones que importen quebrarle el espinazo a esta soberbia e insolente oligarquía económica del Perú, que tan entusiastas defensores tiene por desgracia.

Finalmente, nos ha hecho saber que "guarda la esperanza en medio de la duda" de que estas cosas cambien y sea posible servir al país; nosotros nos quedamos con la duda, porque ya hace mucho tiempo que perdimos la esperanza de que en un clima como éste que ha creado la Coalición sea posible servir real y sinceramente a nuestra Patria y a los anhelos de nuestro pueblo. Porque, mientras no se haga un amplio y generoso entendimiento sobre la base de planteamientos concretos para servicio de las mayorías nacionales, de nada servirán la paz de los diálogos políticos si no hay detrás de ellos, e incluso a pesar de ellos, decisión verdaderamente revolucionaria para transformar nuestra realidad.

Por lo demás, señor Presidente, la amenaza de que las cosas han de cambiar no nos asusta. Que sepa, una vez más, la Coalición, que no eludiremos la lucha y seguiremos gritando, sin temores ni eufemismos, nuestra verdad; a despecho de cualquier actitud que pudiera adoptar la mayoría parlamentaria, porque sabemos que así cumplimos con el mandato insobornable de un pueblo, tanto tiempo y tan frecuentemente defraudado en su ilusión de progreso y de justicia. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Villanueva del Campo.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Cedo la palabra al señor Martínez Maxera.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado, doctor Martínez Maxera, que perdió su turno hace un momento.

El señor MARTINEZ MAXERA.- Gracias, señor Presidente. Y voy a explicar por qué lo perdí. Soy persona a la que siempre le ha gustado la lucha franca y noble, que tiene entre sus defectos respetar a quienes peinan más canas, y, al mismo tiempo, siente gran responsabilidad por dar oportunidad a los hombres de menor edad, porque conceptúa que de ellos depende el futuro de la patria. Por eso lo hice, señor Presidente. Parece clara, como si viviera en este instante, la verdad que emitiera, hace muchos siglos Aristóteles, cuando afirmó que la democracia está bien para un país de dioses. Expresión cruda, definitiva, tajante, hiriente, que parece que hoy día cobrara virtualmente actualidad, pues saben los inteli

gentes, acusiosos y muchos de ellos experimentados políticos que forman esta Cámara, que nuestra historia política está poblada de grandes éxitos, pero también de grandes fracasos. Y es pensando en lo que podríamos llamar el coeficiente favorable de unos y otros, lo que me mueve a intervenir a título personal, como peruano y como parlamentario. Porque estoy en deuda con quienes me eligieron, pues ellos esperaban mucho de mí y no les he dado nada, salvo mi buen deseo de ser cada día más útil. Sin embargo, es conveniente que produzcan siempre en nuestra patria cotejos como el que viene produciéndose en esta Cámara desde el día de ayer. Pero, no exageremos, señor Presidente, no exageremos estimados amigos Parlamentarios, porque todo exceso es inconveniente, malo, no exageremos porque las demostraciones en nuestra historia son palpables y no datan de muchas décadas. Un solo ejemplo, quizás, uno poco más lejano del que están pensando hoy los Parlamentarios, me va a servir para hacerles recordar una realidad de la que no debemos olvidarnos. El señor Billinghamurst. El señor Billinghamurst, sí, un hombre público probó, patriota y de gran raigambre popular, innegablemente, se presentó al consenso de la ciudadanía con los brazos abiertos, con el corazón plétórico por favorecer a las grandes masas nacionales. Y hasta se le conoce por sus inquietudes en favor de los menos favorecidos con la fortuna, con un mote popular, que no vale la pena recordarlo, aún cuando es respetuoso, pero, si no se pronuncia en las dimensiones en que debe hacerse, corre un grave peligro cívico. Y él nos dió una clara demostración de lo que significa saber hacer uso del poder popular. Desgraciadamente ni el equilibrio político de Billinghamurst, a quien la historia le reconoce muy pocos errores, pudo conformar esa trinchera imbatible que da un régimen democrático como nosotros quisiéramos. Quizás porque aún cuando el demócrata fue consecuente con el grave momento que le tocó vivir, no tuvo, como se dice criollamente, la muñeca política, el carácter que exigía el momento; o porque al lado de él la historia ponía un hombre con mucho más personalidad política, como era Leguía, a quien muchos tratadistas de historia le reconocen haber borrado los partidos tradicionales en el Perú, hecho crítico que merece también gran equilibrio, para no exagerar la nota. Todos los peruanos, desde el más modesto, y quizás ahí en esa raíz popular, en la más modesta, lo recuerdan hasta hoy. Tanto, que no hubo Parlamento, que no hubo Ejecutivo, que no hubo Judicial, que no hubo sindicato, que no hubo Colegios de Abogados, que no hubo institución reconocida por la Patria que le rindiera el homenaje que le rindió el modesto pueblo a los 25 ó 30 años de su muerte, trayéndolo en hombros desde un cementerio hasta el otro, es decir, desde el extremo de la Capital hasta el otro extremo. En consecuencia, señor Presidente, ésta no es una lección para nosotros? El hecho de hacer el paralelismo entre dos hombres: uno aferrado tercamente a un régimen democrático, que a toda luces es lo que exigimos para el Perú, pero que parece que no sabemos usarlo; y el otro extremo, el de un hombre, aún cuando de gesto agradable, simpático, de carácter fuerte, rígido, nos debe servir para que hagamos un alto, como estamos haciéndolo y como pido, en este instante delicado de nuestra política, no grave, pero sí delicado. Y por qué un modesto Representante de esta Cámara, el más modesto, el Representante que habla, se atreve? No será acaso por el respeto que merece la institucionalidad en el Perú? No será acaso por el respeto que nos merecemos todos, quienes hemos llegado por el voto popular a esta Cámara? No será, también, porque así como las galerías hoy están poblados de esos hermanos que vienen a ver cuál es el fruto de nuestro trabajo aquí en esta Cámara, también en las barriadas, en los villorios, en los barrios populares, en las grandes

mansiones, en todos los rincores de la patria se sigue paso a paso cuál es el resultado de nuestra labor? Y qué hemos meditado desde ayer, señor Presidente? A qué nos encontramos prestos desde hace 24 horas? Había que terminar con una Legislatura Extraordinaria que por mandato de la Constitución debe ser dirigida exclusivamente para aquello que sea de interés inmediato, es decir, para ir votando las cosas de la Agenda y, lo principal, el Presupuesto, Ley por la que debe regirse la vida nacional; los ascensos de las fuerzas armadas y otras disposiciones más. Y, sin embargo, estamos dedicándonos a eso? Estamos con seriedad cumpliendo esta labor que se nos ha encomendado, cara, singular y al mismo tiempo de gran responsabilidad?

Yo he meditado, como suelo hacerlo siempre desde este curul, desde este sillón, en esos soliloquios que tenemos quienes queremos aprender cada día a hacernos útiles, y he tenido el concepto de que estamos equivocando nuestras funciones. De buena fe, no lo dudo, pero estamos equivocándolas, señor Presidente.

El pueblo del Perú, ya se ha dicho no solamente en este hemicycleo, nos ha dado graves encargos, como es solucionar las grandes necesidades que tienen quienes nos han enviado a este Parlamento. Ese es un imperativo del que no puede desligarnos ni siquiera una Constitución, porque la Constitución la hacemos los hombres y nuestra voluntad tiene que estar regida por las necesidades del pueblo. En este caso voz suprema de la Patria. (Aplausos).

En justicia, todos los asistentes a esta Asamblea, esta magna asamblea de la Cámara de Diputados, en este día han reclamado para sus instituciones políticas grandes ventajas de reconocimiento popular. Y no dudo que deben tener razón, señor Presidente. Pero aquí creo que salen sobrando los análisis políticos, porque aquí es preferible que vengamos a trabajar, con decisión, con fe, con fe inquebrantable, y que no hagamos mal uso de la confianza de nuestro pueblo. Eso me ha llamado a reflexión, esto me ha llamado a reflexión que brota desde mi conciencia de peruano, desde mi sentido de responsabilidad, como ciudadano y como Parlamentario.

Aquí hay hombres que han estado en otros Parlamentos y estoy seguro que son duchos en el uso de la esgrima política para responder y para atacar, como se suele hacer en este terreno. Yo les preguntaría, aparte de su vanidad personal, porque realmente debe dar un gran tinte de vanidad personal saber usar tan bien ese tipo de florete; yo les preguntaría, además de eso, les ha dado otro título más de gratitud del pueblo, de agradecimiento de las grandes masas populares? Acaso a través de ellos hemos podido solucionar uno de los pequeños problemas que esta esperando el pueblo que sean solucionados? Si estamos criticando, porque estamos criticando, con razón o sin razón, pero estamos criticando desaciertos de otros Poderes, No estaremos cayendo en el mismo juego, señor Presidente? No estaremos cayendo en la misma calidad para que el mismo dedo acusador, quizás de esta propia Cámara, nos acuse después como que hemos hecho un mal uso de este título que nos ha dado el pueblo peruano?

Estas son reflexiones, repito, son reflexiones que quiero extrovertirlas a mis compañeros de Cámara, que quiero extrovertirlas y entregárselas como el fruto, no diré maduro, pero sí sin cero de un hombre que ha llegado a este Parlamento, que ha tenido el honor, sin ningún atributo personal, de llegar a este Parlamento, pero que, eso sí, no quiere confundir el honor con el mal uso de ese honor. Por eso es que prefiere este tipo de elucubraciones antes que reclamar ningún otro derecho.

Muchas imputaciones, con razón o sin razón, seguramente que se podrían seguir haciendo; muchas responsabilidades se pueden acusar en esta Cámara; muchas responsabilidades no sólo se pueden señalar, sino encontrar en muchos de los señores Representantes probablemente; pero, repito, repito y pregunto a mi conciencia, y a través de mi conciencia a la de todos los señores legisladores, en cuyos rostros veo reflejada el ansia por realmente hacer labor positiva en favor del pueblo, pregunto, es ésta la labor que se nos ha encomendado? Es esto lo que espera el pueblo, este mutuo, este agrio debate político? No hay plazas públicas, no hay canales de televisión, no hay periódicos, no hay revistas, no hay otros conductos, y no la tribuna parlamentaria a donde venimos a legislar, y a legislar no para uno o a favor de otro de los Representantes, sino para el pueblo, para este pueblo soberano que nos ha dado su voto y nos ha dicho: "trabajen para el bien de la Patria"? (Aplausos).

No creo, señor Presidente, que estas elucubraciones, que estos pensamientos en voz alta, que nacen de mi conciencia de hombre y de ciudadano con responsabilidad, estén fuera de caja. No lo creo. Pero, si así fuera, me sentiría culpable yo también de haber hecho perder unos minutos a esta Cámara, aunque no son nada comparados a los que ya estamos perdiendo. Por eso, preferiría que luchemos como estamos luchando, que hagamos uso siempre en esta lucha cordial, generosa, sin afrentaciones, sin disminución de la calidad ciudadana de todos los miembros de este Parlamento, que hagamos uso, pero buen uso, de este tipo de lucha política. Porque esto es un Parlamento, no cabe duda. Aquí no se viene a obedecer simple y llanamente mandatos. Aquí se viene a dar rienda suelta al criterio personal de cada uno de los señores legisladores, para que en un fraterno concurso de todos, pongamos de nuestra parte algo para hacer salir a este Parlamento, no los legisladores de este Parlamento, cada vez más airoso. Luchemos, luchemos siempre con la frente alta, luchemos y volvamos a luchar para que cuando alguna vez se recuerde a este Parlamento, se nos recuerde quizás como a quienes se refería Chocano. Chocano, alguna vez, viendo a los hombres que luchan, mirando las aguas que bajan de los ríos, decía: "Viendo las aguas de los ríos caudalosos que bajan de la sierra de mi Patria, me parece que son exactamente iguals a los hombres que luchan por engrandecerla, porque cuanto

más golpeados son más puros, es decir, más útiles". Esto es a lo que debe aspirar esta Cámara, señor Presidente. (Aplausos).

Yo pido, con esta invocación sincera, respetuosa y frterna, que la Mesa invoque que concluya este tipo de diálogo político, que a nadie favorece, salvo que haya realmente un espíritu decididamente dispuesto a que vayamos al desatre de la democracia. Si es así, que haya la hombría de declararlo; pero si no, yo le pido a usted, señor Presidente, que ruegue a la Sala que concluya este debate y que nos atengamos realmente a esta Agenda jugosa del día de hoy, jugosa como todas las que hemos tenido durante la legislatura que está terminando, jugosa como quiere que sea el pueblo nuestra labor en este Parlamento, porque si no, no podremos negar que no ha sido generosa nuestra labor, que no ha sido útil nuestra conducta y sobre todo nuestro desarrollo en este régimen constitucional. Yo pido a la Mesa, que al invocar esto a los principales líderes de todas las bancadas, considere esta invocación, que la hago a título personal, como hecha seguramente por la conciencia del pueblo mismo, y a través del pueblo, en el corazón y en la mente de todos los legisladores, porque yo descubro en todos el deseo de una fraternidad en esta Cámara, fraternidad de la cual, de la única, se podrá sacar lo útil que se nos ha encomendado: legislar a favor del Perú y no perder el tiempo en estas discusiones bizantinas que no traen nada positivo. Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- (Aplausos al ponerse de pie).- Señor Presidente: En atención a la invocación, referida a la jugosa agenda que tenemos hoy día, formulada por nuestro colega Napoleón Martínez, voy a ser lo más breve posible. Quiero simple y llanamente esclarecer algunos puntos en relación con la intervención del señor Diputado Paniagua...

El señor MARTINEZ MAXERA.- Me permite una interrupción ?.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto.

El señor MARTINEZ MAXERA.- Con la venia de la Meza. Puedo, personalmente, a través de la Mesa, al señor Armando Villanueva, hombre a quien conocí a través de una amistad que heredamos, puedo pedirle, a través de la Mesa, que evite esta nueva intervención ? Puedo rogarle que la evite, porque ella va a traer otra y otra, señor Presidente? Puedo rogarle?...(Aplausos).

El señor VILLANUEVA (Continuando).- Puedo asegurar que mi intervención es simplemente esclarecedora y propia del Parlamento o "hablamiento", que es más propio calificarlo en nuestro idioma.(- Aplausos).-

La posición que yo he sostenido, parte de una premisa que justifica la exposición formulada por mí, la crítica a la Democracia Cristiana, especialmente considerada en su actual dirección, y argumentos dados al respecto.

Nosotros no hemos dicho en ningún momento, ni en esta sesión ni en ningún instante de nuestra vida política, que sea indigno o deshonroso entrevistarnos con representantes o jefes de otros partidos. En consecuencia, si nosotros no hemos calificado de deshonroso o de indigno tal tipo de contactos, es perfectamente lógico que los podamos tener, pero cuando hay un líder político que califica de deshonrosa una entrevista, llámase en la cumbre o como se quiera, entre jefes o dirigentes de un partido político y el actual Presidente de la República, entonces nosotros tenemos plena justificación para a través de la demostración que he hecho, decir que no se tiene autoridad moral para hacer tal afirmación, cuando la historia demuestra que ha habido tal tipo de entrevistas. De manera que no es una actitud ofensiva, sino una derivación lógica y clara de la confrontación de una afirmación que se hace con la realidad distinta.

No es, pues, que nosotros neguemos a la Democracia Cristiana el derecho que le asite para hacer todas las denuncias que quiera; pero tenemos, a nuestra vez, el derecho de demostrar que en esa posición no tiene justificación. Porque he probado, refiriéndome a hechos concretos, cómo es que ha habido en ellos tal clase de relaciones y tal clase de entrevistas y tal clase de contactos políticos. De allí que condenar un almuerzo, porque en él participa Beltrán, y una entrevista propuesta, porque eso contaminará - como conclusión extraemos este concepto, que lo he escuchado ayer-, no se justifica cuando hay tales antecedentes.

Yo no voy a devolverle al doctor Paniagua ciertos adjetivos, como el de falseador, insidioso, que me ha adjudicado, porque yo tengo una vida revolucionaria, en la cual me acostumbré a escuchar muchas de estas cosas y seguir adelante, en circunstancias en

las que ir adelante era jugarse el pellejo y podían resbalar sobre el pellejo muchas... (los aplausos de las galerías no permiten escuchar la última palabra).

Y me ha dicho también, a pesar de que la tengo un poco roma y por ende corta, que he metido las narices donde no debo, pero ayer se metieron las narices en un almuerzo, cuyo perfume de antichos llegó hasta esta Sala (aplausos), lo cual me ha conducido a otro almuerzo que he encontrado aquí en un diario (muestra una colección) correspondiente a un día de diciembre de 1962, y que fue nada menos que un almuerzo ofrecido por el General Odría y al cual acudió la dirección Demócrata-Cristiana. (Aplausos).

En la página 2 del diario "La Crónica", de la edición del sábado 15 de diciembre de 1962, leemos lo siguiente: "Dirigentes políticos de varios partidos concurren al almuerzo que ofreció Odría. - General Odría manifestó que estaba dispuesto a retirar su candidatura, si se forma un movimiento de unificación nacional.- Ayer se realizó en la residencia de Monterrico, del General Manuel A. Odría, un almuerzo que ofreció a personalidades de diversos sectores del país, Estuvieron presentes dirigentes del Partido Demócrata-Cristiano, Partido del Pueblo, Unión Revolucionaria, e igualmente concurren otras figuras representativas. El General Odría manifestó, en el curso de esta reunión, que él estaba dispuesto a declinar su candidatura a la Presidencia si se formaba un movimiento de unión nacional frente a los próximos comicios etc.." Quienes concurren: para ser breve: "Carlos Moreyra y Paz Sodán sugirió la necesidad de que se concretaran todos esos pensamientos, proponiendo la formación de una Comisión. Este temperamento fue acogido. A esta reunión asistieron: el doctor Javier Correa y Elías - creo que es Presidente del Partido Demócrata Cristiano (Aplausos)- Mario Polar - Senador Demócrata Cristiano y Segundo Vice-Presidente de la República- (Aplausos), Julio Ernesto Portugal y connotadas figuras demócrata cristianas, y el doctor Roberto Ramírez del Villar, por los demócratas cristianos - Ilustre amigo - Ramiro Prialé y Fernando León de Vivero, por el Partido Aprista Peruano; Enrique Martinelli, Carlos Moreyra y Paz Soldán y Luis de los Heros, por el Movimiento Democrático Peruano; Julio de la Piedra, Julio Romaña Plazolles, Víctor Freundt Rosell, nuestro distinguido Presidente y Fernando Gamio Palacios, por la Uno; Luis Flores y Alfredo Casella por la Unión Revolucionaria, y el señor Pedro Beltrán Espantoso (Aplausos). Estuvieron presentes también otras importantes personalidades nacionales." Yo creo que si el menú fue bueno, dados los argumentos que se escucharon ayer ya debían estar todos muertos, por cuanto si estas vinculaciones determinan que se prefiera ver muertas a las personas, aquí se dieron, aun cuando los motivos podían haber sido diversos, pero no hay razón alguna para sospechar que porque mi colega y miembro de mi partido León de Vivero da un almuerzo a puerta abierta en su casa, a la cual acuden algunos de los personajes aquí citados, porque en esta reunión parece que el que faltó fue Haya de la Torre, pues no hay derecho para que aquello se juzgue bueno y esto se juzgue malo. Es porque se partió de tal premisa condenatoria que yo he tenido que referirme a todo un proceso político de un partido, para demostrar que no hay autoridad moral, y esto que no se interprete, lo dije claramente, como que yo pongo en duda la moralidad personal, no, en eso fui muy claro, no hay autoridad moral para hacer una afirmación de naturaleza como la que escuchamos a nombre de un Partido, cuando encontramos esta clase de antecedentes y tantos otros, como yo he citado. El colega Ramírez del Villar me pi-

de una interrupción. Con todo gusto.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Con la venia de la Mesa. Yo creo que la misión básica de los políticos es tomar contacto entre ellos, conversar, porque la base elemental de conocer el pensamiento ajeno es tratar con él, y sólo se trata entre los miembros que piensan, lo mismo que nunca se llega a conocer lo que piensan los demás. En materia de agasajos, yo debo decirle, señor Presidente, con etera libertad, con entera sinceridad, que creo que no puede mezclarse nunca las actividades sociales con las actividades políticas (Aplausos). Porque también hay que distinguir, señor Presidente, cuando las actividades sociales tienen una actividad política y cuando no la tienen. (Aplausos). Hay almuerzos. Yo me vanaglorio, señor Presidente, y perdónese esta alusión personal, detesto hablar siempre en primera persona, yo me vanaglorio, por ejemplo, de tener amigos en todos los sectores políticos, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, sea porque desde alguna oportunidad, muchos años atrás, inclusive con el señor Temoche, desde años atrás he estado metido en este menester político que tan graves problemas suele traer y ha habido oportunidad en que hemos hecho frante común con los apristas, hemos hecho frente común con la derecha, y no creo que ninguna de estas circunstancias pueda ir en desmedro de quien en aquella oportunidad, por las circunstancias políticas que se diría, hubo que hacer ese tipo de contacto y hubo que hacer ese tipo de frente. Yo me permito recordar, por ejemplo, cuando la lucha universitaria más dura entre el 45 y el 48, el Apra se apoderó de todas las Universidades, menos de la de Arequipa, fue porque logramos allí una conjunción de fuerzas que iba desde la extrema derecha hasta los comunistas, contra el Apra, y sólo así logramos evitar que el Apra se apoderara también de la Universidad. De igual manera, señor Presidente, recuerdo que cuando se fundó el Frente Democrático Nacional, que trataba de reivindicar para el pueblo peruano el derecho de autogobernarse, el Frente Democrático Nacional abarcó desde algunos sectores de la derecha hasta básicamente, el Partido Aprista y también el Partido Comunista, porque el Partido Comunista, y lo recordará muy bien mi colega y amigo el señor Villanueva del Campo, formó parte inicialmente del Frente Democrático Nacional.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (interrumpiendo).- Sí originalmente ha formado parte y nos opusimos, Jaime Rey de Castro y este servidor, en Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Así es; y se retiró ya por otras consideraciones, pero inicialmente estuvimos juntos. De igual manera recuerdo que el año 1956, o 1955, para ser más claro, cuando hubo necesidad de poner punto final a ciertos afanes reeleccionistas y cuando hubo necesidad de devolver al pueblo lo que era básico en aquella oportunidad, o sea tres demandas: amnistía general, nuevo Estatuto Electoral, y no recuerdo cual fue la tercera, contamos no sólo con gente de la extrema izquierda, sino que contamos inclusive con el señor Beltrán, que a través del diario "La Prensa" auspició y publicó aquel documento de 18 ó 20 de junio de aquel año, que fué uno de los puntos básicos y fundamentales por los cuales se logró volver a un régimen democrático. De tal manera, que yo creo, señor Presidente, que cuando se habla de estas cuestiones es muy necesario delimitar el ámbito en que ellas se realizan, el momento histórico en que se producen, y no de simples conjunciones sacar generalidades, porque generalmente cuando se va a ese tipo de generalizaciones, es cuan

do se cometen los errores.

Yo, señor Presidente, tengo una línea claramente antimarxista; sin embargo, fui honrado con una invitación de la Unión Soviética y de la China Comunista y estuve detrás de la Cortina de Hierro y he estado con líderes de todos los países dominados por el Partido Comunista, con muchos de ellos me he sentado en una mesa, he sido huésped de ellos durante 3 ó 4 meses y conservo muy buenos amigos de ellos; y no quiere decir que ni yo influyera en el pensamiento de ellos ni que ellos influyeran en el pensamiento mío, pero que era indispensable, como lo creo que es indispensable, que todos los partidos, que todos los políticos, que toda la gente que tiene que hacer en el bienestar nacional pueda tener contactos con otros. Distinto es esto a que se hagan reuniones con propósitos conspirativos o con propósitos antidemocráticos. En esto creo que nadie podrá aceptar que bajo la cubierta de relaciones sociales pueda deslizarse otro tipo de actividades. Esto es lo que quería simplemente aclarar. Y con relación concreta a la reunión aquella de Monterrico, me permito recordar que en aquella oportunidad fué una invitación del señor General Odría a todos los sectores políticos del país, inclusive Acción Popular, pero Acción Popular no quiso concurrir, concurren los demás. Cuál era el propósito de aquella reunión? No era un simple ágape social, era un ágape político, como que los invitados eran políticos representantes de grupos y partidos políticos; todas las fuerzas económicas en el país, aunque no estén agrupadas como políticas, constituyen una realidad política; por algo se les llama en todas partes grupos de presión; y en aquella reunión lo que se pretendió fue buscar una conjunción de fuerzas alrededor de la candidatura del señor Odría. Y acá si el señor Villanueva del Campo revisa los documentos o los periódicos de aquella época, verá que al día siguiente de aquella reunión hay un comunicado del Partido Demócrata Cristiano aclarando los motivos por los cuales se fue y aclarando además los motivos por los cuales no coparticipó del criterio que en aquella reunión se llegó. De tal manera, que es evidentemente preciso hacer la debida distinción sobre los propósitos, los fines, el tipo de reunión social, el tipo de reunión política; y no confundir jamás, en esto creo que no hay ningún propósito de ofender a nadie, no confundir jamás al adversario político considerando que este necesariamente es un enemigo personal. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Muy bien. Creo que la intervención del doctor Ramírez del Villar es todo una lección de cultura política, y ojalá sea aprovechada.

Señor Presidente: Me resta decir, simplemente, lo siguiente: Yo no dije que todos los demócratas cristianos que llegaron al Parlamento el año 56 fueron elegidos por el Apra. Hice mención a reunión en una casa de Lima y por ende a la lista independiente por Lima, que no tuvimos en todo el Perú listas independientes, ello no obstante, en Cajamarca, en Huancavelica y en Ancash se eligió en nuestras listas independientes con votos nuestros también a Representantes demócratas cristianos. En tercer lugar...

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- También en ese punto es preciso aclarar y no confundir. Es cierto lo que ha dicho el señor Valentín Paniagua, en el sentido de que las conversaciones del año 56 se concretaban respecto a dos Diputados por Lima... (Por lo bajo, una voz) Un Senador...

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Perdón, un Senador. Esto es exacto y además la afirmación hecha por el señor Diputado Villanueva del Campo, que él no la había pensado hacer, pero sí creo que es necesario que quede constancia. Es que en verdad la lista independiente del régimen anterior no era tan independiente, sino que era aprista.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Por lo tanto queda confirmado la tesis, con tal interpretación, de que no hubo inconveniente de la Democracia Cristiana de estar con nosotros en 1956 tratándose de su lista (Aplausos).

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Me permite una nueva interrupción, con la venia de la Presidencia ?.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con el mayor gusto.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Y de igual manera queda constancia que ustedes formaron parte de la convivencia.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Como miembro de un régimen democrático en el cual participó la Democracia Cristiana con miembros en el Parlamento, sin que pudiéramos los apristas estar compartiendo con ustedes los curules, como ahora los compartimos (Aplausos).

El señor TANTALEAN VANINI.- Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia.?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con el mayor gusto.

El señor TANTALEAN.- Señor Presidente: Quiero informar a la Cámara que el Diputado Alzamora Valdez, cajamarquino, del Parlamento pasado, salió elegido en Cajamarca en las listas del Movimiento Democrático Peruano, o sea del Pradismo, quien compartió las elecciones en el régimen pasado.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Ha hecho el doctor Paniagua una referencia a los antecedentes a la Democracia Cristiana, citando al martir Villegas, al cual más de una vez hemos rendido homenaje; e hizo una referencia particular al doctor Javier de Belaúnde. En mi intervención señalé que había en la Democracia Cristiana elementos que en años que no existía el Partido actuaron en la lucha democrática. Fueron muy pocos, los conocemos y estamos vinculados a ellos.

En ningún momento hemos objetado el derecho que tuvo la Democracia Cristiana con otros ciudadanos para lanzar sus propios candidatos en las elecciones de 1962. De manera pues que en eso se me ha atribuido una afirmación que yo no hice.

En cuanto a las entrevistas a las que me he referido, ya con más lujo de detalles ha hecho alusión el doctor Paniagua, pero el papelito del doctor Polar no se refiere a la entrevista aquella, en

la cual yo participé, cuando estaba reunida la Democracia Cristiana en convención en casa de Ramiro Priale, donde se trató de la posibilidad de una coordinación entre el Apra y la Democracia Cristiana.

En cuanto a la persecución de Cornejo Chávez respecto de Belaúnde y la referencia al reto a Haya de La Torre, le sucedió a Cornejo Chávez por ambas partes lo mismo, Haya no consideró que correspondía el debate con Cornejo Chávez, sino con quienes tenían más jerarquía, a juicio de Haya, un criterio muy respetable y que no puede ser objetado. (Aplausos).

En la mención que hizo el doctor Paniagua sobre el caso de Chile, le doy completamente la razón, sostuve yo la diferenciade matiz, él lo ha confirmado y me ha adjudicado sí una mención del artículo 53º de la Constitución que yo no he hecho absolutamente en anterior intervención y, por ende menos la sospecha o la suposición de que yo involucre a la Democracia Cristiana en una próxima persecución que se agregara a la que iniciara Nerón y que creo que nosotros no vamos a propiciar. Puedo garantizarle al doctor Paniagua, que garantizamos que mientras nosotros estemos aquí en el Parlamento no habrá persecución política, y si hay persecución política, saldremos a defender a los perseguidos, sea quienes sean, como salimos siempre a defender las libertades de todo el pueblo. (Aplausos).

No he identificado tampoco, señor Presidente, a la social democracia con la democracia cristiana. No se me ha escuchado bien, porque lo que establecí fue que al devenir la fuerza de la social democracia europea, se fortaleció la democracia cristiana, que es movimiento opositor y responde en Europa a motivaciones distintas de las que determinan su existencia en estos países. Advertí, sin embargo, que hay un renacer de la social democracia, precisamente por haber abandonado la ortodoxia marxista de la Segunda Internacional y constituido hoy un frente único de clases.

En ningún instante he amenazado al señalar que actitudes como las que han motivado este largo debate nos incita a desconfiar, a no tener expectativa de que se pueda coordinar el movimiento nacional, en cuyo caso el Parlamento tiene que apelar a los procedimientos que la Constitución le señala para poder resolver los problemas nacionales. Yo podría, con ese criterio, decir que en las expresiones del doctor Paniagua hay una amenaza mucho más grave, por que en determinado momento en que él exponía cierto criterio, dijo: " si es que el pueblo es todavía tolerante con este Parlamento ". Vale decir, que yo amenazo cuando digo que hemos sido tolerantes, que ya perdimos la expectativa de una solución respecto del Gobierno; y en cambio, él también dice que cree que el pueblo no sabe si seguirá siendo tolerante con esta Parlamento. Lo cual podría interpretarse, no en mi interpretación, pero lo señalo por la dialéctica de la discusión; como una amenaza al Parlamento. No le quiero dar esa interpretación, pero sí quiero señalar el hecho para que no se nos atribuya lo que no pensamos. Y, por ende, en ningún momento es intención nuestra aplicarle mordaza a la Democracia Cristiana, que no hemos hecho absolutamente ninguna alusión siquiera a limitar derecho alguno en sector político, cualquiera que él sea.

Se refirió el doctor Paniagua a la masa aprista, cuyas bases indudablemente quieren bienestar, renovación, oponiéndole lógicamente a la dirección. Este es un argumento muy usado desde hace muchos años, Nació casi con la aparición del Partido, pero han

pasado 34 años y la masa y su dirección, el Jefe del Partido y sus dirigentes, el pueblo, los trabajadores, los campesinos, los intelectuales, nos mantenemos unidos, y alguna vez que hemos observado desviación, se han producido sanciones drásticas, que han fortalecido al Partido, procedimiento y proceso que se da en las organizaciones verdaderamente revolucionarias. Ahí donde no existe la disciplina inspirada en un concepto democrático revolucionario, esos acontecimientos son peligrosos. En nosotros no. Tenemos 35 años de vida política en el Perú y durante ese tiempo muchas veces se ha dicho que nos desintegramos. Desde hace 35 años nos estamos desintegrando y aquí estamos firmes, fuertes, poderosos, más que otros Partidos que se atribuyen juventud. (Aplausos).

Dijo el doctor Paniagua, que en este momento en el Mundo hay dos filosofías y dos posiciones, la humanista y la materialista, la humanista cristiana y la materialista Un lapsus, materialista aprista. Repito el lapsus porque no tengo ninguna vergüenza en decirlo. He cometido un lapsus y se lo concedo, si es que usted quiere utilizarlo.

El señor PANIAGUA (Hace una observación que no se percibe).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO. (Continuando).Muy bien. En consecuencia, la materialista marxista y la humanista cristiana. Yo creo que esta tendencia de dicotomía no es reciente. Es muy antigua. También se sostiene, y se sostuvo, que en este Mundo contemporáneo no había más que esta alternativa: o comunismo o capitalismo. Falso. Comunismo o capitalismo pudo ser la alternativa hasta hace algunos años, en que la revolución científica tecnológica no había señalado otro camino en el mundo superdesarrollado. Sin embargo, nosotros, ciudadanos de países inferiormente desarrollados, sostuvimos que había otra posición, que había una tercera posición, una tercera voz, que no era ni capitalista ni comunista; la que era propia de estos países, que tienen una filosofía surgida de su propia realidad, y rechazamos aquella imperativa posición de señalarnos dos rumbos, fuera de los cuales no había camino.

Se ha dicho también, totalitarismo o democracia. No democracia económica, democracia renovada, democracia social, como se quiera llamar. En consecuencia, muy respetable el criterio que sitúa en el mundo estas dos filosofías y estas dos posiciones, pero muy respetable el otro criterio que nosotros mantenemos y que la realidad está demostrando ser cierto. Más aún, cuando los países inferiormente desarrollados, organizados en pueblos continentes, como los que están naciendo a través de Parlamentos, cual el Latinoamericano reunido en Lima, adquieren una vigencia que será trascendental y que podrá orientar el mundo hacia la paz y hacia la justicia, lo que no han logrado las grandes potencias en lucha.(Aplausos).

Dijo al respecto el doctor Paniagua que nosotros éramos un Partido clasista o inspirado en el concepto de clases, que es un concepto marxista. Yo quiero, rememorando - porque, de acuerdo con sus palabras, pertenezco al nivel de los incultos- rememorando entonces mis lecturas escolares, recordar que ya en Egipto se hablaba de clases sociales, hace 4 mil años, que ya Aristóteles hablaba de clases sociales, que en el Código de Hamurabi se habla de clases sociales, que Lamartine refiriéndose a la situación de Francia, a la revolución, habla de clases sociales, Se hablaba de clases sociales

antes de Carlos Marx. En consecuencia, el concepto de clase existía. Ahora, que Marx le dio cierto contenido, pues hoy día la Sociología contemporánea le da distinto contenido al concepto clase. En consecuencia no se puede decir que hablar de un Partido de clases es necesariamente involucrar un concepto marxista. Nosotros somos frente único de clases. Nacimos como frente único de clases, porque reconocemos que las clases sociales existen en el mundo. Se llama clase social aquella del obrero proletario que vende su energía de trabajo porque no tiene más propiedad que su energía de trabajo, y esta clase social que se llama proletaria es distinta a la clase social del que posee en propiedad la maquinaria que el obrero usa. En consecuencia, nacimos como frente único de clases y seguimos siendo frente único de clases. No lo negamos. Por eso en nuestro Partido están los campesinos, los obreros, la clase media. Pero nosotros sostuvimos también que en estos países, y lo sostuvimos en la época en que se decía que la revolución tenía que ser hecha por el proletariado, porque las otras clases eran reaccionarias, dijimos: "Falso, en estos países inferiormente desarrollados la revolución tiene que ser hecha por las clases media, los profesionales y los industriales, los hombres de empresa que no pertenecen al sector capitalista, altamente capitalista de la oligarquía, ni son los instrumentos directos del capitalismo; por los profesionales, por los estudiantes, por los obreros, por los campesinos". En estos países en proceso de desarrollo es factible la concordancia de estas clases, y lo están demostrando los mismos Partidos existentes actualmente en el país, que son en cierta forma y aunque no quieran reconocerlo, frente de clases, porque son el tipo de partidos que se dan en estos países, y en la Europa vieja la renovación conduce a este concepto. De manera, pues, que aceptamos ser Partido de clases y creemos que seguiremos siendo un Partido de clases, porque en el reconocimiento de esta realidad y en la concordancia de estas clases está la solución. Y no hemos perdido la esperanza.

El señor PANIAGUA (Interrumpiendo) Me permite una interrupción?.

El señor VILLANUEVA.- Con mucho gusto.

El señor PANIAGUA.- Con la venia de la Presidencia. En primer lugar, quiero decirle que yo no le he atribuido al Partido Aprista una inspiración clasista, y si usted lo dice, razones tendrá, pero quiero decirle simplemente lo siguiente. Es cierto que las clases sociales han existido siempre, han existido en Egipto, han existido en Sumeria, han existido en todos los países antiguos, en todos los pueblos antiguos. Esta es una verdad histórica que nadie puede negar. Cuando se habla de clases, se hace referencia a la clase como instrumento de la dinámica de la promoción, de promoción social, como instrumento único y exclusivo para remover los cimientos de la sociedad y transformarla con arreglo a ciertos presupuestos doctrinarios o ciertos presupuestos políticos. Esto quiere decir, que una concepción clasista excluye necesariamente a unas clases, las separa a unas de otras. El Partido Aprista no es un partido de inspiración clasista, el Partido Aprista es un partido de inspiración con alianza de clases y que no se reconoce, según tengo entendido yo y usted debe saber más al respecto, que es sólo una clase como el marxismo, la proletaria, la que ha de hacer la transformación de la sociedad. Y en ese sentido creo yo que el Partido Aprista no es muy clasista que digamos, es un partido de alianza de clases. En el fondo casi todos los parti -

dos democráticos, sin decirlo, son partidos de alianza de clases, por que responden a una inspiración democrática, en su seno puede participar todo aquel que coincida con sus puntos de vista, que esté dispuesto a adherir un determinado crédito o un cierto programa político. En este sentido todos los partidos serían de alianza de clases, pero en el sentido marxista no lo es, pero de todas maneras es útil la aseveración que usted ha hecho, y razones ha de tener, aunque no las ha expuesto, para sostener que el Partido Aprista es un partido de clases, y es útil saberlo desde ya, Gracias.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (Continuando).- He repetido que es un Partido de clases, no un Partido de clase, que es muy distinto, la " s " tiene gran importancia, la " s " final en este caso; partidos de clases son partidos, como el Aprista, de alianza de clases, que se llaman policlasistas o multclasistas; partido de clase es el partido comunista, en sus orígenes, cuando era exclusivamente proletario, y un partido conservador que sólo admite personajes de extracción netamente oligárquica, plutocrática, aristocrática. Ese también es partido de clases. De manera que nosotros razón tenemos, como dice el doctor Paniagua, para llamarnos Partido de clases, porque están las clases explotadas, las clases oprimidas, las clases populares, y a mucha honra, porque por eso somos un partido del pueblo, y también dije que la mayor parte de los partidos democráticos que surgen en estos países son partidos de clases, con lo cual me ha dado la razón el doctor Paniagua.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que nosotros no hemos perdido la esperanza, hemos perdido la confianza, como dije, pero no la esperanza, y no hemos perdido la esperanza porque nosotros mantenemos, como Partido Aprista y como fuerza que integra la Coalición del Pueblo, en alto las banderas de la democracia y en alto las banderas de la fe en este país y en este pueblo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Han solicitado el uso de la palabra varios señores Diputados, y habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 22 hs.15', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Caveró Egúsqiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casa verde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, Gonzáles, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stambury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Marmol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacios, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez,

Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Redacción aprobada.- Creando el Distrito de Tumay Huaraca, en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

EL CONGRESO, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Tumay Huaraca, en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, que tendrá por capital el pueblo de Umamarca.

Artículo 2º.- El Distrito de Tumay Huaraca, tendrá como anexos los caseríos de El Carmen Marcobamba, Villa Santa Rosa, San Juan Ccochapucro, Chusicani, Huaylla Pucro, Vicuña Pucro, Chaupe Monte, Escribano, Callo Occo, Quisca Pucro, Ischo Orcco, Atumpucro, Pucullunca, Pampa Puquio, Astohuanca, Soito Occo, Concacha, Huayllapata, Ancashocha, Ismayoc, Pccpe, y los demás centros poblados que se encuentren dentro de los límites consignados en el artículo siguiente.

Artículo 3º.- Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: partiendo de la confluencia del río Pampas con el río Ucmu-Urán o Ccelcata, se seguirá hacia el Noreste, aguas arriba, del mencionado río, hasta llegar al lindero con el Distrito de Turpo; luego continuará por los linderos meridionales de los distritos de Turpo, Andahuaylas y Colcabamba. El lindero doblará luego hacia el Sur, siguiendo las líneas occidentales de los distritos de Colcabamba y de Toroya, hasta llegar al abra de Anairimi al Sur del cerro del mismo nombre, donde pasa el camino de Pampachiri a Toroya. Del abra antes mencionada se seguirá hacia el Oeste, pasando por la laguna Ostococha y por los cerros Puca-Orcco, Salas Orcco y Auquimarca y siguientes del Oeste, hasta la quebrada de Huilcabamba, la misma que seguirá, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Pampas, continuando por este río hasta su unión con el río Ucmu-Urán, lugar donde comienza esta de limitación.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de noviembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.-

Cámara de Diputados
Lima, 15 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Hace un buen tiempo que se encuentra en la Orden del Día otro proyecto semejante para la creación del distrito David Samanez Ocampo, en la misma provincia, de manera que yo solicitaría que antes que este proyecto que ha venido posteriormente, se vea ese otro proyecto que ya está en la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se trata de una redacción, señor Diputado, de una ley que ya está en trámite de promulgación, la redacción de un proyecto aprobado por las dos Cámaras, ya está en su último momento, señor Diputado, fue aprobado el 12 de noviembre.

El señor ALTAMIRANO.- De todas maneras, señor Presidente, me extraña que ese proyecto que posteriormente...

El señor PRESIDENTE.- El pedido del señor Diputado no procede.

El señor ALTAMIRANO.- De todas manera, señor Presidente, voy a rogar que recomiende usted que ese proyecto que está en la Orden del Día se vea.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada la Redacción. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitan de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Francisco Quirós Tafur.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo

123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Capitan de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Francisco Quirós Tafur, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión .

Lima, 24 de noviembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Washington . Zúñiga
Trelles.-

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga
Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa)...Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo a la Clase de Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía al Teniente Coronel de la misma especialidad don Manuel Velasco Verástegui.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor

El Congreso, en mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Manuel Velasco Verástegui, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 28 de noviembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados
Lima, 15 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por a probada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Revisión.- Ascendiendo al Grado de General de División, al General de Brigada don Juan Velazco Alvarado.

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 19 de noviembre de 1964

Oficio Nº 222

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Guerra), con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al grado de General de División al señor General de Brigada don Juan Velazco Alvarado.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Guerra la propuesta mencionada.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima 23 de noviembre de 1964
A la Comisión de Guerra.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.-Félix Loli Cepero.

"Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de División al señor General de Brigada don Juan Velasco Alvarado, con fecha 1º de enero de 1965..

Lo Comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 18 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.-Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

Señor :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13º Artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de General de División al Genral de Brigada don Juan Velasco Alvarado,

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado la Foja de Servicios del Oficial General propuesto, encontrando que ella lo hace acreedor a su ascenso por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de conformidad con el Cuadro de Mérito establecido por la Junta Selectora.

Ingresó al Servicio el 5 de abril de 1929 y obtuvo el Grado de General de Brigada el 1º de febrero de 1959.

La formación Militar del Oficial General propuesto señala los siguientes datos: Curso Regular (Cadete) - Escuela Militar de Chorrillos; Curso de Oficiales de Estado Mayor - Escuela Superior de Guerra.

Entre las colocaciones principales que ha servido figuran : Director de la Escuela de Infantería; Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División Ligera; Jefe de Estado Mayor del Centro de Instrucción Militar del Perú; Dirección General de Tiro Nacional; Comandante General de la Segunda División Ligera; Agregado Militar en Francia; y, Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Militar.

Es condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de " Gran Oficial "; Con la Orden de la Cruz de las Fuerzas Te rrestres de Venezuela, en segunda clase.

En razón de estos honrosos antecedentes, vuestra Comisión de Guerra opina favorablemente en el ascenso propuesto y, por tanto, recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1964.

Fernando León de Vivero.- Alberto Mallea Benavente.- Juan Mármol Vásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud el cual se asciende al Gra do de General de División al General de Brigada don Juan Velazco Al varado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Dis cutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de División al señor General de Brigada don Juan Velasco Alvarado, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pau - sa). Han sufragado ochentiún señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legis lativa, por el se asciende al Grado de General de División al Gene ral de Brigada don Juan Velasco Alvarado, por setentidos balotas blancas contra dos negras.

Revisión.- Ascendiendo al Grado de General de División, al General de Brigada don Jorge Muñiz Luna.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 19 de noviembre de 1964

Oficio Nº 223

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión defensa Nacional (Guerra), con motivo de la iniciativa que pa-ra el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al grado de General de División, al señor General de Brigada don Jorge Muñiz Luna.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Guerra la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Guerra.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Ce
pero.

Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de General de División al señor General de Brigada don Jorge Muñiz Luna, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo Comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 18 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidad Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

S e ñ o r :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el Proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de General de División al General de Brigada don Jorge Muñiz Luna.

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado la Foja de Servicios del Oficial General propuesto, encontrando que ella lo hace acreedor a su ascenso por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de conformidad con el Cuadro de Mérito establecido por la Junta Selectora.

Ingresó al Servicio el 26 de marzo de 1926 y obtuvo el Grado de General de Brigada el 12 de febrero de 1961.

La función Militar del Oficial General propuesto señala los siguientes datos: Curso Regular (Cadete) - Escuela Militar de Chorrillos; Curso de Información Táctica para Oficiales Superiores - Escuela Superior de Guerra; Curso de Capacitación Profesional Escuela Superior de Guerra; Curso de Inteligencia Estratégica - Estado Mayor General del Ejército; Cursos Táctico y de Estado Mayor Academia de Guerra Aérea; Curso de Altos Estudios Militares (CAEM).

Entre las colocaciones principales que ha servido figuran: Director de la Escuela Militar de Chorrillos; Cuerpo Docente y Jefe del Departamento Académico del Centro de Altos Estudios Militares; Comandante General de la Quinta Región Militar; y, Director de Economía del Estado Mayor General del Ejército.

Fundador del Colegio Militar "Coronel Francisco Bolognesi", en Arequipa.

Es condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "Gran Oficial".

En razón de estos honrosos antecedentes, vuestra Comisión de Guerra opina favorablemente en el ascenso propuesto y, por tanto, recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1964.

Fernando León de Vivero.- Alberto Mallea Benavente.- Juan Mármol Vásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñi-
ga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñi-
ga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud del cual se asciende al Grado de General de División, al General de Brigada don Jorge Muñiz Luna. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"S e ñ o r :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de División al señor General de Brigada don Jorge Muñiz Luna, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado ochentinueve señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa por el que se asciende al Grado de General de División al General de Brigada don Jorge Muñiz Luna, por ochentitres balotas blancas contra seis balotas negras.

Revisión, ascendiendo al Grado de Ma-
yor General FAP, al Coronel FAP don
Pedro Sala Orosco.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 20 de noviembre de 1964

Oficio Nº 236

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Aeronáutica) con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. Pedro Sala Orosco.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Aeronáutica la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Aeronáutica.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Mayor General FAP. al Coronel FAP. don Pedro Sala Orosco, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 20 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Aeronáutica

S e ñ o r:

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución del Estado, para su revisión por esta Cámara ha venido de la Colegisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Pedro Sala Orosco.

El Oficial Superior propuesto obtuvo su Despacho de Alférez el año 1941, en la Especialidad de Ataque y ascendió a Coronel el 12 de febrero de 1959.

Entre sus servicios cabe destacar los siguientes: Alumno del Curso de Estado Mayor de la Academia de Guerra Aérea; Jefe de Estado Mayor Comandante del Grupo de Transporte, en el que demostró responsabilidad y espíritu de trabajo y gran aptitud para el mando, cualidades que, en opinión de la Superioridad lo capacitan para comandar cualquier Unidad; Jefe del Departamento de Operaciones en la Dirección de Operaciones; Comandante del Grupo Aéreo Nº 21; y, Jefe participante del Curso de Alto Mando en la Academia de Guerra Aérea, siendo avaluado por la Superioridad con elogiosos conceptos. En el presente año ocupó el Comando del Servicio de Mantenimiento y fue nombrado miembro de la Junta de Evaluación Profesional "Evaluación de Vuelo".

Ha seguido los siguientes Cursos: Piloto in CA-10-A Aircraft; Curso Táctico en la Academia de Guerra; Curso de Estado Mayor - Academia de Guerra Aérea; y, Pilotaje a Reacción "Camberra".

Por estas someras consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora considera justa la propuesta del Poder Ejecutivo y, en tal virtud, os recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1964

Armando Villanueva del Campo.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Jorge Lazo Arrasco.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud del cual se asciende al Grado de Mayor General FAP, al Coronel FAP. don Pedro Sala Orosco. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va votar.

El RELATOR leyó:

"S e ñ o r:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Mayor General FAP. al Coronel FAP. don Pedro Sala Orosco, con fecha 12 de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leída, se servirán manifestarlo, depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado setentitidos señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende al Grado de Mayor General FAP. al Coronel FAP. don Pedro Sala Orosco, por sesentiseis balotas blancas contra seis balotas negras.

Revisión.-Ascendiendo al Grado de Mayor General FAP. Finanzas, al Coronel FAP. Finanzas, don José M. Villavicencio Tafur.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 19 de noviembre de 1964

Oficio Nº 237

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Aeronáutica) con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al grado de Mayor General FAP. Finanzas, al Coronel FAP. Finanzas, don José M. Villavicencio Tafur.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Aeronáutica la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Aeronáutica.
Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Mayor General FAP. Finanzas, al Coronel FAP. Finanzas, José M. Villavicencio Tafur, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 19 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.-Leonidas Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Aeronáutica

S e ñ o r:

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución del Estado y, para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de Mayor General FAP., Finanzas, al Coronel FAP., Finanzas, José M. Villavicencio Tafur.

El Oficial Superior propuesto obtuvo su Despacho de Alférez de Administración el año 1936 y ascendió al Grado que ostenta el año 1956.

Ha desempeñado diversos cargos y Comisiones de importancia entre los que cabe destacar los siguientes: Jefe de Estado Mayor FASCO, en el que demostró criterio y preparación profesional según aparece del informe de eficiencia que corre en su Legajo Personal, Director de Economía del Estado Mayor General FAP; Jefe del Departamento de Contaduría General del Ramo de la Dirección General de Administración y, posteriormente, nombrado a la Contraloría General, por Resolución Suprema de 9 de enero de 1964.

Ha seguido cursos de Administración en la Escuela Superior de Guerra del Ejército y en la Academia de Guerra Aérea.

Por estas someras consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora considera justa la propuesta del Poder Ejecutivo y, en tal virtud, os recomiendo prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión
Lima, 15 de diciembre de 1964.

Armando Villanueva del Campo.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Jorge Lazo Arrasco.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga-Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud del cual se asciende al Grado de Mayor General FAP., Finanzas, al Coronel FAP., Finanzas, don José M. Villavicencio Tafur. (Pausa). Si ningún señor Diputado ha ce uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"S e ñ o r:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Mayor General FAP., Finanzas, al Coronel FAP., Finanzas, José M. Villavicencio Tafur, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a fa vor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán mani festarlo, depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado setenticuatro señores Representantes. El número de ba lotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislati va, por el que se asciende al grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don José M. Villavicencio Tafur, por sesentiocho balotas blan cas contra seis balotas negras.

Revisión.-Ascendiendo al Grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don Jorge Debernardi León.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 20 de noviembre de 1964

Oficio Nº 234.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emi

tido por su Comisión de Defensa Nacional (Aeronáutica) con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don Jorge Debernardi León.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Aeronáutica la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Aeronáutica.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

S e n a d o :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del Artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Mayor General FAP. al Coronel FAP. don Jorge Debernardi León, con fecha 1º de enero de 1965 .

Lo Comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 20 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu. Leonidas Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Aeronáutica

S e ñ o r :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución del Estado y, para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Coleisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Jorge Debernardi León.

El Oficial Superior propuesto pertenece a la Promoción "Alfárez J. Ganoza", de la Especialidad Bombardeo y obtuvo su Despacho de Alfárez el año 1941 y, el Grado que ostenta, el año 1958.

Entre sus servicios prestados a la FAP cabe destacar los siguientes: Comandante del 23 Escuadrón de Bombardeo; Director de la Dirección de Operaciones; Comandante del Grupo Aéreo Nº 31 "Las Palmas"; Director de la Escuela de Oficiales de Aeronáutica; Comandante del Servicio de Mantenimiento y Sub-Director de la Academia de Guerra Aérea, por Resolución Suprema de 9 de enero de 1964. La Superioridad lo avalúa como un magnífico profesional para funciones de Estado Mayor en cargos de responsabilidad.

Ha seguido diversos cursos de Entrenamiento y Especialización 1er. Curso Táctico en la Academia de Guerra Aérea; 2do. Curso de Estado Mayor en la Academia de Guerra Aérea y, Curso de Manejo de Potencial Humano en el Estado Mayor General - Dirección de Operaciones. Ostenta diversos diplomas de Entrenamiento en las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Por estas someras consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora considera justa la propuesta del Poder Ejecutivo y, en tal virtud, os recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión
Lima, 15 de Diciembre de 1964.

Armando Villanueva del Campo.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Jorge Lazo Arrasco.- Sandro Mariátegui. Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados
Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.
Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud del cual se asciende al Grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don Jorge Debernardi León. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Jorge Debernardi León, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo, depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado setentinueve señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el se asciende al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP. don Jorge Debernardi León, por setentisiete balotas blancas contra dos balotas negras.

Revisión.-Ascendiendo al Grado de Mayor General FAP. al Coronel FAP. don Rolando Gilardi Rodríguez.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 19 de noviembre de 1964

Oficio Nº 235

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Aeronáutica) con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al Grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don Rolando Gilardi Rodríguez.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Aeronáutica la propuesta mencionada.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Aeronáutica.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

Senado:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Rolando Gilardi Rodríguez, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo Comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 20 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarrzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Aeronáutica

Señor:

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución del Estado y, para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Rolando Gilardi Rodríguez.

El Oficial Superior propuesto procede de la Escuela de Oficiales de Aeronáutica, en la que recibió su Despacho de Alférez el año 1942, en la Especialidad Ataque y obtuvo el Grado que ostenta, el año 1959.

Entre sus servicios destacados prestados a la FAP, cabe mencionar los siguientes: Comandante del 31 Escuadrón de Reconocimiento; Edecán del señor Presidente de la República los años 1957 y 58; Comandante del Grupo Aéreo Nº 11; Agregado Auxiliar al Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos; nombrado a la Inspección General FAP; Secretario General de Aeronáutica y, por Resolución Suprema de 20 de febrero de 1964, Comandante Nacional de la Patrulla Aérea Civil del Perú, con retención de su cargo. La Superioridad avalúa a este Oficial Superior con elogiosos conceptos sobre su capacidad para el desempeño de funciones de gran responsabilidad, por sus excelentes condiciones morales y profesionales.

Ha seguido diversos Cursos de Entrenamiento y Especialización: Misión de Estudios en EE. UU. de NA.; Curso Táctico A.G.A.; Familiarización con el Jet; Vuelo Avanzado en los EE. UU. de NA.

Por estas someras consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora considera justa la propuesta del Poder Ejecutivo y, en tal virtud, os recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése Cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1964.

Armando Villanueva del Campo.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Jorge Lazo Arrasco.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, en virtud del cual se asciende al Grado de Mayor General FAP., al Coronel FAP. don Rolando Gilardi Rodríguez. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Mayor General FAP al Coronel FAP don Rolando Gilardi Rodríguez, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo, depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado setenticuatro señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende al Grado de Mayor General FAP, al Coronel FAP. don Rolando Gilardi Rodríguez, por sesentisiete balotas blancas contra siete balotas negras.

Revisión.-
Ascendiendo a la Clase de Coronel
al Teniente Coronel del Cuerpo Ju
rídicó Militar de la Guardia Ci
vil, don Alejandro Murguía Mara
nón.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 5 de noviembre de 1964

Of. Nº 1784 DG-DPO

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Asunto: Propone ascenso de Jefe que indica.

Con acuerdo del señor Presidente Constitucional de la República, que rubrica al margen del presente oficio, para los efectos del inciso 13) del artículo 123º de la Constitución del Estado, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Nº 9302, de Ascensos en la Guardia Civil y en concordancia con el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Justicia Militar, aprobada por Decreto-Ley Nº 14612; tengo el honor de proponer a la consideración del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara, el ascenso a la Clase de Coronel, del Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil.

Dn. Alejandro Murguía Marañón,

quien reúne los requisitos de la mencionada ley y de su respectiva reglamentación, para ser promovido a la Clase inmediata superior.

Capitán de Navío
Miguel Rotalde de Romaña,
Ministro de Gobierno y Policía

Cámara de Diputados
Lima, 9 de noviembre de 1964

A la Comisión de Policía.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor:

Viene, rubricada al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y de acuerdo con el artículo 16º de la Ley Nº 9302, la propuesta de ascenso a la Clase de Coronel, del Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, don Alejandro Murguía Marañón.

Considerando la Comisión informante que el propuesto para el ascenso reúne los requisitos legales para ser promovido a la Clase inmediata superior, propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13) del Artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el Artículo 16º de la Ley Nº 9302 de Ascensos en la Guardia Civil y en concordancia con el Artículo 71º de la Ley Orgánica

nica de la Justicia Militar, aprobada por Decreto-Ley Nº 14612, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil al Teniente Coronel de la misma, don Alejandro Murguía Marañón, con fecha 1º de enero de 1965.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 10 de noviembre de 1964

Javier Labarthe Correa.- Teófilo Monroy Solórzano.- Juan Palacios Pintado.- Luis Angel Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de noviembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por la Comisión de Policía de esta Cámara, en virtud del cual se asciende a la Clase de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Alejandro Murguía Marañón. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 de Ascensos en la Guardia Civil y en concordancia con el artículo 71º de la Ley Orgánica de la Justicia Militar, aprobada por Decreto-Ley Nº 14612, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, al Teniente Coronel de la misma, don Alejandro Murguía Marañón, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc. "

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo, depositando una balota blanca. Los que estén en contra, lo expresarán depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado setenticuatro señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende a la Clase de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Alejandro Murguía Marañón, por sesenticinco balotas blancas contra nueve balotas negras.

Se cita a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 23 hs. 10'.

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

--ooOoo--

"Año de la Enseñanza Gratuita"

6a. SESION

---O---

Viernes 18 de Diciembre de 1964

---O---

Presidida por los Señores Ingeniero Don Víctor Freundt Rosell y don

Nicanor Mujica Alvarez Calderón

---O---

S U M A R I O :

PRIMERA HORA.- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisión, Proposición, Dictámenes e Informe.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Cedano, Sierralta, Manrique, Ledesma, Zárate, Carranza Piedra, Garrido Malaver, Tantaleán, Moriega, Linares, Alfaro Cueva, Berrospi, Muñiz, Palacios Ríos, Reátegui, González, Segovia, Grandez, Aldana, Bocchio, Villar, Cornejo León de Vivero, López Cano, Julve, Abásolo, Alberdi, Palacios Pintado, Torres, Carnero Checa y García Figallo; y verbalmente, los señores Mujica Alvarez Calderón, Hidalgo y Aldana.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se concedió la licencia solicitada por el señor Andrés Townsend Ezcurra, Diputado por el Departamento de Lambayeque.- Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que crea en la ciudad de Tacna del Departamento del mismo nombre, un Instituto Pedagógico Regional para Varones; el que traslada a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879, los restos mortales del Teniente Coronel don Francisco Sagasti Saldaña; los que ascienden al Grado de Capitanes de Navío de la Armada Nacional, a los Capitanes de Fragata, don César Fernández Dávila Olivera, don Melitón Carvajal Pareja, don Jorge Luna García, don Alejandro Arana Noriega y don Ramón Arróspide Mejía; igualmente el que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Gastón Zapata de la Flor; asimismo, los que autorizan al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de S/. 1'400,000.00; y en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de S/. 3'005,850.00; el que adjudica al Concejo Distrital de Lurín, el terreno de propiedad del Estado, ubicado en la calle Bolívar de esa localidad, destinado a la construcción de un Estadio municipal; el que dicta normas para el remate en pública subasta de los vehículos internados en el Depósito Oficial de la Dirección General de Tránsito; el que crea el distrito El Porvenir, en la Provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; el que consigna en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la suma de S/o. - - - 2'000,000.00 a partir del año 1965 y los siguientes para la construcción del local del Colegio San Juan de La Libertad, en la ciudad de

Chachapoyas; y, finalmente, el que modifica el párrafo primero del artículo 111^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Se aprobaron los siguientes proyectos de Resolución Legislativa en virtud de los cuales se asciende al Grado de Generales de Brigada al Coronel de Infantería don Eduardo Arrieta Orjeda; y a los Coroneles de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez y don Práxedes Merino Machuca; igualmente, los que ascienden a la Clase de Coroneles a los Tenientes Coroneles de la Guardia Civil don Guillermo Pérez Ferreyros y don Lucio Cavassa Laos; a los Tenientes Coroneles de la Guardia Republicana don Benjamín Ruiz Ramírez y don Jesús Cáceres Benavides; y, final-
mente, el que asciende a la Clase de General al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino.- Asimismo, se aprobaron los siguientes proyectos de Resolución Legislativa en virtud de los cuales se autoriza, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana, a los ciudadanos Ernesto Potestá Reyes, Norma Núñez Miranda, Mario Guillermo Fernández Ponce de León, Domingo Carrera Linares, Reynaldo Arias Vidal y Enrique Antonio Díaz Cerna.- Se aprobó la cuesción previa planteada por el señor Tantaleán, en el sentido de que vuelva a Comisión el proyecto de ley por el que se crea el distrito de Choropampa, en la provincia de Chota.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley en virtud del cual se crea un impuesto de S/o. 0.20 por cada cajón de limónes que salga de la provincia de Chulucanas, del departamento de Piura, aceptando lo resuelto por la Colegisladora.- Igualmente, la Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto que dispone que los impuestos que gravan a los productos de las industrias vitivinícola, alcohólica, licorista, derivadas y anexas se cobrarán mediante el "Timbre de la Bebida", aceptando lo resuelto por la Colegisladora.- Se aprobó la cuestión previa de vuelta a Comisión del proyecto de ley venido en revisión, por el que se crea el distrito de "David Samanez Ocampo", en la provincia de Andahuaylas.- Asimismo, se aprobó la cuestión previa planteada por el señor García Blásquez, en el sentido de que se postergue el debate hasta la sesión del lunes próximo, del proyecto de ley venido en revisión por el que se crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria en la ciudad de Ocobamba, en la provincia de Andahuaylas.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 25', y actuando el Secretario señor ZU NIGA TRELLES y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó primera lista; las 17 hs. 35', se pasó segunda lista, a la que con testaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Pie dra, Caverro Egúsqüiza, Loli Cepero, Abásolo, Aldana, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Avalos, Baca, Benza Picón, Berrospi, Bi ondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cacho, Carbajal, Car denas, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blás quez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, Gonzales, Grán dez, Gutiérrez, Hidalgo, Hoyos, Jara, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, León de Vivero, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Man rique, Mantínez Bendejú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monsalve, Mora, Muñíz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pin to, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vé lez, Rodríguez Vildósola, Romero, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temo che, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes:

Alberdi, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Ampuero, Angeles, Arce, Bardi, Belaúnde, Biaggi, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carnero Checa, Hurtado, Jáuregui, Ledesma, León Ramírez, Linares, Mallea, Manche go, Mariátegui, Mármol, Melgar, Monroy, Muñoz, Navarro, Pércovich, Pérez Palacio, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Salaverry, Segovia, Serruto, Teves Lazo, Valdivia Manchego y Villa Salcedo.

Con licencia, los Representantes:

Carrillo, Eguren Ordosgoitia y Pinzás.

Con Aviso, los Representantes :

Guzmán Marquina y Townsend Ezcurra.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

EL RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

EL RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respues ta a los siguientes pedidos:

Del señor Ampuero, con el objeto de que se entreguen los fondos destinados a la construcción de locales escolares, provenientes de las partidas de Iniciativas Parlamentarias;

Del señor Valenzuela, a fin de que se practique una investigación en torno a la detención del doctor Victorino Herrera y otros ciudadanos; ordenada por el Subprefecto de la provincia de Andahuaylas;

Del mismo señor Diputado, para que se regularice el envío de los subsidios correspondientes a los Municipios del departamento de Apurímac, de conformidad con la Ley N^o 14846;

Del señor Benza Picón con el objeto de que se amplíe el informe que ha emitido ese Portafolio, sobre la intangibilidad del Escalafón y legajos de las carpetas personales de los Oficiales de los Institutos Armados;

Del señor Aldana, en el sentido que se informe sobre los motivos que han determinado el cambio del sistema de transporte de la correspondencia aérea del departamento de Piura;

Del mismo señor Representante, con el propósito de que se dicten las medidas del caso para erradicar los gases tóxicos que despiden los vehículos motorizados que circulan en la capital de la República;

Del señor Cedano, para que se investigue sobre las irregularidades existentes en el servicio de Correos y Telecomunicaciones del caserío de Las Vegas, de la provincia de Ayabaca;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, con el propósito de que se informe sobre los accidentes de tránsito ocurridos en el departamento de Puno, en los cinco últimos años;

De los mismos señores Diputados, a fin de que se otorgue garantías a los campesinos del distrito de San Juan del Oro, de la provincia de Sandia;

Del señor Martínez Maxera, con el objeto de que se informe sobre los motivos que han determinado que el señor Manuel Roncal Cabellos, Presidente de la Confederación Nacional de Pueblos en Formación, haya sido detenido varias veces sin orden judicial;

De los señores Ledesma y Aldana, en el sentido de que se informe si el Diario Oficial "El Peruano", recibió oportunamente, para su publicación, las copias de diez Resoluciones Ministeriales emitidas por el Despacho de Hacienda y Comercio, a cargo de don Pedro Beltrán Espantoso, que exoneraron a la International Petroleum Company del pago de impuestos por una suma mayor a los cuarentiseis millones de soles;

De los señores López Cano, Julve y otros, con el fin de que se remita una relación del número total de los miembros del Personal Subalterno en Retiro de la Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de Investigaciones, Sanidad, etc. comprendida a partir de los quince años de servicios prestados a la Nación;

Del señor Carnero Checa, con el propósito que se informe sobre los motivos que ha determinado el cambio en el transporte de la correspondencia aérea del departamento de Piura, que operaba la Compañía de Aviación Faucett y que ahora ha sido reemplazado por la Compañía de Aviación Lansa;

Del señor Biaggi, a fin de que se otorguen garantías a los miembros de la Comunidad de Indígenas de Tongorrape, de la provincia de Lambayeque, que son hostilizados en la pacífica posesión de sus tierras;

Del señor Pércovich, a fin de que se disponga el empalme de la línea telefónica entre los pueblos de Sisco y San Buenaventura, de las provincias de Mariscal Luzuriaga y Marañón, respectivamente;

Del señor Reátegui, para que se informe sobre la auditoría practicada por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico, en relación al atropello cometido por el Prefecto del Departamento de San Martín en agravio de la Junta de Obras Públicas de Moyobamba;

Del señor Caveró Egúsqüiza, con el propósito de que se aumente la dotación del servicio de la Guardia Civil de Yurimaguas;

De los señores Arce, Cáceres Velásquez (don Róger) y Cáceres Velásquez (don Néstor), para que se disponga una investigación sobre los motivos por los que la Fuerza Pública intervino en la huelga de estudiantes del Colegio Nacional de Juli, y se presten las garantías de ley a los alumnos del indicado Colegio;

De los señores Avalos y Segovía, para que se disponga el otorgamiento de garantías a favor de los miembros de la Cooperativa Agrícola Húsares de Junín Ltda., del distrito de La Merced, provincia de Tarma;

Del señor Manrique, a fin de que se informe sobre la decisión del Concejo Municipal de Juliaca de establecer una Plaza Dominical en el terreno donado por doña María Ccalla Apaza al Ministerio de Educación Pública;

Del mencionado señor Representante, relativo a la instalación de una línea telegráfica de Puno a Pucará, con el objeto de independizar el ramal Azángaro-Putina-Huancané-Moho-Cuyo Cuyo y Sandía, del departamento de Puno;

Del señor Núñez Sardá, para que se otorgue garantías a los pobladores de la Barriada de Mendocita;

De los señores Martínez Bendezú y González, en el sentido de que se otorgue franquicia postal y telegráfica al Museo Histórico Regional de Ayacucho;

De los señores Berrospi y Avalos, a fin de que se otorgue garantías a los colonos de la hacienda "Vinto", del distrito de Yauyán, de la provincia de Casma, que son hospitalizados por el propietario de dicha hacienda;

Del señor Martínez Bendezú, con el propósito de que se atienda a la terminación del local para el Puesto de la Guardia Ci-

vil, la edificación de un local para la Oficina de Correos y Telégrafos, y la creación de una Oficina de la Policía de Investigaciones en la provincia de Lucanas;

Del señor Villar, en el sentido de que se practique una auditoría del movimiento contable del Concejo Provincial de Pasco;

De la señora Colina de Gotuzzo y señores León Ramírez, Cáceres Aguilar, Merino y Desmaison, sobre otorgamiento de garantías a los campesinos de la hacienda "Calipuy", de la jurisdicción provincial de Santiago de Chuco, por ser víctimas de los abusos del Administrador del fundo en mención; y

De los señores Secretarios, adjuntando diversos documentos emitidos por vecinos y autoridades de diferentes circunscripciones del país.

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a las siguientes sugerencias:

De los señores Avalos, Palacios Ríos y Llanos de la Mata, a fin de que se destine la suma de S/o. 30,000.00 a la construcción de aulas para las Escuelas de Varones N° 5411 y de Mujeres N° 4534 del Pueblo de Catapalla, del distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete;

Del señor Alberdi, referente a la aplicación de la partida destinada a la construcción del local de la Escuela Primaria de Mujeres de Mallaritos, provincia de Sullana;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, sobre la terminación del local escolar de la parcialidad de Tumuyo, distrito de Asillo, provincia de Azángaro;

De los mencionados señores Diputados, a fin de que se destine la suma de S/o. 50,000.00 a la terminación del local escolar que por acción cívica se está edificando en la Parcialidad Naupapampa, distrito de Asillo, provincia de Azángaro;

Del señor Bocchio, con el objeto de que se destine la suma de S/o. 135,000.00 a la reparación de los locales de las Escuelas Primarias Nos. 9802, 9835, 9843, 9849, 9818, 9815, 9823 y 9865 de la provincia de Tarata;

De los señores Espinoza, Biaggi y otros, para que se edifiquen los locales de la Escuela Normal Mixta "Hermilio Valdizán" de La Unión, provincia de Dos de Mayo, Escuela Normal Mixta de Huánuco y Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria de Ambo; y se destine una partida de S/o. 400,000.00, para el funcionamiento de la Casa de la Cultura de Huánuco;

Del señor Palacios Pintado, respecto a la terminación del local de la Escuela Urbana Prevocacional de Varones N° 1605 del distrito de Chalaco, provincia de Morropón;

De los señores Mora y Sierralta Gutiérrez, para la construcción de un campo deportivo en la ciudad de Coracora;

Del señor Muñiz, referente al funcionamiento del Núcleo Escolar Campesino de Marcapata, de la Provincia de Quispicanchi; y a la adquisición de un terreno para edificar el local de la Escuela Primaria Nº 7659 de la parcialidad de Chilichili, del distrito de Marcapata, perteneciente a la provincia citada;

Del señor Cornejo, en orden a la construcción de locales escolares en Tayacaja, Córdova, Santiago de Chocorvos y Castrovirreyna;

De los señores Alfaro Cueva, Romero y otros, en el sentido de que se consigne la suma de S/o. 150,000.00, para la terminación del local de la Escuela Prevocacional de Varones Nº 356 de Huasta, provincia de Bolognesi;

Del señor Ochoa, con el objeto de que se consigne una partida destinada a la construcción del local del Colegio Nacional Santo Tomás, de la provincia de Chumbivilcas;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, referentes a la creación de dos plazas docentes en la Escuela Primaria Nº 8965 de San Pedro de Unicachi, distrito de Yunguyo, provincia de Chucuito, y a la asignación de S/o. 50,000.00 a la construcción del local para el funcionamiento de ese plantel;

De los señores Segovia y Avalos, sobre la terminación del local de la Escuela Primaria de Varones Nº 476 del distrito de Huancabamba, provincia de Yauyos;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger) y Arce, referente a la terminación de aulas en la Escuela Primaria Nº 8730 de Quillisani, distrito de Paratía, de la provincia de Lampa;

De los señores Cornejo, Jara y otros, relacionada con la conducta de don Víctor Manuel Alvarado, Inspector de Educación del Segundo Sector Escolar de la provincia de Castrovirreyna;

Del señor Sierralta Gutiérrez, relativa al otorgamiento de las Palmas Magisteriales del Perú a Monseñor Otoniel Alcedo, Obispo de la Diócesis de Ayacucho;

Del señor Carnero Checa, para que se provea a la Inspección de Educación de Sullana, de mobiliario y enseres de oficina;

Del señor Altamirano, a fin de que se otorgue un subsidio para el techado del local de la Escuela Primaria de Mujeres Nº 6823 de Curpahuasi, provincia de Grau;

Del señor Abásolo, relativa a la terminación del local de la Gran Unidad Escolar "Las Capullanas", de Sullana;

Del señor García Blásquez, con el objeto de que se conceda con las "Palmas Magisteriales del Perú" a Monseñor Otoniel Alcedo, Obispo de la Diócesis de Ayacucho, con motivo de celebrar sus Bodas de Plata Sacerdotales;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Ve

lásquez (don Róger) y Arce, para que se investigue las razones por las cuales se cerró la Escuela Primaria de la Comunidad de Villurcuni, distrito de Yunguyo, provincia de Chucuito;

Del señor Noriega, referente al desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 767 de Miradorcito, de la provincia de Cajamarca, para que se imparta enseñanza hasta el quinto año de instrucción primaria;

Del señor Lazo, con el fin de que la Dirección de Educación Física y el Comité Nacional de Deportes brinden el más amplio apoyo a la Asociación Peruana de Jóvenes;

Del señor Martínez Maxera, a efecto de que se consigne una partida destinada a la construcción de un local para la Biblioteca "José Fiamón" de Chosica;

Del señor Carnero Checa, referente a la aplicación de la partida de S/ 480,000.00 destinada a la construcción de aulas escolares en Tambogrande, de la provincia de Piura;

Del señor Aldana, sobre la actuación de los deportistas nacionales en las Olimpiadas de Tokio; y,

Del señor Serrano, respecto a la construcción del local destinado al Colegio Militar "Andrés Avelino Cáceres", que funciona en la ciudad de Huancayo.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio con que los señores Secretarios le adjuntaron copia autorizada del Memorial enviado a esta Cámara, por los miembros de la Asociación de Padres de Familia de las Escuelas Primarias de Varones N° 456 y de Mujeres N° 457 del distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, referente a la solución de diversos problemas educacionales de ese lugar.

Del mencionado señor Ministro, informando a esta Cámara, acerca de las subrogaciones de funcionarios del Ramo producidas a fines del mes de setiembre último.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren en los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1964.

Del mismo señor Ministro, avisando recibo del oficio por el que se le comunicó la instalación de las sesiones correspondientes a la Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1964; y de la nota por la que se le participó la instalación de las sesiones correspondientes a la Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del mismo señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos de resolución legislativa enviados en revisión:

La que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Jaime Zapata Diez Canseco;

La que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Enrique Borda Vallejos;

La que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Regino Cano Pérez;

La que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don José Cotrina Loayza;

La que asciende a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Juan L. Fuentes Jara;

La que asciende a la Clase de Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía, al Teniente Coronel don Abelardo Indacochea Ponce de León;

La que aumenta la pensión de montepío que disfruta doña Adelina Guerra López viuda de Vargas, a la suma de \$ 2,000.00 mensuales;

La que dispone que la pensión de montepío de doña Raquel Sánchez viuda de Montagne, se regule con arreglo al 50% del haber básico que percibe a la escala vigente un General de División del Ejército Peruano;

La que concede pensión de \$ 4,500.00 mensuales a doña Isabel Palacios de Maúrtua; y,

La que aumenta la pensión de montepío que disfrutaban las señoras María Eugenia y María Elena Mata García, a \$ 1,000.00 mensuales para cada una de ella.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mencionado señor Presidente del Senado, informando haberse aprobado los siguientes proyectos de ley enviados en revisión a esa Cámara;

El que crea el distrito de Hongos, en la provincia de Yauyos, del departamento de Lima;

El que crea el distrito de Santiago de Lucanamarca, en la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho;

El que crea una Sección Vespertina de Educación Secundaria Común en el Colegio Nacional "Daniel Becerra" del Puerto de Ilo, en el departamento de Moquegua;

El que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, en la ciudad de Puquio, que llevará el nombre de "Mariano Lino Urquieta;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de El Porvenir, de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre, un Colegio Nacional Mixto denominado Víctor M. Arévalo", que empezará a funcionar con el ciclo básico.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, la partida necesaria para el equipamiento y funcionamiento del nuevo plantel que se crea por la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargo del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

Eliseo Reátegui Torres.- Rómulo León Ramírez".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: En el proyecto de ley presentado por mí, sobre la creación de un Colegio Nacional en el distrito El Porvenir, hay un error. El nombre del Colegio es "Antonio M. Arévalo", en homenaje a uno de los ciudadanos que ha sido el primer poblador de este pueblo. Quisiera, señor, que conste el nombre "Antonio M. Arévalo", y no el de Víctor M. Arévalo, como figura por equivocación.

El señor PRESIDENTE.- Se hará la modificación solicitada por el señor Diputado.

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que crea el Colegio Nacional de Mujeres "Santa Rosa", en el distrito de Huachac, de la provincia de Huanuco, departamento de Junín.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuestos "A", en el proyecto de ley que manda construir un local para el Colegio Nacional "Almirante Miguel Grau", del distrito de Morropón.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuestos "A", en el proyecto que manda construir un local para el Colegio Nacional del distrito de Chalaco.

Quedaron en Mesa.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuestos "A", en la iniciativa que crea el Colegio Nacional de Educación Secundaria Común "José Benigno Samanez Ocampo", en la ciudad de Ocoyabamba.

De las Comisiones de Asistencia Social, de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que crea un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica.

A pedido de los señores ZUÑIGA TRELLES Y CORNEJO, respectivamente y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores;

El que modifica el párrafo primero del artículo 111º de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

El que dicta normas para el remate, en pública subasta, de los vehículos depositados en la Dirección General de Tránsito;

El que crea el distrito El Porvenir, en la provincia de Trujillo;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partidas, en el Pliego de Hacienda y Comercio;

El que manda consignar una partida de \$/ 2'000,000.00, para la construcción del local destinado al Colegio San Juan de La Libertad, en la ciudad de Chachapoyas;

El que adjudica un terreno al Concejo Distrital de Lurín, para que sea destinado a la construcción de un estadio;

El que crea un Instituto Pedagógico Regional para Varones en la ciudad de Tacna; y

El que manda trasladar a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879, los restos mortales del Teniente Coronel don Francisco Sagasti Saldaña.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes ascensos: a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Gastón Zapata de la Flor; y al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, a los Capitanes de Fragata don Jorge Luna García, don César Fernández Dávila Olivera, don Ramón Arróspide Mejía, don Alejandro Arana Noriega y don Melitón Carvajal Pareja.

Pasaron a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto en virtud del cual se crea un Instituto Pedagógico Regional para Varones en la ciudad de Tacna.

De la Comisión de Guerra, en las propuestas de ascensos al Grado de General de Brigada, de los Coroneles don Eduardo Arrieta Orjeda y don Alberto Maldonado Yáñez.

Pasaron a la orden del día.

I N F O R M E :

De la Comisión Investigadora de las actividades del Banco de Fomento Agropecuario del Perú.

A propuesta del señor MONSALVE y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Beneficencia Pública de la ciudad de Sullana, se encuentra en la imposibilidad material de poder atender la construcción de un nuevo Cementerio.

Desde hace doce años consiguió que el departamento de Arquitectura y Construcción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hiciera los estudios y planos correspondientes que hoy no se conforman con la realidad, para la población de Sullana ha crecido considerablemente, y por lo mismo necesitan rectualizarse, lo que ruego se sirva hacer del conocimiento del anteriormente citado señor Ministro, para que se haga esta obra a la brevidad posible teniendo en cuenta que la Beneficencia Pública de Sullana carece de un Cementerio con suficiente capacidad.

Asimismo, en el oficio debe solicitarse que el señor Ministro de Salud Pública, de conformidad con el inciso e) del artículo 1º de la Ley 11672, provea la posibilidad de la construcción de la primera etapa del Cementerio de la ciudad de Sullana.

Lima, 15 de diciembre de 1964

Carlos Benigno Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Director del Colegio Nacional Mixto "Manuel Seoane Corrales" de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, ha enviado el presupuesto para el funcionamiento de las Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de Educación Común, para el año de 1965 y que adjunto al presente pedido, solicitando su aprobación.

En efecto, el citado plantel de enseñanza hace saber que durante el presente año ha trabajado con un presupuesto de : S/o. 152,206.80, es decir con un presupuesto correspondiente a una sola Sección. No obstante esta situación, el referido plantel pudo haber funcionar en forma encomiable las secciones del Segundo y Tercer Año de Secundaria en forma ad-honorem.

El Director del Colegio Nacional "Manuel Seoane Corrales", ha remitido un presupuesto que está de acuerdo con las necesidades cada vez más crecientes de dicho Plantel, que asciende a la suma de cuatrocientos sesenticuatro mil quinientos treinta soles oro, teniendo en cuenta además, que para el presente año se ha incluido un Profesor de Banda de Música, ya que la Comunidad ha obsequiado un instrumental de treintiséis voces. Asimismo, están terminando la construcción de tres salones más para clases, que estarán listos al concluir el presente año.

Por las razones aducidas, solicito se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que en forma preferente se digne prestar atención a la aprobación del mencionado presupuesto.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio a fin de que, por la repartición correspondiente, se dignen prestar atención a los reparos efectuados por los extractores de sal de la localidad de Napa en el distrito de Rosaspata de la provincia de Huancané, en relación a los informes que como respuesta a pedido anterior se me enviara.

Concretamente se refiere a que en dicho informe se indica que el Estanco paga S/ 5.60 por cada ochenta kilos netos, siendo así que ellos sólo reciben S/ 4.92; que no existe control que impida el alza del costo; que la venta de sal doméstica en el mismo Napa no debe considerar, en su precio, el flete de transporte; y que, la sal de Napa no debe ser llevada a Huancané y de ahí a Moho, sino directamente a Moho.

En lo que respecta al ofrecimiento de elevar la cantidad que a cada extractor se paga por ochenta kilos de sal, los peticio

narios agradecen el que en el Presupuesto actual se haya considerado la partida respectiva para este aumento.

Lima, 27 de noviembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, so licita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva considerar pa ra 1965 la creación de tres plazas de auxiliares para las Escuelas 8906 de Mujeres y 8832 de Varones en Perka, Parcialidad de la Pe nínsula de Chucuito en la provincia de Puno, que laboran fusionadas y con una carga docente de 202 alumnos a cargo de dos maestros.

Se acompaña la solicitud que elevan los padres de fami lia de esta parcialidad.

Lima, 28 de noviembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, so licita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pú blica a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponer la creación de: una plaza de auxiliar en la Escuela 8757 de Checca, en el distrito de Santiago de Pupuja; una plaza de auxi liar en la Escuela 861, en el distrito José Domingo Choquehuanca; dos plazas en la Escuela Completa 868 del distrito de Santiago de Pupuja, Escuelas todas de la provincia de Azángaro.

Lima, 28 de noviembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, so licita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pú blica a fin de que, por la repartición correspondiente se digne te ner presente para 1965 la creación de una plaza de Auxiliar para la

Escuela 8915 de Cca-ccá, en la provincia de Puno, que acusa carga docente que sobrepasa la voluntariosa labor de un solo maestro.

La creación que debió efectuarse durante el presente año, está señalando la urgencia de hacerlo en el próximo, durante el cual una matrícula acrecentada justificaría, aún más, esta petición.

Lima, 15 de diciembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policia a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se digne disponer la aprobación de la planilla de "Gastos y Viáticos" elevada el 10 de julio por la Administración de Puno, reiterada en octubre de este año y que se refiere al pago autorizado de la misma por el Jefe del Departamento de Radio de la Oficina de esa ciudad.

Lima, 28 de noviembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado Nacional que suscribe, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que por la o las reparticiones correspondientes, se digne disponer la construcción de la variante Puente La Herrería - Carretera Villa Dorada obra vital para la zona de Chanchamayo y que abriría la ruta Satipo-Lima.

Si bien el puente "Quimiri" ha sido refaccionado, permitiendo un tránsito limitado por su estructura y condiciones, es dable prestar atención preferente a esta petición reiterada de los pobladores de esa zona cafetalera.

Lima, 15 de diciembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados Nacionales que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que se digne reiterar comunicación al Banco de Fomento Agropecuario para que, a su vez éste se sirva informar respecto a la posibilidad de establecer un Departamento cuyo fin específico sea la comercialización del café, medida que habrá de satisfacer las expectativas de los productores.

Esta petición que efectuamos y que tiene carácter reiterativo, posee como antecedentes los pedidos cursados por Cámara el 15 de noviembre de 1963 y de 25 de enero de 1964, el primero de los cuales mereció respuesta mediante Oficio Nº 79 DEAS de 6 de diciembre de 1963, al tratar un pedido de la Asociación de Cafetaleros de Chanchamayo.

Lima, 15 de diciembre de 1964

Fernando Manrique Enríquez.- Genaro Ledesma Izquieta".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa, que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que se digne atender con toda solicitud, los Memoriales que recibimos del importante distrito de Pucará, de la provincia de Jaén:

El primero: Se refiere a que se ceda un puente de los dos más que se están sacando de otros lugares, por ser ya inconvenientes en ellos. Uno de esos puentes se cedería para ser colocado en Pucará, en el río Huancabamba: Pucará queda a la orilla izquierda; y su Cementerio queda a la orilla derecha. Esto desde el punto de vista propiamente social de los entierros. Pero desde el punto de vista económico, Pucará se surte de los alimentos de primera necesidad de las cinco haciendas que quedan a la orilla derecha del Huancabamba. Así lo han informado los Ingenieros Eduardo Terry, Edgardo Palomino y el Ingeniero Inspector Silva Santisteban, quienes pueden rendir los informes pertinentes si se les solicita. El puente que se pide debe tener cuarenta metros de base. Acompañamos el Memorial.

El segundo: La ubicación de Pucará amenaza riesgo permanente; es un pueblo que se ha formado en estos últimos años o que se ha desarrollado por obra de la carretera de Olmos a Jaén. La Quebrada "Las Naranjas" se desborda en cada invierno y amenaza y aniega la población; ella desemboca en el Huancabamba. Se acompaña un Plano ejecutado por el Ingeniero Miguel A. Beramendi. El Memorial manifiesta que se puede pedir informes a los Generales don Roberto Dianderas y don Pedro Puente Revilla, lo mismo que a los Ingenieros Lumbreras, Silva Santisteban y Augusto Domínguez. El Memorial compara el peligro que corre Pucará con el sucedido en Ranrahirca, guardando la relatividad de las cosas. Acompañamos también el Memorial.

Esperamos que el señor Ministro atienda estos dos pedidos: La cesión del puente usado que se saque de otros lugares; y la realización de las obras de defensa de Pucará, o el subsidio apropiado para que la Municipalidad realice estas obras.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Fidel A. Zárate Plasencia.- Humberto Carranza Piedra.- Julio Garrido Malaver.- Víctor Tantaleán Vanini.- Manuel Noriega Valera.-Diputados por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que suscribimos, solicitan se curse oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio para que se sirva prestar preferente atención al reclamo que están formulando los cosecheros de tabaco del sector de Pucacaca, Zona de San Martín, dejando como Jefe de Sector en Pucacaca al señor Juan Rubio López, quien acaba de ser promovido al Sector de Picota; y, trasladando a otra Zona al Ex-Jefe de Sector don Manuel Arévalo Reátegui, por ser éste declarado persona no grata a los sembradores de tabaco.

Para conocimiento del señor Ministro, acompañamos copia del memorial que nos han enviado los sembradores de tabaco de Pucacaca, de fecha primero de diciembre del presente año.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Américo Linares Reátegui.- Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Lucio Muñiz Flórez.- Juan Palacios Ríos".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que suscriben, solicitan se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva ordenar el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 16849 de fecha 14 de agosto del presente año, reponiendo en su puesto a la señora Julia Tupullima Marichi, en el Instituto Industrial número 37 de Saposoa.

Para conocimiento del señor Ministro acompañamos copia de la Resolución Directoral número 16849.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Américo Linares Reátegui.- Eliseo Reátegui Torres.- Humberto Carranza Piedra.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Enrique González Cárdenas.- Vicente Segovia Guzmán".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted se sirva solicitar al señor Ministro de Educación Pública, los siguientes expedientes: Nos. 25763, 26092, 25764, 25637, 13402, 12339, 10884, 21103, 19817, 22267, 25489, 14941, y 14942; relacionados con la actuación del Inspector de Educación de Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas, don Ildebrando Carrasco Bendezú.

Lima, 14 de diciembre de 1964

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted disponer que la Mesa oficie al señor Ministro de Educación Pública, remitiéndole el memorial que las autoridades políticas, municipales, educativas, sociedades religiosas y deportivas y pueblo en general del Caserío de Llicuar, del distrito de Sechura, en la provincia y departamento de Piura, me han dirigido y mediante el cual solicitan la creación de un auxiliarato en la Escuela de Mujeres N° 247 donde actualmente solamente se imparte educación hasta el tercer año de instrucción primaria, haciéndole presente al señor Ministro que dada la importancia del pedido, el Diputado que suscribe espera se le dispense especial atención.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio remitiéndole el telegrama que me ha dirigido el señor Alcalde del Concejo Provincial de Sullana, en el cual solicita

se amplíe la Resolución Suprema Nº 176 de 4 de diciembre de 1963 so
bre trámite comercial con el objeto de brindar mayores facilidades a
los comerciantes ecuatorianos que concurren a la próxima feriade Re
yes que celebra anualmente la ciudad de Sullana.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Marina,
con remisión de la solicitud que a su Despacho presenta don Santiag
o Aguirre Camacho, trabajador marítimo del puerto de Talara, quien
ha laborado en dicho puerto como estibador desde 1935 y ahora se en
cuentra sufriendo de invalidez permanente y en el mayor desamparo,
esperando que el señor Ministro ha de dispensar especial atención
a su solicitud.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La provincia de Tarata, importante circunscripción terri
torial del Sur del Perú, tiene creado por ley, un Colegio Nacional
Mixto, encontrándose en trámite la ubicación del terreno y la cons
trucción para lo que se ha consignado en el Presupuesto Funcional
de la República la suma de \$ 710,000.00 para 1965.

Como la época de verano es de lluvias abundantes, en la
zona existe la posibilidad de que el avance de la construcción no
permita iniciar el año escolar próximo en la oportunidad debida.

Igualmente los padres de familia encabezados por las au
toridades de Tarata, tienen el mayor interés en el pronto funciona
miento de tal centro de estudios, sugiriendo que en forma provisio
nal funcione en el local del Jardín de la Infancia Nº 299.

Por tales razones, solicito se oficie al señor Ministro
de Educación Pública a fin de que tenga a bien disponer se dicten
las medidas necesarias de contratación oportuna del personal reque
rido a fin de que el Colegio Nacional Mixto de Tarata pueda funcio
nar sin retardo, a partir del 1º de abril de 1965 en el local del
Jardín de la Infancia, en la forma solicitada por las autoridades,

según el telegrama que se adjunta.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Conforme aparece de los documentos que en fojas cinco acompañó, el Concejo Distrital de Livitaca, de la provincia de Chum**u**bivilcas del departamento del Cuzco, se encuentra en completa acefalia por abandono y renuncia de los concejales, muchos de los ales han sido elegidos en forma irregular entre personas que están afectadas de incompatibilidades legales y que pertenecen a un mismo grupo familiar.

Como el Municipio de tan importante distrito no puede que dar inactivo y en estado de abandono, pido a usted, se sirva dirigir oficio al señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, remitirle esos documentos para su conocimiento, a efecto de que en aplicación de nuestras leyes vigentes, proceda a declarar nulas las elecciones municipales realizadas en aquel distrito y convoque a nuevos comicios municipales.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Lucio Muñiz Flores,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El señor Alberto Zúñiga Alvarez, servía el cargo de Inspector Regional de Trabajo en la ciudad de Puno, habiendo sido trasladado a la ciudad de Abancay y posteriormente se le ha subrogado del cargo.

Pedimos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas para que informe cuáles han sido las causas que han motivado la destitución del doctor Zúñiga Alvarez del cargo indicado.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Juan D. Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El desarrollo económico y social del departamento de Huancavelica requiere fundamentalmente y como hecho perentorio, con carácter de prioridad, el desarrollo de la educación para desterrar el analfabetismo y para capacitar a la población humana en el conocimiento de los problemas socio-económicos de la región y en la forma de solucionarlos, a fin de que pueda aprovechar de sus recursos naturales y vivir con pleno bienestar social.

Y en el desarrollo del problema educacional debe encararse fundamentalmente la creación de más escuelas fiscales, tanto de primero y segundo grado como las de carácter pre-vocacional, como medio de erradicar el analfabetismo cuyo porcentaje en el departamento de Huancavelica, es del 75 a 80%.

Con esta finalidad patriótica de defensa de la dignidad humana de la población educanda y de echar las bases para su eficiente desarrollo educativo en el nivel secundario y superior, es como se recomienda al Ministerio del Ramo para que disponga en el ejercicio presupuestal del año 1965 la creación de las siguientes plazas y construcciones de locales escolares:

En la Provincia de Castrovirreyna:

1.- Una Escuela Mixta en el anexo de Taquiza, comprensión del distrito de Santo Domingo de Capillas.

2.- Una Escuela Mixta en Pampapuquio, fundo de Sacsaquero de propiedad del Concejo Municipal Distrital de Huaitará.

3.- Una Escuela Mixta en el paraje El Puente, comprensión del distrito de Santiago de Chocorvos.

4.- Una Escuela Mixta en el anexo de Ingahuasi, comprensión del distrito de Pilpichaca.

5.- Que se desdoble la Escuela Mixta del anexo de Ciutay, comprensión del distrito de Mollepampa, en dos elementales de Varones y Mujeres, debiendo transformarse la elemental de Varones en una Escuela de Segundo Grado por la numerosa población escolar que tiene.

6.- Que se desdoble la Escuela Mixta N° 5521 del pueblo de Pilpichaca, capital del distrito del mismo nombre, en dos elementales de Varones y Mujeres.

7.- La construcción de dos locales para las escuelas elementales de Varones y Mujeres del anexo de Ayamarca, del distrito de Oroyo.

8.- Que se desdoble la Escuela Mixta del anexo de Acora comprensión del distrito de Sangayaico, en dos Escuelas Elementales de Varones y Mujeres.

9.- Que se cree una plaza en la Escuela Elemental de Mujeres de Huamatambo, capital del distrito del mismo nombre.

10.- Terminación del local del Centro Escolar N° 568 del distrito de Tambo, que falta el techado, puertas y ventanas y mobiliario.

11.- La Escuela Mixta N° 5539 de Ayavi, capital del distrito del mismo nombre, debe ser reemplazada por dos Escuelas de Segundo Grado de Mujeres y Varones, por requerirlo así su numerosa población escolar y ser capital del distrito.

12.- Construcción del local de la Escuela de Segundo Grado de Mujeres de Tantará, capital del distrito del mismo nombre.

13.- Una Escuela Mixta en el poblado de Illahuasi, comprensión del Anexo de San Miguel de Curis del distrito de Santiago de Chocorvos.

14.- Una Escuela Mixta en el poblado de Palmacancha comprensión del anexo de San Miguel de Curis del distrito de Santiago de Chocorvos.

15.- Que se transforme la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 567 en Escuela Pre-vocacional del pueblo de Ticrapo, capital del distrito del mismo nombre.

16.- Una Escuela Mixta en el poblado de Puye, anexo del distrito de Tambo.

En la Provincia de Huancavelica:

1.- Una Escuela Mixta en Villa Rica de Oytunizo, anexo del distrito de Huayllahuara.

2.- En el pueblo de Anccapa, anexo del distrito de Acobambilla, que se creen dos plazas de maestros para la Escuela de Segundo Grado de Varones. Que se cree un Centro Escolar de Mujeres en reemplazo de la Escuela Mixta N° 5324; y que se construya el local de la Escuela de Mujeres.

3.- En el distrito de Laria, la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 5361, requiere de dos maestros más, por la numerosa población escolar que tiene.

4.- Construcción del local para la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 5361 de Laria capital del distrito del mismo nombre.

5.- Una Escuela Mixta en Pampachacra, comprensión del distrito del Cercado de Huancavelica.

6.- Que se termine la construcción del local de la Escuela de Mujeres N° 5303 de Cuenca, capital del distrito del mismo nombre.

7.- Que se cree una Escuela de Segundo Grado de Mujeres en el distrito de Yauli.

8.- Que se transforme en Escuela Pre-vocacional la Escuela de Segundo Grado de Varones del distrito de Yauli.

9.- Construcción del local de la Escuela Mixta del barrio de Ascensión de la ciudad de Huancavelica.

Provincia de Tayacaja:

1.- Que se desdoble la Escuela Mixta de Huanchos, anexo del distrito de Paucarbamba, en dos Escuelas Elementales de Varones y Mujeres.

Se acompaña dieciocho memoriales de los padres de familia y ciudadanos en general elevados por los diversos pueblos que se dejan indicados, justificando las creaciones de más escuelas, plazas de maestros y construcciones de locales escolares.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, señor Presidente, pido se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a efecto de que se sirva atender la petición que se le formula, con remisión de los memoriales que adjunto.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Cirilo A. Cornejo Gerónimo,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan a la Mesa cursar un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas encareciéndole amparar del modo más eficaz e inmediato las necesidades de riego con el sistema de Choclococha, de las tierras de los pequeños agricultores de "Quilloay", "Macacona", "Acequia Nueva", "Mochica" (zona de San Juan Bautista), Substanjalla y Cercado de Ica, quienes en el presente año no han podido regar sus parcelas pese a las reiteradas solicitudes hechas ante el Ingeniero Jefe de la Comisión Técnica del Río Ica, el mismo que ha sido acusado por un grupo de regantes en memorial que dirigen a la Representación iqueña, de actos arbitrarios, discriminatorios y abusivos.

Lima, 14 de diciembre de 1964

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco,
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, recomendándole se sirva disponer el establecimiento de un Jardín de la Infancia en el distrito de Magdalena, provincia de Cajamarca, con

siderando que existen alrededor de ciento cincuenta niños que necesitan iniciar su instrucción en ese tipo de plantel.

Además, el distrito de Magdalena, a pesar de ser una población progresista y en constante desarrollo, no cuenta hasta ahora con un centro de estudios de características tales que puedan satisfacer las aspiraciones de los padres de familia y del gran número de educandos, razón por la cual se hace de impostergable necesidad la creación del aludido Jardín de la Infancia.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades escolares del Caserío de Chin-Chin -Chupiquio-, de la provincia de Cajamarca, aspiran contar con el apoyo del Ministerio del Ramo a fin de que se les proporcione puertas, ventanas y demás material para dar término al local de la Escuela N° 1100 que funciona en el mencionado Caserío; asimismo, requieren se les envíe útiles didácticos para el mejor desempeño de sus fines.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y en atención de las justas aspiraciones antes señaladas, solicito que se curse nota al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva disponer que se provea del material necesario a la Escuela en referencia.

Lima, 16 de diciembre de 1964

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes por el departamento de Piura, que suscriben, con fecha 31 de julio del presente año presentamos a consideración de la Cámara una proposición encaminada a la fundación de una Cooperativa Agropecuaria o Instituto Experimental de esa índole en beneficio de las Comunidades Indígenas de Catacaos y Sechura, y para lo cual, en el mismo proyecto se planteaba la permuta del fundo "San Carlos", de La Unión, con una parcela de tierras de la Colonización "San Lorenzo".

Habiendo perdido actualidad dicha iniciativa, tanto por el tiempo transcurrido, así como por la dación de la reciente Ley de Cooperativas, estimamos más oportuno, y así le pedimos, el retiro de la aludida proposición y su archivamiento.

Lima, 18 de noviembre de 1964

Ramón Abásolo Rázuri.- Alejandro Alberdi Carrión.- Carlos Cedano Villalta.- Luis Carnero Checa.- Juan Palacios Pintado.- Dagoberto Torres Agurto.- Ricardo García Figallo, Diputados por el Departamen
to de Piura".

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se
ñor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: En relación con este pedido, desearía que se agregue a los antecedentes una comunicación que me ha dirigido la Asociación de Pequeños Agricultores del valle de Sechura oponiéndose a este proyecto de ley que existe en nuestra Cámara.

El señor PRESIDENTE.- La proposición ha sido retirada. Se agregará a sus antecedentes el expediente de la materia, así como el documento que va a remitir a la Mesa el señor Diputado Juan Aldana Gonzales, y se archivará.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde hace diez años, la Colonización de "San Lorenzo" viene utilizando un local de propiedad del Municipio Distrital de "Las Lomas", de la provincia de Piura, para depósito de materiales inservibles y de deshecho, con grave perjuicio económico para la Comuna de "Las Lomas". Como la Municipalidad del indicado distrito se encuentra reducido a un salón, donde funcionan la Secretaría, los Registros Civiles, la Biblioteca Municipal, el Salón de Sesiones, las Sindicaturas, etcétera, los Concejales han venido y vienen reclamando la devolución del local, que no es indispensable para la Colonización de San Lorenzo, que cuenta con suficientes depósitos en su centro de actividades, para almacenar sus hierros viejos. Pero, como este reclamo no ha sido atendido, solicito que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que gestione de los directivos de la Colonización que desocupen el local y se le devuelvan al Municipio de "Las Lomas", que por falta de espacio no puede atender sus servicios y normal actividad.

Lima, 7 de diciembre de 1964

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: Mañana se conmemorará el centésimo aniversario del nacimiento del eminente hombre de ciencia peruano don Scipión Emiliano Llona, nacido en Lima el 19 de diciembre de 1864. Habiendo iniciado sus estudios en el Instituto de Lima, pasó posteriormente a estudiar a París, regresando luego para ingresar a la Escuela de Ingenieros del Perú, donde cursó estudios, recibiendo clases de eminentes maestros de la talla de Federico Villarreal y de Antonio Raymondi.

A los quince años tuvo que abandonar los estudios superiores por razones familiares y afrontó la difícil labor para su edad, de dirigir el laboreo de las minas de su familia. Posteriormente, ya de regreso de esas labores, que le fueron impuestas por las circunstancias de la vida, Scipión Llona fue elegido Secretario de la Sociedad Geográfica de Lima, cargo que ejerció hasta su muerte.

Entre uno de sus planes científicos más ambiciosos estuvo el de la irrigación de la costa peruana; el fue detenido por causas ajenas a su voluntad y que hubiera sido de enorme importancia para el desarrollo del país. Fue a iniciativa suya, que se adquirió por la Sociedad Geográfica los Sismógrafos Wiechert y Milne, que se instalaron en los Parques de la Exposición, por el mismo Llona, que los puso en funcionamiento y obtuvo los primeros registros de tales instrumentos, los primeros que se trajeron al Perú y Sud América. La Ciencia Sismológica -la de los temblores y terremotos- lo fue interesando cada vez más y sus constantes investigaciones científicas lo llevaron a formular una nueva teoría, que habría de llamarse Cosmológica Cicloidal. No vamos a entrar en las acertadas complejidades científicas de esta teoría, labor a la que mi formación no me hace capaz. Pero sí debo recalcar, que la teoría de Llona conducía dentro del campo sismológico a la predicción de los temblores y terremotos, habiendo tenido siempre en mente este sabio peruano defender a los pueblos amenazados por los sismos; orientando así, invariablemente, sus descubrimientos en beneficio de la humanidad.

Posteriormente fue Director fundador del Servicio Sismológico del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento. En el año 24 realiza otro viaje a Europa, de donde trae el primer mareógrafo que tuvo el Perú instalado por el mismo Scipión Llona, en el Callao, quedando a cargo de la Escuela Naval. En el mismo año de 1924, en el Congreso Geodésico y Geofísico Internacional presentó los trabajos Geofísicos del Ejército Peruano, en forma tal, que merecieron la única felicitación especial de esa Asamblea. Posteriormente, Llona fue elegido Vocal Científico de esa Asamblea permanente del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que reunió a importantísimos hombres de estudio de las tres Américas. Hasta los ochentidos años de edad, o sea hasta su fallecimiento acaecido el 21 de noviembre de 1946, Llona siguió trabajando incansablemente en las investigaciones, habiendo dejado más de cien cuadernos de apuntes que aún permanecen inéditos.

El Supremo Gobierno, con acierto, acaba de dictar una Resolución Suprema dando el nombre de Scipión Llona al Observatorio Meteorológico ubicado en Naña; pero queda, sin embargo, pendiente una deuda del país para con este eminente hombre de ciencia que se ocupara de uno de los flagelos que atacan nuestro territorio.

rio, el de los terremotos. Queda pendiente la reedición de su teoría Cosmológica Cicloidal, hoy completamente agotada. Su traducción al inglés es de suma importancia y también la publicación de sus trabajos inéditos, que representan años de esfuerzo y de sacrificio.

La Célula Parlamentaria Aprista, al rendir homenaje a este eminente hombre de ciencia, se permite solicitar a los Poderes del Estado por el Ministerio que corresponda que se interesen en la reedición de esta obra fundamental y científica de Scipión Llona y de sus cuadernos. Creemos que con eso ofrendaremos el más significativo homenaje a tan ilustre peruano. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Constará el homenaje tributado por el señor Diputado Nicanor Alvarez Calderón y al efecto se oficiará a las autoridades pertinentes sobre la ejecución del pedido que ha formulado.

Señores Representantes: Hay numerosísimos proyectos pendientes, que deben resolverse en la Orden del Día, que se iniciará a las siete de la noche.

Se va a proseguir con el debate iniciado antier, sobre creación de la Corporación Nacional de Alimentos.

El señor HIDALGO MOREY.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor HIDALGO MOREY.- Señor Presidente: En el debate que se ha originado en esta Cámara respecto a la fundamentación, primero, y a la no admisión a debate, después, del proyecto de ley que creaba la Corporación Nacional de Alimentos, se han suscitado expresiones y actitudes que obligan al Grupo Parlamentario de Acción Popular y de la Alianza a fijar clara y terminantemente su posición frente a estas expresiones y actitudes.

Debemos decir, señor Presidente, que para el Grupo Parlamentario de Acción Popular no llamaba la atención, en términos generales, el hecho de que se hubiera agriado el debate político, especialmente, en el Congreso de la República, porque realmente esperábamos que subiera el tono por parte de la Coalición, dadas las circunstancias que se estaba produciendo en el país y que de todas maneras, por orden lógico, debían traer una actitud beligerante por parte de los Partidos de la Coalición.

Uno de los acontecimientos, a que hago referencia, es el arribo al país del fundador del Partido Aprista, señor Haya de la Torre, quién, por la experiencia que tenemos durante este tiempo de gobierno, trae consigo el germen del acaloramiento en el debate político y como secuela actitudes que ya son hartamente conocidas por el país. Creíamos, también, y estábamos, seguros, que luego de la realización del Parlamento Latinoamericano, la Coalición iría a dejar sentir una vez más su voz discrepante; y por último, creíamos por orden lógico, que la Convención partidaria de la Unión Nacional Odriísta necesitaba de un aparato, de una escenografía y de una música de fondo que necesariamente debía tener su repercusión en el

Congreso de la República, por cuanto es aquí donde tienen representación y es ésta, por ser un organismo eminentemente político, la caja de resonancia de la política nacional.

Por estos factores ya conocidos, no podía llamar la atención a los hombres de Gobierno, de la bancada oficialista, que se produjeran intervenciones fuertes, duras, de crítica contra el Gobierno, a las cuales estábamos llanos a responder en la forma en que hemos venido haciéndolo siempre. Pero resulta, señor, que en estas expresiones han habido algunas que realmente hay que considerarlas graves y ha habido actitudes que nos llevan a pensar en forma más seria, más profunda y más decidida, respecto a lo que hasta ahora habíamos considerado como una actitud de armonía de concordancia y de coordinación entre los grupos políticos de la Cámara de Diputados del país.

Consideramos, y esto mueve a una definición de nuestra posición para el futuro, que hay una expresión y una actitud que es necesario tomar seriamente en consideración. La expresión que se ha oficializado por los altos dirigentes de la Unión Nacional Odriísta y del Partido Aprista a través de su Célula Parlamentaria, que se ha roto prácticamente los fuegos y se "ha roto toda colaboración" - esta es la expresión de la oposición - con el Gobierno que preside el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Y la actitud que nos ha movido a sorpresa y a pensar que tal vez estuvimos o que estamos engañados respecto a una posibilidad de concordia, de trabajar unidos por el bien del país, ha sido la inusitada actitud de no admitir a debate el proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, por una fuerza política representada en la Cámara de Diputados, cual es la iniciativa que debía crear la CONALCO y que fuera fundamentada por el Diputado Juan Mármol. Y es que al inicio de este régimen, los primeros meses de este gobierno, todos los partidos políticos representados en esta Cámara hemos tomado, un solemne compromiso de honor, de cortesía, para aceptar todos los proyectos de ley a debate. Los hombres de la bancada oficial hemos sabido, inclusive al presentar proyectos de ley, que éstos iban a encarpetarse, como se han encarpetado y se siguen encarpetando nuestros proyectos en las Comisiones que están manejadas por el grupo que tiene también el control de la Cámara. Y esto, en realidad, es una secuela de la situación política que vive el país. Pero nunca habíamos pensado que esta situación y este compromiso de honor que habían tomado los grupos parlamentarios se haya podido romper en forma tan inusitada; se haya podido desconocer, porque eso representaba no ya solamente el rompimiento, la cortesía elemental, civilizada de una Cámara de Diputados, sino como lo dijo después el Diputado Echevarría Maúrtua, significaba ya un rompimiento definitivo entre los partidos de oposición y los del Gobierno; representaba, si tenemos en consideración que los partidos de oposición son la mayoría de la Cámara, práctica y concretamente un enfrentamiento entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Esta situación es sumamente grave y delicada, no solamente para el orden; no solamente para la concordia de esta Cámara de Diputados y de este Congreso de la República; sino que además es sumamente delicado para la salud futura de la República, porque un enfrentamiento de poderes, una permanente guerra entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legisla-

tivo, no puede llevar a una salida que sea beneficiosa para la República, sino que tiene que llevar necesariamente, si esto se ahonda, a situaciones gravísimas, críticas, que en realidad no queremos y no quisiéramos que llegasen.

Pero nos han llevado también esta expresión y esta actitud, a que nos pongamos a hacer un examen sereno, frío, con respecto a todo este año y cinco meses de ejercicio parlamentario; y nos hemos preguntado los hombres de la bancada oficialista: cuál es la colaboración que ya no se va a dar al Gobierno? De que colaboración se habla?

Si hemos de decirlo en términos precisos, si hemos de hablar con claridad y poner los puntos sobre las íes, nosotros que hemos estudiado este problema, que hemos hecho un análisis de este ejercicio parlamentario, estamos en condición de decirle al país que lo que ha expresado aquí el señor Diputado Echevarría Maúrtua y a través del señor Villanueva del Campo, es nada más que la certificación de una situación ya existente; es decir, que nunca ha habido colaboración - colaboración sin comillas - de la oposición con el Gobierno, que más bien ahora ha quedado clara y definitivamente declarado que la situación es beligerante, de obstrucción, es algo que ya no se disimula. No sabemos cuales puedan ser las consecuencias que esta situación pueda llevar para la marcha del gobierno y del régimen en el cual estamos comprometidos todos los partidos políticos representados en el Congreso. Y no es que digamos por decir, que hablemos por hablar, que no existe y que nunca ha existido colaboración de la oposición para con el Gobierno, porque hay hechos concretos que demuestran que no ha habido tal colaboración; que ha habido más bien un constante enfrentamiento; que ha habido más bien un constante deseo de ir recortando atribuciones al Poder Ejecutivo; un constante deseo de ir obstruccionando aquellas iniciativas que partiendo del Poder Ejecutivo, como por ejemplo el caso de Cooperación Popular, estaban creando una nueva condición en la historia del Perú, creando una nueva situación en la ciudadanía. El Gobierno ha en contrario, no colaboración por parte de este Parlamento, sino una cada vez mayor oposición; cada vez mayor obstrucción a su labor, como se está demostrando no solamente a través del ejercicio de 1964, sino, como ya se está demostrando en lo que viene del ejercicio de 1965.

El señor VARGAS HAYA.-(interrumpiendo).-Me permite una interrupción?

El señor HIDALGO MOREY.- Señor Presidente: Varias veces he dejado claramente establecido en esta Cámara, y quiero que esta sea la última vez, que soy muy respetuoso del derecho de cada uno de mis colegas a hacer uso de la palabra in extenso, y nunca pido ni concedo interrupción.

El señor PRESIDENTE.- Si no le concede la interrupción, el señor Diputado puede continuar con el uso de la palabra. El señor Diputado Vargas Haya hará uso de ella cuando oportunamente le llegue su turno.

El señor HIDALGO MOREY (continuando).- Señor Presidente: Es pues, cierto, completamente cierto que no ha habido colaboración y cuando se habla de retirar una colaboración no existente, se ha

bla en realidad de oficializar y hacer pública una situación que ya existía.

Los importantes proyectos de ley que han sido presenta dos por el Grupo Parlamentario de Acción Popular importantes que han sido encarpetados en las Comisiones o han dormido muchas veces un sueño largo en la Agenda de la Orden del Día de la Cámara. Esta actitud de no admitir a debate las proposiciones, que se ha repeti do lamentablemente ayer con una proposición presentada por el se ñor Diputado Javier Díaz Orihuela, puede considerarse como un gra vísimo atentado contra el derecho y la facultad de los legisladores a presentar iniciativas que deben ser estudiadas en el seno de las Comisiones de esta Cámara; por que no es posible, señor Presidente, que por el abuso de la mayoría se pueda restar y privar este dere cho a presentar iniciativas, cuando tiene la mayoría un elemento mucho más importante, pero más sutil en sus manos, poder reformar en Comisiones, a su antojo y a su gusto, de acuerdo a sus intere ses, de acuerdo a sus deseos y a sus inclinaciones, los proyectos y las iniciativas que presenten los señores Representantes. No ha cer uso de esta facultad, no hacer uso de este derecho que les da el control de la Cámara y la mayoría, sino ir más bien a esto otro que es el de privarnos de esta facultad y de este derecho, signifi ca también un enfrentamiento inconcebible y significa también una práctica que en realidad no debe prosperar por el bien de la Repú blica; por el bien de este régimen que, en realidad, no está atra vesando situación crítica alguna sino que, por razones de índole muy partidarista se está queriendo hacer crítica, lo que nos está llevando a pensar que a lo mejor es cierto que hay en estos momen tos un gravísimo complot contra la seguridad del Estado; que exis ta una gravísima confabulación contra este régimen. Y esto, señor Presidente, es muy delicado y es muy grave. La nacionalidad debe tener plenamente conciencia de dónde viene y a dónde va este com plot.

Por eso, señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Ac ción Popular deja claramente establecido que dejaremos plenamente cierta nuestra posición todas las veces que sea necesario en los debates de esta Cámara, porque es preciso que en este enfrentamien to de poderes a que nos ha llevado lo que creíamos al principio una alegre expresión de un Diputado, sea el país el que sepa de dónde proceden aquellos que están atentando contra la buena marcha de éste régimen y de este gobierno democrático.

Quede constancia también, señor Presidente, y ha de que dar así permanentemente, dónde está el deseo renovador, dónde el trabajo tesonero a favor del pueblo y dónde la labor de obstrucción que se enfrenta este deseo de renovación, que no es el deseo sólo de un pa tido político, que no es el deseo de sólo una Alianza de partidos, sino que es el anhelo de todo un país que siente hambre y necesidad de progreso; de todo un país maniatado; de todo un pa ís amordazado; de todo un país chantajeado interna y externamente; un país que necesita retomar su soberanía, retomar el sendero del progreso; este país es el que nos pide una renovación y este país es el que debe saber en dónde está la oposición a la renovación y dónde esta el deseo de darles lo que los pueblos piden y lo que los pueblos exigen.

Y si, señor Presidente, se va a continuar con la manio bra que consideramos lesiva para los propios fueros parlamentarios,

que consideramos lesivas para el propio derecho, para la propia justicia del parlamentario, si se va a continuar con esa práctica ingrata de no aceptar ni siquiera en llevar los proyectos a su discusión en las Comisiones para ser estudiados y se nos va a recortar, como se nos quiere recortar también el legítimo derecho de expresarnos en esta Cámara como querramos o como creamos por conveniente. Porque sucede, que ahora cuando un Diputado de la Alianza tiene una expresión que es considerada por algunos Diputados de la Coalición como ofensiva o como "injusta", entonces en vez de ir a un enfrentamiento con el Diputado de la Alianza se van más bien a una venganza de otro tipo, porque parece ser venganza, se van a un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo; a sacar leyes que en realidad recortan los planes y programas, las facultades, y se van inclusive a amenazas de reformas constitucionales en agravio de la majestad del Presidente de la República o de un Poder del Estado, como es el Poder Ejecutivo. Es decir, sucede que en este Congreso está pasando que se ha perdido el criterio de la magnitud de las cosas y cuando el debate debe ser puramente parlamentario, se lleva éste a un enfrentamiento de Poderes; y cuando lo que debemos hacer es dialogar, aun cuando sea con frases que pueden considerarse fuertes, aun cuando sea con oposiciones doctrinarias e ideológicas definidas, se va no a un debate de este tipo, sino se va a un enfrentamiento, a un recortar, a un deseo de fiscalizar, más y más cada vez, maniatando las posibilidades de un Poder del Estado, porque creen que de esa forma nos vamos a callar y vamos a llevar una política de silencio y que vamos a enmudecer a no decir, por temor, cosas que puedan considerarse ofensivas para los señores Representantes de la Coalición. Pero están sumamente equivocados, señor Presidente, completa y radicalmente equivocados. No hay nadie en el Perú, no hay nada en el país, no hay nada en esta Cámara de Diputados que sea capaz de amordazarnos; que sea capaz de hacernos enmudecer, que sea capaz de causarnos temor; porque en última instancia ha de ser el país el que sepa por qué se hacen las vendetas contra el Poder Ejecutivo cuando un Diputado de la Alianza viene a ejercer su legítimo derecho constitucional a decir todo aquello que crea por conveniente para la salud de la República. No vamos a callarnos, no vamos a enmudecer, no vamos a hacer la política del silencio. Vamos a hablar cuantas veces sea necesario, Señor Presidente, y vamos a decir las cosas con toda claridad, porque creemos los hombres de Acción Popular, que únicamente diciendo las cosas ciertas, las cosas claras, las cosas con honestidad entre nosotros mismos, entre los partidos políticos y entre los Representantes de esos partidos políticos, es como se estará formando la conciencia democrática del Perú para el futuro y se estará afianzando también, señor, el camino de renovación que todo el pueblo exige de todos los Representantes de su Patria.

Señor Presidente: Tengo también que decir que si a pesar de estas declaraciones del Grupo Parlamentario de Acción Popular, se sigue tratando de recortarnos atribuciones y derechos, y se siguen tomando actitudes de la naturaleza que conocemos, por la salud de la República estamos dispuestos los parlamentarios de Acción Popular a ir a un diálogo directo con el pueblo, con las masas ciudadanas en las calles y en las plazas, para explicarles cuál es la situación del país, cual es nuestra posición y cuales son los caminos que sigue la oposición.

Señor Presidente: Es lamentable, como repito, que en esto que pudo parecer, aunque no creemos que sea en realidad un mero incidente parlamentario, sino que es toda una etapa de todo

un programa que se trazado para desprestigiar a este régimen, pero por lo menos para quienes no estan adentrados en las reconditeces de la política peruana, puede parecer un incidente, se haya utilizado de ello para que se hagan gravísimos cargos contra el Gobierno, como han aparecido en un periódico que realmente es amigo de la Coalición, especialmente amigo de la Célula Parlamentaria Aprista, en la cual se publican declaraciones del Secretario General del del Partido Aprista Peruano, Diputado por Lima señor Armando Villa nueva del Campo, que acusa a este Gobierno de mendaz, de haber mentido al pueblo en las elecciones de no cumplir sus promesas ahora que está en el ejercicio del Poder.

Sin embargo, señor Presidente, la opinión pública del Perú, todos los hombres conscientes de nuestro país, saben que tales afirmaciones no corresponden a la realidad, porque jamás hubo un gobierno que haya cumplido más fielmente sus promesas electorales, como el gobierno de Fernando Belaúnde Terry. La Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana, que es la que ha auspiciado la candidatura del Arquitecto Belaunde Terry, en un documento público que son las bases para un programa de gobierno, ha prometido como una de sus primeras y más caras aspiraciones, la devolución de la soberanía auténtica de los pueblos del Perú, que se representa con el libre ejercicio del sufragio para elegir sus gobiernos comunales. Se ha dado la Ley de Elecciones Municipales, y hay que dejar constancia, porque es verdad histórica, que la iniciativa ha partido del Poder Ejecutivo que ha sido el que ha mandado el proyecto de ley pertinente. Hemos hablado de la reforma de la empresa. Se han planteado también ya los elementos fundamentales para la reforma de la empresa; se ha hablado, por ejemplo, de los cambios de las acciones al portadoren acciones nominativas. Hemos hablado de una reforma tributaria, se han empezado a enviar los proyectos de ley, como, por ejemplo, el proyecto del impuesto territorial, y no es culpa nuestra sino de la oposición su demora no es culpa nuestra, pues este gobierno mandó los proyectos pertinentes, sino culpa de la oposición que no quiso aprobarlos, que no los aprueba que no se han dado hasta ahora estos pasos; pero hay en la iniciativa, hay en el deseo expreso el hecho concreto de un claro y decidido propósito de cumplir las promesas electorales de este gobierno de Fernando Belaúnde Terry.

Hemos prometido, señor Presidente, como programa de gobierno, la reivindicación de La Brea y Pariñas y para la soberanía nacional. Y de esto, señor, hay que dejar plena constancia ha sido una autoimposición del Presidente de la República y ha sido el Poder Ejecutivo el que ha remitido la iniciativa correspondiente. Ningún otro gobierno se había atrevido antes a encarar en forma tan definida el problema de La Brea y Pariñas, y el solo hecho de haberlo encargado; el solo hecho de haber presentado la iniciativa y el solo hecho de haber tenido el coraje para hacerlo, esta de mostrando el firme deseo y la decisión de este gobierno de cumplir con sus promesas electorales. Y señor Presidente nos remitimos por último al juicio supremo de la nacionalidad: el pueblo, que en última instancia jamás es engañado. El Pueblo que intuye y que comprende cuál es el camino favorable para la salud de la República y de la democracia, sabe también donde está el sendero, donde está el camino que hay que seguir. Y es por eso que no tememos a una confrontación con la opinión pública, nunca la hemos temido, nunca

nunca la temeremos, y ahora que se presenta propicia la oportunidad, porque ahora que se ha convocado a elecciones complementarias, en un sector tan importante como es el Departamento de Lima, para llenar la vacante de un querido y llorado amigo, el Diputado Fernando Valdivia, nos vamos plenamente confiados a esto que ha de ser indudablemente una confrontación plebiscitaria y habremos de saber en esas elecciones complementarias, a las cuales nos vamos con todo optimismo, habremos de saber, digo cuál es el camino que el país escoge: si el camino de la renovación, con obstáculos, o el camino de la obstrucción a través de la mayoría parlamentarias. (Aplausos).

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puedo hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Quizás no soy el Representante más indicado para dirigir mi modesta palabra en este debate político que se ha suscitado, pero creo mi deber, como Representante del Pueblo y de la clase trabajadora, terciar en este debate que se ha tornado un poco agrio y del cual esta pendiente la nacionalidad.

La presentación de un proyecto de ley que normalmente debió haber seguido el camino que han seguido hasta hace dos días las iniciativas presentadas por los señores Representantes, ha originado esta polémica que ha sembrado la intranquilidad en la opinión pública. Yo quiero expresar y ratificar en esta ocasión, mi posición eminentemente democrática y considero que la democracia significa el libre juego de las ideas; y un proyecto de ley es precisamente eso, una idea que los que son democratas por temperamento y por convicción deben aceptarlo sin reserva alguna. Por eso, me ha llamado la atención y tengo que decirlo con toda franqueza y con el respeto que guardo a mis colegas, que no puedo estar de acuerdo que un proyecto de ley sea rechazado de un carpetazo. Tampoco puedo aceptar que por el hecho de que aquí se repita una frase reproducida en los diarios de la capital, algún Representante se crea con el perfecto derecho de terciar en el debate político infiriendo agravios. En más de una ocasión he podido comprobar que hay Representantes con ciertos aires de suficiencia, que pretenden casi siempre darnos lecciones de comportamiento, ética, etc. Esos colegas quizás están influenciados por el prurito de sentirse figuras presidenciales. De otra manera no podemos explicarnos como este debate se haya tornado tan candente y en forma tal que, como repito, tiene conmovida a la opinión pública.

En su intervención de ayer mi colega el Diputado Napoleón Martínez hizo una exhortación a vuestra Presidencia, para que en homenaje al pueblo peruano se cortara este debate y se precediera a continuar el trabajo regular de nuestro Parlamento. Al mismo tiempo, el doctor Martínez solicitó al Secretario General del Partido Aprista y Diputado por Lima, don Armando Villanueva del Campo, para que desistiera de este enfrentamiento político en que se encuentran hoy los sectores más importantes de la política nacional.

Desgraciadamente la invocación patriótica del Diputado Napoleón Martínez no fue escuchada y así nos encontramos hoy en el tercer día de debate político, en que nuevamente los grupos que hoy se se muestran tan antagónicos pretenden continuar con este día

logo que posiblemente, repito, tiene alarmado al país.

Debo recordar que el año pasado, al término de la Legislatura Ordinaria y de la Legislatura Extraordinaria, todos los partidos políticos representados en esta Cámara, expresaron su complacencia por la forma como se había trabajado. La cosa más extraordinaria, más útil, que registra los anales de nuestra vida parlamentaria, fue exhibir un trabajo fecundo, con un total sin precedentes de leyes que el Parlamento había aprobado; y precisamente esa exhibición de trabajo parlamentario fue la más clara demonstración de que en este Congreso de la República se estaba trabajando en forma patriótica, respondiéndose ampliamente a la confianza del pueblo peruano.

Hace pocos días, al cerrarse la Legislatura Ordinaria de este año, nuevamente los diferentes grupos políticos presentaron mociones de complacencia por la forma como se había trabajado. Y hace pocos días, que aquí en este Parlamento se acaba de celebrar un gran certamen: el Parlamento Latinoamericano. Y aquí todavía resuenan palabras, como las del delegado uruguayo, señor Pryssé Reyes, quien en medio del aplauso de los parlamentarios y del pueblo que llenaba las galerías, se expresó en forma tan emocionada, tan patética, que estaba convencido que sus frases, que a mí me llegaron al fondo del corazón, seguramente habían calado muy hondo también en el seno de la representación parlamentaria del pueblo peruano. Pero a los pocos días nos encontramos con este problema de orden político que enfrenta, sin lugar a dudas, a la Coalición, por un lado, y a la Alianza, por otro. Qué cosa va a conseguir el pueblo peruano de este enfrentamiento?

Tenemos una serie de problemas pendientes de solución. Tenemos el problema educativo, el problema de La Brea y Pariñas, la grave crisis alimenticia, el problema económico. Y con discrepancias de esta naturaleza se van a resolver estos problemas? Sinceramente creo que no, porque este distanciamiento que se produce entre las fuerzas más populares y más poderosas de nuestro cuadro político, seguramente no crea el clima propicio para resolver esos delicados problemas que el Perú espera que sean resueltos.

Es necesario, pues, que en estos momentos se reflexione. Es necesario que en este momento se tenga en cuenta que en nuestra Patria hay enemigos del parlamentarismo, hay enemigos de la democracia y que seguramente quieren que nuestra democracia zozobre. Y esto, necesariamente, tiene que alarmar al pueblo peruano; tiene que alarmar a la clase trabajadora. Y es por eso mi preocupación. En estos momentos en que hay hambre en los hogares de los trabajadores, en este momento en que las clases trabajadoras nacionales están confrontando una verdadera ola de despidos, en que -como ya lo he dicho en anterior ocasión- hay una ofensiva patronal, ¡qué clima más propicio para aquellos que quieren el atraso, el estancamiento del progreso de nuestro pueblo y el fracaso de nuestra incipiente democracia!

Por eso, en estos momentos, me siento realmente defraudado, realmente sorprendido, completamente preocupado, viendo el curso que van tomando estas cosas. No es posible que se malgaste el tiempo, no es posible que se desoiga el clamor del pueblo. Aquí se han hecho una serie de recuerdos que hasta cierto punto reviven las cosas del pasado, salen a flote los odios del pasado, surgen cuestiones que no son nada constructivas. Y en cambio, el pueblo

peruanos sigue esperando. Qué ganamos con que los parlamentarios de una y otra bancada, en estos momentos, tengan que estar como dos gran des boxeadores o como dos gallos de pelea, tratando de darse o al golpe tremendo o el navajazo mortal?

Eso no es lo que el Perú quiere. El Perú quiere un trabajo serio, formal. Cuántos problemas tenemos por resolver. Lo he dicho y los sotoengo que los partidos políticos, aquí en nuestra Cámara, tienen lo mejor de sus hombres, tienen a sus mejores juristas y téc nicos que pueden hacer una labor constructiva, patriótica, útil.

Por qué en vez de recordar cosas que ya han sido supe radas, que no hacen bien a nadie, no nos ponemos a trabajar en for ma seria, constructiva y patriótica?

Quiero repetir aquí una frase que la ha escrito el dia rio "Correo" de Lima: "Basta de agravios". Hay que trabajar en fa vor del pueblo, en favor del país. Y ese llamado no puede ser de santendido por los Representantes, por los integrantes de esta Cá mara de Diputtados. Es necesario que se reflexione. Debemos pensar qué ha acontecido cuando no ha habido democracia en el país, cuando ha habido persecución, destierro y cárcel cuando las clases traba jadoras han estado desamparadas, cuando el pueblo no ha tenido ga rantías. Qué ha pasado cuándo no ha habido democracia y nos ha go bernado una dictadura?. Ha acontecido que todos los problemas se han agudizado. Olvidamos acaso que el gran déficit presupuestal que arrastra el país, tiene su origen en eso precisamente?. Tene mos que decirlo con toda claridad: la penuria económica que sufre el país comenzó al truncarse nuestro régimen democrático y al abrir se un paréntesis que ha sido realmente dañino para el país.

Qué queremos con éste enfrentamiento?. Acaso se quiere tender una cortina de humo para que no se resuelva el problema del petróleo; para que el pueblo peruano siga a merced de la voracidad de aquellos que explotan al pueblo y a las clases trabajadoras?.

Creo sinceramente que no. Ayer, cuando mi colega el doc tor Martínez hizo una invocación a los distintos sectores, pude ver y apreciar que en ese momento declinó un poco la agresividad de los grupos y eso me hizo pensar que ~~tal vez este impase político~~ sería superado.. Pero, desgraciadamente, a los pocos minutos nuevamente se reanudó la crisis y hoy estamos comprobando cómo los grupos se desafían y anuncian que va a adoptar una posición dura, una actitud irreconci liable. Eso no puede ser. Eso no es constructivo. Eso no es lo que el país quiere. Por eso, este modesto Representante, que ha salido del seno de la clase trabajadora, quiere hacer una invocación más a los grupos políticos, para decirles que superen estas situacio nes, para decirles a los señores Representantes que piensen en el Perú, que no piensen en menudas cuestiones políticas, porque tie nen que saber que el Perú está cansado de los falsos profetas y que el pueblo peruano ha madurado; ya no es el pueblo peruano opri mido, explotado, ese pueblo que tenía en el pasado el eterno con formismo. Ya no, señor Presidente, los diarios, la radio, la tele visión, han permitido ya que el pueblo madure, y así hoy no nós llame a sorpresa que hasta los más modestos campesinos estén ente rados de lo que pasa en el Perú y de lo que pasa en el mundo. Por eso, pues, lo mejor es trabajar, y ofrecer el fruto de ese trabajo.

No olvidemos el precepto bíblico, que dice "Por los frutos los conoceréis". Y efectivamente el pueblo peruano sabrá quiénes trabajan patrióticamente, quiénes en su beneficio, y es demás, que piensen aquellos de que es fácil engañar al pueblo peruano.

Señor Presidente: Deseo terminar esta corta invocación, repitiendo un llamado de concordia a mis amigos parlamentarios de la Célula Parlamentaria Aprista, a los señores parlamentarios de la UNO, a los señores de la Alianza Acción Popular y Democracia Cristiana, para que depongan su actitud, para que no agudicen el problema político. ! Qué más tarde no se lllore como mujeres lo que no se supo defender como hombres!. Hay que tener presente éso, y aquí hemos hecho la solemne promesa de salvaguardar y defender la democracia; y para defender la democracia tenemos que deponer cualquier cuestión personal o de grupo. Hago esta invocación con toda sinceridad, soy un hombre de trabajo que, como lo he dicho siempre si nuestra democracia fracasa no me faltarán fuerzas ni voluntad para ganarme el sustento honradamente, como siempre lo he hecho, igual cosa harán otros señores Representantes; pero, quién saldría perdiendo? señor Presidente, con un enfrentamiento de esta naturaleza? El sacrificado sería nuestro pueblo, este sufrido pueblo peruano, que hoy está afrontando una situación que no se ha registrado desde hace mucho tiempo, a pesar de que se diga que hay bienestar y muchas otras cosas. Hay hambre en los hogares, hay sufrimiento en las clases trabajadoras, hay una gran cantidad de desocupados y esta es la pura verdad.

Por eso es que he considerado que se ha hecho mal en haber rechazado de plano el proyecto de ley que aspira a resolver el problema alimenticio, Verdad es que el artículo 49º de la Constitución del Estado, como lo he dicho más de una vez, faculta al Poder Ejecutivo y le dá los mecanismos legales necesarios para resolver el problema alimenticio; y también es verdad que existe una ley dada por la Célula Parlamentaria Aprista el año 1945, sobre la materia. Pues, si existen estos mecanismos legales y se presenta un proyecto de ley que procura la solución integral de este problema, en buena hora, que se le admita. Pero no creo que sea cortesía parlamentaria, que sea práctica democrática rechazar de plano ese proyecto, y en ese sentido los miembros de la bancada de Acción Popular tienen perfecto derecho de reclamar. Estimo que para bien de nuestra democracia, y prestigio de nuestro Parlamento, nunca más debe rechazarse un proyecto de ley. Ayer he escuchado decir a mi colega, el doctor Romualdo Biaggi, que no habían fundamentos suficientes para aceptar un proyecto de ley. Precisamente eso deben decirlo las Comisiones dictaminadoras, después de ser estudiado, y si él es deficiente, entonces será rechazado o modificado, aportándose los fundamentos que sean necesarios para su aprobación.

Señor Presidente: Esta no es una crítica que yo hago contra nadie. Mi mayor deseo es que se supere este instante de crisis, mi mayor afán es que haya una reconciliación entre los grupos, que desaparezcan los enconos, que desaparezcan los odios, que nos sintamos como hermanos, que seamos, como han sido hace pocos días aquí, los Representantes de los Parlamentos de América Latina, que se produzca ese hermoso ejemplo que dio nuestro Parlamento Latinoamericano de darle un respaldo amplio a nuestro hermano país de Panamá que está tratando de recuperar y de reivindicar un pedazo de su territorio, que es el canal de Panamá. Ese hermoso ejemplo, y las palabras que aquí se vertieron en el Parlamento Latinoamericano, debe llamarnos a reflexión y superar estos instantes. Yo lo deseo de todo corazón. Por eso, a la invocación que hizo el doctor Napoleón Martínez, también me sumo y desearía que usted, señor Presidente, desde ese sitio que le ha dado la Cámara, invocara a los señores Representantes que no sigan agudizando ese problema y ojalá como buenos peruanos nos reconciliemos y nos dediquemos a trabajar solamente por el Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. - Como lo anunciara la Mesa al iniciarse la sesión, siendo las siete de la noche se va a pasar a la Segunda Hora con el fin de resolver numerosos proyectos de ley que están pendientes y aprobar diversos ascensos de las Fuerzas Armadas, los que deben entrar en vigencia el 12 de enero del año próximo. Queda aplazado el debate político para la próxima sesión.

---ooOoo---

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 19 hs.15', se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Caverio Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abáso-lo, Aldana, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Benza Picón, Berrospi, Biondi, Bocchio, Cáceres Agui-lar, Cáceres Cherres, Cacho, Carbajal, Cárdenas, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, De la Ma-ta, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Julve, La barthe, Lazo, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendezú, Mar-tínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Mora, Muñiz, Mu-ñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Padilla, Palacios Pintado, Pala-cios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Rome-ro, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Valenzuela, Var-gas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Za-mora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pa-sa a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A:

Licencia concedida al señor Andrés Townsend Ezcurra, Diputado por el departamento de Lambayeque.

EL RELATOR leyó:

"Lima, 16 de diciembre de 1964

Señor Presidente de la Cámara de Diputados,
Ingeniero Víctor Freundt Rosell,

Señor Presidente:

Ruego a usted, se sirva consultar a la Cámara se me con-ceda una semana de licencia, por motivos de salud, a partir de la fecha.

Atentamente

Andrés Townsend Ezcurra,

Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zuñiga Trelles.- Benigno Sierral-ta Gutiérrez"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Townsend Ezcurra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Redacción aprobada.-Creando un Instituto Pedagógico Nacional para Varones, en la ciudad de Tacna.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Tacna del Departamento del mismo nombre, un Instituto Pedagógico Regional para Varones, sobre la base y en lugar de la Escuela Normal de Varones de Tacna.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.-Trasladando a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879, los restos de don Francisco Sagasti Saldaña.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Trasládense a la Cripta de los Héroes de la Guerra de 1879, los restos mortales del Teniente Coronel don Francisco Sagasti Saldaña.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutierrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitan de Navío de la Armada Nacional, a don César Fernández Dávila Olivera.

EL RELATOR Leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don César Fernández Dávila Olivera, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Melitón Carvajal Pareja.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto **ascender** al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Melitón Carvajal Pareja, con fecha 1º de **enero** de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Jorge Luna García.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo Nº 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto **ascender** al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de **Fragata**, don Jorge Luna García, con fecha 1º de **enero** de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Alejandro Arana Noriega.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Alejandro Arana Noriega, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Ramón Arróspide de Mejía.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, don Ramón Arróspide Mejía, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Gastón Zapata de la Flor.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Gastón Zapata de la Flor, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pau

sa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partida en el Pliego de Relaciones Exteriores.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de un millón cuatrocientos mil soles oro (S/o. 1'400,000.00):

Programa I.- Dirección Superior.

Asignación Nº 1.

De la Partida Nº	1.2.6,	S/o.	750,000.00
" "	" 1.2.11,	"	450,000.00
" "	" 2.2.1,	"	200,000.00

A la Partida Nº	1.1.5,	S/o.	300,000.00
" "	" 1.2.5,	"	750,000.00
" "	" 1.2.24,	"	100,000.00
" "	" 2.1.2,	"	50,000.00
" "	" 4.6.0,	"	200,000.00

Totales :	S/o. 1'400,000.00	S/o 1'400,000.00
	=====	=====

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de tres millones cinco mil ochocientos cincuenta soles oro (S/o. 3'005,850.00).

De la Partida Nº 4.7.0, Programa I.- S/o. 3'005,850.00

A la Partida Nº 4.11.0, Programa III.- S/o. 3'005,850.00

Totales : S/o. 3'005,850.00 S/o. 3'005,850.00
=====

Dada. Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Adjudicando al Concejo Distrital de Lurín, el terreno de propiedad del Estado, ubicado en la calle Bolívar de esa localidad, destinado a la construcción de un Estado Municipal.

EL RELATOR leyó :

Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudicase al Concejo Distrital de Lurín, el terreno de propiedad del Estado ubicado en la calle Bolívar, de esa localidad, con una extensión superficial de siete mil novecientos veinte metros cuadrados (7,920.00 m².), encerrado dentro de los linderos siguientes: por el frente, la calle Bolívar con ciento diez metros lineales (110.00 ml.); por la derecha, con terrenos de propiedad del Estado, con setentidos metros lineales (72.00 ml.); por la izquierda, con terrenos igualmente de propiedad fiscal sobre el que existen construídas las casas-habitación de los empleados del Ferrocarril Lima-Lurín, con setentidos metros lineales (72.00 ml); y por el fondo, con terrenos también del Estado, con ciento diez metros lineales (110.00).

Artículo 2º.- El terreno que se adjudica será destinado a la construcción de un Estadio Municipal.

Artículo 3º.- La adjudicación que se hace a favor del Concejo Distrital de Lurín, queda exonerada del pago de todo derecho, incluso el correspondiente a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 4º.- El terreno que se adjudica revertirá a favor del Estado, en caso de ser transferido o dársele finalidad distinta a la señalada en la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Dictando normas para el remate en público subasta de los vehículos internados en el Depósito Oficial de la Dirección General de Tránsito.

EL RELATOR leyó :

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Los vehículos internados en el Depósito Oficial de la Dirección General de Tránsito, que se encuentren afectados a medida judicial o administrativa y que dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de su internamiento, no hayan sido retirados por los depositarios judiciales nombrados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6219 del Código de Procedimientos Civiles, serán rematados, en pública subasta, por la Dirección General de Tránsito, consignándose por el Martillero, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el producto del remate a la orden del Juez de la causa, previa deducción de los gastos del Juez de la causa, previa deducción de los gastos del mismo y de la deuda por guardianía.

Artículo 20.- Facúltase a los propietarios de los vehículos embargados, para los casos señalados en la presente ley, a solicitar al Juez de la causa, el nombramiento del depositario judicial, si el obligado no lo hubiera hecho dentro de tercero día de haber sido internado el vehículo en el Depósito Oficial. En este caso, el nombramiento de depositario recaerá en la persona que el Juez designe, el que procederá a retirar el vehículo del Depósito Oficial, abonando por cuenta del demandado el monto de las multas por infracciones y por guardianía a que estuviere afecto el vehículo.

Artículo 39.- Cuando las medidas de embargo hayan sido ordenadas por los Jueces de Instrucción, la Dirección General de Tránsito que hubiere recibido el vehículo, solicitará el nombramiento de un depositario judicial en el término de diez días, bajo responsabilidad.

Si los vehículos no fueran retirados a los sesenta días de su internamiento, serán rematados con las formalidades que establece la presente ley.

Artículo 42.- Para llevar a efecto el remate, la Dirección General de Tránsito deberá designar un Martillero Público y de Hacienda, quien de acuerdo con las disposiciones sobre remates públicos y tomando como base la tasación que practicarán los peritos de la misma Dirección, dentro del plazo de tres días, de haber sido designados para ese efecto, procederá al remate.

Artículo 50.- No se podrá nombrar en ningún caso como depositario judicial a la Dirección General de Tránsito ni a ninguna dependencia de ésta.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964

David Aguilar Cornejo.-Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Brandt Rosell.- Washington Zúñiga Trellés.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Creando el distrito El Porvenir, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito El Porvenir, en la provincia de Trujillo, del departamento de La libertad, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El distrito que se crea por esta ley estará integrado por el pueblo de El Porvenir y por todos los centros poblados que se encuentren ubicados dentro de los límites que señala el artículo siguiente.

Artículo 3º.- Los límites de este nuevo distrito serán los siguientes: por el Este, una línea imaginaria que parte del borde de la acequia La Mochica situada a cinco mil quinientos treinta metros lineales de la carretera que va de Trujillo con dirección a la quebrada de León, en una longitud de cuatro mil metros lineales, separando al principio los terrenos de la hacienda Laredo y finalmente los terrenos criazos; por el Sur, la acequia La Mochica, en dirección de la corriente, en una longitud de cuatro mil quinientos metros lineales, hasta el punto en que la línea del Ferrocarril que va de Laredo al Cortijo corta la acequia La Mochica; por el Oeste, continúa la línea del puente de Laredo-Cortijo, sigue por la calle Lucma que separa las barriadas de La Esperanza y Florencia de Mora y luego, prosigue en dirección al cerro Campana, en una longitud de cuatro mil metros lineales; y por el norte, la línea parte del punto donde terminan los cuatro mil metros anteriores y se une al extremo del límite del Este, haciendo una área total de dieciocho kilómetros cuadrados.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Noviembre de 1964

David Aguilar.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Consignando en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la suma de S/2'000,000.00 a partir del año 1965 y los siguientes para la construcción del local del Colegio San Juan de La Libertad, en la ciudad de Chachapoyas.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la suma de dos millones de soles oro (S/ 2'000'000.00) anuales, a partir del año de 1965 y los siguientes hasta la terminación de la construcción del local para el Colegio "San Juan de La Libertad", en la ciudad de Chachapoyas, del departamento de Amazonas.

Artículo 20.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargado del cumplimiento de la presente ley, con cargo a la partida para "Construcción y Equipamiento de Locales Escolares".

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Be raún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierral ta Gutierrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aproba da. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Modificando el párrafo del artículo 111º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Aclárase el artículo primero de la Ley

Nº 15117, en el sentido de que su texto constituye una modificación del párrafo primero del artículo 111º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1964

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Be
raún.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierral
ta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa).
Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aproba
da. (Pausa). Ha sido aprobada.

Revisión aprobada.- Ascendiendo al
Grado de General de Brigada al Coro
nel de Infantería don Eduardo Arrie
ta Orjeda.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 12 de diciembre de 1964

Oficio Nº 15.L.E.-

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Se
nado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de
Resolución Legislativa propuesta en el dictámen emitido por su Comi
sión de Defensa Nacional (Guerra), con motivo de la iniciativa que
para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por
el señor Presidente de la República, en virtud de la cual se ascien
de al grado de General de Brigada al señor Coronel de Infantería don
Eduardo Arrieta Orjeda, con fecha 12 de Enero de 1965.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me
es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen
de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilus
trativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Guerra la pro
puesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presi
dente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Comisión de Guerra.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de Brigada, al señor Coronel de Infantería don Eduardo Arrieta Orjeda, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 1º de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado

Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

Señor :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Infantería, don Eduardo Arrieta Orjeda.

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado la Foja de Servicios del Oficial Superior propuesto, encontrando que ella lo hace acreedor a su ascenso por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de conformidad con el Cuadro de Mérito establecido por la Junta Selectora.

Ingresó al Servicio el 27 de Febrero de 1931 y obtuvo el Grado de Coronel el 1º de febrero de 1956.

La formación militar del Oficial Superior propuesto señala los siguientes datos: Cadete Nato de la Escuela Militar de Chorrillos; Curso de Oficiales de Estado Mayor (COEM), en la Escuela Superior de Guerra; Curso de Alto Mando (CAEM); y Curso de Capacitación Profesional en la Escuela de Infantería.

Entre las colocaciones principales que ha servido figuran; Director de la Escuela de Infantería; Jefe del Estado Mayor de la División Ligera; Alumno del CAEM; Profesor del CAEM; y, Sub-Director de la Escuela Superior de Guerra.

Es condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el Grado de "Oficial".

En razón de estos honrosos antecedentes, vuestra Comisión de Guerra opina favorablemente en el ascenso propuesto y, por tanto, recomienda prestar aprobación al proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión.

Lima, 17 de diciembre de 1970.

Juan José Teves Lazo.- Fernando León de Viviero.- Alberto Mallea Benavente.- Juan Mármol Vásquez.- César Mora Bregante.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Frenudt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Cépeda".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión en virtud del cual se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Infantería don Eduardo Arrieta Orjeda. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyo:

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de Brigada, al señor Coronel de Infantería don Eduardo Arrieta Orjeda, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén en favor del proyecto de Resolución Legislativa leída, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa) Han sufragado setentitres señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, por el que se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Infantería don Eduardo Arrieta Orjeda, por sesentitres balotas blancas contra diez negras. (Aplausos).

Revisión aprobada.-Ascendiendo al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 2 de Diciembre de 1964

Oficio Nº 37 L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de antier, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Guerra), con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud de la cual se asciende al Grado de General de Brigada al señor Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez, con fecha 1º de Enero de 1965.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Guerra la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Comisión de Guerra.

Víctor Frenudt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

"Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de Brigada, al señor Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 2 de diciembre de 1964.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz..

Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

Señor :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el Proyecto de Resolución Legislativa recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez.

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado la Foja de Servicios del Oficial Superior propuesto, encontrando que ella lo hace acreedor a su ascenso por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de conformidad con el Cuadro de Méritos establecido por la Junta Selectora.

Ingresó al Servicio el 1º de Junio de 1933 y obtuvo el el Grado de Coronel el 1º de febrero de 1960.

La formación Militar del Oficial Superior propuesto señala los siguientes datos: Cadete Nato de la Escuela Militar de Chorrillos; Curso Básico de Artillería; Curso de Oficiales de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra; Curso de Mayores, en la Escuela de Artillería; Curso de Comando y Estado Mayor, en EE.UU. de NA. Fort Sill; Curso de proyectiles dirigidos, en EE.UU. de NA. Fort Bliss; Curso de Alto Mando en el CAEM; y, Curso de Economics of National Security, por correspondencia, EE.UU. de NA.

Entre las colocaciones principales que ha servido figuran: Estado Mayor General del Ejército; Centro de Altos Estudios Militares; y, Estado Mayor de la Cuarta Región Militar.

Es condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el Grado de "Comendador".

En razón de estos honrosos antecedentes, vuestra Comisión de Guerra opina favorablemente en el ascenso propuesto y, por tanto, recomienda prestar aprobación al Proyecto de Resolución Legislativa, sancionado por el Senado.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión.
Lima, 17 de diciembre de 1964.

Juan José Teves Lazo.-Fernando León de Vivero.- Juan Marmol Vásquez
Alberto Mallea Benavente.-César Mora Bregante.

Cámara de Diputados
Lima, 18 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.
Víctor Freundt Rosell.-Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Céspedes

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión en virtud del cual se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 3) del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de Brigada, al señor Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez, con fecha 13 de Enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del Proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentíun señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión por el que se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Alberto Maldonado Yáñez, por sesentidos balotas blancas contra nueve negras. (Aplausos).

Revisión aprobada.-Ascendiendo al
Grado de General de Brigada al Co
ronel de Artillería don Práxedes
Merino Machuca.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 2 de diciembre de 1964

Oficio N° 36.L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en sesión delebrada el día de antier, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el dictamen emitido por su Comisión de Defensa Nacional (Guerra), con motivo de la iniciativa que para el efecto enviara el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la Republica, en virtud del cual se asciende al Grado de General de Brigada al señor Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca, con fecha 12 de enero de 1965.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia, que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de

Guerra la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Frialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Comisión de Guerra.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Senado

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de General de Brigada, al señor Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el el Senado.

Lima, 2 de diciembre de 1964.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz!

Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

S e ñ o r :

A efecto de dar cumplimiento al inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y para su revisión por esta Cámara, ha venido de la Colegisladora el Proyecto de Resolución Legislativa, recaído en la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca.

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado la Foja de Servicios del Oficial Superior propuesto, encontrando que ella lo ha

ce acreedor a su ascenso por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de conformidad con el Cuadro de Mérito establecido por la Junta Selectora.

Ingreso al Servicio el 1º de Marzo de 1934 y obtuvo el Grado de Coronel el 1º de Febrero de 1959.

La formación Militar del Oficial Superior propuesto seña la los siguientes datos: Cadete Nato de la Escuela Militar de Chorrillos; Curso de Artillería Antiaérea (Ciclo Talara); Curso Básico de Artillería, en la Escuela de Artillería; Curso de Oficiales de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra; Curso de Pasaje de Grado; Curso de Alto Mando en el CAEM; y, Curso de Planes, Programas y Presupuesto, en el Estado Mayor General del Ejército.

Entre las colocaciones principales que ha servido figuran: Escuela de Artillería; Centro de Altos Estudios Militares; Estado Mayor de la Primera Región Militar; y, Estado Mayor de la Quinta Región Militar.

Participó en la Campaña con el Ecuador (1941) en la Acción de Chacras como Jefe de Sección del Grupo de Artillería de Campaña Nº 6.

Es condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el Grado de "Oficial".

En razón de estos honrosos antecedentes, vuestra Comisión de Guerra opina favorablemente en el ascenso propuesto y, por tanto, recomienda prestar aprobación al Proyecto de Resolución Legislativa sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 17 de diciembre de 1964.

Juan José Teves Lazo.-Fernando León
de Vivero.-Alberto Mallea Benavente.-Juan Marmol Vásquez.-César Mora
Bregante.-
Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Fortunato Cacho Céspedes

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión en virtud del cual se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13 del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de General de Brigada, al señor Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca, con fecha 1º de Enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setenta y un señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, por el que se asciende al Grado de General de Brigada al Coronel de Artillería don Práxedes Merino Machuca, por se continúan seis balotas blancas contra dos negras. (Aplausos).

Durante la votación, asumió la Presidencia el señor Nicanor Mujica Alvarez Calderón, Primer Vicepresidente

Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil don Guillermo Pérez Ferreyros.

EL RELATOR leyó:

"Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 12 de noviembre de 1964.

Of. N° 1806 DPO-DG.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Asunto : Propone ascenso de Jefe que indica.

Con acuerdo del señor Presidente Constitucional de la República, que rubrica al margen del presente oficio, para los efectos del inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado y de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302, de Ascensos en la Guardia Civil; tengo el honor de proponer a la consideración del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara, el ascenso a la Clase de Coronel del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Guillermo Pérez Ferreyros, quien reúne los requisitos de la mencionada ley y de su respectiva Reglamentación, para ser promovido a la Clase inmediata superior. Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Capitán de Navío

Miguel Rotalde de Romaña,

Ministro de Gobierno y Policía.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de noviembre de 1964.

A la Comisión de Policía.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

"Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor :

El Poder Ejecutivo ha remitido, rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, la propuesta de ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Guillermo Pérez Ferreyros, a la Clase de Coronel del mismo Cuerpo, quien reúne los requisitos de la Ley Nº 9302 y su Reglamentación para ser promovido a la Clase inmediata superior.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, formula el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Guillermo Pérez Ferreyros, con fecha 1º de Enero de 1965.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1964.

Javier Labartha Correa.-Teófilo Monroy Solórzano.- Juan Palacios Pintado.- Luis A. Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cervero Egúsqiza.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por la Comisión de Policía de esta Cámara, en virtud del cual se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel don Guillermo Pérez Ferreyros. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Guillermo Pérez Ferreyros, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una boleta negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentiún señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Civil don Guillermo Pérez Ferreyros, por sesentiún balotas blancas, contra diez negras. (Aplausos).

Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel don Lucio Cavassa Laos.

EL RELATOR leyó:

"Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 12 de noviembre de 1964.

Of. Nº 1807 DPO-DG.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Asunto : Propone ascenso de Jefe que inidca.

Con acuerdo del señor Presidente Constitucional de la Re

pública, que rubrica al margen del presente oficio, para los efectos del inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado y de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302, de Ascensos en la Guardia Civil; tengo el honor de proponer a la consideración del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara, el ascenso a la Clase de Coronel del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Lucio Cavassa Laos, quien reúne los requisitos de la mencionada Ley y de su respectiva Reglamentación, para ser promovido a la clase inmediata superior.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Capitán de Navío

Miguel Rotalde de Romaña,

Ministro de Gobierno y Policía.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de noviembre de 1964.

A la Comisión de Policía.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Washington Zúñiga Trelles .

Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor :

El Poder Ejecutivo ha remitido, rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, la propuesta de ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Lucio Cavassa Laos, a la Clase de Coronel del mismo Cuerpo, quien reúne los requisitos de la Ley Nº 9302 y su Reglamentación para ser promovido a la Clase inmediata superior.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, formula el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en merito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Lucio Cavassa Laos, con fecha 1º de Enero de 1965".

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1964.

Javier Labarthe Correa.-Teófilo Monroy Solórzano.-Juan Palacios Pintado.- Luís A. Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Caveró Egúsqüiza. Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.-En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por la Comisión de Policía de esta Cámara, en virtud del cual se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel don Lucio Cavassa Laos. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, han resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Lucio Cavassa Laos, con fecha 1º de Enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setenta y tres señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa por el que se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Civil don Lucio Cavassa Laos, por sesenta balotas blancas, contra once negras. (Aplausos).

Revisión aprobada.- Ascendiendo a la Clase de General, al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 19 de noviembre de 1964

Oficio Nº 229.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa propuesto en el Dictamen emitido por su Comisión de Policía con motivo de la iniciativa que para el efecto envía a el Poder Ejecutivo, rubricada al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se asciende al Grado de General al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el oficio con que remite el señor Ministro de Gobierno y Policía la propuesta mencionada.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964.

A la Comisión de Policía.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

"Senado :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General, al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 19 de noviembre de 1964.

Teodoro Palarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado"

Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor :

Viene en revisión, probado por Coleisladora, el Proyecto de Resolución Legislativa, en virtud de la cual se asciende al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino a la Clase de General del citado Cuerpo.

Encontrándose arreglada a Ley la propuesta de ascenso formulada por el Poder Ejecutivo, vuestra Comisión informante se pronuncia por la procedencia legal de la misma; agregando que el Jefe de la Guardia Civil, don Jorge Barrios Palomino cuenta con el tiempo de servicios indispensables para obtener el Grado inmediato superior; habiendo a su vez desempeñado varias Comisiones de importancia, como lo hace presente la Comisión de Policía de la Cámara de Senadores.

Por las consideraciones expuestas, estima la Comisión dictaminadora que la Cámara acoja favorablemente la indicada Resolución Legislativa, venida en revisión.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de noviembre de 1964.

Javier Labarthe Correa.-Miguel de la Mata Beraún.- Teófilo Monroy Solorzano.- Juan Palacios Pintado.- Luis Angel Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión en virtud del cual se asciende al Grado de General al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,

se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General, al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino, con fecha 1º de Enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentidós señores Diputados. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión, por el que se asciende al Grado de General al Coronel de la Guardia Civil don Jorge Barrios Palomino, por sesentidós balotas blancas, contra ocho negras. (Aplausos).

Ascendiendo a la Clase de Coronel al Teniente Coronel de la Guardia Republicana don Benjamín Ruíz Ramírez.

EL RELATOR leyó :

"Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 12 de noviembre de 1964.

Of. Nº 007-SMG

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente Constitucional de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del artículo 216º de la Constitución del Estado, tengo el agrado de proponer a la consideración del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara, el ascenso a la Clase de Coronel del siguiente Teniente Coronel de la Guardia Republicana:

Por Antigüedad

Teniente Coronel Guardia Republicana don Benjamín Ruíz Ramírez quien reúne los requisitos de ley para ser promovido a la clase inmediata superior.

Dios guarde a ustedes,

Capitán de Navío

Miguel Rotalde de Romaña
Ministro de Gobierno y Policía.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de noviembre de 1964.

A la Comisión de Policía.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutierrez".

Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor :

El Poder Ejecutivo ha remitido, rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, y en mérito de lo dispuesto en el artículo 216º de la Carta Política del Estado, la propuesta de ascenso por antigüedad del Teniente Coronel de la Guardia Republicana, don Benjamín Ruíz Ramírez, a la Clase de Coronel del mismo Cuerpo, por lo que la Comisión dictaminadora, de acuerdo a la iniciativa venida a su conocimiento, la encuentra arreglada a Ley y, en consecuencia, formula el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Republicana, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Benjamín Ruíz Ramírez, con fecha 1º de Enero de 1965.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de noviembre de 1964.

Javier Labarthe Correa.-Juan Palacios Pintado.-Luis A. Valenzuela As tete.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cave ro Egúsqiza.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por la Comisión de Policía de esta Cámara, en virtud del cual se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel don Benjamín Ruíz Ramírez. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Republicana, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Benjamín Ruíz Ramírez, con fecha 1º de enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota (Pausa). Han sufragado setenta y dos señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel don Benjamín Ruíz Ramírez, por sesenta y dos balotas blancas, contra diez negras. (Aplausos).

Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel don Jesús Cáceres Benavides.

EL RELATOR leyó:

"Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 12 de noviembre de 1964.

Of. Nº 011-SMG

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente Constitucional de la República, que rubrica al margen el presente oficio, para los efectos del artículo 216º de la Constitución del Estado, tengo el agrado de proponer a la consideración del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara, el ascenso a la clase de Coronel del siguiente Teniente Coronel de la Guardia Republicana:

Por Elección

Teniente Coronel Guardia Republicana don Jesús Cáceres Benavides, quien reúne los requisitos de ley para ser promovido a la Clase inmediata superior.

Dios guarde a ustedes,

Capitán de Navío
Miguel Rotalde de Romaña,
Ministro de Gobierno y Policía.

Cámara de Diputados
Lima, 18 de noviembre de 1964

A la Comisión de Policía.
Víctor Freundt Rosell, Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutierrez".

Cámara de Diputados

Comisión de Policía

Señor:

El Poder Ejecutivo ha remitido, rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República, y en mérito de lo dispuesto en el artículo 216º de la Carta Política del Estado, la propuesta de ascenso por elección del Teniente Coronel de la Guardia Republicana, don Jesús Cáceres Benavides, a la Clase de Coronel del mismo Cuerpo, por lo que la Comisión dictaminadora, de acuerdo a la iniciativa del Poder Ejecutivo, que la considera arreglada a Ley, formula el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Republicana, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Jesús Cáceres Benavides, con fecha 1º de Enero de 1965.

Dada, Etc.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión.

Lima, 19 de noviembre de 1964.

Javier Labarthe Correa.-Juan Palacios Pintado.-Luís A. Valenzuela As tete.

Cámara de Diputados
Lima, 24 de noviembre de 1964.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Caverero Egúsqiza.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de Resolución Legislativa propuesto por la Comisión de Policía de esta Cámara, en virtud del cual se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel don Jesús Cáceres Benavides. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Republicana, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Jesús Cáceres Benavides, con fecha 1º de Enero de 1965.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén a favor del proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra, depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

EL RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.- Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. (Pausa). Han sufragado setentitres señores Representantes. El número de balotas coincide con el de votantes. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, por el que se asciende al Grado de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel don Jesús Cáceres Benavides por sesentitres balotas blancas, contra ocho negras. (Aplausos).

Autorizando al ciudadano Ernesto Potestá Reyes, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

EL RELATOR leyó :

"Chicago, Illinois, Agosto 24, 1964

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
Lima-Perú
Sud-América

Señor Presidente:

Ernesto Potestá Reyes, con Libreta Electoral 4117463 y Pasaporte Nº 131900, con domicilio en 3021 N. Ashland Avenue, Chicago 13, Illinois, ante usted, respetuosamente me presento y digo:

Que siendo requisito indispensable prestar servicio militar en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América para poder continuar residiendo en este país y no deseando perder mi nacionalidad, a usted solicito, señor Presidente, y por intermedio del Congreso se me otorgue el permiso correspondiente, de conformidad con el artículo 7º, inciso 1º de nuestra Constitución Política.

Por tanto:

A usted suplico se sirva acceder a la presente solicitud.

Dios guarde a usted,

Ernesto Potestá.

Cámara de Diputados

Lima, 4 de setiembre de 1964.

A la Comisión de Constitución.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor :

El ciudadano don Ernesto Potestá Reyes ha presentado a la consideración de la Cámara una solicitud en la que expone que encontrándose residiendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Ernesto Potestá Reyes a ingresar las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora somete a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de Resolución Legislativa.

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Ernesto Potestá Reyes, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 22 de octubre de 1964.

José Benza Picón.-Andrés Echevarría Maúrtua.- Roberto Ramírez del Villar.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de octubre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Resolución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se proce-

derá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Ernesto Potestá Reyes, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Autorizando a la ciudadana Norma Núñez Miranda, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

EL RELATOR leyó:

"San Antonio, 25 de agosto de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Señor Presidente:

Norma Núñez Miranda, con el debido respeto digo:

Que encontrándome en los Estados de Norteamérica en calidad de residente, se me presenta ocasión para servir en las Fuerzas Armadas de este país.

No deseando perder mi nacionalidad peruana por prestar servicios en las fuerzas militares de otro país, de acuerdo con lo dictaminado por nuestra Carta Constitucional, me permito elevar a usted la presente solicitud, demandando del Congreso de la República, la autorización que fuera menester.

Es justicia que espero alcanzar de la Honorable Cámara de su digna Presidencia.

Norma Núñez Miranda.

Domicilio: 208 Early Trail.- San Antonio, Texas.- USA.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de setiembre de 1964

A la Comisión de Constitución.
Humberto Carranza Piedra.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Comisión de Constitución

Señor :

La ciudadana doña Norma Núñez Miranda ha presentado a la consideración de la Cámara una solicitud en la que expone que encontrándose residiendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a doña Norma Núñez Miranda, a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso a la ciudadana doña Norma Núñez Miranda, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1964.

José Benza Picón.-Andrés Echevarría Maúrtua.-Roberto Ramírez del Villar.

Cámara de Diputados
Lima, 26 de octubre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 27 de octubre de 1964.

A la orden del día.
Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Fortunato Cacho Céspedes".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Resolución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 19 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso a la ciudadana doña Norma Núñez Miranda, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Autorizando al ciudadano Mario Guillermo Fernández Ponce de León, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

El RELATOR leyó:

"Lima, 4 de agosto de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Señor Presidente:

Guillermo Fernández Rojas, peruano por nacimiento, identificado con Libreta Electoral N° 2521004 en nombre y representación de mi menor hijo don Mario Guillermo Fernández Ponce de León, de veinte años de edad, quien actualmente reside en los Estados Unidos de América; con domicilio en 14. 1/2 Godeus St. San Francisco 10 California, ante usted me presento y digo:

Que estando obligado mi citado menor hijo a prestar servicio militar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América por ser requisito indispensable para todos los extranjeros residentes en ese país -en cuya situación se encuentra él- solicito a usted, señor Presidente, quiera tener a bien disponer lo que fuere procedente a fin de que, conforme a lo establecido por la Constitución del Estado, se dicte la autorización respectiva para prestar dicho servicio militar sin perder la nacionalidad peruana.

Por tanto:

A usted, señor Presidente, ruego se sirva acceder a la presente solicitud, por ser de justicia.

Guillermo Fernández Rojas

Domicilio : Torres Paz N° 884-Lima

Cámara de Diputados
Lima, 18 de agosto de 1964.

A la Comisión de Constitución.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga

Trelles".

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

El ciudadano don Guillermo Fernández Rojas ha presentado a nombre de su hijo Mario Guillermo Fernández Ponce de León, a la consideración de la Cámara, una solicitud en la que expone que encontrándose residiendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Mario Guillermo Fernández Ponce de León, a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano Mario Guillermo Fernández Ponce de León, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1964.

José Benza Picón.-Andrés Echevarría Maúrtua.- Roberto Ramírez del Villar.-

Cámara de Diputados
26 de octubre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 27 de octubre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Fortunato Cacho Cépeda".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Re

solución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó :

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano Mario Guillermo Fernández Ponce de León, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestar lo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Autorizando al ciudadano Domingo Carrera Linares, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

EL RELATOR leyó :

"Lima, 5 de noviembre de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Señor Presidente:

Domingo Carrera Muñoz, Sargento 1º de la Guardia Civil, con Carnet de identidad N° 0275, ante usted respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con disposiciones legales pertinentes, mi hijo don Domingo Carrera Linares, residente en los Estados Unidos de Norte América, requiere permiso para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de esa República, a fin de no perder su nacionalidad; por lo que suplico a usted, señor Presidente, se digne dar a la presente el trámite que corresponda.

Es gracia.

Domingo Carrera Muñoz

Cámara de Diputados

Lima, 14 de noviembre de 1963.

A la Comisión de Constitución.

Fernando León de Vivero.-Luis Rodríguez Vildósola.-Juan José Núñez Sardá".

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor :

El ciudadano don Domingo Carrera Muñoz ha presentado a la consideración de la Cámara, a nombre de su hijo Domingo Carrera Linares, una solicitud en la que expone que encontrándose residiendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconvenientepara que el Congreso faculte a don Domingo Carrera Linares a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

"El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Domingo Carrera Linares, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1964.

José Benza Picón.-Andrés Echevarría Maúrtua.-Roberto Ramírez Del Villar .

Cámara de Diputados

Lima, 26 de octubre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 27 de octubre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsquiza.-Fortunato Cacho Cépeda".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Resolución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1) del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, a-

cuerda conceder permiso al ciudadano don Domingo Carrera Linares, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Autorizando al ciudadano Reynaldo Arias Vidal, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente del Congreso

Señor :

Rosa Vidal Oliveros, peruana, con Libreta Electoral N^o-2586781, con domicilio en la Av. Brasil N^o 649-C Lima, ante usted con todo respeto me presento y digo:

Que mi hijo Reynaldo Arias Vidal de diecinueve años de edad, residente actualmente en los Estados Unidos de América, desea ingresar a servir en el Ejército de dicho país, pero sin perder su nacionalidad peruana.

Que en tal virtud, a usted solicito, señor Presidente, se digne otorgar a mi mencionado hijo la autorización constitucional correspondiente para los efectos antes indicados.

Lima, 8 de enero de 1964.

Rosa Vidal Oliveros

Cámara de Diputados

Lima, 24 de enero de 1964

A la Comisión de Constitución.

Fernando León de Vivero.-Luis Rodríguez Vildósola.-Humberto Ponce Ratto.

Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor :

La ciudadana Rosa Vidal Oliveros ha presentado a la consideración de la Cámara, a nombre de su hijo, Reynaldo Arias Vidal, una solicitud en la que expone que encontrándose residiendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso co

rrespondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Reynaldo Arias Vidal, a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Reynaldo Arias Vidal, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 30 de octubre de 1964.

Romualdo Biaggi Rodríguez.-Roberto Ramírez del Villar.-Andrés Echevarría Maurtua.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de noviembre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1964.

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.-En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Resolución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Reynaldo Arias Vidal, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestar

lo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación).
Ha sido aprobado.

Autorizando al ciudadano Enrique Antonio Díaz Cerna, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana.

EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente del Congreso

Señor Presidente:

Austregilda Cerna viuda de Díaz, por mi menor hijo Enrique Antonio Díaz Cerna, de veinte años de edad de nacionalidad peruana, natural de Huamachuco, con Libreta Militar N.º 23640243, y domiciliado actualmente en 122 Clipper Street San Francisco California, ante usted me presento y digo:

Que siendo obligación ineludible para todos los extranjeros residentes en este país, en cuya situación se encuentra mi citado hijo, el prestar Servicio Militar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América, solicito a usted, señor Presidente, se digne disponer lo que fuere procedente a fin de que se autorice a prestar dicho servicio militar sin perder la nacionalidad peruana, conforme lo establece la Constitución del Estado.

A usted, señor Presidente, ruego se sirva acceder a la presente solicitud, por ser de justicia.

Lima, 28 de abril de 1964.

Austregilda C. vda. de Díaz

Cámara de Diputados
Lima, 4 de mayo de 1964

A la Comisión de Constitución,

Fernando León de Vivero.-Jorge Lozada Stanbury.-Ricardo Cáceres Chernes!

Cámara de Diputados
Comisión de Constitución

Señor :

La ciudadana Austregilda Cerna viuda de Díaz ha presentado a la consideración de la Cámara, a nombre de su hijo, Enrique Antonio Díaz Cerna, una solicitud en la que expone que encontrándose residendo en los Estados Unidos de América, una ley de ese país le obliga a hacer servicio militar. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Enrique Antonio Díaz Cerna, a ingresar a

las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Enrique Antonio Díaz Cerna, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 2 de noviembre de 1964.

Romualdo Biaggi Rodríguez.-Andrés Echevarría Maúrtua.-Roberto Ramírez del Villar.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Caveró Egúsqüiza.-Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que propone el proyecto de Resolución Legislativa leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Enrique Antonio Díaz Cerna, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Creando el distrito de Choropampa,
en la provincia de Chota, del depar
tamento de Cajamarca.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el caserío de Choropampa, del distrito de Chadín, de la provincia de Chota, se encuentra en la margen izquierda del río Marañón, y dista de la capital del distrito alrededor de cuarenta kilómetros y de la capital de la provincia más de noventa y cinco kilómetros;

Que Choropampa no tiene vías de comunicación con Chadín, ni con Chota;

Que el caserío de Choropampa cuenta con más de dos mil quinientos habitantes, que se dedican a la agricultura, la ganadería y el comercio;

Que Choropampa cuenta con una Escuela Mixta, Agencia Municipal y otros factores que contribuyen a su progreso;

Que los pobladores de Choropampa han gestionado ante los Poderes Públicos que se le dé a esa población la categoría de distrito; y

Que es deber de los Poderes del Estado atender las peticiones de los pueblos cuando ellas son justas.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase el Distrito de Choropampa, en la Provincia de Chota, del Departamento de Cajamarca, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º..- El Distrito que se crea por esta ley estará integrado, además del pueblo de Choropampa, por los caseríos de La Capilla, Palcopampa, La Pasa, Malgampa, Lamparero, Rejo y Chuzén.

Artículo 3º..- Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, la quebrada "Mojón", que lo separa del Distrito de Chimbén y su anexo San José; por el Este, el río Marañón, que lo separa del Departamento de Amazonas; por el Sur, la quebrada de Magdalena, que lo separa del caserío Musadén, de la Provincia de Celendín; y por el Oeste, la línea de cerros denominados "Gelelif" y "Petrero", hasta los sitios "Puente de Oro" y "Piedra Parada", que lo separa del Distrito de Chadín, de la Provincia de Chota.

Dada, Etc.

Lima, 6 de abril de 1964

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Javier Alva Orlandini.-Alfonso Rodríguez Domínguez .

Cámara de Diputados

Lima, 9 de abril de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Fernando León de Vivero.-Juan José Núñez Sardá.-Jorge Lozada Stambury'.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

Señor :

El Grupo Parlamentario de Acción Popular, por intermedio de los señores Diputados, don Javier Alva Orlandini y don Alfonso Rodríguez Domínguez, presenta a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se crea, en la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, el distrito de Choropampa, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

En la actualidad Choropampa forma parte del distrito de Chadín, de la provincia de Chota. Ubicado en la margen izquierda del río Marañón dista de la capital distrital cuarenta kilómetros y de la capital de la provincia cerca de cien kilómetros con el consiguiente perjuicio que entraña para sus pobladores tan enormes distancias, sobre todo si se tiene en cuenta que Choropampa no tiene vías de comunicación con Chadín, ni con Chota.

De otro lado, el caserío de Choropampa, propuesto como base de la nueva circunscripción distrital cuenta con una población de más de dos mil quinientos habitantes dedicados a la agricultura, la ganadería y el comercio. El pueblo de Choropampa cuenta con una Escuela Mixta, una Agencia Municipal y otros factores que ciertamente contribuyen a su progreso.

El distrito a crearse estaría integrado además de Choropampa, por los caseríos de La Capilla, Palcopampa, La Pasa, Malgampa, Lamparero, Rejo y Chuzén.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" acoge la iniciativa propuesta y se permite recomendarle prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta .- Sala de la Comisión

Lima, 28 de setiembre de 1964

José Valdivia Manchego.-Luis Cáceres Aguilar.-Fortunato Cacho Cepeda .

Cámara de Diputados

Lima, 15 de octubre de 1964

A la orden del día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Alva Orlandini.

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Cervero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A" opina por su aprobación.

El señor TANTALEAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor TANTALEAN.- Señor Presidente: El dictamen señala que el distrito que se trata de crear tendría más de dos mil quinientos habitantes; pero resulta que de acuerdo con el censo del 61, el distrito de Chadín, del cual se segrega esta circunscripción, tiene exactamente dos mil ochocientos diez habitantes. Si creamos un distrito con dos mil quinientos habitantes, según los fundamentos del dictamen, pregunto al señor Presidente de la Comisión, en qué condición quedaría el distrito de Chadín, cuya población alcanza los dos mil ochocientos diez habitantes, si le dejan solamente trescientos diez habitantes?

Desearía que el señor Presidente de la Comisión aclarara esta situación que afecta al distrito de Chadín.

El señor VALDIVIA MANCHEGO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor VALDIVIA MANCHEGO.- Señor Presidente: Según los datos demográficos que ha tenido a la vista la Comisión de Demarcación Territorial, la cifra citada en el dictamen es exacta. El señor Diputado impugnante dice que hay error. Habría que verificar, el censo demográfico no de la capital de Chadín, sino de todo el distrito. Tal vez esté confundiendo el señor Diputado la cifra demográfica que ha dado, con la que tiene la capital del distrito de Chadín. La cifra que estamos dando es de todo el distrito de Chadín..

El señor TANTALEAN (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VALDIVIA MANCHEGO.- Sí, señor.

El señor TANTALEAN.- Los que tengo aquí de la Dirección Nacional de Estadística y Censo y del Instituto Nacional de Planificación, dan al distrito de Chadín un total de dos mil ochocientos diez habitantes. El censo de la capital del distrito indica ciento ochentiocho habitantes en Chadín. En consecuencia, si de acuerdo con el dictamen se crea el distrito de Choropampa, segregándolo de Chadín, con dos mil quinientos habitantes, entonces estamos dejando un distrito con sólo trescientos diez habitantes. Esto es exactamente lo que se deduce del año 61 y también la razón de mi pregunta. No me opongo a la creación del distrito, pero tampoco me parece razonable que se afecte al actual distrito de Chadín, cuyas autoridades me han remitido un memorial, en el sentido de que tampoco se oponen a la creación del distrito de Choropampa, siempre y cuando no afecte sus límites ni lo coloquen en situación de desventaja e inferioridad, como aparece del proyecto de ley.

Le ruego al Presidente de la Comisión que dé una explicación más amplia de este asunto o acepte su vuelta a Comisión, para su mejor estudio.

El señor VALDIVIA MANCHEGO (Continuando).- Vea, colega, si los mismo habitantes del distrito de Chadín no se oponen a la creación del distrito de Chacopampa, ello está indicando que no hay ningún problema en este asunto. El señor Diputado tampoco se opone a la creación del distrito, sólo hace hincapié en la cifra demográfica. De searía preguntarle a mi vez, en el caso de estar equivocado, mantendría su punto de vista?

El señor TANTALEAN.- Se oponen sí, a que no afecte a su distrito los límites.

El señor VALDIVIA MANCHEGO.- Señor Diputado: Cuando se crea un distrito segregándolo de otro, necesariamente tiene que afectarlo en su extensión territorial y en su aspecto demográfico. Esto es ineludible.

El señor TANTALEAN.- No. No se trata de oponerse a la creación del distrito, sino sencillamente a no reducir a su mínima expresión al actual distrito de Chadín, o sea que Chadín tiene dos mil ochocientos diez habitantes.

El señor VALDIVIA MANCHEGO.- Señor Presidente: No quiero insistir en este asunto. Pido que el proyecto vuelva a Comisión, para hacer un mayor estudio, comprobar las cifras demográficas y redactar un informe de acuerdo con su realidad. Si el señor Diputado sostiene que el actual distrito de Chadín tiene dos mil ochocientos habitantes y el nuevo distrito va a tener dos mil quinientos, es claro que no habría lógica en su creación. Por lo mismo, prefiero que vuelva a Comisión para un mejor estudio.

El señor TANTALEAN.- Señor Diputado: Le agradezco mucho y le ofrezco mi colaboración y cooperación para un mejor estudio en la creación de este distrito.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa planteada por el señor Diputado Valdivia Manchego, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

No insistencia acordada.- Creando un impuesto de S/ 0.20 por cada cajón de limones que salga de la provincia de Chulucanas, del departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 6 de noviembre de 1964

Oficio Nº 182

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión.

sión por esta Cámara, con oficio Nº 579, de fecha 13 de marzo último, la fórmula propuesta en el dictamen emitido en mayoría por su Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, con la modificación introducida en el curso del debate, en virtud de la cual se autoriza al Concejo Provincial de Chulucanas para cobrar un arbitrio de S/ 1.00 a cada cajón de limones producidos en la Provincia de Chulucanas, del Departamento de Piura.

Para los fines consiguientes, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes en mayoría y en minoría, evacuados sobre el particular por la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Carlos A. Izaguirre A.,
Segundo Vicepresidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 10 de noviembre de 1964

A las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Subsistencias y de Municipalidades "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Chulucanas para cobrar un arbitrio de S/ 1.00 a cada cajón de limones producidos en la Provincia de Chulucanas, del Departamento de Piura.

Artículo 2º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, queda encargada de recaudar el citado impuesto, y entregará mensualmente, al Concejo Provincial de Chulucanas, las sumas recaudadas.

Artículo 3º.- El Concejo Provincial de Chulucanas invertirá, las sumas que reciba, únicamente en efectuar las obras públicas necesarias para la provincia, debiendo para ello confeccionar anualmente, el plan de prioridades.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 6 de noviembre de 1964

Leonidas Cruzado Quiroz.- Alfredo González Reverdittor

"Cámara de Diputados

Comisiones de Hacienda "A", de Subsistencias y de Municipalidades "A".

Señor:

Modificado por la Colegisladora ha regresado a esta Cámara el proyecto de ley que crea un gravamen de \$ 0.20 por cada cajón de limones que salga de la provincia de Chulucanas, del departamento de Piura, para que sea invertido en obras públicas en la mencionada provincia; esta iniciativa vuelve, igualmente, a vuestras Comisiones de Hacienda Pública "A", de Subsistencias y de Municipalidades "A" para su pronunciamiento.

El gravamen que se pretenda crear ha de ser invertido en obras de carácter comunal, que se han de efectuar por el Concejo Municipal Provincial de Chulucanas, de acuerdo a un plan de prioridades que debe confeccionarse anualmente. Las modificaciones introducidas en el Senado en el dictamen de su Comisión de Hacienda y de Legislación Tributaria, en mayoría, y en el curso del debate en que fuera aprobada la proposición, se concretan en un aumento del impuesto de \$ 0.20 a \$ 1.00, por cada cajón de limones, con lo que se espera un rendimiento mayor y las otras sólo inciden en su aspecto formal, dándole así mayor factibilidad en su aplicación.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan la opinión de vuestras Comisiones informantes, que se pronuncian por la no insistencia en el primitivo proyecto aprobado y piden a la Cámara se sirva sancionar este temperamento.-Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 23 de noviembre de 1964

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benítez.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Pon-
ce Ratto.- Juan H. Razetto Cademartori.

Subsistencias

Juan Aldana Gonzales.- Genaro Ledesma Izquieta.- Teodosio Martí-
nez Bendejú.

Municipalidades "A"

Víctor Tantaleán Vanini.- Oscar Eduardo Carbajal Soto.- Jorge Al-
berto Melgar Saavedra.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cervero Egúsqiza.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Ce-
pero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido . Se va a votar.

EL RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia lo resuelto por la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor PALACIOS PINTADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PALACIOS PINTADO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que se tome como redacción el texto del proyecto y se comuniquen esta determinación a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Palacios Pintado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.-Disponiendo que los impuestos que gravan a los productos de las industrias vitivinícola, alcoholera, licorista, derivadas y anexas se cobrarán mediante el "Timbre de la Bebida"

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 2 de diciembre de 1964.

Oficio Nº 41 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 80, de fecha 9 de Setiembre del año en curso, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Industrias y de Hacienda y Legislación Tributaria, con las modificaciones sugeridas en el dictamen evacuado por su Comisión de Presupuesto "A" y las introducidas en el curso del debate, en virtud de la cual los impuestos que gravan a los productos de las industrias vitivinícolas, alcoholera, licorista, derivadas y anexas: champagne, espumantes, vinos generosos y corrientes, vermouth, licores, rones potables, alcoholes rectifi

cados de uso en la Farmacología, aguas gaseosas, minerales, y los importados como los vinos, licores, cervezas, serán cobrados mediante el "timbre de la Bebida" que se crea por ley.

Para los fines consiguientes, y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, los dictámenes de referencia.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 16 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Julve Ciriaco, a la orden del día.

Nicanor Mujica Alvaréz Calderón.-Ricardo Caveró Egusquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los impuestos que gravan a los productos de las industrias vitivinícola, alcoholera, licorista, derivadas y anexas: champagne, espumantes, vinos generosos y corrientes, vermouth, licores, rones potables, alcoholes rectificados de uso en la Farmacología, aguas gaseosas, minerales, y los importados como los vinos, licores, cervezas, serán cobrados mediante el "Timbre de la Bebida" que se crea por esta ley.

Artículo 2º.- El "Timbre de la Bebida" establecido por el artículo anterior, será emitido por el Ministerio de Hacienda y Comercio con todas las seguridades que el caso exige y será vendido por intermedio de la entidad recaudadora, la que queda autorizada para fijar los distintos tipos y valores del mismo, así como los controles requeridos, dentro del sistema existente de fiscalización y pago de impuestos, y los que en el futuro puedan dictarse.

Artículo 3º.- Todos los envases en los que se haga el expendio y la circulación de los alcoholes de jugo directo, melaza, de uva, de cerveza, de aguas gaseosas, jarabeadas o no y minerales, de producción nacional, cuya producción impide la colocación del "Timbre de la Bebida", llevarán una marca o signo adecuado de control y absolutamente visibles del pago de impuesto que el Ministerio de Hacienda y Comercio hubiera fijado por el artículo 2º de esta ley.

Artículo 4º.- La entidad recaudadora, para controlar el pago de impuestos de las fábricas de cerveza, aguas gaseosas, ja

raseadas o no, y minerales teniendo en cuenta la cantidad de tapas "Corona" y el volumen de la materia prima que utilizan, ya sea importada o de producción nacional, deberá contar con el asesoramiento previo y técnico del Ministerio de Agricultura.

Artículo 5º.- Los industriales y comerciantes dedicados a las industrias vitivinícola, licorista, cervecera, de aguas gaseosas, jarabeadas o no, y minerales, derivadas y conexas y los fabricantes e importadores de tapas "Corona", están obligados a inscribirse en un Registro especial que abrirá el Ministerio de Agricultura, sin cuyo requisito no podrán ejercer sus actividades.

Artículo 6º.- Los productos de la industria vitivinícola señalados en esta ley en sus artículos 1º y 2º, que se encuentren en circulación, por expendio, sin los requisitos que se dejan señalados por esta misma ley, caerán en comiso y los infractores sufrirán una multa equivalente a diez veces el valor del producto. En caso de reincidencia será duplicada a veinte veces, y si lo hicieran por tercera vez se cancelará la licencia.

Artículo 7º.- De acuerdo con el artículo anterior los fabricantes de dichos productos que hubieran dejado de pagar los impuestos de que trata esta ley, sufrirán también una multa equivalente a diez veces el valor del producto por el cual no hubieran pagado impuestos; caso de reincidencia será duplicada; en una tercera, sufrirán la cancelación de la licencia de funcionamiento.

Artículo 8º.- Las fábricas nacionales y los importadores de tapas "Corona" están obligados a declarar al Ministerio de Agricultura las cantidades de tapas que venden a las fábricas de cerveza, de aguas gaseosas jarabeadas o no y minerales.

Artículo 9º.- Para los efectos del sistema de control mediante el "Timbre de la Bebida" a partir de la fecha, en que deberá aplicarse y para la inscripción a que se refiere el artículo 5º anteriormente anotado, se concede un plazo de noventa días de promulgada la presente ley.

Artículo 10º.- Del mayor rendimiento que se obtenga del producto de la recaudación del impuesto a los productos mediante el "Timbre de la Bebida" y marca o signo autorizados por los artículos 1º y 3º de la presente ley, calculado en ochenta millones de soles oro, se destinará hasta la suma de diez millones de soles oro, al año, para que el Ministerio de Agricultura utilice esa renta en el desarrollo de labores de fomento, asistencia técnica e implantación de viveros, destinados a la reconstrucción de viñedos y control de los productos de la industria vitivinícola; y en la distribución gratuita a pequeños y medianos agricultores de los valles del Norte centro y Sur del Perú, de los departamentos, respectivamente, de la Líbertad, Lambayeque, Piura, Ancash, Ica, Lima, Callao, Arequipa, Ayacucho, Moquegua y Tacna, donde se cultiva vid, de cepas importadas o aclimatadas a cada región.

Artículo 11º.- Quedan derogadas las disposiciones de los artículos 192º y 360º del Decreto-Ley Nº 14605, debiendo los juicios de comiso tener carácter sumario y tramitarse con sujeción a lo dispuesto en los artículos 17º y 18º de la Ley Nº 2121 y disposiciones legales conexas.

Artículo 12º.- El alcohol de uva, los vinos corrientes y generosos que se alaboren en el departamento de Ica, utilizando como materia prima únicamente jugos de uva producidos en los fundos del territorio de ese departamento, quedan excluidos de las tasas que establece la Ley Nº 15222 y se regirán por las disposiciones y tasas pertinentes de la Ley Nº 14729.

Artículo 13º.- Compréndanse en la primera parte del artículo 4º de la Ley 15222 a los compradores de uva que acrediten fehacientemente sus adquisiciones.

Artículo 14º.- El impuesto a que se refiere el artículo 2º de la Ley 15223 sobre timbres a la exportación de café, regirá a partir del 1º de enero de 1965.

Artículo 15º.- Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 15223.

Artículo 16º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 2 de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia las modificaciones de la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor JULVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que se tome como redacción el texto del proyecto aprobado y se comunique esta determinación a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Julve, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión.- Creando el distrito de "David Samané Ocampo", en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 16 de setiembre de 1964.

Oficio Nº 64

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Apurímac don Enrique Martinelli Tizón, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se crea en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, el Distrito "David Samanez Ocampo" que tendrá como capital el pueblo de Uranmarca.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el proyecto original.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,

Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 23 de setiembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.-Fortunato Cacho Céspedes".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, el distrito "David Samanez Ocampo" que tendrá como capital el pueblo de Uranmarca.

Artículo 2º.- El distrito "David Samanez Ocampo" tendrá como anexos los centros poblados denominados Lllamará, Muñapucro, Yana collpa, Tancaylla, Tambo, Estanque, Churupallana, Chicabamba, Pílluto, Huancani, Montepata, Moyopampa, Huancahuacho Ccehua, Mollebamba, Chacabamba, Manzanayoc, Chachaspata, Culluni, Antasco, Uchurán, Socos, Pariabamba y los demás que se encuentren comprendidos dentro de sus límites.

Artículo 3º.- Los límites del distrito serán los siguientes

tes:

Por el Norte : Con los distritos de Chincheros, Ancohuayllo y parte de Ocobamba;

Por el Este : Con el distrito de Talavera;

Por el Sur : Con el distrito de San Antonio de Cachi y la provincia de Cangallo; y,

Por el Oeste : Con el distrito de Cocharcas de la provincia de Andahuaylas.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 16 de setiembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Alfredo González Reverdito".

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

Señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125º de la Constitución del Estado, ha venido en revisión el proyecto de ley a probado en el Senado, en virtud del cual se crea el distrito de David Samanez Ocampo, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, que tendrá como capital el pueblo de Uranmarca.

La iniciativa aprobada por la Colegisladora ha tenido su origen en el proyecto presentado a la misma por el señor Senador por Apurímac, don Enrique Martinelli Tizón, que considera oportuno y conveniente la creación en el departamento de Apurímac, de la provincia de Andahuaylas del distrito de David Samanez Ocampo.

Las consideraciones en que se sustenta la iniciativa san cionada venida en revisión, a las que se suman el dictamen evacuado por la Comisión de Demarcación Territorial de la colegisladora y el informe favorable emitido por la Sociedad Geográfica de Lima, deter minan que vuestra Comisión informante opine porque la Cámara preste su aprobación a la iniciativa venida en revisión y que es materia del presente dictamen.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 14 de octubre de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Javier de Belaúnde.- Fidel A. Zárate Pla-
sencia.

Cámara de Diputados
Lima, 19 de octubre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 20 de octubre de 1964

A la orden del día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Conforme acaba de darse lectura al proyecto que nos ocupa, el autor del presente proyecto es el Senador ingeniero Enrique Martinelli Tizón, quien insinúa que, existiendo errores en el proyecto, así como en el dictamen en cuanto a límites y otros asuntos, vuelva al estudio de la Comisión. Interpretando el pensamiento del autor de este proyecto, pido se consulte a la Cámara a fin de que pase a Comisión nuevamente para un mejor estudio.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Es extraño que el Senador Enrique Martinelli Tizón haya presentado un proyecto sin te

ner conocimiento cabal de este asunto. Estimo que las razones no son exactamente éstas. Si anteriormente presentó otros proyectos sin tener ciudadado absolutamente en la referencia que acaba de indicar mi colega Valenzuela, es raro que esta vez el mismo autor haga un encargo por la voz del colega Valenzuela. Estoy por que el proyecto se a pruebe.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la cuestión previa planteada por el señor Diputado Valenzuela, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Antes que este proyecto fuese visto han surgido maquinaciones para demorarlo. Tan es así, que me adelanté anoche o anteanoche, creo, para solicitar al señor Presidente que se sirviera disponer se viera este proyecto cuanto antes. Este hecho me está comprobando lo que yo había previsto.

Me extraña que se actúe así con un pueblo que ahora su libertad y que reúne condiciones favorables, tal como lo han revelado en un memorial que personalmente entregué al señor Presidente, y que en esta oportunidad una obra que ellos empezaron, por razones ajenas de índole netamente político, ahora están tratando de tenerla.

El señor PRESIDENTE.- Por deferencia al señor Valenzuela, se le cede el uso de la palabra.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: En realidad en este asunto no hay absolutamente ninguna malicia. Mi colega, el Normalista Altamirano, está exagerando las cosas, quiere darle fondo político y manifiesta que han habido maquinaciones, lo cual es absolutamente falso. En forma sincera nos hemos informado que en el presente proyecto se está creando dentro del distrito de Cocharcas, que es pequeño, otro distrito aún más pequeño llamado "José Samanez Ocampo", con su capital Puramarca, siendo así que Puramarca tiene una escasa población que no llega ni a trescientos habitantes; en cambio existen pueblos más importantes, como Huancané que tiene más de ochocientos habitantes, y, tanto éstos, como los habitantes del pueblo de Cocharcas, nos han hecho llegar sendos memoriales, en los cuales piden que se haga una rectificación, un mejor estudio. Es así que interpretando el sentimiento mayoritario de los integrantes del distrito de Cocharcas, dentro del cual ha de nacer el nuevo distrito de José Samanez Ocampo, estamos pidiendo su vuelta a Comisión para que con mejor estudio y un mejor linderamiento venga aquí y en oportunidad próxima podamos aprobar un proyecto de ley debidamente estudiado, porque incluso se ha manifestado anteriormente que uno de los habitantes del anexo de Puramarca ha pagado determinada cantidad de dinero al señor Subprefecto de la provincia, para que haga un informe favorable en este asunto.

Estos y otros asuntos o problemas fundamentan nuestro pedido de vuelta a Comisión para un mejor estudio.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa deja constancia que no hay nada en debate y que los ciudadanos Representantes no actúan por malicia, Por deferencia al señor Altamirano, se le cede el uso de la palabra.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Me extraña la forma tan fácil como hace imputaciones el doctor Valenzuela. Sin tener pruebas, inmediatamente hace cargos al subprefecto de haber recibido una paga. Creo que una acusación de tal naturaleza carece en realidad de toda seriedad y sobre todo de decencia. El hecho que estemos usando escaños en el Parlamento, no es razón para que de hecho mancillemos el honor de ningún ciudadano.

Desearía que el colega Valenzuela indique cuáles son los errores a que ha hecho alusión. Cuando se trata simplemente de un pedido de los ciudadanos de Cocharcas oponiéndose a esto. ¿Cómo no tuvieron en mente y tuvieron ese mismo cuidado cuando los ciudadanos de Talavera les solicitaron que no convenía la creación del distrito de Chicmo!

A mí me parece que hay una contradicción total. En una oportunidad se procede en una forma, en otra en forma distinta.

El hecho mismo de que este proyecto haya sido retenido un tiempo demasiado largo, me había hecho pensar que no estaban muy bien las cosas. Y hoy vengo a confirmar que lo que yo supuse aquella vez era una verdad. Hace poco de ha hablado de concordancia, de conciliación y estamos viendo, con pruebas y hechos, que no hay tal concordancia; no hay siquiera el menor deseo de tal conciliación.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las palabras del señor Diputado, recordándole que el proyecto vuelve a Comisión y que por tanto la Cámara tendrá ocasión de debatirlo en su debida oportunidad.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Envío a la Mesa este documento para que sirva de base al estudio que ha de practicarse.

El señor PRESIDENTE.- Pasará a Comisión. No hay nada en debate.

Revisión.- Creando un Colegio Nacional de Educación Secundaria en la ciudad de Ocobamba, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 14 de marzo de 1964

Of. N° 338 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley, presentado por el señor Senador por el Departam

mento de Apurímac don Enrique Martinelli Tizón, en virtud del cual, se crea en la ciudad de Ocobamba, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, que se denominará "José Benigno Samanez Ocampo".

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos sobre el particular, por sus Comisiones de Educación Secundaria y Normal y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Julio de La Piedra,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 18 de Marzo de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".
Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá".

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase en la ciudad de Ocobamba, de la Provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, que se denominará José Benigno Samanez Ocampo".

Artículo 22.- Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas que sean necesarias para la instalación y funcionamiento del mencionado plantel.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobada por el Senado

Lima, 14 de marzo de 1964
Carlos Malpica Rivarola.- Gustavo E. Lanatta Luján.

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

Señor:

El Senado en la Legislatura anterior sancionó esta iniciativa parlamentaria mediante la cual se creaba el Colegio Nacional de Educación Secundaria Común en la ciudad de Ocobamba, de la provincia de Andahuaylas, que funcionará con el carácter de mixto y que debe

denominarse "José Benigno Samanez Ocampo", Este proyecto de ley va a ser revisado por vuestra Comisión de Educación Pública "A", de conformidad con el encargo reglamentario.

Del examen de las estadísticas escolares y estudio de la realidad educacional de la provincia de Andahuaylas se concluye que la creación escolar propuesta es necesaria y procedente su aprobación. En la actualidad más de trece mil alumnos reciben Educación Primaria y más de veinte mil niños en edad escolar no pueden recibir enseñanza por falta de docentes y locales escolares, pero que por gestiones de su representación en poco tiempo también se incorporarán a seguir estudios. Sin embargo, en toda la provincia de Andahuaylas se han establecido tres planteles de Educación Secundaria y un Instituto Agropecuario, no llegando este reducido número de centros de enseñanza a absorber la escolaridad, que debe acrecentar sus conocimientos con un nivel superior a la Primaria.

Esta situación determinó que el Senador por Apurímac, Ingeniero don Enrique Martinelli Tizón, propusiera en su Cámara, el establecimiento de un Colegio Nacional en la ciudad de Ocobamba, que es una de las más densas de la provincia, que funcionará con el carácter de mixto facilitando, por tanto a un apreciable volumen de esos escolares seguir sus estudios secundarios. Y el Ramo de Educación Pública teniendo información de las demandas educacionales de la localidad, dispuso en el presente año el funcionamiento del plantel.

Sancionada en la Colegisladora esa iniciativa parlamentaria y, estando plenamente justificada la creación escolar, debemos concluir expresando el apoyo que da la Comisión dictaminadora, y en consecuencia os dice que no hay objeción alguna que formular al proyecto de ley que se revisa y que debéis brindarle vuestra sanción favorable. Salvo más y mejor ilustrado parecer.

Dese cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Octubre de 1964

José Benza Picón.-María Colina de Gotuzo.-Enrique González Cárdenas".

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

Ha venido para su revisión el proyecto de ley sancionado por la Colegisladora y presentado a esa Rama del Parlamento Nacional por el Senador por Apurímac, ingeniero don Enrique Martinelli Tizón, en virtud del cual se crea en la ciudad de Ocobamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Andahuaylas, un Colegio Nacional Mixto "José Benigno Samanez Ocampo", que impartirá Educación Secundaria Común a la numerosa población escolar de ambos sexos de la citada circunscripción, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

Sobre la iniciativa en referencia, ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "A" de esta Cámara, que se pronuncia por la aprobación del proyecto atendiendo a los funda

mentos de orden técnico-pedagógico expuestos en el citado informe, con cuyas conclusiones vuestra Comisión de Presupuesto "A" esta de acuerdo y las hace suyas, considerando, en consecuencia, justificada la consignación de la partida presupuestal requerida para el funcionamiento del plantel en referencia, cuyo establecimiento se justifica igualmente en virtud del análisis de la realidad educacional de la provincia de Andahuaylas efectuado por las Comisiones dictaminadoras del Senado y de la Cámara de Diputados.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión informante os recomienda que sancionéis el proyecto venido en revisión, que motiva este dictamen.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de diciembre de 1964

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Zúñiga Trelles.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión respecto del cual las Comisiones informantes opinan por su aprobación.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Este colegio ya está funcionando y este año va a sacar una promoción. Este proyecto de ley no sé si sea necesario ahora, puesto que el colegio está en pleno funcionamiento.

El señor ZUÑIGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ZUÑIGA.- Señor Presidente: Solamente para aclararle al colega Altamirano, que antes de la creación de este colegio fue presentado este proyecto. Tan luego el Senador Martinelli presentó el proyecto de creación, el ex-Ministro señor Miró Quesada, por decreto, creó este colegio. Así es que hay que dar fuerza de ley a esta creación.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: De acuerdo a la ley Orgánica de Educación, no hay necesidad de una ley cuando ya un Colegio está funcionando. Y es por decreto supremo. No vamos a estar en pugna por una cosa que ya se ha hecho y que está beneficiando a la ciudadanía. Pienso que hay que ser un poco más hidalgo, actuar con un poco más de caballerosidad.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

La Mesa declara que todos los Representantes, sin excepción, actúan con caballerosidad.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: Cuando se trata de planteles educativos, existe la facultad de crearlos por resolución suprema o también por ley. Pero, resulta que cuando se crea un plantel por una resolución suprema, sabemos perfectamente y lo conocen todos los señores Representantes, que ese plantel puede en cualquier momento clausurarse por razones que crea conveniente el Ministerio y que muchas veces pueden ser de orden político. En cambio, cuando un plantel es creado por ley, también conocen los Representantes perfectamente, que sobre ese plantel no hay razones de orden político para que pueda ser cerrado o clausurado.

Por eso, en mi concepto no hay ningún inconveniente para que se ratifique mediante una ley la creación de éste o cualquier otro plantel que hubiese sido creado por resolución suprema.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: No creo que ningún político, por simple razón política pueda clausurar un centro educativo, mas en el Perú...

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALTAMIRANO.- Siga usted, colega.

El señor CARRANZA.- Me felicito que el colega Altamirano diga que no cree que esto sea posible; pero, dentro de esas cosas imposibles, tenemos una realidad muy fresca: el Colegio Nacional de La Victoria, que funcionó en la Avenida Iquitos, creado por resolución suprema, fue recesado por el ex-Ministro. Ese colegio de La Victoria, por una ley acaba de ser rehabilitada. Es la ley Nº 15250, que tengo en la mano, Y aunque cuando esto le parezca imposible, es un caso muy reciente que el Colegio de La Victoria, creado por resolución suprema, fue clausurado por el ex-Ministro, trasladado posteriormente al distrito de Lince, y el Parlamento ha tenido que rehabilitarlo, a petición de cientos de padres de familia que han llegado hasta aquí,

para que esta injusticia quede regularizada.

Y aquí tengo

El señor PINTO (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- No puede haber interrupción de interrupción, colega Pinto.

Si el colega Altamirano no conoce la ley, que acaba de ser publicada en el diario "El Peruano", el día 17, está a su alcance.

El señor ALTAMIRANO (continuando).- Colega: No voy a añadir de una ley que ha sido promulgada y publicada en el diario oficial. Ese Colegio no fue clausurado, fue recesado; que es muy distinto. Es timo que los conceptos, al menos la semántica nos indica que no son iguales.

Ahora que usted quiera darle un giro de acuerdo a sus con veniencias políticas, es distinto

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALTAMIRANO.- Tiene usted la interrupción por se gunda vez, colega.

El señor CARRANZA.- Con la venia de la Presidencia. El Co legio que se creó por resolución suprema en el distrito de La Vic toria, fue trasladado al distrito de Lince. En consecuencia, no se recesó ese colegio, sino que desaparecía del distrito en el cual ha bía sido creado para trasladarlo a otro distrito donde no existían alumnos y la clausura era automática. El término de receso es cuan do existe alguna irregularidad, ya sea un conflicto de los alumnos o de padres de familia.

En este caso se presentó el conflicto, el receso se produ jo, pero la resolución del traslado es lo grave; el traslado signi ficó la clausura dentro del distrito de La Victoria que es una cir cunscripción distinta a la del distrito de Lince.

El señor ALTAMIRANO (continuando).- De todas maneras, cole ga, el caso a que usted hace alusión no se va a producir en mi pro vincia, porque allí no hay disputa de un distrito con otro. En con secuencia, el cuidado que ustedes tienen está demás; sin embargo, el colegio ha merecido ya el bautismo, los señores quieren que se con firme, que se confirme, pues. (Aplausos).

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: El señor Di putado Carranza Piedra ha dado una explicación en cuanto se refiere a lós colegios creados por resoluciones, por decretos supremos y co legios creados por ley. En realidad, como él dice se pueden crear co legios por decretos supremos, pero manifiesta en seguida el peligro que acompaña a los colegios creados por decreto supremo de que pue

den ser clausurados por razones de orden político, mientras que los colegios creados por ley no pueden correr esa suerte. Creo que esa no es una razón ni es en realidad una justificación, por cuanto el Parlamento es el órgano más político que el Poder Ejecutivo, mucho más político. Si vamos a aceptar una tesis, tenemos que aceptar la otra.

En cuanto se refiere al Colegio de La Victoria y le hace cargos al ex-Ministro, debo hacer presente que ese colegio se creó efectivamente por decreto supremo; pero cuando empezaba a funcionar se convocó a concurso la plaza de Dirección del referido colegio. En dicho concurso, con todo mérito obtuvo la Dirección la doctora Dolores Hierro, distinguida paisana mía. En consecuencia, una vez que por concurso la Directora va a hacer cargo de este colegio, entonces los padres de familia de determinado sector político tomaron por asalto el local y se creó una verdadera crisis.

El señor CARRANZA (interrumpiendo).— Me permite una interrupción?.

El señor GARCIA BLASQUEZ.— Continúe, señor Diputado.

El señor CARRANZA.— Con la venia de la Presidencia. La expresión del doctor García Blásquez no está encuadrada dentro de la realidad. En este colegio de La Victoria que fue creado, se nombró a la Directora, una normalista con veintitrés años de servicios que había sido la fundadora de este plantel. Posteriormente, por el mes de mayo o junio se convoca a concurso y la señorita Dolores Hierro, Directora en el Colegio de Comas, fue trasladada a La Victoria. En mérito a eso, los padres de familia pidieron que ocupe la Dirección, la Directora fundadora que había alcanzado el tercer lugar dentro del concurso, y no la señorita Hierro que en estos instantes en la Dirección del Colegio de Comas tenía un conflicto.

El señor GARCIA BLASQUEZ (continuuando).— Le agradezco al doctor Carranza Piedra la información que acaba de darnos. En realidad de lo que se trata, señor Presidente, es que la primera Directora no fue la fundadora sino la encargada, porque el Colegio se fundó en razón de un decreto supremo por el cual se le encargó la organización a la primera profesional, con veintitrés años de servicios, como el doctor Carranza Piedra está indicando. Pero, resulta que ahora se trata de ir contra lo que se ha venido defendiendo desde hace tiempo, es decir, contra los concursos.

Estimo que debido a ciertas presiones se ha visto obligado el Ministro, y cumpliendo inclusive disposiciones, convocar a concurso para dicha plaza, porque hubo época en que se criticó duramente los nombramientos que se hacían directamente para los centros educativos. Por eso, en el citado concurso, como muy bien lo dice el doctor Carranza Piedra, la Directora que estaba siendo reclamada por los padres de familia ocupó el tercer lugar. En estos casos, desde esta Cámara los parlamentarios debemos apoyar para que se dé el justo mérito a quienes lo han obtenido con toda legalidad, con toda justicia.

Esto es, señor Presidente, todo lo referente a este colegio, y debo indicar que en realidad en cuanto se refiere al tema en debate, no hay ninguna oposición de parte de la bancada de Acción Popular para que se dicte una ley dándole, digamos, ya no el bautismo, sino la confirmación del nuevo Colegio que en muy buena forma

está funcionando en la provincia de Andahuaylas.

El señor PANTAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Para confirmar ade cuadamente el Colegio que se halla en debate, deberíamos modificar la redacción del texto que se halla a consideración de la Cámara. No puede hablarse de crear un Colegio que ya está creado y conforme ha informado el señor Diputado por Apurímac, está en funcionamiento y ha de arrojar la primera promoción este año. Para guardar en armonía con la realidad de los hechos, no puede decir "créase", porqu en realidad el colegio ya está creado, existe y funciona. Creo yo que ha sugerido bien el señor Carranza Piedra al decir, "ratifícase la creación". En ese sentido, sí sería exacto el texto y propongo esta redacción.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Sugiero a la Comisión, que se podría consignar en el texto de la ley: "Dése fuer za de ley al Decreto Supremo número tantos que crea el Colegio Nacio nal en tal parte". Es una sugerencia que la lanzo a la Comisión.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: En reali dad, se lamente, para hacer una pregunta. El señor Carranza Piedra, técnico de la Célula Parlamentaria Aprista en asuntos educacionales, posible mente la pueda absolver: Cuántos de los colegios que hay en en el Perú han sido ratificados por ley o son producto de una ley, y cuán tas han sido creaciones del Poder Ejecutivo?.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Señor Presidente: Aunque en rea lidad no es obligación responder a una pregunta del técnico en mate ria agraria y uno de los reformistas del agro (aplausos), sólo voy a hacerle un alcance, toda vez que en forma evidente sólo la estadís tica puede confirmarlo, y puedo sí manifestar que en el país la ma yor parte de Colegios Nacionales, Institutos Agropecuarios, Escuelas Normales han sido creados mediante leyes y que pocos colegios han sido creados por resolución suprema. Además, no existen precedentes de que se haya ratificado ningún colegio por una ley en la forma co mo ha planteado el diputado Paniagua.

Este alcance lo formulo como un modesto maestro que ha tra bajado veintidós años, y al servicio de la educación no como un téc

nico, como lo es el ingeniero García Llosa, técnico de reforma Agraria. (Aplausos).

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: No he mencionado en ningún momento que soy técnico en educación, justamente por eso quería hacer uso de la sabiduría del señor Carranza Piedra para que me absolviera la pregunta. Desgraciadamente no la ha absuelto; simplemente supone que la mayor parte de colegios han sido creados en una forma u en otra.

Estimo que es una apreciación y que en realidad hay un gran número de colegios que han sido creados por disposición del Poder Ejecutivo y que lo que trato de demostrar es que se quiere hacer política hasta con la creación de un colegio. Acaba de decirlo el Diputado Altamirano, que el Colegio está funcionando. Cual es el objeto para que se dicte una ley y se pierde tiempo en discutir sobre una ley acerca de la ratificación de un colegio que ya está creado, señor Presidente? (aplausos).

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Carranza Piedra, recordando a la Cámara que efectivamente las palabras del ciudadano García Llosa son ciertas, pues estamos perdiendo el tiempo en una cuestión sencilla que puede votarse rápidamente.

El señor CARRANZA.- En ningún momento he afirmado que el ingeniero García Llosa es técnico en educación. He afirmado que es uno de los más eminentes técnicos de la reforma agraria del grupo oficialista.

El ha manifestado que yo simplemente supongo al creer que existe la mayor parte de colegios creados por ley y no los colegios creados por resolución suprema, cuando he afirmado una realidad. Asimismo, formulo al ingeniero García Llosa una pregunta, para que me manifieste como eminente técnico de la reforma agraria, cuántos kilos de yuca se producen en el país? (Risas y aplausos). Agradecería su respuesta. (Aplausos).

El señor GARCIA LLOSA.- Trecientas cincuenta mil toneladas (Risas y aplausos).

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Creo, como ha dicho el Diputado ingeniero García Llosa, que en verdad estamos perdiendo el tiempo. En todo caso, para llegar a una solución, me parece que la sugerencia hecha por el doctor Paniagua y el doctor García Blásquez es aceptable. Debemos actuar de acuerdo a la realidad. Pienso que debe volver a Comisiones para que se hagan las enmiendas que se han recomendado.

Aunque sé que la cuestión previa que voy a plantear ha de ser desechada, porque el carpetazo acá es lo general, pido, señor Presidente, que pase a Comisión para que se haga un estudio de acuerdo con las sugerencias formuladas.

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuestión previa.

El señor ZUÑIGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ZUÑIGA.- Señor Presidente: Creo que el que quiere hacer política es el señor Altamirano, porque la iniciativa para la creación de este colegio ha sido nuestra, con anticipación. El que más bien ha querido quitarnos esta iniciativa es el Ejecutivo, creando por resolución suprema, posteriormente a la presentación de este proyecto de ley, el referido colegio. No acepto, señor Presidente, que este proyecto regrese a Comisión.

El señor PINTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Pinto. Con lo que exponga el señor Diputado, se dará el punto por debatido y se procederá a votar.

El señor PINTO.- Señor Presidente: Deseo aclarar a la Cámara que no nos oponemos en principio a la dación de esta ley. Lo único que hemos hecho presente, es que este colegio está funcionando y que ya ha egresado la primera promoción. Pregunto al señor técnico de educación Carranza Piedra, que me diga: qué fecha de creación va a tener este colegio?. Porque tiene una fecha, que es la resolución suprema que ha dado vida a este colegio. Los colegios son instituciones que tienen una trayectoria y una vida, entonces, mañana o más tarde dirán, en qué fecha se creó este colegio?. En la fecha de la resolución suprema o en la fecha de la ley?.

El señor PRESIDENTE.- Los ciudadanos Diputados que acuerden la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los ciudadanos Diputados que acuerden la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido desechada la cuestión previa. Continúa el debate sobre lo principal.

El señor CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CARDENAS.- Señor Presidente: Solicito que previamente se dé lectura al informe de las Comisiones.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a los dictámenes respectivos.

El RELATOR leyó los documentos indicados por el señor Presidente.

El señor CARDENAS.- Señor Presidente: Del dictamen de las Comisiones se infiere que es un colegio que se va a crear en esa provincia. En realidad, un colegio que todavía no existe, quiere decir que van a funcionar en esa provincia dos colegios nacionales. Esto por una parte. Y por otra, señor Presidente, solicito que se lean los dictámenes en forma completa, indicando los nombres de los miembros de la Comisión "A" de Educación y de la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer la parte pertinente del dictamen de la Comisión a la que ha hecho alusión el ciudadano Representante.

EL RELATOR leyó los dictámenes indicados por el señor Presidente.

El señor CARDENAS.- Señor Presidente: He pedido que se lean los nombres de los que formaron las Comisiones, a fin de saber si han firmado todos.

El señor PRESIDENTE.- Como no, señor Diputado.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Educación Pública: Señor José Benza Picón, señora María Colina de Gotuzzo y señor Enrique González Cárdenas. Comisión de Presupuesto "A" : Señores Humberto Ponce Ratto, Esteban Ampuero Oyarce y Antonio Monsalve Morante".

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Se ha mencionado y expresamente lo dice el dictamen, que el Colegio Nacional cuya creación plantea el proyecto en debate ya está en funcionamiento en la ciudad de Ocobamba, y entiendo que está en funcionamiento, como lo han expresado algunos señores Representantes, en virtud de una disposición gubernativa. Ruego a la Presidencia se sirva hacer leer, para ilustración de la Sala, el texto de dicha resolución. Es necesario conocer esa norma, porque indudablemente y tal como lo han manifestado algunos Representantes, debemos cuidar no sólo el fondo sino la forma de las normas que dicte el Poder Legislativo para asegurar su eficiente aplicación. Entiendo, señor Presidente, que una ley ordena la creación de un colegio cuando este no existe. No se puede crear lo que existe; se crea lo que no existe. Estamos, entonces, ante el hecho evidente que el colegio existe, que esta funcionando.

Estoy de acuerdo que se le dé la fuerza necesaria a la norma que creó este colegio con la categoría de una ley. Por tanto, es timo que es cuestión de modificar la forma para darle un carácter más eficiente al texto que se ha de aprobar, con una redacción que destaque el hecho de que existe el colegio y que se da fuerza de ley a la norma que lo creó. Con tal criterio he de enviar a la Mesa un texto sustitutorio, en el sentido de dar fuerza de ley a la resolución suprema que creó el Colegio Nacional "José B. Samanez Ocampo", de la ciudad de Ocobamba, con cargo de que el número y la fecha

de la resolución suprema se consigne después que se haya leído. Creo que esta solución es conciliadora, es correcta y satisface las expectativas de los autores de la ley.

Por lo demás, el derecho de iniciativa o el derecho de autoría quedo expresamente establecido en la fecha del proyecto en la oportunidad en que se dictó el respectivo dictamen. Aquí no se trata de discutir si el Congreso o el Ejecutivo tienen la paternidad, por que los hechos históricos quedan tal como se producen y no se puede modificarlos. De lo que se trata es de que el Congreso dicte una ley correcta que no sea motivo de comentarios e inconvenientes fuera del recinto parlamentario, y con este criterio estimo que todos hemos de convenir por que la norma que aprobemos responda a una realidad, es decir, dando fuerza de ley a una resolución que se dictó, puesto que se trata no de crear un colegio, sino de que se mantenga su funcionamiento.

El señor PRESIDENTE.- En el expediente de creación de la presente ley, no se encuentra la resolución cuya lectura ha solicitado el ciudadano Diputado Zamalloa Loaiza. Esperamos que envíe a la Mesa su artículo sustitutorio.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: No importa que no se encuentre el texto de la resolución, porque todas las normas que dicta el Poder Ejecutivo o las leyes que emanan del Parlamento son publicadas oportunamente, y por tanto aquí no puede ponerse la excusa de la presunta inexistencia de la resolución. Es más, los autores de la ley o dictaminantes del proyecto han reconocido, primero, que el Poder Ejecutivo dictó una resolución; segundo, que el colegio esta en funcionamiento. En consecuencia, hago esta invocación en pro de la respetabilidad del Parlamento, para que la ley salga correctamente, porque, insisto, no podemos crear lo que existe, solamente podemos crear lo que no existe. Creo que interesa a todos los sectores de este Parlamento que se dé la ley otorgando valor legal al colegio que ya existe. Con dar esta ley, no se ha de discutir si los autores son o no los verdaderos. El hecho que ellos han sido los primeros en plantearlo, consta en el expediente y constará así en el archivo, porque ya es un hecho histórico. A nosotros nos interesa que la norma jurídica que salga del Parlamento no dé pábulo a comentarios inconvenientes. Por lo demás, señor Presidente, estimo que no hay inconveniente de pedir la colección de "El Peruano" y darle lectura al texto a que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa aclara al ciudadano Zamalloa Loaiza, que entendió que se leyera el documento en este momento, y como no se encontraba en la Mesa ni en el expediente, hizo la aclaración que no se podía leer. Naturalmente que se le dará lectura. Por otra parte, el ciudadano Altamirano Remond ha aceptado lo que el llama la confirmación de este colegio y los ciudadanos Representantes Zúñiga Trelles y Carranza han aceptado que este colegio ya esta en funcionamiento.

El señor ZUNIGA.- Señor Presidente: No nos oponemos a las sugerencias del doctor Rodolfo Zamalloa y le agradeceríamos el envío de su artículo sustitutorio para aprobarlo con cargo de redacción, si no tiene inconveniente.

El señor ZAMALLOA.- Agradezco la aceptación que hace el Diputado Zúñiga, a nombre de los autores. El texto que propongo de con

signar el número y fecha de la resolución en su oportunidad, con cargo de redacción, dice así: "Dáse fuerza de Ley a la resolución suprema de tal fecha, que creó el Colegio Nacional "José R. Samanez Ocampo en la ciudad de Ocobamba".

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: La razón de la aparente divergencia que se produce en el hemicycle en relación a la creación de este colegio, está en que el proyecto de su creación fue presentado el 27 de enero de 1964 en la Cámara de Senadores. El 14 de marzo del mismo año fue aprobado el proyecto en dicha Cámara y vino en revisión a ésta. El dictamen de la Comisión informante se produce el 8 de octubre de este año. En el lapso conprendido entre el pase del proyecto de Senadores a esta Cámara, por resolución suprema - según informan algunos Diputados que han intervenido- se crea el colegio en el distrito de Ocobamba. Por eso es que la Comisión dictaminadora se refiere al funcionamiento del Colegio. Pero esto no quiere decir que deje la Comisión de dictaminar en la forma que debía hacerlo, o sea, creando el colegio, ya que no hacía sino responder al proceso natural de una ley que estaba en plena formación y que se encontraba en revisión en la Cámara de Diputados. Al producirse el dictamen el 8 de octubre, había sino referencia para tomar conocimiento o hacer de conocimiento de la Cámara, que ya existía ese colegio por una resolución suprema, Pero, nosotros tenemos que dictaminar el proyecto venido en revisión del Senado y tenemos que darle el trámite y la redacción que competía a esta situación. Esta es la razón por la cual se ha dictaminado en la forma que aparece. En consecuencia, a nombre de la Comisión, me ratifico en el dictamen de la misma.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Yo soy miembro de la Comisión de Educación "A", pero no he firmado el proyecto que está en debate, porque no estoy de acuerdo que un proyecto necesariamente tiene que ser dictaminado en la forma como los ponentes están proponiendo. Si la Comisión ha tenido conocimiento del funcionamiento de la creación, del asentamiento de la partida de nacimiento de este colegio, en realidad era inoficioso referirse a dictaminar este proyecto.

En efecto, señor Presidente, no tuve oportunidad ni tiempo de presentar mi dictamen en minoría. Por ejemplo, en el caso de conceder licencia a un ciudadano para que preste servicios militares en una nación extranjera, si recibimos un certificado de defunción de este ciudadano, si entonces podemos tomar como mera refe

rencia esa partida de defunción y dictaminar que el ciudadano peruano fulano de tal está autorizado para prestar servicios en el Ejército de otra nación. En realidad, ese documento ha cambiado totalmente la situación jurídica anteriormente planteada.

Quería hacer únicamente esta aclaración.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Hemos entendido que el doctor González ha querido justificar las razones que lo asistieron, para dictaminar en la forma que lo hizo, dada la fecha en que ocurrió aquel trámite y cuando el proyecto estaba en su poder. Entiendo también que la aceptación formulada por el ingeniero Zúñiga está surtiendo efectos favorables a la modificación, porque aquí no se trata de discutir una cuestión de fondo. Todos los sectores de la Cámara estamos de acuerdo en que el colegio no sólo subsiste, sino que exista con una garantía suficiente como es el respaldo de la ley. Los autores de la ley propusieron el proyecto con este propósito. Si en el intervalo el Gobierno ha creado ese colegio, no creo que sea un hecho censurable. Al contrario, entiendo que los propios autores de la iniciativa han visto y ven con beneplácito la creación y actual funcionamiento de ese colegio y nosotros también participamos de esos mismos sentimientos, y con ese criterio, y tratándose de problemas educacionales, no veo razón alguna para que discutamos cuestiones de forma; sencillamente hemos planteado, hemos propuesto esta corrección que no afecta el aspecto sustancial de la iniciativa, sino que, al contrario, le da la verdadera modalidad que debe tener un texto legal, porque sería incorrecto e ilógico, que salga del Parlamento una ley que cree lo que ya existe.

De tal manera, señor Presidente, que por respeto al prestigio del Parlamento y a la seriedad que en todo caso debemos proceder al dictar nuestras leyes, invoco una vez más la comprensión de los miembros de la Comisión, a fin de que, conforme ya mencionó anticipadamente el autor del proyecto, ingeniero Zúñiga Trellles, se sirva la Cámara sancionar el artículo sustitutorio que mantiene sustancialmente la idea propuesta por los autores.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: El dictamen que se ha leído es claro tanto en su redacción como en su confección. Ese dictamen responde al proceso que ya he indicado al hacer uso de la palabra anteriormente. Creo que si dentro de este crecimiento vegetativo, digamos así, de este proyecto de ley que está en trance de serlo, el hecho de que haya habido una resolución que adelante su aprobación por las Cámaras, no significa en cuanto a que se apruebe con el texto que aparece del dictamen, ninguna falta de seriedad de parte del Parlamento.

Pero, señor Presidente, para que no se picanse que hay terquedad dentro de la Comisión, creo que se pueda aprobar el proyecto con cargo de redacción.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: No pierde nada ningún parlamentario y particularmente la Comisión, en acceder a la exhortación cordial y constructiva que estamos haciendo. Si se va a aprobar el proyecto con cargo de redacción, cuál va a ser la redacción, que le dé la Comisión respectiva? Lo más que puede hacer la Comisión es hacer las correcciones formales, gramaticales. He enviado un sustitutorio que establece el sentido cabal que debe tener la ley. Frente a un hecho existente, no podemos crear ese hecho. El colegio existe, está en funcionamiento. En consecuencia, lo que queremos es justamente ayudar a los autores de la iniciativa, respaldar los términos y la sustancia del dictamen que se ha emitido sobre el particular en fecha anterior, elevando al rango de ley una resolución que le ha dado vida a este colegio.

Qué va a ocurrir en el país cuando se sepa que estamos creando por ley un colegio que existe desde meses atrás? Probablemente, aquí sólo se trata de remarcar el hecho de que la iniciativa nació del Parlamento. Ese derecho de iniciativa nadie lo discute. Consta en el expediente y, como digo, el haber propuesto en una fecha dada por primera vez la creación de este colegio, es un hecho histórico y la historia no la podemos modificar aunque deseemos, aunque que no nos guste. No discutimos la paternidad de la iniciativa. El Poder Ejecutivo, a mi juicio, procedió con gran tino en recoger anticipadamente esa iniciativa y poner en marcha ese colegio, pero no por que pretenda apropiarse del derecho de iniciativa, no por que pretenda arrancar aplausos. Lo que se trata es servir al país, creando colegios especialmente donde ellos faltan. Pues demos una ley que recoja, que corresponda a esa realidad. El colegio existe. Cómo vamos, con cargo de redacción, disponer que se cree el colegio?

Invoco una vez más la hidalguía de los señores miembros de la Comisión para que acepten esta fórmula sustitutoria. Para la redacción se puede dejar el dato relativo a la fecha, que no recordamos en este momento, ya que la Mesa no tiene a la mano la colección de "El Peruano". Decir: "Dése fuerza de ley a la resolución de tal fecha", y dejar a la Comisión de Redacción, colocar el número y la fecha de la resolución. Pero no podemos librar a la Comisión de Redacción que modifique el aspecto sustancial o de fondo del proyecto que estamos debatiendo. No veo razón, señor Presidente, pa

ra que insistamos en aprobar el proyecto de ley tal como ha venido, cuando los hechos nos están demostrando que hay que modificar sustancialmente el aspecto material de esta ley.

El señor GALARZA (interrumpiendo) Una interrupción? Con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Galarza.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Creo que la observación que formula el colega Zamalloa, está bien, y así lo han expresado los autores de la iniciativa, aun cuando hay un temperamento de la Comisión. Sin embargo, creo que es pertinente que se haga esta simple observación. No es solamente el caso de este plantel, en el cual se ha suscitado una fuerte colisión o carrera de "quién llega primero". Tengo entendido que en uno o en otro caso hay la mejor intención, pero voy a citar solamente uno, en lo que concierne al departamento que represento. También allí se ha producido este fenómeno. Un proyecto aprobado por esta Cámara, merced al pedido de un Representante de la Cámara de Senadores del sector del Gobierno, se convirtió también en una realidad merced a una resolución expedida por el Ministerio de Educación Pública. No vamos a hacer cuestión de estado sobre este particular, pero hacemos esta atingencia, en cuanto a que aquí de lo que hay en el fondo es, y digámoslo con toda franqueza, con la hidalguía con que nos está invocando el señor Representante del Cuzco, una carrera de quien hace primero las cosas. Estaría muy bien que en cuanto se presente un proyecto de ley de esta naturaleza en las Cámaras Legislativas, que el Poder Ejecutivo concuerde sus decisiones con las Comisiones respectivas de la Cámara que están conociendo el proyecto.

El señor ZAMALLOA (continuando).- Señor Presidente: Agradezco mucho la observación de mi distinguido colega, pero quiero destacar este hecho. Me pregunto, es censurable que el Poder Ejecutivo, en vista de haberse presentado un proyecto de ley, recoja esta iniciativa y ponga en marcha ese colegio?. Creo que es todo lo contrario. Hay que aplaudir justamente que los colegios no demoren en crearse.

El señor ALTAMIRANO (interrumpiendo) Una interrupción?

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo) Una interrupción?

El señor ZAMALLOA.- Primero con el colega Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.- Con la venia de la Mesa. Deseo de jar aclarado en esta Cámara que la ciudadanía de Ocobamba tiene años gestionando ese colegio, y el año pasado, antes de presentarse el proyecto, ya el Poder Ejecutivo había ofrecido categóricamente su creación. De manera que aquí no hay tal carrera.

Lo único que ha hecho, con la sensibilidad que lo caracteriza, es acoger una demanda que responde a la realidad de este pueblo. Otra cosa, aprovechando la interrupción. Como ya los autores de este proyecto han aceptado, creo que el tema está agotado, puesto que han aceptado la sugerencia del doctor Zamalloa, y la Comisión ante una realidad no puede oponerse.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: Aunque es lamentable que tenga que ocuparse la Cámara de un asunto tan pequeño y tan menudo tanto tiempo, pero ya que se ha llegado a tocar algunos aspectos que considero importantes, quiero decirle al colega Zamalloa y a los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, que efectivamente estamos en una especie de carrera, de quién llega primero a la meta. Quizás no tenga la culpa el propio Poder Ejecutivo, sino los propios colegas parlamentarios que en una especie de cierta deslealtad con el colega y sin cumplir con ese espíritu de cuerpo con la Cámara

VARIAS VOCES (Murmullos).

El señor ZAMALLOA.- Un momentito, colega Vargas Haya. Por la cordialidad con que debemos afrontar estos temas y por que hay que discutir en un plano de altura, le invoco a retirar esa expresión, porque creo aquí no podemos actuar deslealmente, sino que actuamos sinceramente, colega.

El señor VARGAS HAYA.- La retiro colega. Entonces vamos a combatirlo con otro sinónimo, emulación digamos. Voy a relatar un caso, el del Colegio de Lagunas, de mi departamento. Presentamos un proyecto de ley, con mucha anticipación, y un colega de departamento, que no tuvo la iniciativa original, corrió al Poder Ejecutivo e hizo que se expidiera el Decreto Supremo correspondiente y se creó este colegio. Pero como en esa provincia la opinión es favorable al partido que milito, con todo orgullo, entonces, con ese decreto supremo consiguieron su propósito de obstruir. Como no vamos a estar luchando en un problema comarcano, no insistimos en el proyecto original, en la creencia de que este decreto ha sido sincero; sin embargo, el Poder Ejecutivo que dictó el decreto supremo, no consideró las partidas correspondientes en el Presupuesto que envió a esta Cámara y nos hizo, bueno, una mala pasada en este sentido.

Hay muchos casos, La Normal Superior de Iquitos, plantel de alta categoría, está funcionando en este momento solamente en virtud de un Decreto Supremo. Al comienzo de esta Legislatura hemos presentado más de una docena de proyectos de ley creando Normales, Colegios Secundarios, Centros Agropecuarios, Centros Artesanales y de todos esos colegios sólo dos o tres logramos que se convirtieran en ley, los demás fueron creados por decretos supremos y algunos muy mal ubicados, otros trasladados a lugares distintos a los que originalmente habíamos propuesto, sólo con el objeto de satisfacer al colega que aquí, como digo, por emulación o por ganarnos la partida o la paternidad, fue a soplar el dato al Poder Ejecutivo.

Considero, colega Zamalloa, que esta aclaración conviene, y esto para ambos lados a fin de no incurrir en este tipo de manobras, de jugadas que son sumamente peligrosas y además perjudiciales para los pueblos que representamos.

El señor ZAMALLOA (Continuando). Todas las aclaraciones son provechosas, colega.

Prosigo. Con la venia de la Presidencia, voy a tocar algunos puntos mencionados por el colega Vargas Haya. Si aquel colegio del que habla fue proyectado en la Cámara, recogido por el Gobierno con un decreto supremo y después no se consignó la partida

respectiva en el Presupuesto, es lamentable que así haya ocurrido. Lo ideal habría sido que los propios interesados que conocen más de cerca este asunto se preocupen de gestionar en la Comisión de Presupuesto la inclusión de la partida respectiva. Supongo que así se ha hecho. Si la partida se ha consignado en el Presupuesto, va el aplauso unánime de toda la Cámara; lo lamentable sería que ocurra lo contrario, puesto que nosotros no tenemos resortes para imponer nuestros puntos de vista en la Comisión de Presupuesto....

El señor VALENZUELA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ZAMALLOA.- Con mucho gusto, colega Valenzuela.

El señor VALENZUELA.- Con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Por su intermedio, únicamente para aclarar en breves palabras la forma cómo se ha gestado la creación de este colegio.

El señor ZAMALLOA.- De cuál colegio, colega?

El señor VALENZUELA.- Del colegio de Ocobamba. Ocobamba es un pueblo muy importante dentro de la provincia de Andahuaylas. Es un pueblo muy operante, trabajador, e inquieto que deseaba tener un colegio. Habíamos tenido la iniciativa de presentar ese proyecto en el Senado, por intermedio del ingeniero Enrique Martinelli Tizón; el se interesó vivamente porque este proyecto de ley fuera aprobadado en el menor tiempo posible, y así fue, se dictaminó por las Comisiones y se aprobó en el Senado; pasó a Diputados, cuando entró a la Comisión respectiva, en ese estado de cosas advino la discusión del Presupuesto, entonces como nos encontrábamos aprobando el Presupuesto, nos esforzamos por incluir en el Presupuesto una partida con destino al funcionamiento de este colegio; pero no conseguimos que la ley de creación del colegio fuese aprobada. Es entonces que el Ejecutivo aprovechando la partida que habíamos consignado, naturalmente con buen criterio y seguramente con buena fe, creó por resolución suprema este colegio, al cual queremos darle fuerza de ley en este momento. En consecuencia, hemos recogido por otra parte el pensamiento del Diputado doctor Zamalloa y creemos que puede darse fuerza de ley a este colegio para que tenga un mandato definitivo.

El señor ZAMALLOA.- (Continuando) Justamente quiero destacar la actitud de la representación apurimeña que recoge la idea que hemos planteado, idea constructiva absolutamente. Me complace profundamente que el Diputado Valenzuela reconozca que el Poder Ejecutivo al crear este colegio, antes de esperar la dación de la ley, lo haya hecho justamente con el propósito de brindar su colaboración y con el propósito de facilitar la inclusión de la partida correspondiente en el Presupuesto. Esto no es motivo de censura, al contrario es digno de todo aplauso.

Ahora bien, quiero referirme a algunas observaciones hechas por el Diputado Vargas Haya. Se refiere a que hay una Normal en Iquitos que está funcionando sólo por decreto supremo. No perdemos

nada en aprobar el proyecto dando categoría de ley al decreto supremo, así elevaremos la jerarquía jurídica de la norma que le ha dado vida a este plantel. Seremos los primeros en prestar nuestro apoyo en lo que hace a la existencia de los numerosos proyectos de y que menciona, que han sido utilizados como base para crear por resolución o decretos supremos diferentes planteles. Tampoco es motivo de preocupación para nosotros que el Poder Ejecutivo puede actuar por dos causas: o por que cree que las iniciativas del Parlamento son correctas, convenientes, que hay que darles vida cuanto antes sin esperar el trámite lento de un proyecto de ley; o puede tratarse de coincidencias, porque creo que las iniciativas no pueden estar monopolizadas.

Ahora, es criticable la emulación en la creación de escuelas? Señor Presidente: No sólo veo con satisfacción, sino aplaudo que exista esta emulación. Si hay emulación, que debe existir en el Parlamento y entre los Poderes Públicos, es para servir y hacer bien al país; que haya emulación por ambos lados para sembrar de colegios y de escuelas el país, porque eso beneficia. Como vamos a censurar al Poder Ejecutivo porque se adelante a crear una escuela o un colegio en determinado lugar? Eso nos conviene, porque el país necesita planteles escolares, y, sabemos lo que demora la tramitación de una ley. Muchas veces una ley sale en meses y a veces dura más de un año y hay que estar tras del proyecto de ley, como quién está gestionando el nombramiento para un amigo. Un proyecto de ley desgraciadamente no se dictamina con la premura del caso, por muchísimas razones: porque hay demasiado trabajo, porque las Comisiones no sesionan ordinariamente, o por otras que no es del caso mencionar, y que todos sabemos son razones que precisamente han motivado a casi todos los Diputados a hacer pedidos orales, escritos o con acuerdo de Cámara, excitando el celo de la Comisión, y en muchísimos casos hemos tenido que obviar el trámite de Comisión por acuerdos especiales. Si es una rémora que se apruebe la creación de un colegio o de una escuela, por qué criticamos al Poder Ejecutivo por adelantarse? Al contrario, debemos darle nuestro respaldo y si en el intervalo ha dictado una resolución suprema creando un colegio o una escuela, nada nos cuesta ni nada perdemos y no se afecta absolutamente el derecho de la iniciativa original, haciendo lo que proponemos ahora, dar fuerza de ley, es decir, cambiar el tiempo del verbo, en vez de "créase la escuela", decir: "Dése fuerza de ley a la resolución suprema que ha creado tal escuela". Eso es todo lo que queremos proponer, y a mí me complace muchísimo la sensibilidad con que la Representación apurimeña de la Célula Parlamentaria Aprista haya acogido sinceramente esta sugerencia que hacemos, que por lo demás no pretende discutir la autoría ni la paternidad de los proyectos de ley, sugerencia que tiene únicamente el propósito de colaborar constructivamente y lo planteamos cordialmente en la seguridad que ha de haber sensibilidad para recoger este planteamiento, porque no podemos hacer política al rededor de la educación. La educación es un servicio muy alto y para hacer educación tenemos que estar todos de acuerdo, sin tener que hacer polémicas sobre cuestiones formales. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Representantes que se trata de aplicar un sacramento a un colegio, hasta el momento creo que en ninguna iglesia un sacramento demore tanto rato. Rogamos a los ciudadanos Representantes que confirmemos definitivamente a este colegio, como es la voluntad de la Representación.

ción Nacional, pero que la hagamos en breve, no vaya a nacer un nuevo día.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Simplemente para aclarar que el colega Vargas Haya ha hecho referencia a deslealtad y mala jugada...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Señor Representante: El ciudadano Vargas Haya retiró sus palabras y desde luego no constan en Acta.

El señor ALTAMIRANO.- Exactamente, señor Presidente. Quiero hacer esta aclaración. Todos los proyectos venidos de la Cámara de Senadores, entre los que se encuentra el del Senador Martinelli, le hemos prestado el mayor apoyo, tan es así que hemos fundamentado en esta Cámara casi todos los proyectos; entonces, de nuestra parte, lo que ha habido más bien es colaboración, altura, hidalguía, pese a que el Senador Martinelli pertenece a otra tienda política. En nuestro espíritu no ha habido absolutamente el menor deseo de obstruir. Por eso que quería hacer esta aclaración a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.- Como este proyecto se va a votar con cargo de redacción, en el caso de ser desestimado, se considerará el punto de vista presentado por el doctor Zamalloa.

El señor BOCCHIO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Estamos en votación, señor Diputado, pero por deferencia de la Mesa tiene la palabra. Ruego a los señores Representantes pedir la palabra verbalmente, no haciendo gestos.

El señor BOCCHIO.- Lo hice verbalmente, señor Presidente. Deseo hacer notar una circunstancia muy especial. Desde que estamos en sesión no recordamos que se haya reunido la Comisión de Educación Pública "A", cuyo Presidente se encuentra ausente; por tanto, las expresiones del señor Diputado por Ayacucho son a título personal. Otra circunstancia más. Los autores de la iniciativa han aceptado el temperamento sugerido por el Diputado Zamalloa...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Señor Representante: No son autores de la iniciativa. El autor es el Senador Martinelli Tizón.

El señor BOCCHIO.- Han actuado como autores de la iniciativa, porque la han sustentado.

El señor PRESIDENTE.- Ha venido en revisión del Senado.

El señor BOCCHIO (continuando).- Por tanto, hay una situación paradójica, los Representantes a dicha circunscripción territorial aceptan la iniciativa y la opinión de un solo miembro de la Comisión está provocando este debate.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el

ñor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: En realidad lo que para muchos aparece como problema insignificante, sin importancia, hay que darle su verdadero sitio, porque pone en el tapete de la discusión un proyecto de ley presentado por el colega Manrique, cuando planteaba en esta Cámara la forma cómo deberían ser creados los planteles educativos en el país. Quizás de las pequeñas discusiones o de los pequeños asuntos tendrán que salir las grandes soluciones.

Estoy de acuerdo con aquellos que decían que había competencia entre Legislativo y Ejecutivo, en la creación de planteles. El mismo colega Zamalloa, manifestaba que para el Ejecutivo le era muy fácil crear planteles. Efectivamente, pero mi pregunta es ésta, qué clase de planteles? No conozco planteles que haya creado el Ejecutivo a petición de quienes están en el sector opuesto al Ejecutivo. De allí que el punto en discusión, aparentemente insignificante y que para muchos no tiene mayor interés, ya que no se trata de los grandes problemas como el de la reforma agraria, a pesar de que sabemos que la inversión en la educación es la más retributiva, nos tiene que llevar necesariamente aunque esto tenga que significar el aburrimiento de muchos, a la conclusión de que conviene expresar la realidad.

El colega Zamalloa también expresaba que cómo se puede desprestigiar al Parlamento creando un colegio que ya está creado. Le manifestaría que existen más de treinta colegios que han sido creados por el Ejecutivo y que han sido creados por ley, y como referencia debo citar el caso del Colegio Nacional de Bolívar, que fue creado por resolución suprema, cuando se conoció que la Diputada Colina de Gotuzzo presentó su proyecto de ley. Posteriormente, el Colegio José Galvéz, de Celendín y, como repito, cerca de treinta colegios. En realidad, dónde está el desprestigio? Estamos aprobando un dictamen que viene del Senado a iniciativa del Senador Martí nelli Tizón, y la Comisión por boca de uno de sus miembros el doctor González Cárdenas, está ratificando que mantienen el dictamen que han presentado. En consecuencia...

El señor ZAMALLOA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Con el mayor agrado.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado señor Zamalloa.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Indudablemente hay colegios que han sido creados por ley, cuando ya estaban en funcionamiento, y esto es explicable que haya ocurrido, porque lamentablemente no estamos informados de todos los detalles que ocurren en provincias. Si alguien hubiese hecho la información, oportunamente habríamos hecho la rectificación. Cuando uno se equivoca sin conocer referencias, es un error sincero; el Parlamento también se equivoca. No hemos dado hasta ahora leyes perfectas en un ciento por ciento; hemos dado leyes equivocadas, erróneas. Aquí hay que mencionar varias, y es lógico que así ocurra, porque el Parlamento es una corporación formada por hombres y es humano equivocarse. Pero lo cen

surable sería equivocarnos a sabiendas, si estamos en error. En este momento nos dice un informe que existe una resolución suprema, y no sólo eso, sino que la propia Comisión ha dejado establecido que el colegio está en funcionamiento.

Si esto fluye a las claras de documentos oficiales es lógico que demos paso a la verdad. No vamos a suponer formalmente que el colegio no existe y que lo creamos.

Yo me pregunto, qué significa el verbo crear? Crear, es dar nacimiento a algo que no existe. Vamos a provocar comentarios que no favorecen al Parlamento dictando una ley por la cual creamos algo que ya existe, sencillamente icurrimos en el absurdo, vamos a provocar burlas y esto no es hacerle un servicio al Parlamento. Por qué discutimos una cuestión formal, si todos estamos de acuerdo que el colegio existe? Qué cosa le disminuimos a los autores de la iniciativa, al Parlamento, al cambiar la terminología para expresar lo que es verdadero, al decir: "Dése fuerza de ley". Al contrario, le estamos dando categoría elevada a la norma que le dio nacimiento al colegio que se trata de favorecer con esta iniciativa.

No estamos regateando a los autores del proyecto, ni pretendiendo adjudicarle la paternidad al Ejecutivo.

No nos interesa hacer política alrededor de los colegios sino nos interesa servir al país. Justamente con ese propósito constructivo es que hemos colaborado con la fórmula sustitutoria que la Representación apurimeña de la Célula Parlamentaria Aprista la ha recogido con simpatía. Representación a la que precisamente pertenece el Senador Martinelli Tizón. En consecuencia, no veo la razón que discutamos este hecho, cuando lo lógico es ponernos de acuerdo al margen de problemas políticos y aprobemos el sustitutorio que corresponde a la verdad.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente :...

El señor GARCIA BLASQUEZ (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Sí, rogándole encarecidamente que la interrupción sea breve.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Quisiera aprovechar esta breve interrupción que me ha concedido el doctor Carranza, para solicitar la postergación de este debate hasta el lunes, por esta razón: hay un sustitutorio y los miembros de la Comisión estamos incompletos. Somos dos, porque el Presidente de la Comisión de Educación Pública "A", presidida por el doctor Benza Picón, ausente; la señora Colina de Gotuzzo, ausente; en seguida el que habla; el doctor González Cárdenas y el señor Lazo Arrasco; de suerte que somos dos. El señor González Cárdenas no puede decir que acepta o no acepta, porque no representa en estos momentos la decisión de la mayoría. Yo no acepto, entonces la Comisión no puede pronunciarse sobre el proyecto sustitutorio.

En consecuencia, solicito postergar este debate hasta el día lunes.

El señor CARRANZA PIEDRA (continuando).- Deseo manifestar le al colega Zamalloa Loayza, que no es razón que anteriormente se hayan conocido los colegios que fueron creados por resolución suprema para que se dé una ley. Cuando se trató el caso del Colegio Nacional de Bolívar, se puso en evidencia la forma como el Ejecutivo había procedido en competencia para ganar la iniciativa, y a pesar de ello no se hizo ninguna observación. Lo que creo es lo contrario. Se está tratando de hacer política con este problema de los colegios. Si en otro instante se hubiese puesto este proyecto de ley en discusión, de ninguna manera hubiesen surgido críticas; pero ahora se quiere hacer política con esto de los colegios.

El señor SERRUTO (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Con el mayor agrado, colega Serruto.

El señor SERRUTO.- Colega Carranza Piedra: A usted como educador, yo también soy maestro, le pregunto: Los colegios se crean para la juventud en general para la niñez? No creamos colegios para los hijos de apristas, ni de populistas ni de demócratas cristianos. Tanto el Ejecutivo como el Legislativo crean en general colegios para la educación y la formación de la niñez y de la juventud. En eso estamos todos de acuerdo, así que cualquier discrepancia de esta índole, que es de carácter formal, no debe tener la trascendencia que se le está dando en este instante. Pasemos por alto cualquier situación, en base a que la juventud y la niñez del Perú esperan mucho de los maestros y de los legisladores.

El señor CARRANZA (continuando).- La interrupción del colega Serruto confirma la tesis que vengo sosteniendo. No se crean colegios para hijos de apristas o para hijos de los de Acción Popular, pero se crean sí colegios a petición de los Diputados de Acción Popular y esto sí es hacer política. En cambio, un colegio se debate dentro de este Parlamento, con la intervención de Comisiones multipartidarias, ya que ninguna Comisión está formada con elementos de un solo partido. En cambio, las peticiones que se formulan al Ejecutivo, si son formuladas con criterio político; de lo contrario no nos encontraríamos con el caso.....

El señor GARCIA BLASQUEZ (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CARRANZA.- Terminando la frase colega.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Más bien en el Parlamento se crean colegios desde el punto de vista político, porque hay tres o cuatro que llevan, por ejemplo, el nombre de "Manuel Seoane". En el Ejecutivo no ha pasado esto absolutamente, pues no vamos a poner a los colegios el nombre de personas frescas o que hayan fallecido (risas) nombre frescos quiere decir, de políticos fallecidos, cuyo partido está en plena militancia. En eso sí creo que hay criterio político que no ha ocurrido con el Ejecutivo.

El señor CARRANZA (continuando).- Perdón, colega, primeramente voy a rendir homenaje a algo que se acaba de citar. Si se han presentado aquí colegios con el nombre de "Manuel Seoane", tenemos que inclinarnos reverentes ante la memoria de Manuel Seoane, a quien

se le rindió unánime homenaje en esta Cámara (Aplausos). Y si son tres o cuatro colegios, Institutos Normales, Esquela Agropecuarias, etcétera, también existe en el Ejecutivo, honrrada la memoria de José Gálvez y otros héroes, varios planteles que llevan el nombre de José Gálvez y por que razón no con nombre de Manuel Seoane, que fue un insigne aprista, un magnífico peruano y un gran patriota, no se puede seguir presentado colegios con dicho nombre? Acaso es to es un delito? (Aplausos).

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).- Con la venia de la Presidencia.

El señor CARRANZA .- Continúe, señor Diputado.

El señor LEON DE VIVERO.- Gracias, señor Diputado, por la interrupción concedida. Al afirmarse en este recinto que no debe hacerse política, bueno es recordar que antes de la Era Cristiana, un filósofo griego ya decía: "Zoon Politikon", esto es, que el hombre es un animal político. De manera que los que creen que no debemos hacer política en el Parlamento, pretenden que el hombre se quede sólo en animal. (Aplausos).

El señor CARRANZA (continuando).- En conclusión, considerando que el dictamen que ha evacuado la Comisión ha sido resultado de un estudio meditado y planificado, en un momento que este Colegio no estaba creado por resolución suprema, estoy completamente de acuerdo que se apruebe el dictamen tal y conforme ha sido evacuado y que el doctor González Cárdenas ha mentido en nombre de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- Antes de conceder el uso de la palabra a los ciudadanos que la han solicitado, vamos a votar la cuestión previa solicitada por el ciudadano García Blásquez, en el sentido de postergar la votación del proyecto por veinticuatro horas. Los ciudadanos Diputados que estén de acuerdo con el temperamento ...

El señor PANIAGUA (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Estamos en votación, sin embargo, puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Sin ánimo de promover debate ni demorar la aprobación del proyecto que se halla a consideración de los señores Diputados, desearía simplemente que se me absolviera una consulta, porque estamos estableciendo un precedente que sería peligroso de repetirse en caso de no ser reglamentario. Hay dos miembros de la Comisión, los dos miembros discrepan. En este caso, qué es lo que dispone el Reglamento? La opinión de quién es la que se toma en consideración? Desearía que la Mesa se sirviera absolverme esta consulta.

El señor PRESIDENTE.- El ciudadano García Blásquez no ha firmado el dictamen. La opinión de los firmantes es la que predomina.

Se va a votar la cuestión previa. Los ciudadanos que estén por el aplazamiento hasta el lunes, se servirán manifestarlo. (Votación)...

El señor ZAMALLOA (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se está votando, pero puede hacer uso de la palabra, por consideración personal y dada la brevedad de sus intervenciones.

El señor ZAMALLOA.- Quiero hacer referencia a la consulta que ha hecho el Diputado Paniagua. Es cierto que el Diputado García Blásquez no ha firmado el dictamen, ruego a la Mesa se sirva indicarme quiénes lo han suscrito, por que no he alcanzado a escuchar los nombres de los firmantes.

El señor PRESIDENTE.- Se dio lectura anteriormente a los firmantes. Y se va a volver a dar.

El señor ZAMALLOA.- Perdón por haber estado distraído.

El señor PRESIDENTE.- Se va a volver a dar lectura en beneficio del señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Educación Pública: señor José Benza Picón, señora María Colina de Gotuzzo y señor González Cárdenas.

"Comisión de Presupuesto "A": señores Humberto Ponce Ratto, Esteban Ampuero Oyarce y Antonio Monsalve Morante".

El señor ZAMALLOA.- De los señores firmantes solamente está el doctor González.

Señor PRESIDENTE: Procediendo con la máxima serenidad posible y no con el propósito de hacer política ni mucho menos, es conveniente acoger la cuestión previa. Tenemos dos cosas: primero, que las Comisiones no están completas; segundo que hay una resolución suprema cuya lectura hemos pedido y que no puede cumplirse por no estar al alcance de la Mesa el periódico respectivo. No veo razón, señor Presidente, para que hagamos un debate prolongado sobre un problema estrictamente técnico, y sea esta la oportunidad para manifestar al doctor Carranza, que hay enjuiciamiento prematuro al atribuir intención política en este debate, a quienes nos hemos tomado la libertad de participar en él. No pude atribuirnos esa intención política, y tengo algún derecho para decirlo con claridad y sinceridad. Si he participado en este debate es exclusivamente con el propósito de colaborar con criterio constructivo; no he venido con el propósito de hacer política ni de poner piedrecitas en el camino a una ley que la creo justa, necesaria, a la cual solamente he propuesto una modificación formal. En consecuencia, señor Presidente, este enjuiciamiento no es el más adecuado para calificar nuestra intervención, y pienso que con esa misma intención, hemos participado todos los que creemos que es necesario modificar el proyecto. Invoco, pues, una vez más, el sentido patriótico de los miembros de la Comisión, para que acepten no sólo la postergación, sino también la modificación que hemos propuesto.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Sobre la cuestión previa, señor Re
presentante?

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.-Puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: En primer término, cuando he hablado a nombre de la Comisión, lo he hecho pre
cisamente por que de quienes hemos firmado ese dictamen, el único que estaba aquí era yo; de tal modo que tenía que asumir la respon
sabilidad del dictamen. Quiero dejar perfectamente esclarecida esa situación. No hay pues dos firmantes acá, sino son sólo los que se han leído, y de los que se han leído el único que estaba aquí soy yo. En segundo lugar, para que no se piense que hay intransigencia, que no tiene ningún sentido ni ningún límite, yo asumiendo la res
ponsabilidad de la Comisión, acepto la postergación por veinticuatro horas.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprue ben la cuestión previa planteada por el señor García Blásquez, en el sen
tido de que se postergue el debate hasta la sesión del próximo lu
nes, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 22 hs,

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña.

I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

	<u>Páginas</u>
Agua Potable en el caserío de "Oscahuay" del distrito de Sicches, de la provincia de Ayabaca.- Instalación en la quebrada denominada "Huayacana". Pedido del señor Diputado Cedano Villalta	140
Aguirre Camacho Santiago, estibador marítimo del puerto de Talara.- Atención a su solicitud de amparo.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	238
Arias Vidal Reynaldo.- Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perder su nacionalidad peruana. En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	295 a 297
Ascenso del Capitan de Corbeta don Francisco Quiróz Tafur, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	128
Aprobada la Redacción	198 a 199
Ascenso del Capitan de Fragata don Alejandro Arana Noriega, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	261
Ascenso del Capitán de Fragata don César Fernández Dávila Olivera, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	259 a 260
Ascenso del Capitan de Fragata don Jorge Luna García, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	260 a 261
Ascenso del Capitán de Fragata don Melitón Carbajal Pareja, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Ascenso del Capitán de Fragata, don Ramón Arróspide Mejía, al Grado de Capitán de Navío.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	261 a 262
Ascenso del Comandante de Gobierno y Policía don Manuel Velasco Verástegui, al Grado de Coronel.- Dictamen de la Comisión de Redacción.....	128
Aprobada la Redacción	199 a 200
Ascenso del Coronel de Artillería del Ejército, don Práxedes Merino Machuca, al Grado de General de Brigada.- Revisión.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto	274 a 277
Ascenso del Coronel de Caballería don Antero Dejo León, al Grado de General de Brigada.- Revisión.....	110

	<u>Páginas</u>
Ascenso del Coronel don Alberto Maldonado Yáñez, al Gra do de General de Brigada.-Dictamen de la Comisión de Guerra.- A la Orden del Día.....	231
Debate y aprobación del proyecto en Revisión.....	271 a 274
Ascenso del Coronel don Eduardo Arrieta Orjeda, al Gra do de General de Brigada.-Dictamen de la Comisión de Guerra.- A la Orden del Día.....	231
Debate y aprobación del proyecto	269 a 271
Ascenso del Coronel don Félix López Cornejo, al Grado de General de Brigada.- Revisión.....	110
Ascenso del Coronel don Fermín Málaga Prado, al Grado de General de Brigada.-Revisión.....	110
Ascenso del Coronel don Gregorio Valdivia Arenas, al Gra do de General de Brigada.- Revisión	110
Ascenso del Coronel don Rafael Dávila Mesía, al Grado de General de Brigada.-Revisión	110
Ascenso del Coronel de la Guardia Civil don Jorge Ba - rrios Palomino, a la Clase de General.-Revisión.- En la Orden del Día.-Debate y aprobación del pro- yecto	281 a 283
Ascenso del Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía , don Luís García Durán, a la Clase de General.- Revisión.-	110
Ascenso del Coronel FAP. don Jorge Debernardi León, al Grado de Mayor General.-Dictamen de la Comi- sión de Aeronáutica.- A la Orden del Día	128 a 129
Debate y aprobación del proyecto venido en Re- visión.....	210 a 213
Ascenso del Coronel FAP. don José M. Villavicencio Ta- fur, al Grado de Mayor General.-Dictamen de la Comisión de Aeronáutica.- A la Orden del Día.....	128 a 129
Debate y aprobación del proyecto venido en Revi- sión	208 a 210
Ascenso del Coronel FAP. don Pedro Salas Orosco, al Gra do de Mayor General.-Dictamen de la Comisión de Aeronáutica.-A la Orden del Día.....	128 a 129
Debate y aprobación del proyecto venido en Revisión.....	205 a 208
Ascenso del Coronel FAP. don Rolando Gilardi Rodríguez, al Grado de Mayor General.- Dictamen de la Comi- sión de Aeronáutica.- A la Orden del Día.....	128 a 129
Debate y aprobación del proyecto venido en Revi- sión	213 a 215
Ascenso del General de Brigada don Jorge Muñoz Luna, al Grado de General de División.-Revisión.-En la Orden del Día.-Debate y aprobación del proyecto.....	203 a 205

	<u>Páginas</u>
Ascenso del General de Brigada don Juan Velasco Alvarado, al Grado de General de División.-Revisión.-En la Orden del Día.-Debate y aprobación del proyecto.....	200 a 202
Ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Guillermo Pérez Ferreyros, a la Clase de Coronel.-En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	277 a 279
Ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Civil don Lucio Cavassa Laos, a la Clase de Coronel.-En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	279 a 281
Ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Gastón Zapata de la Flor, al Grado de Coronel.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.... Aprobada la Redacción.....	230 262 a 263
Ascenso del Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Guardia Civil, don Alejandro Murguía Maraón, a la Clase de Coronel.- Revisión.-En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	215 a 218
Ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Republicana, don Benjamín Ruíz Ramírez, al Grado de Coronel.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	283 a 285
Ascenso del Teniente Coronel de la Guardia Republicana, don Jesús Cáceres Benavides, al Grado de Coronel.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto	285 a 287

- B -

Banco de Fomento Agropecuario.- Informe sobre la posibilidad de establecer un Departamento con el fin específico de atender la comercialización del café.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Ledesma Izquieta	235
Barrio "Villa María", de la ciudad de Chimbote.- Medidas para evitar las continuas inundaciones provenientes de los desbordes de la hacienda Tambo Real e Irrigadora Chimbote.- Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo	149
Beneficencia Pública de Chiquián, del departamento de Ancash.-Disponiendo se practique una auditoría en las cuentas de dicha Sociedad de Beneficencia.- Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro - Cueva.....	155 a 156

	<u>Paginas</u>
Camal Modelo en el distrito de Izcuchaca, de la provincia de Anta.-Construcción.-Pedido del señor Diputado Muñoz Flórez	152 a 153
Carrera Linares Domingo.-Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perder su nacionalidad peruana.-En la Orden del Día.-Debate y aprobación del proyecto.-...	293 a 295
Carretera Anchalay-Sicches, en el departamento de Piura.-Mejoramiento y ensanche.-Pedido del señor Diputado Cerdano Villalta.....	139
Carretera Conina.-Frontera con Bolivia, en el Departamento de Puno.-Prosecución de los trabajos de construcción.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	146
Carretera Ocaña-Laramate.-Prosecución de los trabajos de construcción.-Pedido del señor Diputado Sierralta Gutiérrez.....	143 a 144
Caserío de Chuichín, del distrito de Santa Leonor, de la provincia de Chancay.-Elevación a la categoría de pueblo.-Proposición de los señores Diputados Rodríguez Vildósola y Villanueva del Campo	15
Cementerio de la ciudad de Coracora.-Subvención destinada a la ampliación de dicho Cementerio.-Pedido del señor Diputado Sierralta Gutiérrez.....	141 a 142
Cementerio de la ciudad de Sullana, del Departamento de Piura.-Construcción.-Pedido del señor Diputado Cerdano Villalta	231
Central Hidroeléctrica en el paraje "Pumasaltanán", de la vertiente del Pativilca, en la provincia de Bolognesi.-Estudios para su instalación .-Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva	156
Central para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Mantaro.-Autorizando a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro para concertar con el Consorcio del Mantaro, la construcción, suministros de maquinarias y equipos al servicio de dicha Central.-En la Orden del Día.-Acordado el aplazamiento del debate por 24 horas	95 a 103
Centro Escolar de Varones Nº 4848 del pueblo de Congas- Atacuche, distrito de Tarma.-Otorgamiento de subsidio para la terminación de su local.-Pedido del señor Diputado Otero Hart.....	141
Colegio Nacional "Almirante Miguel Grau" del distrito de Morropón.- Construcción de local.-Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto - "A".- En Mesa	230

	<u>Páginas</u>
Colegio Nacional de Educación Secundaria Común "José Benigno Samanez Ocampo" en la ciudad de Ocobamba.- Creación.-Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".-A la Orden del Día.-.....	230
Iniciado el debate.-Acordada la cuestión previa de postergación del debate por veinticuatro horas.....	313 a 338
Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas.-Creación.-Reactualización de este proyecto de ley.-Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva.....	151
Colegio Nacional de Mujeres "Santa Rosa" en el distrito de Huachac, de la provincia de Huancayo.- Creación.-Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".-En Mesa.....	128
A la Orden del Día	229
Colegio Nacional en el distrito de Chalaco.-Construcción de local.-Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- En Mesa	230
Colegio Nacional Mixto denominado "Victor M. Arévalo", en el distrito de El Porvenir, de la provincia de San Martín, Departamento del mismo nombre.-Creación.-Proposición de los señores Diputados Reátegui Torres y León Ramírez	228 a 229
Colegio Nacional Mixto de Tarata.-Medidas necesarias para su funcionamiento, a partir del 1º de Abril de 1965.-Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas...	238 a 239
Colegio Nacional Mixto "Manuel Seoane Corrales" de la ciudad de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.-Funcionamiento de las Cinco Secciones de Educación Común.-Pedido del señor Sierralta Gutierrez.....	232
Colegio San Juan de La Libertad, en la ciudad de Chachapoyas.-Consignando una partida de S/o. - - - 2'000,000.00 para la construcción de su local .- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	268
Colonización de "San Lorenzo" Departamento de Piura. Disponiendo entregue al Municipio de "Las Lomas" el local que ocupa desde hace diez años.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa	244
Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica.- Creación .- Dictamen de las Comisiones de asistencia Social, de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A". A la Orden del día.	230
Comisión Especial a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 15238.-Ampliación con los miembros que se indica.-Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	123 a 124

Comuneros de Pararín, en la provincia de Recuay.-Garantías en la posesión de sus tierras denominadas Rinconada .- Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.....	148 a 149
Comunidad de "Yauca de Cocharcas".-Adjudicase, las lomas de propiedad fiscal, colindantes con el área cultivada del fundo "Llipa", ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, de la provincia de Ica.-Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.-	124 a 125
Comunidad Indígena de Penachi, Departamento de Lambayeque.- Instalación de un Puesto Policial de la Guardia Civil.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.....	138 a 139
Comunidades Indígenas de la provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash.- Tienen prioridad sobre las aguas del río Pativilca, para la irrigación de nuevas áreas de cultivo.-Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva.....	116 a 117
Concejo Distrital de Livitaca, de la provincia de Chucuito, Departamento del Cuzco, en acefalía.- Convocatoria a nuevos comicios.- Pedido del señor Diputado Muñiz - Flórez	239
Concejo Distrital de Lurín.-Adjudicación de un terreno para la construcción de un Estadio.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción.....	264 a 265
Concejo Provincial de Alto Amazonas (Yurimaguas).-Disposi- niendo se le transfiera el material del antiguo Hospital de dicha localidad, dedicándolo a la construcción de locales escolares.-Pedido del señor Diputado Hidalgo Morey	156 a 157
Concejo Provincial de Huaraz.-Autorizándolo para vender sin requisito de subasta pública, el inmueble denominado - Cascapampa, sito en el distrito de Independencia.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Pinzás Gallardo y Alfaro Cueva	27 a 28
Concesionarios de zonas aluviales auríferas.-Declarando que los derechos de tales, no excluyen la extracción que los naturales hagan por su propia cuenta y por medios esencialmente manuales, hasta una faja de cien metros a ambos lados de la orilla de los ríos.-Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.-	26 a 27
Construcciones Escolares en las provincias que se indica , Del Departamento de Tumbes.-Atención a estas obras.- Pedido del señor Diputado Delgado García.....	154 a 155
Contadores que presten servicios por horas.-Quedan comprendidos en la Ley Nº 15132.-Proposición del señor Diputado Lazo Arrasco.....	110 a 111

- VII -

Páginas

Cooperativa Agropecuaria o Instituto Experimental, en las Comunidades indígenas de Catacaos y Sechura.- Fundación.- Archivamiento de este proyecto de ley.- Pedido de los señores Diputados Abásolo Rázuri, Alberdi Carrión, Cedano Villalta, Carnero Checa y otros.....	243 a 244
Corporación Nacional de Alimentos Populares (CONALPO) Entidad al servicio del pueblo, complementaria de la Ley de Reforma Agraria.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Mármol Vásquez, Navarro Grau, Serrano Solís, Hidalgo Morey y otros.- Intervención de varios señores Representantes.- No fue admitida a debate.....	34 a 79
Reiniciado el debate político, con la intervención del señor Diputado Villanueva del Campo y otros señores Representantes	159 a 196
Continúa el debate	246 a 256
Corporación Peruana de Electricidad.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Vargas Haya, Zamalloa-Loaiza, Villa Salcedo y Otero Hart.....	19 a 26

- D -

Díaz Cerna, Enrique Antonio.- Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana. En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	297 a 298
Distrito de Choropampa en la provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación de la cuestión previa de vuelta a Comisión	299 a 302
Distrito de "Mi Trabajo" en la provincia de Arequipa.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día.....	128
Distrito de "David Samanez Ocampo" en la provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.- Creación.- Revisión.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación de la cuestión previa de Vuelta a Comisión.....	308 a 313
Distrito de San Miguel de Parquín, en la provincia de Chancay, del Departamento de Lima.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Rodríguez Vildósola y Villanueva del Campo	14 a 15
Distrito de San Pedro de Unicachi, en la provincia de Chucuito.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día	128
Distrito de Santiago de Yanas, en la provincia de Huari.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día	128
Distrito de Sisco, en la provincia de Mariscal Luzuriaga.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día	128

- VIII -

Páginas

Distrito de Tumay Huaraca, en la provincia de Andahuaylas.- Creación.-Dictamen de la Comisión de Redacción.-A la Or den del Día	128
Aprobada la Redacción	197 a 198
Distrito El Porvenir, en la provincia de Trujillo.-Creación Dictamen de la Comisión de Redacción.-a la Orden del día	230
Aprobada la Redacción	267

- E -

Educadoras del Hogar de Primera Categoría para los Núcleos Escolares Campesinos de Huancollusco, Muni Grande, Cco ta, Ccaritamaya, Sullcacatura y Huariquisana.- Creación de seis plazas.- Pedido del señor Diputado Manrique En- ríquez.....	145 a 146
Empleados de carrera del Sector Público Nacional, no compren didos en el régimen de la Ley Nº 4916.-Sólo podrán ser removidos según el procedimiento y por las causales es- pecíficamente señaladas en Ley del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil Nº 11377 y sus complementarias.- Pro posición de los señores Diputados Biaggi Rodríguez, Vi- llanueva del Campo, Loli Cepero, Mallea Benavente y o tros.....	126 a 128
Escuela de Mujeres Nº 247 del caserío de Llicuar, distrito de Sechura, provincia de Piura.-Creación de un Auxiliara - to.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales	237
Escuela de Mujeres Nº 5285 de la ciudad de Huancayo.- Envío de máquinas de escribir, de coser, mimeógrafo y otros im- plementos y enseres necesarios en dicha Escuela.- Pedi do del señor Diputado Benza Picón	134
Escuela del caserío de Llollón, distrito de Ichocán, Provin cia de Cajamarca.-Disponiendo imparta instrucción prima ria completa a partir de 1965.- Pedido del señor Diputa do Noriega Valera.....	154
Escuela Fiscal Mixta Nº 2257, del Barrio "Dávila", de la ciu dad de Chiclayo.-Atención al memorial adjunto.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco	136
Escuela Matutina Mixta para adultos en el barrio Laykakota, anexa a la Escuela Nº 8937 en el cercado de Puno.- Crea ción.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	145
Escuela Mixta Nº 9025 de Huacapa San Miguel, distrito de Po mata, provincia de Chucuito.-Creación de una plaza de Au xiliar.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez....	145
Escuela Mixta Primaria en las campiñas "Cruz Verde" y Chiri moyo, del pueblo de Illimo, en la provincia de Lambaye- que.- Creación.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco	136 a 137
Escuela Normal de Mujeres de la ciudad de Ayacucho.- Cons- trucción y reparación de las obras que se menciona.- Pe dido del señor Diputado Sierralta Gutiérrez	142 a 143

Escuela Normal Mixta en la ciudad de Chulucanas, capital de la provincia de Morropón, Departamento de Piura.- Creación.-Proposición de los señores Diputados Abásolo Rázuri y Palacios Pintado	10
Escuela N° 1100 del caserío de Chin-Chin-Chuquipuquio, de la provincia de Cajamarca.-Envío de ventanas y demás materiales para la terminación de su local.-Pedido del señor Diputado Noriega Valera.....	243
Escuela N° 8915 de Cca-ccá en la provincia de Puno.- Creación de plaza de Auxiliar.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez	233 a 234
Escuela N° 8476 del distrito de Inchupalla, de la provincia de Huancané.-Transformación en Escuela Prevocacional.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez	144
Escuelas Nos: 8757 de Checca; 861 de José Domingo Choque - huanca; 868 de Santiago de Pupuja, todas de la provincia de Azángaro.-Creación de las plazas de Auxiliares- que se indica.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez	233
Escuela Nos: 8906, de Mujeres, y 8832 de Varones en Perka, parcialidad de la península de Chucuito, en la provincia de Puno.-Creación de plazas de Auxiliar.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez	233
Escuela Primaria de Mujeres N° 2499 del barrio Aranjuez de la ciudad de Trujillo.-Dotación de agua y desagüe.-Pedido del señor Diputado Carranza Piedra.....	151 a 152
Escuela Primaria de Varones N° 1029 del pueblo de Huanca - raylla, en el Departamento de Ayacucho.- Elevación ala categoría de Escuela Pre-Vocacional.-Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara.-	15 a 16
Escuela Primaria de Varones N° 1035 de Sacsamarca, de la provincia Víctor Fajardo, en el Departamento de Ayacucho. Conversión en Escuela Pre-Vocacional.-Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara.-.....	16 a 17
Escuela Primaria en el caserío El Verde, de la provincia de Cutervo.- Creación.-Pedido del señor Diputado Carranza Piedra	152
Escuela Primaria Mixta N° 2266, del Barrio "San Martín", de la ciudad de Chiclayo.-Ampliación de local.-Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.-.....	135 a 136
Expedientes cuyos Nos: se indica, relacionados con la actuación del Inspector de Educación de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, don Hildebrando Carrasco Bendejú.-Envío a esta Cámara.-Pedido del señor Diputado Grández López	237
Extractores de Sal de la localidad de Napa, en el distrito de Rosaspata, de la provincia de Huancané.-Atención a los reparos efectuados.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez	232 a 233

- X -

- F -

Páginas

Fábrica de Fertilizantes de Cachimayo.-Autorizando al Poder Ejecutivo para transferir la totalidad de sus participaciones condominiales y demás derechos de esta fábrica, a favor de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF).-Proposición del señor Diputado Zamalloa Loaiza.....	31 a 34
Fernández Ponce de León, Mario Guillermo.-Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica sin perder su nacionalidad peruana.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	291 a 293
Flete especial, en la Compañía de transportes "SATCO" para el transporte de artículos alimenticios, de Lima, a cualquier ciudad de la Costa a Iquitos o cualquier localidad del Departamento de Loreto.-Otorgamiento.- Pedido del señor Diputado Hidalgo Morey	156
Fomento de la pesca de consumo y el de sus productos.-Declárase de interés público y necesidad social en el territorio nacional en coordinación con los Gobiernos locales.-Proposición del señor Diputado Razetto Cademartori.....	120 a 123
Funcionarios o empleados públicos, cualesquiera que sea su categoría.-No podrán percibir por concepto de bonificaciones o asignaciones, ni por otro concepto, más de la mitad del haber asignado al cargo respectivo en el Presupuesto General de la República.-Proposición de los señores Diputados Llanos de la Mata, Mujica Alvarez Calderón, Pinzás Gallardo y Lozada Stanbury	11 a 14
Fundos "Capillalloc" y Oxamachay y tierras anexas, situadas en la provincia de Huarochirí.-Expropiación en beneficio de las comunidades de Laraos, Huanza y Acobamba.-Proposición de los señores Diputados Mujica Alvarez Calderón y Avalos García.....	28 a 29
Fundos Patibamba, Sahuayanay y Mancacalla, ubicados en la provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac.-Disponiendo que la parcelación de las áreas rústicas correspondientes a dichos fundos, ordenada por las Leyes 12706 y 13849, respectivamente, se sujetará a las normas que establece la Ley Nº 15037 de Reforma Agraria.-Revisión.....	228

- G -

Grupo electrógeno para la Sección Nocturna de la Escuela Fiscal Nº 33 del distrito de Castilla, provincia de Piura.-Disponiendo sea donado a la Escuela Nocturna del Caserío de Casa Grande, del distrito de Catacaos.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta	140 a 141
---	-----------

	<u>Páginas</u>
Hacienda "Chala", ubicada en el distrito de Bambamarca, de la provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca. Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación.- Proposición de los señores Diputados Tantaléan Vanini, Garrido Malaver y Carranza Piedra.....	17 a 19
Hacienda "San Fernando" del distrito de Pachacamac, provincia de Lima, de propiedad de don Fernando Reusche.-Expropiación a favor de los campesinos sin tierras que trabajan o estén en posesión de sus parcelas.-Proposición de los señores Diputados Segovia, Guzmán, Avalos García, Jara Rondón y Mujica Alvarez Calderón.....	114 a 116
Homenaje a Scipión Emiliano Llona.-Reedición de su teoría Cosmológica Cicloidal y de sus cuadernos.-Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón	244 a 246
Hospital Centro de Salud Docente, para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Marcos.- Construcción.- Proyecto del Poder Ejecutivo.....	9
Hospitales del Ministerio de Salud Pública, Centros de Salud, Postas Médicas; los de Beneficencia y cualquier otro que reciba subvención del Estado y que preste atención a los asegurados y sus cónyuges.-Deberán regirse estrictamente a tarifas del Seguro Social del Empleado.-Proposición del señor Diputado Hidalgo Morrey	117 a 118

Impuesto de S/o. 0.20 por cada cajón de limones que salga de la provincia de Chulucanas, del Departamento de Piura.-Creación.-En la Orden del Día.-Acordada la no insistencia	302 a 305
Impuesto de timbres y los impuestos a la renta, los contratos de obras y préstamos que se celebren con los organismos del Gobierno Central, del Sub-Sector Público Independiente y de los Gobiernos Locales para la ejecución de obras consignadas en la Ley Nº 13505.-Exoneración.-Tramitación preferencial a este proyecto del Poder Ejecutivo.-Pedido del señor Diputado Zamalloa Lo aiza	132
Informe.-De la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la Casa de la Cultura del Perú.-En Mesa	129
Informe que se indica, indispensables en la Comisión Investigadora del Seguro Social del Empleado.-Envío.- Pedido del señor Diputado Alfaro de la Peña	134 a 135
Inmueble sito en el jirón Ica Nº 700 y la calle Moquegua # 663 a 665 de la ciudad de Huancayo.-Expropiación.-Proposición del señor Diputado Benza Picón.....	30 a 31

- XII -

Páginas

Instituto Industrial N° 37 de Saposoa.-Cumplimiento de la Resolución Directoral N° 16849, de 14 de Agosto del presente año, reponiendo en su cargo a la señora Julia Tupullima Marichi.-Pedido de los señores Diputados Linares Reátegui, Reátegui Torres, Carranza Piedra y otros	236 a 237
Instituto Pedagógico Regional para Varones, en la ciudad de Tacna.-Creación.-Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.....	230
Aprobada la Redacción	258

- J -

Jardín de la Infancia en el distrito de Magdalena, de la provincia de Cajamarca.-Establecimiento.-Pedido del señor Diputado Noriega Valera.....	242 a 243
Jardín de la Infancia N° 92, de la ciudad de Chiclayo .- Construcción de local propio.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.....	137 a 138
Jardín de la Infancia y Estadio Deportivo en el distrito de San Juan, de la provincia de Nazca.-Creación.-Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	146 a 147
Jefe de Cosecheros de tabaco en Sector de Pucacaca, Zona de San Martín.-Dejando como tal al señor Juan Rubio López.-Pedido de los señores Diputados Linares Reátegui, Alfaro Cueva, Berrospi Méndez y otros	236

- L -

Ley N° 14693.- Modificando el artículo 4º de dicha ley.- Revisión.- A la Orden del Día	110
Ley Orgánica del Poder Judicial.- Modificando el párrafo primero del artículo 111º de dicha ley.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día	230
Aprobada la Redacción	268 a 269
Licencia al señor Diputado Eguren Ordosgoitia.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida	80 a 81
Licencia al señor Diputado Pinzás Gallardo.-Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida	81
Licencia al señor Diputado Townsend Ezcurra.-Pedido del interesado.-A la Orden del Día.-Concedida.....	257 a 258
Línea telefónica y Posta Médica en el pueblo de Oyotún, de la provincia de Chiclayo.-Instalación.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.....	137
Línea telegráfica para unir al pueblo de Macate con la ciu	

- XIII -

Páginas

dad de Chimbote, pasando por los poblados de Lacramar ca y Santa Ana.- Instalación.- Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Hoyos Seme- ría.....	154
Línea telegráfica "Quiros-Chimbote", Estación La Galgada, con los centros poblados de la provincia de Pallasca, en el Departamento de Ancash.- Estudios y presupuesto para su conexión.-Pedido de los señores Diputados Be- rrospi Méndez y Alfaro Cueva.....	151
- M -	
Mimeógrafo eléctrico para la Inspección de Educación de Tac na.-Envío.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas...	131 a 132
- N -	
Necesidades Educativas que se indican, para el distrito de San Juan, de la provincia de Nazca.-Atención.-Reite - rando pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	148
Necesidades Escolares en los lugares que se indica, de las diversas provincias del Departamento de Huancavelica. Atención.- Pedido del señor Diputado Cornejo Gerónimo..	240 a 242
Necesidades escolares que se indican, en el Departamento de de Ancash.- Atención.-Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva	149 a 150
Normalista, para atender las necesidades escolares del ca- serío El Tambo, de la provincia de Paita.-Nombramien- to.-Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.....	129 a 130
Núñez Miranda, Norma.-Autorización para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte américa, sin perder su nacionalidad peruana.-En la Or den del Día.-Debate y aprobación del proyecto.-.....	289 a 291
- O -	
Obras de saneamiento (canalización y pavimentación), y cons- trucción de centros cívicos destinados a albergar las distintas reparticiones públicas en las capitales de provincia del Departamento de Loreto.- Declarándolas de utilidad y necesidad públicas la realización.- Pro- posición del señor Diputado Hidalgo Morey.....	119 a 120
Obras públicas en el caserío El Tambo, en el distrito de A motape, de la provincia de Paita.-Ejecución con la par- te proporcional de las rentas obtenidas por la Ley Nº 13168.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.-...	130
Obreros de la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes.- Reajuste de salarios y pago de la bonificación porcos- to de vida.- Pedido de los señores Diputados Delgado García y Martínez Bendequí	157 a 158

Partida de S/o. 1'960,000.00 que ha correspondido a Morropón para construcción de aulas en 1964.- Informe sobre la forma como ha sido invertida dicha partida.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.....	139 a 140
Partidas destinadas a la construcción de aulas en Tacna y Tarata.-Disponiendo sean utilizadas en los fines a que han sido consignadas.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas.....	131
Piscina Popular en la ciudad de Sullana, Departamento de Piura.- Construcción.- Dispensa de trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.- Acordado.- A la Orden del Día.....	158
Planilla de "gastos y viáticos" elevada por el Jefe del Departamento de Radio, de la Oficina de Puno.-Aprobación.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	234
Plano de la Comunidad de "Challguani" conformada por cuatro Aylllos, en la provincia de Carabaya.- Levantamiento.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	144
Posta Sanitaria en el distrito de San Juan, de la provincia de Nazca.-Funcionamiento.-Reiterando pedido de los señores Diputados, León de Vivero, López Cano y Julve Ciria co	147
Posta Sanitaria en la Comunidad de Chocan, de la provincia de Ayabaca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión	130 a 131
Postas Médicas de Urcos, Calca, Paruro, Paucartambo, Quincemil, Quiquijana y Pilcopata; y Postas Sanitarias de Ollantaytambo, Maras, Pomacanchi y Acos, del Departamento del Cuzco.-Construcción y equipamiento.-Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez	153 a 154
Potestá Reyes Ernesto.-Autorizándolo para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica sin perder su nacionalidad peruana.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	287 a 289
"Prontuario de la Demarcación Política del Perú", libro preparado por don Justino M. Tarazona S.- Disponiendo sumas pronta publicación.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza	132 a 133
Puente sobre el río Huancabamba, en el distrito de Pucará, de la provincia de Jaén.- Colocación y ejecución de las obras de defensa de Pucará.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia, Carranza Piedra, Garrido Malaver, Tantaleán Vanini y Noriega Valera.....	235 a 236

Radioemisora Moderna de ondas corta, media y larga, en la ciudad del Cuzco.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.....	153
--	-----

Red telegráfica del Departamento de Ancash.- Utilización en los lugares que carecen de este servicio.- Pedido de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva	150
Resolución Suprema Nº 13 del día 1º de Junio de 1964.- Dero gatoria, a solicitud de la Asociación Mutualista de Pe queños Agricultores de Cayma y Anexos de Arequipa.- Pe dido del señor Diputado Núñez Sardá.-.....	133 a 134
Resolución Suprema Nº 176 de 4 de diciembre de 1963, sobre trá mite comercial.- Ampliación.- Pedido del señor Diputa do Aldana Gonzales	237 a 238
Restos mortales del Teniente Coronel don Francisco Sagasti Saldaña.-Disponiendo trasladarlos a la Cripta de los Héroe s de la Guerra de 1879.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día	230
Aprobada la Redacción	258 a 259

- S -

Sección Nocturna Mixta, anexa al Colegio Nacional "Santo To ribio de Mogrovejo", de Zaña, provincia de Chiclayo .- Nacionalización.- Pedido del señor Diputado Lazo Arras co	137
--	-----

- T -

Terreno de propiedad Fiscal, destinado a la ampliación del caserío de Mazo, del distrito de Végueta.-Adquisición. Dictamen de las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A".- A la Orden del Día	128
Terreno fiscal, ubicado en la urbanización "San Jerónimo" de la ciudad de Arequipa.- Adjudicación al Ministerio de Educación, para la construcción del local de la IV Di rección Regional de Educación.-Proposición del señor Di putado Díaz Orihuela.- Rechazada.	112 a 114
Terreno ubicado en el jirón Mariscal Castilla de la ciudad de Pucará, de la provincia de Huancayo.-Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación, a favor del Concejo Municipal de dicha ciudad.- Proposición del señor Diputado Benza Picón.....	29 a 30
Terrenos e instalaciones de la Granja Experimental de Guaya bamba, de propiedad del Ministerio de Agricultura y el Servicio de Investigación y Promoción Agraria (SIPA).- Transfiéranse, sin costo alguno, a la Universidad Nacio nal de la Amazonía para la Escuela de Agronomía y Fores tal con sede en la ciudad de Iquitos.-Proposición del señor Diputado Hidalgo Morey	118 a 119
Tierras de los pequeños agricultores de "Quilloay" "Macaco na", Acequia Nueva", Mochica", "Substanzalla y Cercado de Ica.-Atención inmediata a las necesidades de riego con el sistema de Choclococha.- Pedido de los señores Di putados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	242

- XVI -

Páginas

"Timbre de la Bebida".- Disponiendo que los impuestos que gravan a los productos de las industrias vitivinícola, alcoholera, licorista, derivadas y anexas, se cobrarán mediante el llamado "Timbre de la Bebida".-En la Orden del Día.-Acordada la no insistencia.....	305 a 308
Trabajos de irrigación en la zona de la Pampa de los Castillos y perforación de pozos a orillas de La Achirana, efectuados por una empresa particular en agravio de los comuneros campesinos de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.-Paralización.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.- Acordado.....	158 a 159
Transferencia de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio.- Autorización para efectuarlas.-Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día	230
Aprobada la Redacción	264
Transferencia de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores.-Autorización para efectuarlas.-Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día	230
Aprobada la Redacción	263
Transferencia de partidas por la suma de S/o.7'242,466.00 en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.- Autorización para efectuarlas.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto	81 a 94

- U -

Urbanización "Primavera" de Chiclayo.-Informe sobre Los motivos por los cuales no se han ejecutado las obras de saneamiento y otras, en dicha Urbanización.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.....	138
--	-----

- V -

Variante Puente La Herrería -Carretera Villa Dorada, en la zona de Chanchamayo.- Construcción.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.-	234
Vehículos depositados en la Dirección General de Tránsito. Dictando normas para el remate, en subasta pública de dichos vehículos.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día	230
Aprobada la Redacción	265 a 266

- Z -

Zúñiga Alvarez, Alberto, Inspector Regional de Trabajo en la ciudad de Puno.- Informe sobre las causas que han motivado su destitución.-Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.....	239
---	-----

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

- A -

Páginas

Abásolo Rázuri, Ramón

Pedidos	243 a 244
Proposiciones	10

Alberdi Carrión, Alejandro

Pedidos	130 - 243 a 244
---------------	-----------------

Aldana Gonzales, Juan

Pedidos	237 a 238 - 244 - 252 a 256
---------------	-----------------------------

Alfaro Cueva, M. Arcadio

Pedidos	148 - 149 - 150 - 151 - 154 - 236
Proposiciones	27 - 28 - 117 - 127

Alfaro de la Peña, Víctor

Pedido	135
Proposiciones	40

Altamirano Remond, Luis Alfredo

Orden del Día	311 a 313 - 316 - 317 - 318 321 - 328 - 332
---------------------	--

Avalos García, Rafael

Proposiciones	29 - 115
---------------------	----------

- B -

Bardi Zeña, Pedro

Proposiciones	40
---------------------	----

Benza Plzón, José

Pedidos	134
Proposiciones	30 - 31

Berrospi Méndez, Saturnino

Pedidos	148-149-150-151-154-156- 236
Proposiciones	27 -28- 117- 127

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Proposiciones	114 - 127
---------------------	-----------

	<u>Páginas</u>
<u>Biondi Bernales, Julio</u>	
Proposiciones	40
<u>Bocchio Rejas, Luis</u>	
Pedidos	131 - 238 a 239
Proposiciones	40
Orden del Día	332

- C -

<u>Cárdenas Garrido, León</u>	
Proposiciones	40
Orden del Día	322 - 323
<u>Carnero Checa, Luis</u>	
Pedidos	158 - 243 a 244 - 244
<u>Carranza Piedra, Humberto</u>	
Pedidos	152 - 236 - 237
Proposiciones	19
Orden del Día	317 a 318 - 319 - 320 a 321 332 a 336
<u>Cedano Villalta, Carlos Benigno</u>	
Pedidos	139-140-141-231a232-243a244
<u>Cornejo Gerónimo, Cirilo A.</u>	
Pedidos	240 a 242
<u>Cubas Vinatea, Rafael</u>	
Proposiciones	58 - 59 - 60 - 63 a 65 - 74 a 77

- D -

<u>Delgado García, Julio Félix</u>	
Pedidos	155 - 158
<u>Díaz Orihuela, Javier</u>	
Proposiciones	71 - 72 -112 a 113

- E -

<u>Echevarría Maúrtua, Andrés</u>	
Proposiciones	63 - 66 a 67 - 72-77a79

	<u>Páginas</u>
<u>Galarza Villar, Lucio</u>	
Proposiciones	127
Orden del Día	101a103-328
<u>García Blásquez Lara, Luis</u>	
Proposiciones	16 - 17
Orden del Día	318 a 320 - 325 a 326 334 - 335
<u>García Figallo, Ricardo</u>	
Pedidos	243 a 244
<u>García Llosa, Alfredo</u>	
Orden del Día	320 - 321
<u>Garrido Malaver, Julio</u>	
Pedidos	236
Proposiciones	19
<u>González Cárdenas, Enrique</u>	
Pedidos	237
Orden del Día	325 - 326 a 327-337 a 338
<u>Grández López, Augusto</u>	
Pedidos	237
<u>Gutiérrez Aliaga, Manuel</u>	
Proposiciones	56 a 59

<u>Hidalgo Morey, Raúl</u>	
Pedidos	156 - 157 - 246 a 252
Proposiciones	40 - 118 - 119 - 120
<u>Hoyos Semería, Humberto</u>	
Pedidos	154

<u>Jara Rondón, Fortunato</u>	
Proposiciones	115

Páginas

Julve Ciriaco, Urbino

Pedidos	147 - 148 - 159 - 242
Proposiciones	124 - 125 - 126
Orden del Día	308

Lazo Arrasco, Jorge

Pedidos	136 - 137 - 138 - 139
Proposiciones	111

Ledesma Izquieta, Genaro

Pedidos	235 a 236
---------------	-----------

León de Vivero, Fernando

Pedidos	147 - 148 - 159 - 242
Proposiciones	59 - 67 - 124 - 125 - 126
Orden del Día	336

León Ramírez, Rómulo

Proposiciones	229
---------------------	-----

Linares Reátegui, Américo

Pedidos	236 - 237
---------------	-----------

Loli Cepero, Félix

Proposiciones	127
---------------------	-----

López Cano, Miguel

Pedidos	147 - 148 - 159 - 242
Proposiciones	124 - 125 - 126

Lozada Stanbury, Jorge

Proposiciones	14
---------------------	----

Llanos de la Mata, Luis

Proposiciones	14
---------------------	----

	<u>Páginas</u>
<u>Mallea Benavente, Alberto</u>	
Proposiciones	127
<u>Manrique Enríquez, Fernando</u>	
Pedidos 144 - 145 - 146 - 233 a	235
<u>Mármol Vásquez, Juan</u>	
Proposiciones 40 - 40 a 55 -	57
<u>Martínez Bendejú, Teodocio</u>	
Pedidos	158
<u>Martínez Maxera, Napoleón</u>	
Pedidos 171 a 172 - 183 a 187 -	188
<u>Mujica Alvarez Calderón, Nicanor</u>	
Pedidos 244 a	246
Proposiciones 14 - 29 -	115
<u>Muñiz Florez, Lucio</u>	
Pedidos 152 - 153 - 236 -	239

<u>Navarro Grau, José Alberto</u>	
Proposiciones 40 -	69
<u>Noriega Valera, Víctor Manuel</u>	
Pedidos 154 - 236 - 242 a	243
<u>Núñez Sardá, Juan José</u>	
Pedidos	133

<u>Otero Hart, Jorge</u>	
Pedidos	141
Proposiciones	26

<u>Palacios Pintado, Juan</u>	
Pedidos 243 a	244
Proposiciones	10
Orden del Día	305

Páginas

<u>Palacios Ríos, Juan Darío</u>	
Pedidos	236 - 239
<u>Paniagua Corazao, Valentín</u>	
Pedidos	172 a 183 - 195 a 196
Orden del Día	320 - 336
<u>Pérez Palacio Carranza, Matilde</u>	
Proposiciones	40
<u>Pinto Sánchez, Miguel</u>	
Orden del Día	322
<u>Pinzás Gallardo, Washington</u>	
Pedidos	148 - 149
Proposiciones	14 - 27 - 28
<u>Ponce Ratto, Humberto</u>	
Proposiciones	72 a 74 - 78 - 79

- R -

<u>Ramírez del Villar, Roberto</u>	
Pedidos	190 a 192
<u>Razetto Cademartori, Juan</u>	
Proposiciones	123
<u>Reátegui Torres, Eliseo</u>	
Pedidos	237
Proposiciones	229
<u>Rodríguez Domínguez, Alfonso</u>	
Proposiciones	40
<u>Rodríguez Vildósola, Luis Felipe</u>	
Proposiciones	15

- S -

<u>Segovia Guzmán, Vicente</u>	
Pedidos	237
Proposiciones	115
<u>Serrano Solís, Mario</u>	
Proposiciones	40

	<u>Páginas</u>
<u>Serruto Florez, Jaime</u>	
Proposiciones	40
<u>Sierralta Gutiérrez, Benigno</u>	
Pedidos	142 - 143 - 144-232 a 233

- T -

<u>Tantaleán Vanini, Víctor</u>	
Pedidos	192 - 236
Proposiciones	19
Orden del Día	301 a 302
<u>Teves Lazo, Juan José</u>	
Proposiciones	65 a 66
<u>Torres Agurto, Dagoberto</u>	
Pedidos	243 a 244
Proposiciones	40

- V -

<u>Valdivia Manchego, José</u>	
Orden del Día	301 a 302
<u>Valenzuela Astete, Luis Angel</u>	
Orden del Día	311 - 312 - 330
<u>Vargas Haya, Héctor</u>	
Proposiciones	26
Orden del Día	229
<u>Velarde de los Ríos, Rafael</u>	
Proposiciones	40 - 41
<u>Villa Salcedo, Eduardo</u>	
Proposiciones	26
<u>Villanueva del Campo, Armando</u>	
Pedidos	159 a 171 - 188 a 196
Proposiciones	15 - 61 a 62 - 67 a 70 -127
<u>Villar Olivera, Ricardo</u>	
Pedidos	239

Zamalloa Loaiza, Rodolfo

Pedidos	132 - 133
Proposiciones	66 - 34 - 79
Orden del Día	323 a 325 - 326 - 327 a 328 - 329 330 - 333 a 334 - 337

Zárate Plasencia, Fidel de los Angeles

Pedidos	236 - 237
---------------	-----------

Zúñiga Trelles, Washington

Orden del Día	316 - 322 - 324
---------------------	-----------------

